TOMO 177 Montevideo, Viernes 16 de Diciembre de 1949 Núm. 12936

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Ley. Se crea un impuesto adicional para el pago de una Deuda contratada para la realización de obras públicas, en el Departamento de Rocha.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Créase el siguiente impuesto como recurso especial para ser aplicado en el Departamento de Rocha y destinado, exclusivamente, a atender los servicios de la operación que, para la ejecución del Plan de Obras Públicas, a cumplirse en el expresado Departamento, autorizó el Poder Legislativo: un impuesto adicional de Contribución Inmobiliaria a la propiedad urbana, suburbana y rural del Departamento de Rocha, que se pagará de acuerdo con las siguientes escalas: las propiedades urbanas y suburbanas aforadas para el pago de la Contribución Inmobiliaria:

De $ ...... a $ 5.000.00, el 1 ½ o/oo.
De $ 5.000.00 a $ 10.000.00, el 2 ½ o/oo.
De $ 10.000.00 a $ 50.000.00, el 4 o/oo.
De $ 50.000.00 en adelante, el 5 o/oo.

Las propiedades rurales aforadas para el pago del mismo impuesto:

De $ ...... a $ 10.000.00, el 1 ½ o/oo.
De $ 10.000.00 a $ 50.000.00, el 2 ½ o/oo.
De $ 50.000.00 a $ 100.000.00, el 3 ½ o/oo.
De $ 100.000.00 a $ 250.000.00, el 5 o/oo.
De $ 250.000.00 en adelante, el 7 o/oo.

Los aforos para el pago de este impuesto, serán los mismos que las Oficinas Nacionales tienen fijados para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria en el año 1948. Cuando el mismo propietario posea varios fundos linderos, se considerarán como una sola propiedad a los efectos de calcular el tipo de escala que debe aplicarse.

Quedará exento del pago de este impuesto adicional toda propiedad cuyo aforo sea inferior a mil pesos, en conjunto, siempre que su propietario no tenga más que esa propiedad y que, en lo que respecta a las rurales, la explote personalmente en labores agrícolas o de granja. Los que para acogerse a los beneficios de esta exoneración efectuaran falsas declaraciones incurrirán, sin perjuicio de la acción penal correspondiente, en una multa igual al doble del impuesto defraudado.

Las Oficinas Nacionales, que recauden el impuesto que se crea por esta ley, depositarán su producido en una cuenta especial que abrirá la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Rocha, y que se denominará "Obras Públicas del Municipio de Rocha".

Art. 2.º Este impuesto quedará afectado como garantía de la operación de un millón ochocientos mil pesos (pesos 1:800.000.00), cuya contratación ha sido autorizada por el Poder Legislativo y cesará una vez satisfecha íntegramente la deuda contraída, como consecuencia de la operación expresada.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de noviembre de 1949.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de diciembre de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

### MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

**Decreto. Se fija el precio de la remolacha azucarera de la cosecha 1950|1951**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1949.

Vistas: las aspiraciones de los productores de remolacha azucarera, reiteradamente expuestas, en el sentido de conocer con suficiente antelación los precios que regirán para la comercialización de dicho producto.

Resultando: que, por decretos de fechas 10 de agosto de 1948 y 30 de noviembre del mismo año, se establecieron precios de $ 35.00 para la remolacha azucarera de las zafras 1948|49 y 1949|50.

Considerando: que dicho precio tuvo su fundamento en la necesidad de estimular a los cultivadores con la finalidad de incrementar su producción y contribuir, así, a evitar la evasión de divisas ocasionada por el rubro azúcar y, asimismo, equilibrar para el consumo, los valores del azúcar nacional con los de la importada.

Que, las labores preparatorias para efectuar en óptimas condiciones el cultivo de la remolacha azucarera en nuestro país, deben comenzarse a realizar a principios de año,

por lo que se estima oportuno fijar desde ya, el precio que regirá para la zafra 1950|51, teniendo en cuenta las consideraciones antedichas.

Con la opinión favorable del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y del Servicio de Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Extiéndese para los cultivos del próximo año (zafra 1950|51), el precio de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) para la tonelada neta de remolacha azucarera puesta en Ingenio.

Art. 2.º Regirán para los mismos las demás condiciones y obligaciones establecidas en el decreto de 10 de agosto de 1948.

Art. 3.º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.º Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — SANTIAGO I. ROMPANI.

---

3

**Decreto. Se dan normas para regir en el ofrecimiento de tierras al Instituto Nacional de Colonización**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de noviembre de 1949.

Vista: y de conformidad con la gestión del Instituto Nacional de Colonización a efectos de completar el contralor del régimen establecido por el artículo 35 de la ley número 11.029, modificando y ampliando las disposiciones reglamentarias de los decretos de 17 de marzo y 24 de mayo de 1948.

Atento: y reglamentando lo preceptuado por el artículo 35 de la ley N.º 11.029,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 11 del decreto de 17 de marzo y el artículo 3.º del decreto de 24 de mayo de 1948, estableciéndose que los ofrecimientos a que se refiere el artículo 35 de la ley 11.029 deberán efectuarse en Montevideo, ante el Instituto Nacional de Colonización, o por intermedio de las Sucursales que establezca en el litoral e interior de la República.

Donde no las hubiere, podrán hacerse por intermedio de los Servicios Agronómicos Regionales de la Dirección de Agronomía y por las Sucursales del Banco de la República.

Art. 2.º El plazo de diez días a que se refiere la ley empezará a contarse desde la fecha de su registro en la Mesa Central de Entrada del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 3.º La propuesta deberá acompañar copia fiel del compromiso de compraventa, y en los casos en que no se hubiera celebrado éste, así se hará constar expresamente.

La propuesta contendrá:

A) Los datos necesarios para individualizar el bien que se ha prometido vender (número de padrón, Departamento, sección judicial, paraje).

B) El nombre del promitente comprador, el precio y la forma de pago, en que se ha convenido la operación.

C) El plazo dentro del cual deberá solemnizarse.

D) El importe de la multa por falta de cumplimiento, si ésta se hubiere estipulado.

E) El plano o croquis del bien.

F) El estado de ocupación del mismo indicándose expresamente, si existen arrendatarios y|o medianeros, precios, destino, plazo y otras condiciones que los rijan.

G) Si existe contrato inscripto o no, forma y fecha en que se entregará el campo, si libre u ocupado.

H) La constancia de si la operación comprende suelo y mejoras.

I) Toda otra información cuyo desconocimiento por el Instituto pueda hacer variar el juicio que se forme sobre la conveniencia o no, de aceptar la oferta.

La propuesta deberá subscribirla el vendedor o su apoderado en forma, debiendo en todos los casos autenticarse la firma del proponente.

Art. 4.º En caso de que el propietario proceda a la venta en remate del bien, deberá anunciar e en los avisos respectivos o en el momento de celebrarse el acto, que la escrituración definitiva del bien está condicionada al ejercicio del derecho de preferencia, que el artículo 35 de la ley 11.029 confiere al Instituto Nacional de Colonización.

Efectuado el remate, y antes de proceder a la escrituración del inmueble, el propietario deberá formular al Instituto la oferta de venta por el precio obtenido y con los demás requisitos que se establece en este decreto.

Art. 5.º En caso de existir promesa de compraventa, el certificado a que se refiere el inciso A) del artículo 4.º del decreto de fecha 24 de mayo de 1948, sólo será válido por el término de vigencia de la promesa respectiva. No existiendo ésta, o no habiéndose determinado el plazo, el certificado sólo será válido por el término de 180 días, los que se contarán a partir de la fecha en que se notificó al interesado de la resolución del Directorio no haciendo uso de la opción, o desde que venció el plazo de diez días, acordado por la ley para que se expidiera.

Art. 6.º En el certificado que expida el Instituto Nacional de Colonización deberá constar el nombre de los compromitentes, el precio y las otras condiciones primordiales de la oferta y la fecha en que termina la vigencia del certificado.

Art. 7.º Modifícase el artículo 4.º del decreto de 24 de mayo de 1948, que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 4.º El incumplimiento del enajenante a su obligación de oferta previa de venta al Instituto de Colonización, de campos de su pertenencia, de más de mil (1.000) hectáreas comprendidos dentro de las zonas señaladas por el artículo 1.º de este decreto, lo hará pasible de una multa equivalente al 5 % (cinco por ciento) de aforo fiscal íntegro, cuyo importe ingresará al capital de este Instituto. El pago de la multa se efectuará ante la Dirección General de Impuestos Directos o sus Sucursales. A las referidas Oficinas se les comete la percepción del importe de las multas por incumplimiento de oferta de venta al Instituto de Colonización, respecto a campos mayores de mil (1.000) hectáreas, y, a tales efectos, no expedirán en esos casos, recibo que acredite el pago del impuesto al mayor valor, sin que el enajenante liquide y haga efectivo previamente la multa impuesta por el artículo 35 de la ley que se reglamenta, o presente, en su caso: A) un certificado expedido por el Instituto de Colonización que acredite la formulación de la oferta y del rechazo expreso o tácito por vencimiento del plazo legal, por parte de dicho Instituto, o, B) Un certificado de la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, en que conste que dicha propiedad no se halla comprendida dentro de las zonas en que rige la obligación legal de oferta en venta al Instituto de Colonización. En los casos que no se adeude el impuesto al mayor valor, y si el vendedor posee cualquiera de los comprobantes a que se refiere el parágrafo anterior o el recibo de la multa, si correspondiera, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos, los señores escribanos podrán dejar constancia notarial de ello. Cuando se presenten para su inscripción al Registro de Traslaciones de Dominio escrituras de inmuebles rurales comprendidos en las disposiciones de este decreto, por los que no se haya pagado impuesto al mayor valor y no incluyan la constancia notarial que se menciona en el párrafo que antecede, el Registro lo comunicará dentro de los diez días al Instituto Nacional de Colonización consignando los datos necesarios para individualizar el predio de que se trate".

Art. 8.º El Certificado perderá validez, si la operación se realiza en condiciones diferentes a las establecidas.

La Dirección General de Impuestos Directos, para expedir el recibo establecido por el artículo 4.º del decreto de 24 de mayo de 1948, sin hacer efectiva la multa impuesta por el artículo 35 de la ley 11.029, exigirá la documentación que considere necesaria, para justificar que la operación se realizará en la misma forma y condiciones que las establecidas en el certificado. Igual exigencia corresponderá formular por los señores escribanos a efectos de dejar la constancia notarial a que se refiere el citado artículo 4.º del decreto de 24 de mayo de 1948.

Art. 9.º Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — NILO R. BERCHESI. — OSCAR SECCO ELLAURI.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 10 de diciembre de 1949

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, número de expediente y resolución respectivos se expresan, para que concurran a las oficinas del Tribunal Extraordinario con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

**A—B—C—CH**—Andrada, Polonio, 874 Dict.; Aguiar, Alcides 2294|Liquidación; Alvárez, Juan C. 1078|Cert.; Aguilar, Colmán Marcos 305Cert.; Aranguren, José M. 2136|Sent.; Alzugaray, Astruberta 2499|Sent.; Alves, Elpidio 651|Sent.; Beracochea, Bruno 2093; Bordo Badán, Juan N. 1948|Liquidación; Bazán Luis S. causahabiente de 1501|Cert.; Borrás Juan 2266|Cert.; Borrás José 2262|Cert.; Bermúdez Alvariza, Adelina 2296|Cert.; Bermúdez, Hortelio H. 1913|Sent.; Berrutti, Luciano M. 2890|Sent.; Brazeiro, Enrique 652|Sent.; Cintora, Manuel V. causahabientes de 1028|Cert., Castro Onetti, Carlos 2204|Cert.; Callejas, de Parodi Ida 2269|Cert.; Cresot Gibbs, Leandro A. 2624|Cert.; Caballero, Abel 147|Sent.; Croce, Juan J. 1392|Sent.; Caballero, Mariano 1824|Sent.; Castiglioni Séptimo 2755|Sent.; Cibils, Raúl V. 2887|Sent.; Cowan, Claudio 2567|Sent.; Cerfoglio, Héctor J. 1222|15.015; Chiappara, Agustina 2632|Sent.

**D—F—G**—Desconet, Raúl 2697|Cert.; Da Acosta, Manuel E. 2462|Sent.; Duarte, Wáshington 2699|Sent.; De Brun, Raúl 1629|15.040; Díaz Pérez, Ireneo Ireneo 1899|Sent.; Frachia Estívez, José P. 1299|Sent.; Faget Olivera, Augusto B. 1436|Sent.; Ferreira Montani, Luis 2208|Sent.; Fierro, Nicolás, 2637|Sent.;; Fauci, Emilio 2541|Sent.; Feijoo, Juan A. 2789|Sent.; Gorlero, Juan M. causahabientes de 1916|Cert.; Ganser, Teófilo 1322|15.027; González, Francisco causahabientes de 2501|Sent.; Grane, Justino D. 2134|Sent.; Garrido, Evaristo 1097|Sent.; Goñi Echenique, Fductuoso 2569|Sent.; Gamba, Umberto 2662|Sent.

**H—J—L**—Hieber, Enrique 1205|Cert.; Hernández, Martín causahabientes de 38|Sent.; Juanicó, Eduardo 2799|Sent.; Labandera, Ernesto A. 2533|Cert.; Lezama Muñoz, Marcos causa habientes de 2898|Sent.; Landó, Ernesto F. 2763|Sent.; Luberiaga, Felipe.

**M—N—O**—Mirat Faget 420|Liquidación; Minetti, Santiago C. 2261|Cert.; Muñoz, Pedro B. 2338|Cert.; Morón Isaac 1354|Sent.; Moreno, Francisco G. 1577|15.030; Márquez, Enrique 2072|Sent.; Marengo, Ulises B. 2598|Sent.; Moreno, José B. 2336|Sent.; Magnin, Juan J. 1760|Sent.; Martínez, Cayetano 2745|Sent.; Méndez Carro, Américo 2640|Sent.; Macchi, Exequiel P. Militar 106|Sent.; Molina Pérez Honorio 1160|Sent.; Nolasco Gómez, Pablo 2079; Nadal, Octavio 2351|Sent.; Nieto Valdez, Omar 1120|Liquidación; Olivera, Liborio 2089|Cert.; Olivera, Gumersindo 151|15.031; Olivera, Ciriaco 576|Sent.; Ortiz Vitábares Felicio 2371|Sent.; Ortega, Gualberto 2660|Sent.

**P—Q—R**—Piazza, Juan causahabiente de 1556|Liquidación; Pérez, Cayetano N. 545|Sent.; Pizard Pargas, José 1842|Sent. Pláceres, Juan F. 1858|Sent.; Porto, C. Oscar 1993|Sent.; Pittamiglio, Juan P. 2656|Sent.; Ponce de León, Héctor 2752|Sent.; Perciavalle, Alberto 1802|Sent.; Presa, Eliseo 1106|Sent.; Quiroga, Horacio causahabientes de 1306|Sent.; Quirici Escudero, Pablo 2523|Sent.; Rosa, Mario 2080; Rosello, Arturo T. Militar 114|Cert.; Momero Campos, Pantaleón causahabientes de 865|Sent.; Roldán, Manuel 1770|Sent.; Ramos, Inocencio C. causahabientes de 2601|Sent.; Rodríguez, Mario A. Militar 276|Sent.; Ruíz, Dionisio A. 505|Sent.

**S—T—V**—Silva, Alfredo 2520|Cert.; Salaberry Urricarriet, Miguel 2896|Cert.; Sassano, César E. 306|Sent.; Silva, Virísimo 569|Sent.; Surez, Dervalino 573|Sent.; Silvera, Faustino 806|Sent.; Silvera, José G. 1141|Sent.; Trucidos, Manilio G. Militar 154|Cert.; Torres, Melitón Militar 159|Cert.; Taváréz, Cipriano 703|Cert.; Torterolo, Lumaca Leopoldo 2935|Cert.; Terevinto, Juan P. 177|Sent.; Triffi Atilio M. 2126|Sent.; Teiseira de Macedo, Manuel 859|Sent.; Vera Viera, Emilio P. 270|Cert; Villanueva, Héctor 548|Cert.; Veira Pintane, Manuel 1457|15.029; Viñoly, Máximo L. 339|Sent.; Vallejo, Félix 225|15.039; Vidal, Artorga Juan C. 2714|Sent.

**W—Z**—Wolkmann Strien, Otto 1671|Sent.; Zambrano, Raúl F. 2077; Zorsky, Eustaquio 1769|Cert.

Luis Pareja Guani,
Secretario-Actuario

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recepción Oficial del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Gran Bretaña.

### Entrega de Credenciales

El 9 de diciembre de 1949, a las 12 horas, el señor Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, recibió en audiencia oficial, en la Casa de Gobierno, al Excmo. señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Gran Bretaña, señor Douglas F. Howard, quien le entregó la Carta Credencial que lo inviste de ese carácter, en el cual quedó reconocido.

*La Secretaría*

## MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.o 141. — En Montevideo, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social;

RESUELVE.

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señoritas Margarita Balbina y María Angélica Franco Ballestreros, pensión con $ 216.45. — (Carpeta 3586|949).

2—Señora Haydée Alfonso de Aguirre, e hijos, pensión con $ 240.00. — (Carpeta 3588|949).

4—Señora Elida Rivas de Lamperti, pensión, $ 240.00. — (Carpeta número 3592|49).

5—Señora Paula Sara Zalacain de Puch, pensión $ 240.19. — (Carpeta número 725|941).

6—Señorita María Elena Villalba, pensión, $ 396.67 y desde enero de 1950 importará $ 420.00. — (Carpeta número 2254|45).

7—Señora Yolanda Rossi de Lazaro, pensión, $ 1.410.31, y desde enero de 1950 importará $ 1.656.66. — (Carpeta 3563|49).

8—Señora María Corina Yriondo de Correa, pensión, $ 357.38. — (Carpeta 3662|937).

9—Señoritas Natalia y Jacinta Fuques Nacimiento, pensión, con $ 240.00. — (Carpeta 3329|945).

10—Señora Santa María Lozaldo de Gagliano, e hija, pensión, con $ 554.40. — (Carpeta 3907|44).

11—Señora Luz Irine Gallo de De Simone, pensión, $ 677.57, y desde enero de 1950 importará $ 685.56. — (Carpeta 548|939).

12—Señora Braulia Guadalupe de Ferrando, pensión, $ 240.00. — (Carpeta 265|939).

13—Señora María Antonia Silva de Morales, e hijo, pensión, $ 487.57. — (Carpeta 3561|949).

14—Señoritas Celika Zulma y Elsa Violeta Landaco Pena, pensión, pesos 429.14, y desde enero de 1950 importará $ 470.94. — (Carpeta 3589|949).

15—Señora Petrona Duhart de Ortíz, pensión, $ 578.08. — (Carpeta número 3669|937).

16—Señorita Haydée Ofelia Roldos Galcerán, pensión esc., con $ 64.64 mensuales y desde enero de 1950, importará $ 69.50 mensuales. — (Carpeta número 3809|949).

17—Señor Florencio Iguini Gadea, jubilación, $ 783.22, y desde enero de 1950 importará $ 933.11. — (Carpeta número 3570|949).

18—Señor Pedro Héctor Fernández, jubilación, $ 1.020.00. — (Carpeta número 1467|949).

19—Señor Juan Gregorio Bisio Conti, jubilación, $ 1.009.98, y a partir del mes de enero de 1950, importará pesos 1.198.63. — (Carpeta 3567|949).

20—Señor Nieves Heraclio Villa López, jubilación, $ 957.01, y desde enero de 1950 importará $ 1.099.52. — (Carpeta 3573|49).

21—Señora Dolores María Gómez de Recarey, jubilación, con $ 332.00. — (Carpeta 3569|949).

22—Señor Joaquín Ferreira Medina, jubilación, $ 1.026.31, y desde enero de 1950 importará $ 1.251.32. — (Carpeta 3568|949).

23—Señor José Fortunato Vitta, jubilación escolar, reforma de cédula con $ 3.810.55 anuales, y desde enero de 1950 importará $ 4.459.32. — (Carpeta 2411|940).

24—Señora Ernestina Pereyra de Bazzano, e hijos, reforma de cédula, pesos 484.51, y desde enero de 1950 importará $ 580.79. — (Carpeta 1916|943).

25— Señor José Lucas Cidade, reforma de cédula), $ 540.09, liquidada a partir del 6 de setiembre de 1949 y desde enero de 1950 importará $ 595.20. — (Carpeta 3717|944).

26—Señor Justino D. Céspedes Alonso, reforma de cédula, con $ 1.141.37, y desde enero de 1950 importará pesos 1.276.34, liquidada a partir del 19 de diciembre de 1947. — (Carpeta número 2729|948).

27—Señor Victorio Ramón Ferrés Galván, reforma de cédula, con $ 1.102.22, y desde enero de 1950 importará pesos 1.152.99. — (Carpeta 814|947).

28—Señor Macario César Carlozo, reforma de cédula, $ 1.126.48, y desde

enero de 1950, importará $ 1.256.96. — (Carpeta 820|948).

29—Señora María del Carmen Bernard de González, reforma de cédula, pesos 1.774.39, y desde enero de 1950 importará $ 2.218.16. — (Carpeta 945|948).

30—Señora María del Carmen García de Vázquez, reforma cédula, con pesos 830.50, y desde enero de 1950 importará $ 941.00. — (Carpeta 3403|948).

31—Señor Guillermo Kuhlsen Rigel, pensión, $ 1.483.00, y desde enero de 1950 importará $ 1.854.00. — (Carpeta 3601|49).

32—Señor Manuel Fernández Calleja, jubilación, $ 1.081.50, y desde enero de 1950, importará $ 1.203.00. — (Carpeta 3600|949).

33—Señora Julia Spinetti de Galli, e hija, pensión con $ 159.42. — (Carpeta 3587|949).

34—Señor Juan Luis Uchán Fitte, jubilación, $ 770.10, y desde enero de 1950 importará $ 853.90. — (Carpeta número 3602|949).

35—Señor Carlos María Cantú, jubilación, $ 3.188.51, y desde enero de 1950 importará $ 3.831.60. — (Carpeta 932|949).

36—Señor Faustino Pereyra, jubilación, $ 1.174.98, y desde enero de 1950 importará $ 1.407.80. — (Carpeta número 3598|949).

37—Señor Segundo Evaristo Castro Rodríguez, jubilación, con $ 1.402.20, y desde enero de 1950 importará pesos 1.577.00. — (Carpeta 3571|949).

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas:

38—Señor Gabriel Benquet, pesos 410.00. — (Carpeta 918|937).

39—Señor Jorge Dighiero, $ 445.00 — (Carpeta 2108|947).

40—Señor Raúl Tuneu, $ 895.00. — (Carpeta 1463|940).

41—Señor Agustín Trujillo Peluffo, $ 955.00. — (Carpeta 4451|48).

42—Señor Luis A. Surraco, $ 255.00. — (Carpeta 3285|949).

43—Señor Héctor G. Cardoso, pesos 270.00. — (Carpeta 3281|949).

44—Señor Luis Rolando Suárez, pesos 625.00. — (Carpeta 3362|941).

45—Señor Juan F. Tost, $ 395.00. — (Carpeta 3284|949).

46—Señor Juan Pedro Barriola, pesos 1.055.00. — (Carpeta 3020|937).

47—Señor César Piacenza, $ 415.00. — (Carpeta 3289|949).

48—Señor Roberto Cetrángolo, pesos 290.00. — (Carpeta 879|943).

49—Señor Ruben Wernik, $ 320.00. — (Carpeta 3280|949).

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades, con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

50—Señor José Pablo Marcelino Pertuso Villa, reforma de cédula, con pesos 1.107.86, y desde enero de 1950 importará $ 1.320.00. — (Carpeta 998|948).

51—Señor Luis Pedro Barboza, jubilación, $ 1.074.30, y desde enero de 1950 importará $ 1.243.43. — (Carpeta 3599|949).

52—Señor Alejandro Rodríguez, jubilación, $ 738.00, y desde enero de 1950 importará $ 1.093.33. — (Carpeta número 3574|949).

53—Menores Lourdes, Tabaré Tomás y Athos Zoe Moreira, pensión, $ 120.00. — (Carpeta 3273|943).

54—Señor Roberto Costas Facal, reforma de cédula, $ 1.629.90, y desde enero de 1950 importará $ 1.652.53. — (Carpeta 838|944).

55—Señora María Celia Iriarte de Vázquez, reforma de cédula, con pesos 246.65 mensuales. — (Carpeta número 3903|948).

56—Señorita Julia Argentina Jaume Ibarra, pensión, con $ 504.00. — (Carpeta 2311|941).

57—Señor Patricio Amarillo Silva, jubilación, $ 1.150.00. — (Carpeta número 4065|49).

58—Señor Basilio Alfredo Rivera Barreiro, retirado policial, con $ 326.32, liquidada a partir del 29 de marzo de 1946. — (Carpeta 3609|49).

59—Señor José Américo González Santín, jubilación, $ 545.63, y desde enero de 1950 importará $ 560.83. — (Carpeta 4086|49).

60—Señor Arístides Alejo Curbelo Martínez, jubilación, con $ 4.356.00, y desde enero de 1950 importará pesos 4.812.00. — (Carpeta 4085|949).

61—Señora María Zunila Hernández de González, reforma de cédula escolar, $ 276.84 mensuales. — (Carpeta número 4335|948).

62—Declarar a la señora Ambrosia Díaz de Da Silva, pensión, con $ 657.63, y desde enero de 1950 importará pesos 728.59. — (Carpeta 3584|949).

63—Modificar la resolución de 3 de octubre de 1927 por la que se otorgó retiro policial a don Felipe Núñez, en el sentido de establecer que la pasividad que le corresponde es de $ 3.306.58 anuales, y desde enero de 1950 ascenderá a $ 3.331.56 anuales. — (Carpeta número 3610|949).

64—Conceder a la Señorita María Teresa Vivaldo Grolero, licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, debiendo justificar su existencia mensualmente ante la autoridad consular respectiva — (Carpeta número 695|925).

65—Conceder a las señoritas Carmen G. D. y Angela E. del Pino, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, debiendo justificar su existencia mensualmente ante la autoridad consular respectiva. — (Carpeta 859|930).

66—1.o Declarar al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos que el extinto don Catalino Gutiérrez, tuvo derecho a la jubilación que solicitó con una asignación de $ 538.26 anuales. 2.o Declarar a la señora Luisa Manuela Ciller de Gutiérrez e hijo, pensión, con pesos 355.25 anuales, y desde enero de 1950 importará $ 395.25 anuales. — (Carpeta 3591|949).

67—Declarar que la señora Juana Seris de Pérez, tiene derecho al subsidio solicitado el que importará la cantidad de $ 86.91. — (Carpeta 3566|949).

68—Declarar que la pensión otorgada por S|D de 8 de agosto de 1948, a doña Avelina Iriarte de Boccardo, debe importar la suma anual de $ 395.14 y a partir de enero de 1950 importará pesos 424.38 anuales. — (Carpeta 879|949).

69—Declarar a las señoras Catalina Luisa Canessa de Salta y Ana Catalina Rosa Canessa de Crespi, pensión, en calidad de co-partícipes de la pensión otorgada por S|D de 27 de setiembre de 1926 a la señora Ana Castellani de Canessa e hijos, con una asignación de pesos 124.21 anuales. — (Carpeta número 3565|949).

70—Declarar a la señora Enriqueta Pérez Petit Deambrósio, pensionista en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada por S|D de 8 de julio de 1947, a la señora Enriqueta Deambrosio de Pérez, con una asignación de $ 1.491.60 anuales. — (Carpeta 3737|941).

71—Declarar a la señora Eloísa Pesanó de Echeverría y a sus hijas, pensionistas civiles, con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3781|940).

72—Conceder al señor Federico Susviela, licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, debiendo justificar mensualmente su existencia ante la autoridad consular respectiva. — (Carpeta 1198|948).

73—Declarar que el señor Armando Roig, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 292.00 mensuales. — (Carpeta 1666|948).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos. — BATLLE BERRES. — O. SECCO ELLAURI.

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

## CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1948

| CONCEPTO | PAGINAS 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Poder Legislativo, Versiones Taquigráficas | 3.531 | 3.590 | 4.353 | 4.213 | 4.948 | 6.308 |
| Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones | 2.027 ½ | 1.989 ½ | 1.887 | 2.222 | 2.373 | 1.963 |
| Poder Ejecutivo, Indices | 71 | 65 | 66 | 67 | 55 | 65 |
| Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios | 408 | 444 | 599 | 705 | 890 | 568 |
| Avisos anteriores | 7.588 | 7.772 ½ | 8.193 | 9.208 | 9.530 | 9.779 |
| Avisos del día | 1.027 ½ | 1.169 | 1.398 | 1.632 | 1.808 | 1.880 |
| Balances | 221 | 266 ½ | 337 | 382 | 400 | 460 |
| Edictos Matrimoniales (Interior) | 93 | 140 | 145 | 213 | 172 | 118 |
| Estados, Bolsa | 9 | 11 | 11 | 18 | 21 | 22 |
| Estados, Judiciales | 19 ½ | 19 | 27 | 38 | 23 | 22 |
| Estados, Municipales | 132 | 78 | 91 | 87 | 105 | 87 |
| Infracciones Aduaneras | 1 2/3 | 1 ½ | 1 | 2 | 2 | [illegible] |
| Tarifas del "Diario Oficial" | 181 ½ | 196 | 145 | 211 | 295 | 296 |
| Comodines | 213 ½ | 198 | 235 | 171 | 146 | 203 |
| | 15.524 | 15.940 | 17.488 | 19.064 | 20.768 | 21.772 |



# DIARIO DE SESIONES

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

## 111.ª SESION

## NOVIEMBRE 15 DE 1949

**PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI**
**(PRESIDENTE)**

**Y DEL DOCTOR PANTALEON L. ASTIAZARAN**
**(PRIMER VICEPRESIDENTE)**

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DE SALUD PUBLICA, DON LISANDRO CERSOSIMO, Y DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL DON OSCAR SECCO ELLAURI

## SUMARIO

ya en la orden del día de la sesión de mañana y para que se trate de inmediato el asunto B). — Se vota la primera parte de la moción: **Afirmativa.** — (No se toma resolución por falta de quórum sobre el asunto B).

19—**Situación económica actual del Magisterio.** — Moción del señor Representante Urrutia Serrato, para que se le autorice a transferir para el día de mañana la exposición que, sobre este particular, le había autorizado la Cámara. — Se vota: **Afirmativa.**

20—**Situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones.** — Exposición del señor Representante Rodríguez (don Enrique). — Debate en el que intervienen los señores Representantes Flores, el señor Presidente, Rodríguez (don Enrique), Fernández Crespo, Gómez Gavazzo y Tróccoli. Se exhorta a la Comisión de Asuntos Internos, a pedido del señor Representante Gómez Gavazzo, a expedirse sobre el punto planteado por el señor Representante Flores en su pasada exposición. — (Ver 109.a sesión). — Exposiciones de los señores Representantes Flores, Gómez Gavazzo, Tróccoli y Fernández Crespo, y moción del señor Representante Flores para que se incluya en la tercera sesión del mes de diciembre un proyecto presentado por él sobre pago de deudas a las Cajas de Jubilaciones. — Exposición del señor Representante Flores, contestando una alusión. — Exposición del señor Representante Mattos. — Aclaración del señor Representante Flores. — Nuevas intervenciones de los señores Representantes Mattos, Fernández Crespo, Rodríguez (don Enrique), Cardoso, Rodríguez Correa, Palomeque y Moreno. — Se vota una moción formulada en el curso del debate por el señor Representante Fernández Crespo, para que se realice una sesión extraordinaria el día miércoles para tratar el asunto planteado por la exposición del señor Representante Flores y oír todas las exposiciones autorizadas por la Cámara: **Afirmativa.** — Fundamento de voto del señor Representante García Austt.

21—**Ley de Alquileres.** — (Prórroga hasta el 15 de diciembre de 1949 del plazo para la ejecución de lanzamientos). — Exposición del señor Representante Cardoso, solicitando que se declare urgente este asunto. — Exposición del señor Representante Fernández Crespo). — No se toma resolución).

22—**Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal** —(Incorporación de cargos al Item 15.01, Partida 1.01, "Sueldos", del Presupuesto General de Gastos). — Moción de la señora Representante Valverde de Graña, para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: **Afirmativa.**

23—**Batalla de Sarandí.** — Destino de $ 3.000.00 para festejos del 124 aniversario). — Moción del señor Representante Mattos, para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: **Negativa.**

24—**Defensa Civil.** — (Cambio de denominación a la Defensa Pasiva. — Moción del señor Representante Goyén, para que se declare urgente la consideración de este proyecto. — Se vota: **Negativa.**

25—**Telecomunicaciones en tránsito en el territorio de la República.** — (Liberación de gravámenes). — Moción del señor Representante López Gutiérrez, para que se incluya en la orden del día de la primera sesión del mes próximo, este asunto. — Se vota: **Afirmativa.**

26—**Ley de Alquileres.** — (Prórroga hasta el 15 de diciembre de 1949 del plazo para la ejecución de lanzamientos). —— (Ver numeral 21). — Moción del señor Representante Bacigalupi, para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: **Afirmativa.**

27—**Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos.** — (Pago de deudas). — Moción del señor Representante Flores, para que se incluya en la orden de día de la tercera sesión del mes de diciembre, este asunto. — Se vota: **Afirmativa.**

28—A) **Minuta de comunicación al Poder Ejecutivo sobre subvención a la fundación pro cardíacos.** — B) **Ayuda y protección social al cardíaco.** — Moción del señor Representante Olivera Ubios, para que se incluya en la orden del día de la segunda sesión del mes de diciembre estos dos asuntos. — Se vota: **Afirmativa.**

29—**Jubilaciones magisteriales.** — (Modificación de la ley de 5 de enero de 1948). — Moción del señor Representante Lezama, para que se incluya en la orden del día de la sesión. este asunto. — Se vota. **Afirmativa.**

30—**Situación económica y social de los Departamentos de Artigas y Rivera.** — Moción del señor Representante Brena, para que se incluya en la orden del día de la primera sesión de diciembre el asunto de referencia, y pedido de que se exhorte a la Comisión respectiva al pronto despacho del mismo. — Se vota la moción: **Afirmativa.** — Se exhorta a la Comisión respectiva al pronto despacho del asunto.

31—**Presupuestos de las Cajas de Jubilaciones.** — Moción del señor Representante Flores, para que se incluya en la orden del día de la quinta sesión del mes de diciembre el proyecto de Presupuesto de las Cajas de Jubilaciones. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Chouhy Terra, Brena y Mattos. — Se vota la moción: **Afirmativa.** — Fundamento de voto del señor Representante García Austt.

32—**Aplicación de algunos artículos de la ley de Presupuestos de los Institutos Docentes.** — Exposición del señor Representante Fusco sobre el particular.

33—**Bolsa de Trabajo para los Vigilantes de Puertos.** — Exposición del señor Representante Grauert, y pedido para que se exhorte a la Comisión de Legislación del Trabajo al pronto despacho de este asunto. — Se exhorta a la Comisión al pronto despacho del asunto. —Exposiciones de los señores Representantes Beltrán y Rodríguez (don Enrique).

34—**Fallecimiento del señor Ildefonso Julio Zavalla.** — Exposiciones de los señores Representantes Mora Otero y Chouhy Terra.

35—**Aclaración Personal.** — Exposición del señor Representante Carbonell y Migal, respondiendo a alusiones hechas anteriormente. — (Ver numeral 31). — Aclaración del señor Representante García Austt.

36—**Participación de empleados y obreros de las Empresas en la ganancias de las mismas.** — Exposición del señor Representante Segarra sobre el particular, pidiendo que se exhorte a la Comisión respectiva al pronto despacho del asunto. — Se exhorta a la Comisión en el sentido indicado.

## ORDEN DEL DIA

37—**Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.** — Incorporación de cargos al Item 15.01, Partida 1.01, "Sueldos", del Presupuesto General de Gastos. — (Antecedentes: Repartido N.o 724, de noviembre de 1949. — Carpeta N.o 2019, de 1949. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**
—Discusión particular. — Consideración del artículo 1.o. — Breve debate en el que intervienen los señores Representantes Chouhy Terra y Valverde de Graña. — Se vota el artículo 1.o.: **Afirmativa.**
—El artículo 2.o es de orden. — Sanción

38—**Ley de Alquileres.** — Prórroga hasta el 15 de diciembre de 1949 del plazo para la ejecución de lanzamientos. — (Antecedentes: Repartido N.o 729, de noviembre de 1949. — Carpeta N.o 2056, de 1949. — Comisión Especial e Investigadora sobre Abaratamiento de la Vida). — Discusión general y particular. — Se aprueba el proyecto sin observación. — Sanción.
—Moción de señor Representante Cardoso, para que se levante la sesión. — Se vota. **Afirmativa.** — Fundamento de voto del señor Representante Garicoits.
—Se levantó la sesión.

## ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Comisión Especial para estudiar la reforma de la Constitución en la Sección XVI "Del Gobierno y Administración de los Departamentos". — (Carpeta 1923|949). — Repartido N.o 671 y anexos I y II. — (**Mayoría especial.** — Artículo 26, inciso 2.o del Reglamento). — (**En discusión**).

2.° — Centros Poblados. — (Modificación de la ley). — (Carpeta 611|947). — (**Informado**). — Repartido N.o 388. — (**En discusión**).

3.° — Industrias Insalubres. — (Régimen de trabajo). — (Carpeta 2039|949). — (**Informado**). — Anexo I al Repartido N.o 242. — **Preferencia votada: 42 en 44**).

4.º — Instituto de Investigaciones Musicales. — (Creación). — (Carpeta No 966|948). — (Informado). — Repartido N.o 687. — (Preferencia votada: 41 en 45).

5.º — Alquileres. — (Prórroga de desalojos).

6.º — Plan de Obras Municipales del Departamento de Rocha. — (Impuestos). — (Modificaciones del Senado). — (Carpeta 1998|949). — Anexo I al Repartido N.o 582. — (Preferencia votada: 38 en 44).

7.º — Pavimentación de la ciudad de Salto. — (Tipo de interés del préstamo de pesos 3:000.000.00). — (Carpeta 1838|949). — (Informado). — Repartido 635. — (Preferencia votada: 38 en 44).

8.º — Pavimentación de la ciudad y centros poblados de Treinta y Tres. — (Modificación del tipo de interés del préstamo autorizado). — (Carpeta 1853|949). — (Informado). — Repartido número 679. — (Preferencia votada: 38 en 44).

9.º — Curso nocturno en el Liceo de Dolores. — (Incorporación y creación de un fondo para cursos similares en otros liceos). — (Carpeta 1673|949). — (Informado). — Repartido 695. — (Mayoría especial. — Artículo 77 de la Constitución). — (Preferencia votada: 37 en 45).

10 — Batalla de Sarandí. — (Destino de $ 3.000.00 para festejos del 124 aniversario). — (Carpeta 1942|949). — (Informado). — Repartido N.o 696. — (Preferencia votada: 32 en 35).

Para antes de entrarse a la consideración del orden del día, se autorizó la realización de las siguientes exposiciones: del señor Representante don José E. Urrutia Serrato, respecto de la situación económica actual del Magisterio, por un término de 30 minutos; y, del señor Representante doctor Héctor A. Grauert, respecto de la aplicación de la ley de 13 de enero próximo pasado, sobre aumento de jornales a los obreros del Estado, por un término de 15 minutos.

1

Asisten, los señores Representantes Juan Carlos Anfusso, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban E. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Estebán J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Daniel Fernández Crespo, Salvador M Ferrer Serra Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio Gustavo Fusco. Mario R. Gaggero, José A. Gallinal, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Gerardo Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña Héctor A. Grauert, Florentino J. Guimaraens, Sofildo Hernández, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Carlos Leone Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Juan Antonio Marra, Carlos M Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, José R. Moreno Zeballos, Luciano Obaldía Goyeneche, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Zulma Soto Freire de Otamendi, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Juan T. Quillici, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruíz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli, José E. Urrutia Serrato y Juan M. Verdier.

Faltan:

**Con licencia,** los señores Representantes Humberto Badano, Fernando Fariña, Inocencio Raffo Arrosa, Adolfo Tejera y Gabriel Terra.

**Con aviso,** los señores Representantes Wáshington Fernández, Mauro García da Rosa, Carmelo R. González, Margarita Abreu de Machado y Ventura Pírez.

**Sin aviso,** los señores Representantes Felipe Amorim Sánchez, Justino Carrere Sapriza, Juan A. Lorenzi, Carlos A. Mallo, Enrique L. Oribe Coronel, Antonio Richero y Guillermo Stewart Vargas.

— 2 —

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

**DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

—"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

—Destino de $ 300.000.00, por una sola vez, para aumentar el capital en giro de Cantinas Militares".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A la Comisión de Defensa Nacional.

—"Pensión de $ 720.00 anuales a la señora María Elida Artigas de Artola".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A la Comisión de Previsión Social.

—"Destino de 137.220.00 para contratar personal para el Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades, del Ministerio de Salud Pública.

—Incorporación de cargos de abogados y contadores en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública.

—Refuerzo del rubro "Para pago de suplencias" en pesos 210.000.00 por el ejercicio 1948 y $ 20.000 00 mensuales a partir del 1.o de enero de 1950 y del rubro "Jornales" $ 3.750.00 mensuales desde el 1.o de mayo hasta el 31 de diciembre próximo, del presupuesto del Ministerio de Salud Pública.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A la Comisión de Presupuesto.

—"Ampliación de $ 100.000.00 de la Deuda "Obras Públicas, 1940" para la construcción del edificio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia.

—Destino de $ 25.000.00 de la Deuda "Obras Públicas, 1940" para las obras de ampliación del Centro de Salud Pública de Juan L. Lacaze (Servicio de Cirugía y Centro de Sangre y Plasma), del Ministerio de Salud Pública.

—Ampliación en $ 15.000.00 en la Deuda "Obras Públicas, 1940", para obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

—Ampliación de $ 575.000.00 v|n. de la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o, 1942", para obras de abastecimiento de agua potable en la población de Santa Clara de Olimar".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A la Comisión de Obras Públicas.

—"La misma Presidencia destina a la Cámara los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo:

—Prestando iniciativa constitucional al proyecto de ampliación en $ 230.000.00 v|n., de la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o, 1942", para terminar las obras del puerto de Arazatí.

—Copia autenticada del decreto por el que se autoriza la remuneración de trabajos extraordinarios para el estudio del Aprovechamiento Hidroeléctrico del Salto Grande".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A sus antecedentes.

—"La referida Presidencia remite mensaje de la Suprema Corte de Justicia solicitando interpretación respecto de la legislación relacionada con la ejecución de sentencias de divorcio dictadas por Tribunales extranjeros".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

**DE LA CAMARA DE SENADORES**

—"La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

—Refuerzo de rubros de la Dirección General de Correos.

—Expropiación de la Granja "Santa Blanca", casco de la estancia que perteneció al Barón de Mauá".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Archívese.

—"La misma Cámara remite con sanción los siguientes proyectos:

—Ampliación en $ 1:200.000.00 v|n. de la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o, de 1942" para la terminación y habilitación del edificio de la Biblioteca Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Obras Públicas.

—"Prórroga hasta el 15 de diciembre de 1949, del plazo para la ejecución de lanzamientos, fijados en el artículo 2.° de la ley número 11.129, de octubre 1.° de 1948".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión Especial de Abaratamiento de la Vida.

DE LAS COMISIONES

—"La Comisión de Asuntos Departamentales se expide en las modificaciones del Senado al proyecto de creación de impuestos para pago de los servicios del préstamo para el Plan de Obras Municipales de Rocha.

—La Comisión de Fomento de la Producción se expide en el proyecto sobre construcción de Silos y Depósitos para Granos y Forrajes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

—"Del señor Representante don Abel Segarra por el que se establece que los jubilados y pensionistas que hubiesen cesado en actividad amparados por Caja distinta a la que servía su pasividad, antes de la ley número 10.959, podrán percibir la cuota suplementaria fijada en el artículo 2.°.

—De los señores Representantes don Juan Carlos Anfusso y don Carlos B. Moreno, por el que se prorroga por 90 días el plazo acordado por la ley número 10.850, para que los ex Jueces de Paz o de Distrito puedan obtener o reformar su pasividad.

—Del señor Representante don Juan Carlos Anfusso, por el que se concede una pensión de $ 150.00 mensuales, a la señora Rosalía Malacarne de Chiossi, viuda del señor Elías Chiossi, y a su hija menor".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

—"Del señor Representante don Atilio Arrillaga Safons, por el que se exonera de impuestos y de los aportes a las Cajas de Jubilacione respecttivas, a las Instituciones Sociales-Culturales con bibliotecas que presten servicios gratuitos y posean más de 10.000 ejemplares".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

EXPOSICIONES ESCRITAS

—"Del señor Representante don Carmelo R. Gonzjlez, al Ministerio de Obras Públicas, relacionada con el sistema de descanso del personal al servicio de relevos para los Jefes de Estación de Ferrocarriles del Estado.

—Del señor Representante don Luciano Obaldía Goyeneche al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, referente a la construcción de un edifico para la Escuela número 50, de Vergara, Departamento de Treinta y Tres.

—Del mismo señor Representante al Ministerio de Hacienda, referente a dos islas existentes en la desembocadura del Arroyo Parao, en el río Cebollatí.

—Del citado señor Representante, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, relativa al referido problema".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES GENERALES

—"La Asociación de Funcionarios de la ANCAP, presenta una exposición relacionada con el proyecto de reglamentación del trabajo en las industrias insalubres".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

—"La Junta Departamental de Maldonado remite un despacho telegráfico relacionado con la modificación de la ley número 9.800.

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Textos de los proyectos presentados:)

---

A) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Los jubilados o pensionistas que con posterioridad a la sanción de la ley número 10.959 de 28 de octubre de 1947, hubiesen cesado en la actividad amparada por la Caja distinta a la que servía su pasividad, tendrán derecho a la cuota suplementaria que determina el artículo 2.° de aquella ley.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 15 de 1949.

Abel Segarra, Representante por Rivera".

---

EXPOSICION DE MOTIVOS

El inciso B del artículo 6.° de la ley número 10.959 de 28 de octubre de 1947 establece: "Artículo 6.° Quedan exceptuados del régimen que determinan los artículos precedentes:

B) Los que acumulen a su pasividad ingresos provenientes de actividades amparadas por otras Cajas".

Parece evidente que cuando el jubilado comprendido en esa disposición ha cesado en esa actividad que no le permitió acumular el beneficio que otorga el artículo 2.° de la ley citada ($ 15.00 de aumento) tiene derecho a este beneficio.

No se puede atribuir, razonablemente, el cese de esta actividad al propósito de acumular dicho beneficio, ya que éste es tan reducido que por poco que obtuviese en aquella actividad, debemos suponer que obtendría más que lo que significará este aumento de $ 15.00.

Por otra parte el hecho de haber estado algún tiempo sin acumular el aludido aumento no ha significado otra cosa que una economía para la Caja que sirve su pasividad.

Tan claro resulta este problema que parecería innecesaria la aclaración que se propone este proyecto, si no fuese la interpretación restrictiva dada al citado inciso B) del artículo 6.o por alguna Caja de Jubilaciones que se niega a conceder aquel aumento de $ 15.00 a quienes estaban, en el momento de sancionarse la ley referida, en actividad amparada por otra Caja pero que posteriormente, cesaron en tal actividad.

El buen criterio de los señores Diputados hace innecesario abundar en consideraciones.

Montevideo, noviembre 15 de 1949.

Abel Segarra, Representante por Rivera".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

---

B) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Acuérdase un nuevo plazo de noventa días, para que los ex Jueces de Paz y de Distrito, los ex funcionarios de esos Juzgados y sus causahabientes, puedan promover, ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, las gestiones pertinentes para el otorgamiento o reforma de la pasividad que les corresponda, debiendo abonar los montepíos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de la ley 10.850, de 23 de octubre de 1946.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 15 de 1949.

Juan Carlos Anfusso, Representante por Maldonado. — Carlos B. Moreno, Representante por Canelones.

---

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley N.o 10.850, de 23 de octubre de 1946, estableció en su artículo 9.o, un plazo de 90 días para que los ex Jueces de Paz y de Distrito, los ex funcionarios de Juzgado y los causahabientes, pudieran promover ante la Caja de Jubilaciones los trámites pertinentes a efectos del logro de su pasividad o de la reforma de la que les hubiera sido otorgada.

La brevedad del plazo, así como la escasa difusión que se da a estas disposiciones, agravadas en este caso por referirse éstas a personas de modesta condición, domiciliadas en su mayoría en el interior del país, a las que llegan con dificultad o atraso y generalmente por información verbal, las noticias de esta naturaleza, han motivado que mu-

chos beneficiarios comprendidos en el artículo 9.o no hicieran valer sus derechos.

A corregir esa deficiencia tiende el proyecto que presentamos acordando un nuevo plazo, que consideramos plenamente justificado.

Tales, son, suscintamente expresados, los motivos que fundamentan la presentación de este proyecto.

Montevideo, noviembre 15 de 1949.

Juan Carlos Anfusso, Representante por Maldonado. — Carlos B. Moreno, Representante por Canelones".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

"C)—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Rosalía Malacarne de Chiossi, viuda del señor Elías L. Chiossi y a su hija menor, una pensión graciable de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales, en sustitución de la legal que posee. Esta pensión será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 15 de 1949.

Juan Carlos Anfusso, Representante por Maldonado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de octubre de 1938 fué asesinado en la ciudad de Maldonado, en horas de oficina, en el local de la Intendencia Municipal, el señor Elías L. Chiossi, que desempeñaba el cargo de Jefe del Registro Civil, —al salir en defensa del Intendente Municipal de la época don Martiniano R. Chiossi, que también fué asesinado en el mismo acto.

A su viuda doña Rosalía Malacarne de Chiossi, le correspondió una pensión de $ 52.00 (cincuenta y dos pesos) mensuales, para su sustento y el de su hija menor. No es necesario hacer ningún argumento para justificar el proyecto de ley que presento ya que esa sola cifra es más que suficiente. Pero quiero agregar que en el momento de la tragedia el ex digno funcionario tenía cuentas que ascendían a unos dos mil pesos, y que los bienes que dejaba a su familia no llegaban a mil.

Tengo la seguridad de contar con el mensaje del Poder Ejecutivo, requerido por la Constitución de la República, así como la aprobación del Parlamento a esta justiciera iniciativa.

Montevideo, noviembre 15 de 1949.

Juan Carlos Anfusso, Representante por Maldonado".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

"CH)—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Las instituciones con personería jurídica y finalidades sociales-culturales con bibliotecas que presten servicios gratuitos al público y posean un mínimun de 10.000 ejemplares, quedan exoneradas de realizar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones respectiva, y de Impuestos de Contribución Inmobiliaria, y demás de carácter nacional que se cobre en la planilla que expide la Dirección General de Impuestos Directos, en cuanto afecte al local en que funciona la Biblioteca.

Art. 2.o. Declăranse extinguidas las obligaciones que las instituciones a que se refiere el artículo anterior tuvieran por los conceptos en el mismo indicado.

Art. 3.o. Grávase con un impuesto del 5 o|o los aciertos en el juego de quinielas. El producido corresponderá íntegramente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Comercio y la Industria y Servicios Públicos.

Art. 4.o. Elévase en un diez por ciento (10 o|o) el importe actual de las patentes que abonan las personas que explotan el juego de quinielas.

Art. 5.o Para acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 1.o, las instituciones deberán acreditar el funcionamiento normal público y gratuito así como la posesión del mínimum de ejemplares mediante certificado que expedirá el Director de la Biblioteca Nacional.

Art. 6.o. Comuníquese etc.

Montevideo, noviembre 15 de 1949.

Atilio Arrillaga Safons, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En varias localidades de la República y merced al esfuerzo vecinal se han organizado instituciones con finalidades culturales. En sus sedes sociales funcionan bibliotecas importantes abiertas normalmente al público.

Esa obra ha requerido y requiere la contribución pecuniaria del vecindario para cubrir el importe de alquileres, sueldos del encargado y adquisición de libros y pago de suscripciones a diarios y revistas.

Son instituciones que colaboran así al cumplimiento de nobles finalidades.

El Estado debe concurrir al mantenimiento de las mismas por lo menos sacándoles la pesada carga de contribuciones fiscales que generalmente sobrepasan en su monto al valor que en remate público podrían tener los libros, muebles y útiles de esos centros culturales.

El principio de la desgravación está incorporado a la Constitución de la República.

El contralor que hará la Dirección de la Biblioteca Nacional evitará que los beneficios de la ley puedan alcanzar a quienes no les corresponden.

Instituciones del tipo que esta ley amparará son el Centro Enciclopédico, la Biblioteca Artigas y el Centro Social y Biblioteca Popular de Villa Colón. Hago esta cita para ofrecer a los colegas, casos concretos dignos de la protección legal.

Montevideo, noviembre 15 de 1949.

Atilio Arrillaga Safons, Rep. por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios)

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee):

"Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones del día 14:

A LA DE LAS 16 HORAS

Con licencia: Badano, Dubra, Fariña, Olivera Ubios, Tejera, Terra y Urrutia Serrato.

Fuera de hora: Cutinella, Chouhy Terra, Eyheráchar, Guimaraens, Abreu de Machado, Olaso, Quilici y Ricaldoni.

Con aviso: Fernández, García da Rosa, González (don Carmelo), Pírez y Pou.

Sin aviso: Amorim Sánchez, Bottinelli, Gaggero, García Austt, Giuria, González (don Juan G.), Lorenzi, Moreno Zeballos, Oribe Coronel, Pérez Casas, Richero, Sarmiento, Sosa Aguiar y Stewart Vargas.

A LA DE LAS 17 HORAS

Con licencia: Badano, Dubra, Fariña, Olivera Ubios, Tejera, Terra y Urrutia Serrato.

Con aviso: Fernández, García da Rosa, González (don Carmelo) y Pou.

Sin aviso: Amorim Sánchez, Gaggero, Giuria, González (don Juan G.), Lorenzi, Moreno Zeballos, Oribe Coronel y Richero.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 14:

Especial Contralor de Fondos de los Partidos Políticos.

Sin aviso: Ferrer Serra, Mora Otero, Hernández, González Conzi, Flores y Ricaldoni.

Con licencia: Terra".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto tres señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Bacigalupi.

**SEÑOR BACIGALUPI.** — Señor Presidente: el 5 de octubre último pedí una serie de informes al Ministerio de Salud Pública, primero, sobre la relación de asuntos en trámite que han dado lugar a contiendas judiciales motivadas por testamentos y donaciones que comprendan inmuebles de Salud Pública y una serie de datos relacionados con este pedido de informes; en segundo término, porque en algunos de esos juicios ha habido propuestas o intentos de transacción, por vía administrativa, ya sea por el Estado o por los interesados, y en tercer término pedía, como informe, el estado actual de ocupación de esos inmuebles, y para los que están dados en arrendamiento, el precio por hectárea y el monto de las rentas que se encuentran depositadas en los Bancos y en la Dirección de Crédito Público.

Yo hacía este pedido de informes, señor Presidente, para tener la documentación exacta de algunos pleitos que sostiene el Estado a través del Ministerio de Salud Pública, por la legitimidad en la posesión de muchos inmuebles comprendidos en los testamentos y donaciones efectuados por causantes en distintas épocas.

El Ministerio contestó ese pedido de informes a través de la Oficina Jurídica, diciendo que, efectivamente, existen algunos de ellos y, en primer término, hace referencia a la testamentaría de Carlos Alberto Platero.

Yo estaba en posesión de los datos consignados en el informe de la Oficina Jurídica y sabía que ese es un pleito que se viene arrastrando desde hace más de diecisiete años, por el cual se discute la legitimidad y validez de ese testamento.

Algunos de esos pleitos, pues, por no estar actualmente solucionada su situación judicial, determinan que el Estado esté perdiendo diariamente grandes sumas de dinero.

Creo que el Poder Ejecutivo, preocupándose por el estado de esos juicios, debe tomar alguna medida a este respecto y, al efecto, intervenir; y ya que por la vía judicial no se han obtenido después de tantos años las sentencias que corresponden, llegar por la vía de la transacción a finiquitar esos pleitos.

Tengo el estado demostrativo de lo que se encuentra depositado en la Dirección de Crédito Público, así como también en el Banco República, con relación a uno de esos pleitos, alcanzando ello a cifras que suman muchos miles de pesos, de los que el Estado no puede disponer, a pesar de que les serían muy necesarios para los servicios de Salud Pública.

Asimismo, señor Presidente, la mayor parte de esos bienes están arrendados a precios irrisorios, y en algunos de ellos creo que no se ha aplicado todavía la última ley de arrendamientos rurales.

Considero, señor Presidente que, haciéndose eco de esta preocupación, bien podía el Poder Ejecutivo estudiar la mejor manera de solucionar estos pleitos que se vienen arrastrando desde hace años y, de este modo, tener la libre disponibilidad de todos los bienes que, por distinto orden, se le han dejado para su beneficio a través del Ministerio de Salud Pública.

Por consiguiente, solicito, al acusar recibo de este pedido de informes, que se pase la versión taquigráfica de estas expresiones mías al Poder Ejecutivo, a través del citado Ministerio, a efectos de que tome las medidas correspondientes, que redundarán en beneficio de la salud pública de nuestro país.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Bacigalupi al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y dos: **Afirmativa.**

## 6

Tiene la palabra el señor Diputado Pou.

**SEÑOR POU.** — Señor Presidente: el sábado pasado, en el Liceo de Maldonado, la Dirección, profesores, alumnos, ex alumnos y pueblo en general, rindieron homenaje a la señorita profesora Elodia Montañés Honoré, por haber cumplido sus treinta años de actuación docente en aquel centro de enseñanza.

Este homenaje tomó proporciones extraordinarias por la gran concurrencia de público local y venido de todas partes del país, donde se han dispersado sus ex alumnos, y con asistencia de las primeras autoridades del Departamento y del señor Director General de Enseñanza Secundaria, y algunos directores y profesores de esta capital. Fué una ceremonia verdaderamente emotiva y digna de tan eximia profesora al cumplir los treinta años de actuación en aquel Liceo.

Si mucho significa el transcurso del tiempo en el desempeño de esas funciones, mucho mayor significado tiene la calidad de la docencia practicada en esas aulas por la señorita de Montañés, calidad de acción en el tiempo que motivó el homenaje y que tomó las proyecciones de una consagración popular a una hija de aquel pueblo, que constituye un gran valor intelectual y moral que es orgullo de su pueblo natal.

La señorita Elodia Montañés Honoré integró el grupo de los estudiantes que inauguraron el Liceo de Maldonado, al iniciar éste su actividad en 1913. Hizo allí los cursos liceales en forma tan brillante, que motivó ser becada para continuar sus estudios preparatorios en esta Capital.

Cursó aquí los preparatorios de Medicina, que cumplió también brillantemente; pero, la necesidad de trabajar le impidió seguir esos estudios y abordó los magisteriales, graduándose de Maestra, iniciando luego su docencia como Profesora en el Liceo de Canelones, donde actuó un año, para pasar luego al de Maldonado, donde en marzo de este año cumplió los treinta años de actuación en ese Liceo.

Suma la señorita de Montañés a su amplia cultura, una comprensión y dominio de la docencia, que practica con cariño y firmeza, que le atrae el respeto, la simpatía y el cariño de sus educandos.

Sus cursos de Química, Español, Historia Universal, etcétera, que ha venido dictando, han jerarquizado aquel Liceo.

Su vida virtuosa, su bondad comprensiva y generosa, su devoción y capacidad para el trabajo, fueron formando a través del tiempo esa magnífica personalidad suya, tan grande y tan noble.

Es una aspiración de quienes patrocinaron este homenaje y de todo aquel pueblo, que el Aula de Química de aquel Liceo lleve el nombre de la Profesora Elodia Montañés Honoré.

Los homenajes de esta índole están reglamentados en Enseñanza Secundaria y deben tener iniciativa desde su Consejo. En el caso en que trato, este homenaje estaría perfectamente justificado y daría satisfacción al anhelo de un pueblo, que considera justa esa consagración para que perdure en el tiempo este homenaje.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, esperando encuentre en él eco propicio esta aspiración popular.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Pou.

(Se vota).

—Treinta en treinta y tres: **Afirmativa.**

## 7

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

**SEÑOR LEGNANI.** — Con motivo, señor Presidente, de haberse hecho cargo del Ministerio de Obras Públicas el señor Acquistapace, don Agustín Caputti, en el diario que dirige en Santa Lucía, "El Pueblo", se refiere al viejo proyecto de construcción de una carretera que iría desde la carretera a Paso de Pache, y a Florida, hasta el Paso de la Cadena.

Esta carretera tendría una gran importancia porque pasaría por predios sumamente cultivados, en donde se ven numerosos viñedos y toda clase de plantíos, además de pequeñas lecherías, de esas que han surgido en multitud con motivo de la escasez de leche en Montevideo.

Para trasladarse por el camino sumamente difícil que hay en esa región, se necesitan a veces tres caballos para una jardinera, porque es un camino deshecho y lleno de baches, de zanjas, de interrupciones constantes.

De manera que se impone que esa carretera, que había sido ya planeada en tiempos del señor Berreta, se lleve a cabo.

Además, tiene una importancia secundaria, pero importancia que debe ser tenida en cuenta por el señor Ministro de Obras Públicas: que si se construye esa carretera, los turistas que desembarquen en el puerto de Colonia y que tengan que ir hacia las playas del Sur del Departamento de Canelones, y a las del Este, encontrarían un buen camino, en lugar del que actualmente ofrece tantas dificultades. En el momento actual tienen que recorrer un trayecto mucho mayor al dirigirse por la carretera de la Barra, de manera que tardan mucho más para llegar a su objetivo.

Bien, señor Presidente. El objeto de estas palabras es que la versión taquigráfica de las mismas se pase al Ministerio de Obras Públicas con el fin de ver si le es posible al señor Ministro enterarse "de visu" de la situación de aquella región, y emprender la construcción de la carretera a que aludo.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Diputado Legnani, para que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y uno: Afirmativa.

Ha terminado la media hora previa.

8

El señor Representante don Carmelo R. González ha presentado una exposición escrita relacionada con el sistema de descanso del personal al servicio de relevos para los Jefes de Estaciones de los Ferrocarriles del Estado y solicita su envío al Ministerio de Obras Públicas.

Se va a votar si se envía dicha exposición al citado Ministerio.

(Se vota).

—Treinta en treinta y dos: Afirmativa.

(Texto de la exposición de la referencia:)

"Montevideo, noviembre 14 de 1949. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini. De mi consideración: La Dirección de los Ferrocarriles del Estado ha tomado una disposición que conceptúo inconveniente para el servicio y perjudicial para sus funcionarios. Me refiero al sistema de descanso del personal al servicio de relevos para los Jefes de Estaciones, quienes deben trabajar 24 días consecutivos para después usufructuar cuatro días de descanso. Referente al personal se puede asegurar que esta medida adoptada perjudica en primer término a los Jefes de Estación pues en casos —como ya han sucedido— de tenerse que suspender las rotaciones, éstos han quedado sin descanso hasta por el término de dos meses. Y en lo que respecta al personal de relevos en su mayoría casados, deben estar alejados de sus hogares por 24 días, lo que configura una anormalidad y una situación de injusticia. Entiendo que si por el término de 40 años, imperó el sistema de descanso semanal, no existen motivos valederos para modificarlo. Es el más apropiado, que contempla mejor los intereses del servicio ferroviario y que no provoca malestar en el fucionariado. Conociendo el espíritu de comprensión que anima al señor Director de los Ferrocarriles del Estado, quien sin duda alguna se abocará de inmediato al estudio de este problema, solicito que la presente exposición sea cursada —por intermedio del Ministerio de Obras Públicas— a la referida Dirección. Sin otro motivo, saludo al señor Presidente. — Carmelo R. González, Representante por Canelones".

9

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante Obaldía Goyeneche ha presentado una exposición escrita relacionada con la construcción de un edificio para la Escuela N.o 50, de Vergara, Departamento de Treinta y Tres y solicita su envío al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Se va a votar si se envía la mencionada exposición a dicho Ministerio.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y tres: Afirmativa.

(Texto de la exposición de la referencia:)

"Montevideo, noviembre 15 de 1949 — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini. Señor Presidente: Amparado en las disposiciones reglamentarias vigentes, solicito que, por intermedio de la Cámara, sea cursada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la siguiente exposición: De acuerdo con el plan de edificación de obras escolares, se dispuso que en el Pueblo de Vergara, 9.a Sección Judicial de Treinta y Tres, se construyera un edificio para sede de la Escuela N.o 50 de 1er. Grado. Ahora bien: según el anteproyecto aprobado, el costo de ese edificio sería de $ 140.000.00 lo cual sobrepasa la suma de $ 243.000.00 asignada a dicho Departamento, por ley de 17 de agosto de 1944. En vista de esa dificultad el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con fecha 21 de Julio de 1948, se dirigió al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, solicitándole arbitrar la suma de $ 100.000.00, con destino a la construcción del referido edificio. Como ha transcurrido tanto tiempo y ese problema no ha sido resuelto, pues el exponente no tiene conocimiento de que hubiera llegado a la Cámara ningún mensaje solicitando esos recursos, ni tampoco el Consejo está informado de nada a ese respecto, es que en mi calidad de Representante Nacional por Treinta y Tres, recurro ante el señor Ministro, solicitándole en nombre del vecindario de la localidad de Vergara, se sirva prestarle especial atención a este asunto solucionándolo a la brevedad, a fin de que en los primeros meses del año entrante, pueda el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal dar comienzo a la obra proyectada. Actualmente la escuela referida funciona en un local inadecuado, completamente antihigiénico, sin capacidad para contener el gran número de alumnos que tiene en matrícula. Como comprenderá el señor Ministro, se trata de una obra muy necesaria, que tiene el carácter de urgente, y que el vecindario del expresado lugar anhela ver convertida en realidad. Confío en que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social ponga su mejor buena voluntad en solucionar a la brevedad este asunto, —que como ya lo he dicho,— en él tiene especial interés el vecindario del pueblo mencionado. Saludo al señor Presidente muy atentamente. — Luciano Obaldía Goyeneche, Representante por Treinta y Tres".

10

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante Obaldía Goyeneche ha presentado una exposición escrita relacionada con dos islas del río Cebollatí, y solicita su envío al Ministerio de Hacienda.

Se va a votar si se envía dicha exposición al citado Ministerio.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y cuatro: Afirmativa.

(Texto de la exposición de referencia:).

"Montevideo, noviembre 15 de 1949. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini. Señor Presidente: A los efectos de ser transmitida al Ministerio de Hacienda, formulo la siguiente exposición: En el río Cebollatí en la desembocadura del Arroyo Parao, existen dos islas de lo más pintorescas conocidas con los nombres de "Isla de Parao" e "Isla del Padre", la primera tiene una superficie de novecientas catorce hectáreas y la segunda de ochocientas una hectáreas, ambas con montes naturales. Esas islas, a juicio del exponente, tienen el carácter de fiscal y han estado completamente abandonadas por parte del Estado. Las mismas no han salido del dominio fiscal, pues todo el Departamento de Treinta y Tres salió del dominio del Estado por compra-venta que hizo don Bruno Muñoz al Gobierno del Virreynato del Río de la Plata, según expediente que se encuentra archivado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, con el N.o 56 en el año 1794, —a excepción de las dos islas,— y por consiguiente estas islas continúan perteneciendo al Estado como tierras públicas y éstas son imprescriptibles. Es por todo ello, que en mi calidad de Representante Nacional deseo conocer por intermedio de la Dirección General de Catastro y de la Administración de Inmuebles Nacionales y de la Comisión de Islas Fiscales, si ha tomado intervención alguna en esos bienes y cuáles han sido las medidas que en defensa del Estado se han dictado. Confío en que el señor Ministro, —compenetrado de este asunto,— ordene las medidas que al caso corresponden y haga llegar esta solicitud de informes a las respectivas dependencias de ese Ministerio. Saludo al señor Presidente muy atentamente. — Luciano Obaldía Goyeneche, Representante por Treinta y Tres".

11

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante Obaldía Goyeneche ha presentado una exposición escrita relacionada con dos islas del río Cebollatí, y solicita su envío al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Se va a votar si dicha exposición se envía al citado Ministerio.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y cuatro: Afirmativa.

(Texto de la exposición de referencia):

"Montevideo, noviembre 15 de 1949.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Señor Presidente:

A los efectos de ser trasmitida al Ministerio de Ganadería y Agricultura, formulo la siguiente exposición: Con esta fecha, por intermedio de la Cámara de Representantes, me he dirigido al señor Ministro de Hacienda solici-

tando informes, que por esta solicitud hago extensivos al Ministerio de Ganadería y Agricultura. Para su debido conocimiento transcribo en la parte relativa la nota de pedidos de informes. "En el río Cebollatí en la desembocadura del arroyo Parao, existen dos islas de los más pintorescas conocidas con los nombres de "Isla de Parao" e "Isla del Padre", la primera tiene una superficie de 914 hectáreas y la segunda de 801 hectáreas, ambas con montes naturales. Esas islas, a juicio del exponente, tienen el carácter de fiscal y han estado completamente abandonadas por parte del Estado. Las mismas no han salido del dominio fiscal, pues todo el Departamento de Treinta y Tres salió del dominio del Estado por compra venta que hizo don Bruno Muñoz al Gobierno del Virreynato del Río de la Plata, según expediente que se encuentra archivado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, con el N.o 56 en el año 1794 —a excepción de las dos islas— y por consiguiente estas islas continúan perteneciendo al Estado como tierras públicas y éstas son imprescriptibles. Es por todo ello, que en mi calidad de Representante Nacional deseo conocer por intermedio de la Dirección General de Catastro y de la Administración de Inmuebles Nacionales y de la Comisión de Islas Fiscales, si ha tomado intervención alguna en esos bienes y cuáles han sido las medidas que en defensa del Estado se han dictado". Espero pues, que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, compenetrado de este asunto tome las medidas pertinentes, y a la vez, recabe de la autoridad que corresponda los informes que motivan esta solicitud, los que en oportunidad se servirá hacer llegar a mi poder por intermedio de la Cámara. Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Luciano Obaldía Goyeneche, Representante por Treinta y Tres".

12

**SEÑOR DURAN RUBIO.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR DURAN RUBIO.** — Señor Presidente: pido a la Mesa que exhorte a la Comisión de Fomento de la Producción para que se aboque al estudio del proyecto del Poder Ejecutivo por el que se destinan $ 10.000.00 para las reformas y reparaciones del local de la Exposición-Feria de Paysandú. Y a ser posible, señor Presidente, si pudieran informarlo en el correr de este mes, solicito que sea incluído, con informe de la Comisión, en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de diciembre.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa exhorta a la Comisión de Fomento de la Producción para que se aboque al estudio de las reparaciones del local para la Exposición-Feria de Paysandú, a que se refirió el señor Diputado Durán Rubio

Se va a votar la preferencia solicitada por dicho señor Diputado, en el sentido de que se incluya en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de diciembre, con informe de la Comisión, el mencionado asunto.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y tres: **Afirmativa.**

13

**SEÑOR GOMEZ GAVAZZO.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado

**SEÑOR GOMEZ GAVAZZO.** — Señor Presidente: debo hacer de intérprete de las aspiraciones de un núcleo de meritorios funcionarios cuyo presupuesto se encuentra a estudio de la Comisión respectiva. Se trata de los funcionarios de los Institutos Penales. Son más de quinientos funcionarios, de los que el 95 % son padres de familia. Deben cumplir horarios que les impiden desempeñar funciones particulares necesarias para subvenir a sus necesidades más imprescindibles, de acuerdo con el alto costo actual de la vida.

Hace veinticinco años que el Presupuesto de Institutos Penales no sufre variación en sus [illegible], salvos aquellos impuestos por los aumentos de carácter general que se votaron últimamente.

Tanto en la Sección Vigilancia de Institutos Penales como en la Administración, hay funcionarios que cuentan de quince a veinticinco años de actividad y perciben sueldos nominales que, en la mayoría de los casos, no exceden de $ 105.00, y jornales de $ 4.70. Los cargos de mayor responsabilidad en aquellos Organismos se remuneran con una cantidad aproximada a $ 175.00, que es la corriente, y, por consiguiente, siendo muy reducido el número de esos cargos, es imposible que empleados de menor jerarquía lleguen a ellos, ahí que las jubilaciones, luego de treinta años de actividad consagrada a tan ingrata labor, rara vez exceden de cien pesos.

Estos extremos a que me he referido, señor Presidente, fueron significados en un memorial enviado al Ministerio respectivo, que es el de Instrucción Pública y Previsión Social, que mereció la aquiescencia del señor Ministro y el decidido apoyo de la Dirección General de Institutos Penales.

Creo que estos sencillos argumentos que formulo son suficientes para justificar la necesidad del desglose de ese presupuesto y, como otros, movidos por la misma urgencia y los mismos apremios, traerlo a consideración de la Cámara.

En tal sentido, señor Presidente, hago la moción correspondiente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Gómez Gavazzo, para que se desglose el presupuesto correspondiente a Institutos Penales.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y uno: **Afirmativa.**

(Aplausos en la Barra).

14

**SEÑOR POU.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POU.** — Señor Presidente: en la tarde de ayer, al regresar desde San Carlos, donde había concurrido al sepelio de los restos de mi malogrado amigo el escribano Alejo Fernández Chaves, tuvo un accidente mi coche que me retuvo en el camino y me impidió concurrir a la sesión en que distinguidos legisladores hicieron el elogio de la eximia personalidad de Fernández Chaves, tributándose luego homenajes a su memoria.

Sólo quería decir, señor Presidente, que de haber llegado a tiempo a aquella sesión, hubiera unido mi modesta voz en la consideración de la vigorosa personalidad y grandes virtudes de aquel grande hombre y hubiera adherido a los justos y merecidos homenajes que se le tributaron.

Nada más.

---

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Astiazarán, Primer Vicepresidente).

---

15

**SEÑOR GUIMARAENS.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GUIMARAENS.** — Señor Presidente: la Cámara ha resuelto celebrar una sesión extraordinaria el lunes 21 del corriente, para considerar el asunto relacionado con la comercialización y producción del azúcar, es decir, la ley azucarera.

Pido que se incorpore a esa sesión un asunto que es de verdadera urgencia, y que se relaciona con el refuerzo de rubros para la Dirección de Hidrografía y para la Dirección de Saneamiento. Este asunto ya está informado por la Comisión de Presupuesto. No sé si han sido recogidas las firmas correspondientes para el informe pertinente, pero puede ser repartido y estudiado debidamente por los señores integrantes de la Cámara, y, tratándose de un asunto de esta naturaleza, que viene a corregir deficiencias en materia de servicios y, además, por la situación creada que tienen innumerables empleados a los que se les adeuda varios meses de la compensación que les corresponde para alimentación, como viáticos por trabajar alejados de los centros en donde tienen sus familias, creo, entonces, que se hará con ellos la debida justicia votándose esta ley, para que el Estado no siga adeudándoles esas partidas que les corresponden de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Pido, pues, señor Presidente, que se incorpore a la orden del día de la sesión extraordinaria que realizará la Cámara el día 21, como segundo asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Guimaraens a fin de que se incluya en la sesión extraordinaria del día 21, el asunto relacionado con refuerzo de rubros para la Dirección de Hidrografía y la Dirección de Saneamiento.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta: **Afirmativa.**
(Aplausos en la Barra).

**16**

**SEÑOR BACIGALUPI.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BACIGALUPI.** — Hace un instante el señor Diputado Durán Rubio se refirió al proyecto que está en la Comisión de Fomento de la Producción, relativo a la subvención de $ 10.000.00 a la Sociedad Agropecuaria de Paysandú. Puedo informar al distinguido legislador y a la Cámara que en la sesión realizada hoy por la Comisión, hemos tomado las medidas pertinentes para que ese asunto sea informado en la sesión del jueves próximo.

Otro asunto de la Comisión que está informado es el que se refiere a la construcción de silos en la ciudad de Fray Bentos, y solicitaría que ese asunto se incluyera en la orden del día de la sesión de mañana.

Además, hago moción para que se altere la orden del día de la sesión de hoy, y se trate en primer término el asunto que figura en quinto lugar: prórroga de los desalojos.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana el asunto referente a la construcción de silos en Fray Bentos, a que se ha referido el señor Diputado Bacigalupi.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y cinco: **Afirmativa.**

Respecto al pedido de alteración de la orden del día, debo informar al señor Diputado que la Cámara tiene dos asuntos en discusión, y para desplazarlos se necesitan cincuenta votos.

**SEÑOR BACIGALUPI.** — Que mi moción se vote cuando haya número suficiente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Así se hará.

**17**

**SEÑOR BIANCHI ALTUNA.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BIANCHI ALTUNA.** — Señor Presidente: nosotros habíamos solicitado en el día de ayer, en nombre de la Comisión de Fomento de la Producción, la inclusión en la orden del día del proyecto sobre la Exposición Nacional de la Industria. Esto tiene importancia, porque la exposición se realizará en los primeros días de marzo, y desde ahora hay que comenzar a organizarlo. Ya hay informe repartido, y existe aprobación general de la Comisión de Fomento de la Producción.

Solicito que se incluya este asunto en primer término en la orden del día de la sesión de mañana. Creo que no dará lugar a discusión, porque todos estamos de acuerdo en su importancia.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Bianchi Altuna, para que el proyecto sobre Exposición Nacional de la Industria, sea incluído en la orden del día de la sesión de mañana.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y seis: **Afirmativa.**

**18**

**SEÑOR MATTOS.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MATTOS.** — En diversas ordenes del día ha figurado un proyecto que tiene informe de la Comisión correspondiente, relativo a la exoneración de impuestos de patente de giro, etc., a los clubes y centros sociales del interior del país. Numerosas entidades de este género, que realizan una función importante en la vida social del interior de la República, se ven compelidas por las oficinas recaudadoras al pago de estos impuestos.

Esta iniciativa tenemos la seguridad que va a ser apoyada por todas las bancadas, porque recordamos que desde distintos sectores varios señores Diputados en muchas oportunidades han solicitado esta preferencia. El asunto, sin embargo, ha quedado desplazado de la orden del día. Por las dificultades de orden económico que se han planteado a esas entidades sociales, yo solicito que este asunto figure en la orden del día de la sesión de mañana, en primer término.

Además, señor Presidente, voy a solicitar una alteración de la orden del día de hoy, para que pase a primer término el asunto que figura en décimo lugar, es decir, la votación de fondos con destino a la celebración del 12 de octubre en Sarandí, Departamento de Florida.

Dejo, pues, fundadas esas dos proposiciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Mattos para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el asunto referente a la exoneración de impuestos a los clubes sociales del interior de la República.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y siete: **Afirmativa.**

El segundo asunto planteado por el señor Diputado Mattos tiene el mismo inconveniente que el que planteó el señor Diputado Bacigalupi: la Cámara tiene dos asuntos en discusión, y para desplazar esos dos asuntos y alterar la orden del día, se necesitan cincuenta votos.

**SEÑOR MATTOS.** — ¿No se puede votar para que el asunto a que me refiero quede colocado inmediatamente después de los dos asuntos en discusión?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Reglamentariamente, no se puede votar.

**SEÑOR MATTOS.** — Entonces, no insisto.

**19**

**SEÑOR URRUTIA SERRATO.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR URRUTIA SERRATO.** — Señor Presidente: en la sesión del miércoles último la Cámara me había concedido autorización para realizar hoy, antes de entrar a la orden del día, una exposición de treinta minutos, relacionada con la situación económica actual del Magisterio. Como veo que en la Cámara hay ambiente para suspender la sesión ordinaria y continuar con el asunto del Hospital de Clínicas, solicito que se me autorice a realizar la mencionada exposición en el día de mañana, antes de entrar a la orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Urrutia Serrato para que en la sesión de mañana, antes de entrar a la orden del día, se le autorice a efectuar la exposición, fijada para hoy, sobre la situación económica actual del magisterio.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y uno: **Afirmativa.**

**20**

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Deseo hacer una consulta a la Mesa. Ayer la Cámara escuchó una amplia exposición del señor Diputado Flores sobre problemas jubilatorios. Diversos Diputados expresaron su deseo de pronunciarse, en nombre de sus sectores, sobre el problema tan importante planteado. En el momento que se iba a decidir la forma en que proseguiría esa discusión, la Cámara quedó sin número como es de conocimiento de todos.

Yo pregunto a la Mesa cuál es el trámite para reanudar la discusión de este asunto; de manera que los señores Diputados que tengamos interés en exponer nuestra opinión sobre el problema podamos hacerlo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Ese asunto tendría que volver a ser planteado en la Cámara y el Cuerpo tendría que tomar una resolución para volver a ocuparse del mismo.

**SEÑOR FLORES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FLORES.** — Entiendo que si entramos a la orden del día en la misma está incluído el debate sobre la exposición realizada por mí, porque en realidad el asunto quedó interrumpido y la discusión quedó pendiente. El hecho de que la Cámara haya quedado sin número no significa que el asunto haya concluído, puesto que él estaba en la orden del día de la sesión de ayer.

De tal modo, señor Presidente, que al reiniciar la sesión ordinaria, con la orden del día que teníamos, los señores Diputados que deseen intervenir en este problema, justamente muy importante, pueden hacerlo. Si por la economía de la Cámara desean realizarlo en otro momento, es otra cosa. En realidad, de hecho, al iniciar esta sesión ordinaria está pendiente de debate la exposición que yo había formulado sobre el asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está equivocado el señor Diputado. Las exposiciones que autoriza la Cámara son fuera del Reglamento y no figuran en la orden del día. Es costumbre de la Cámara autorizar exposiciones que en el Reglamento no están incluídas.

De manera, señor Diputado Flores, que para tratar este asunto debe ser planteado de nuevo y la Cámara resolverlo.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Pido la palabra para hacer moción sobre este asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Hago moción para que las exposiciones que se deseen hacer sobre el problema planteado por el señor Diputado Flores en la tarde de ayer, sean incorporadas a a orden del día de la sesión de mañana, después de la exposición del señor Diputado Urrutia Serrato.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Vuelvo a insistir en lo que dijera en el día de ayer. Creo que las exposiciones son muy útiles, pero movilizan o hacen el ambiente para determinadas cosas y no nos llevan a ninguna solución práctica. Creo que la labor eficiente de la Cámara es cuando desemboca en las Comisiones, se deja trabajar a éstas y producen sus informes sobre puntos concretos para que la Cámara lo pueda considerar.

Creo que fijar el día de mañana, de acuerdo con la proposición del señor Diputado comunista, para que sigan las exposiciones y se continúe el debate a que dé lugar la exposición de ayer del señor Diputado Flores, es anular toda la orden del día.

(Apoyados)

—En el día de hoy tenemos que liquidar, y creo que debemos hacerlo a la brevedad posible, el asunto que se estuvo discutiendo en la sesión anterior, sobre el Hospital de Clínicas; tenemos que tratar como urgente el proyecto venido del Senado sobre ley de Alquileres, prorrogando los plazos para los desalojos; tenemos, también, en el orden del día el proyecto de ley de Centros Poblados al que creo hay que darle alguna solución, si es que se quiere abrir el camino —aunque no creo que con esto se obtenga— para que quienes quieran tener una casita puedan edificarla en los predios particulares sin las trabas actuales; y cuando, asimismo, figura en el orden del día el asunto que está en tercer término, sobre Industrias Insalubres, que en el día de ayer ya quedó desplazado, aunque conseguí que se incorporara en el orden del día de hoy; cuando hay una cantidad de asuntos de urgente resolución que tienen informe de la Comisión, por más asesoramientos que puedan darnos las versadas exposiciones que hagan sobre distintos temas los señores Diputados, creo que eso no nos lleva a nada práctico, máxime cuando de acuerdo con las disposiciones constitucionales el 15 del próximo mes la Cámara habrá de clausurar sus sesiones ordinarias, y se han de poder contar con todos las sesiones extraordinarias en que pueda realizarse alguna obra.

Por estas circunstancias, creo que debe fijarse alguna sesión en que no figuren estos asuntos para los que el país reclama solución perentoria y urgente.

Por tanto, me voy a oponer a que el debate sobre la exposición del señor Diputado Flores figure en la orden del día de la sesión de mañana, porque creo que esa sesión, que es la última ordinaria del mes, debemos dedicarla a considerar algunos asuntos de la orden del día, que tienen informe de las respectivas Comisiones.

(Apoyados!)

**SEÑOR GOMEZ GAVAZZO.** — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado

**SEÑOR GOMEZ GAVAZZO.** — Hace dos o tres sesiones pugnaba precisamente para que se respetara la disposición de la Cámara que había facultado al señor Diputado Flores para hacer uso de la palabra, sobre el tópico de las Cajas de Jubilaciones, con anterioridad a la orden del día. Habíamos llegado a la conclusión de que, en realidad, estábamos frente a una verdadera corruptela, y en tal sentido me permití pedir que la versión taquigráfica de todo lo discutido pasara a la Comisión de Asuntos Internos, a los efectos de que tuviera en cuenta hasta la posible reforma del reglamento si fuera necesario.

Aquí estamos nosotros con esta norma, con esta moda que hemos adoptado, de autorizar exposiciones previas a la orden del día, en una exageración análoga a la que ya incurre la Cámara cuando por la vía de asuntos o mociones de orden interno prolonga indefinidamente la media hora previa, tratando asuntos que no tienen nada que ver con la economía interna de la Cámara. Creo que de una vez por todas habría que eliminar este procedimiento...

**SEÑOR MATTOS.** — Apoyado!

**SEÑOR GOMEZ GAVAZZO.** — ... de esta orden del día extra que tenemos aquí, que se ha hecho nada más que para ganar preferencias sobre la orden del día, que ya compone la Mesa de acuerdo con las votaciones correspondientes, y tal vez intercalar los asuntos que se voten en este sentido por el orden preferencial de votos, dentro de la verdadera y propiamente dicha orden del día, que rige para cada sesión.

Yo insistiría en exhortar a la Comisión de Asuntos Internos a que estudiara y resolviera pronto este problema, a los efectos de poder contemplar situaciones como la presente.

**SEÑOR TROCCOLI.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GOMEZ GAVAZZO.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR TROCCOLI.** — La solución que se me antoja lógica para la exposición que pronunciara el señor Diputado Flores, es que la misma pase a la Comisión de Previsión Social a efectos de que le sirva oportunamente como antecedente para estudiar a fondo el problema jubilatorio.

**SEÑOR GOMEZ GAVAZZO.** — Entiendo que es muy lógico que los Diputados que desearan formular sus exposiciones o dar su opinión sobre los temas a que se refirió el señor Diputado Flores, lo hicieran en mérito a que la discusión quedó trunca. Pero tal vez sería mejor votar su inclusión dentro de la orden del día de alguna sesión, en el lugar que le corresponda, de acuerdo con la voluntad de la Cámara.

Constestando a lo que decía el señor Diputado Tróccoli en este momento, debo manifestar que muchos de los asuntos a que hizo referencia el señor Diputado Flores están en la orden del día de la Comisión de Previsión Social y se está ocupando de ello, porque entiende que no es cuestión de los directorios tripartitos o no, sino de la legislación. Es necesario mejorar la ley 9.940 y otras que indudablemente hacen mal al régimen jubilatorio del país.

Pido, pues, que se exhorte a la Comisión para que recogiendo las expresiones de hoy y del otro día estudie este tema a los efectos de ordenar de una vez por todas la orden del día de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa exhorta a la Comisión de Asuntos Internos a producir su informe sobre el asunto a que se ha referido el señor Diputado Gómez Gavazzo.

**SEÑOR FLORES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FLORES.** — Advierto que no hay interés en las bancadas mayoritarias en preocuparse de este asunto planteado por mí.

(No apoyados).

—La Cámara que ha perdido el tiempo por causa de estas bancadas mayoritarias en largos dabates políticos...

**SEÑOR GOMEZ GAVAZZO.** — No apoyado!

**SEÑOR FLORES.** — ...parece que no cree oportuno perder más tiempo, aun cuando se planteen asuntos de la grave entidad del que tuve que plantear en la tarde de ayer.

Es evidente que puede haber un poco de temor a plantear en toda su crudeza y a dar opiniones responsables en este problema...

(No apoyados).

—...por cuanto se recibiría la condigna responsabilidad que les cabe a los que originaron, con su inercia, esta agudeza del mal que padece el Instituto jubilatorio.

(No apoyado).

—Pero, de cualquier modo, esto ha servido para hacer notar que nada de lo que atañe al problema jubilatorio ha sido resuelto por la coincidencia en tanto que lo más episódico y superficial fué el motivo de sus preocupaciones.

Me alegro de que la Comisión de Previsión Social aborde el estudio de este problema y espero que los antecedentes —algunos de los cuales, seguramente, como dice el señor Diputado Gómez Gavazzo, conoce y otro que yo he aportado— le sirvan de elementos de juicio para abordar el problema de fondo de la previsión social en el país.

Y aprovecho la oportunidad de estas manifestaciones para solicitar del Cuerpo que se incluya en la tercera sesión del mes de diciembre el proyecto de ley con informe de la Comisión, que tuve el honor de presentar a la Cámara y que debe estar a estudio de esa Comisión, que, a mi juicio, y según el respaldo técnico que me he procu-

rado para que fuera viable la solución, resuelve, por lo menos, los graves problemas y más urgentes de la Caja de la Industria y Comercio.

**SEÑOR GOMEZ GAVAZZO.** — Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GOMEZ GAVAZZO.** — Señor Presidente: quiero dejar perfectamente aclarado, a raíz de las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Flores, que las observaciones que formulé, bajo ningún concepto podían estar inspiradas en el sentido de eliminar este asunto de la consideración de esta Cámara y menos por temor político de ninguna naturaleza ni por responsabilidad de ninguna especie. Precisamente, señor Presidente, si alguien pugnó en toda forma por entender que la exposición del señor Diputado Flores era necesario que se hiciera, fuí yo desde mi banca, insistiendo, cómo me referí hace un instante, en toda forma, para que tuviera lugar, sin ser desplazada por mociones de última hora, como fué el otro día.

Respecto al temor de un debate político, también está muy lejos de pasar por mi imaginación. Si el asunto que trajo el señor Diputado Flores tuvo un tinte político, fué él quien se lo otorgó, inculpando a determinados sectores políticos defectos y vicios que hay en la Caja de Jubilaciones, que nada tienen que ver con situaciones políticas imperantes o que hayan pasado.

Así, señor Presidente, que entiendo que debe quedar perfectamente aclarado que por ningún concepto se puede admitir que se rehuya debates políticos de ninguna naturaleza, cosa que jamás ha hecho la bancada a que yo pertenezco.

(Muy bien!)

**SEÑOR TROCCOLI.** — Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TROCCOLI.** — Es lamentable, señor Presidente, que no ya la vanidad, que no tengo derecho a imaginarla en el señor Diputado Flores, pero sí una lamentable pasión política lo lleve a caer en exageraciones como las que hemos oído hace unos instantes.

(Apoyados).

—Ha sido notorio en al sesión de ayer que en el seno de nuestra bancada surgió la expresión de la necesidad de encontrar el camino reglamentario para que la Cámara se ocupara del planteamiento hecho por el señor Diputado cívico. El señor Diputado Moreno planteó concretamente cuál era la solución a que podía arribarse, porque él tenía evidente interés de ocuparse de aquel tema que, por otra parte, es de su especialización. Y yo encuentro mal, encuentro exagerado, encuentro desmedido que se diga a las bancadas mayoritarias que rehuyen el debate, cuando no creo que la memoria del señor Diputado sea tan flaca que sólo a veinticuatro horas de su exposición haya podido olvidar que ha sido por la presencia de los señores Diputados de las bancadas mayoritarias que tuvo el número necesario, hasta las diez de la noche, para llegar al término de su exposición.

(¡Muy bien!).

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Señor Presidente: creía que la exposición del señor Diputado Flores tenía, cuál el lo dijo, una finalidad constructiva; pero se adivina que el propósito es perseguir una finalidad política, traer un debate político a la Cámara. Si es así, señor Presidente, yo cambio el punto de vista y vamos al debate, si hay algo que debatir desde el punto de vista político en este asunto.

Se adivina claramente que ése es el propósito cuando el señor Diputado Flores, con gesto airado, dice que si vamos al debate: "contestaremos" o "tienen miedo a la réplica" y "que se conteste". Yo no sé a qué réplica se refiere ni qué observaciones se pueden hacer. Ni a mí ni a mi partido político le duelen prendas en este asunto.

En el tema planteado por el señor Diputado Flores, que lo ha hecho incidir en la organización de las Cajas, puede ser que tenga alguna razón. Lo sé muy bien porque conozco ese tema; pero esto no tiene nada que ver con que haya una, dos o tres organizaciones, porque el señor Diputado se ha referido, en lo fundamental, a leyes como la 9.940, criticándolas y observando su aplicación, cuando en verdad es el texto o la interpretación de ese texto lo que ha traído u originado esos defectos. De manera que hay que ir a la corrección de ese texto o al ajuste de las demás disposiciones jubilatorias para que tenga éxito el propósito que persigue el señor Diputado.

Eso para mí es lo fundamental, lo constructivo, el propósito que adiviné en el señor Diputado cívico cuando planteó este asunto; pero parece que ahora el propósito del señor Diputado es más pequeño —y ni a mí ni a mi partido político le duelen prendas— puesto que hace cuestión sobre la tripartición de las cajas. Si a la Cámara le interesa discutir este tema y al señor Diputado Flores le parece que ahí está la solución del problema, vamos a discutir el tema y traigamos soluciones concretas. Pero sabemos muy bien que el problema de la organización en las Cajas no soluciona las dificultades, porque el problema es más hondo, más profundo porque han desfilado por esta Cámara cantidad de Comisiones de veinticinco miembros para estudiarlo; se han dividido después en tres tipos de Comisiones; yo he integrado en varias oportunidades distintas Comisiones parlamentarias en ese sentido. Hubo Comisiones designadas por el Poder Ejecutivo que dieron soluciones prácticas como la de la ley del 2 de Julio de 1940 y otras posteriores.

Pero todo esto no se hace con exposiciones y con que nosotros sigamos aquí hablando sobre él tema sino que se hace orientándose hacia las Comisiones para que puedan darse soluciones a estos problemas, empezando por lo fundamental, que es dar a la Caja el presupuesto que necesita para que puedan trabajar sus empleados, pero exigiendo, eso sí —y a mí no me duelen prendas— la contribución debida —cosa que escapa a nuestro resorte— de los jerarcas de aquellos organismos para que cumplan las leyes.

Pero creemos que ese es un problema, tal como lo plantea el señor Diputado Flores ahora, que se puede orientar hacia la interpelación del Ministro respectivo con la presencia en sala de representantes de esos Directorios.

Pero lo cierto es que nada se resuelve con que nosotros robemos horas en la labor práctica y efectiva de la Cámara ra discutiendo aquí sobre la cuestión de si debe ser una o tres la organización de la Caja y si hubiera estado mejor si se hubiera hecho o no tal o cual cosa.

De manera que si se quiere hacer un debate político sobre el problema de las cajas, estoy en la misma posición de antes en el sentido de que debe hacerse en otro momento en que no se perturbe la sanción de estos proyectos de ley que están en la orden del día y que son de urgente realización, fijándose un día a tal efecto, pero que no sea un día de sesión ordinaria de la Cámara, como podría ser un viernes u otro que no perturbe la labor de las Comisiones porque los Diputados estamos recibiendo a cada instante delegaciones que esperan en antesalas reclamando la sanción de leyes urgentes y justas que no podemos estudiar y considerar porque la Cámara está sesionando en esta forma alocada que no permite ni realizar obra efectiva ni que las Comisiones realicen una obra fecunda. Está por ejemplo reclamando sanción urgente, con informe de la Comisión, el proyecto sobre industrias insalubres, sobre centros poblados, sobre seguro de paro, sobre asignaciones familiares, sobre trabajadores rurales sin que la Cámara los pueda abordar en mérito al desorden con que se realiza su labor.

Esto es lo que quería decir, repitiendo que si se quiere, se fije una sesión que no perturbe la labor de la Cámara y de las Comisiones en estos últimos días que tenemos de trabajo, que yo la votaré complacido.

**SEÑOR FLORES.** — Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FLORES.** — Señor Presidente: dije reiteradas veces, y el curso de mi exposición documentada y tomando los problemas de fondo lo demuestra, que mi propósito no era una finalidad política. Ahora, incidentalmente, al notar que la Cámara parece que no encuentra lugar para expresar la opinión de los sectores en torno a un problema tan grave, manifesté que quizá hubiera alguna realidad política que no se deseara tocar. Y eso fué exclusivamente lo político que yo puse dentro del tema, y nada más que eso.

No tengo ningún inconveniente en reconocer, —y se lo agradezco al señor Diputado Gómez Gavazzo—, la preocupación que manifestó para que mi exposición pudiera realizarse, así como la asistencia de las bancadas mayoritarias que hicieron número. Pero lo que me sorprende es que en un tema tan vital como éste no oigamos la opinión sobre las soluciones urgentes a este problema que yo ofrecí a la Cámara y que han pasado, naturalmente, a la Comisión de Previsión Social.

Me bastaría, en el aspecto político, el reconocimiento que acaba de hacer el señor Diputado Fernández Crespo en el sentido de que lo importante en las Cajas no son tres Directorios o uno, sino los otros problemas que yo toqué para demostrar a este Cuerpo la razón que nos asistía a

los que resistimos la tripartición diciendo que no era la solución de los problemas de fondo de las Cajas de Jubilaciones.

De modo que el reconocimiento expreso del señor Diputado Fernández Crespo colma todas mis aspiraciones, porque parte de una de las bancadas mayoritarias, y yo espero que los "apoyados" de ayer de la bancada batllista tengan el mismo significado, que es uno de los reconocimientos expresos de que aquella era una cuestión episódica, circunstancial, y que los problemas siguen intocables y agudizados en su gravedad, sin resolverse.

Además, señor Presidente, en mi exposición expresé que el proyecto de ley sobre Caja de la Industria que he presentado, tiene soluciones concretas para esos problemas urgentes. Entre otras cosas dije, y lo reitero ahora, que el desorden administrativo en cada una de las Cajas exigía la racionalización del Presupuesto.

Espero, entonces, que las bancadas mayoritarias, que tiene los votos suficientes para estas realizaciones, en breve plazo nos traigan su opinión, positiva o negativa, aceptando en parte o totalmente o modificando ,acerca de las soluciones que yo he propuesto sobre estos problemas, y, sobre todo, también, que teniendo votos suficientes, y habiendo acuerdo en la Cámara sobre el desglose de los presupuestos, nos traiga a la brevedad el presupuesto de las Cajas de Jubilaciones, al mismo tiempo que la inclusión en esos presupuestos de una cláusula que establezca un orden estatutario para los funcionarios, de tal manera que la influencia política no perturbe esa realización administrativa.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: nosotros votamos muy gustosos los cuarenta y cinco minutos que solicitó el señor Diputado Flores para hacer la exposición relacionada con el estado de las Cajas de Jubilaciones.

Lo escuchamos, después, también muy gustosos tres o cuatro horas...

(Interrupción del señor Representante Flores).

—...y evidentemente las que hicieron mayoría, porque de no estar en sala no hubiera ocurrido así. o el número suficiente para que el señor Diputado Flores pudiera realizar la exposición, fueron las bancadas mayoritarias.

(Apoyados).

—Pero se ha hecho un poco la moda de parte de algunos sectores minoritarios de cargar el sambenito de todo lo que pasa a las bancadas mayoritarias. Parecería que esta exposición que el señor Diputado Flores hizo, con la prolongación que nosotros le votamos, no tendría, como lo indicarían sus palabras fundamentando el pedido, la intención de algo constructivo, sino el deseo de un debate político con intenciones que yo no entro a calificar, pero que es de suponer, porque de otra manera el señor Diputado Flores no hubiera empleado las palabras que empleó que las va a poder ver en la versión taquigráfica, si las ha olvidado y menos en el tono de censura con el ceño fruncido...

(Apoyados. — Interrupción del señor Representante Flores).

—...queriendo inculpar a las bancadas mayoritarias de lo que a él se le ocurre que es un acto de obstruccionismo a un debate que él considera útil para el problema que ha planteado.

Aquí se le ha dicho y con razón, y en tono muy sereno, muy mesurado, sin dramatizar, sin teatralizar, que eso no es lo constructivo; que lo constructivo es que todas esas exposiciones que se puedan realizar, y todo lo que cada sector político o cada Diputado quiera decir, vaya a las Comisiones correspondientes para que éstas trabajen en la elaboración de un proyecto que venga aquí, que ése, si lo discutiremos para encontrarle el remedio a los males a que alude el señor Diputado Flores.

De nuestra bancada han partido, cuando la exposición del señor Diputado Flores, numerosos "apoyados" a otros tantos puntos sobre los que considerábamos que tenía razón. De modo que ahora no tiene razón el señor Diputado Flores cuando viene a la Cámara a hacernos aparecer como que rehuímos un debate político, que nunca hemos rehuído.

Yo creo que aún en las cosas mejor inspiradas, un legislador, como una bancada, como un Partido, puede cometer errores. Pero no se le podrá inculpar el querer reparar los errores en que pudieran haber incurrido.

Entendemos, pues, que no merecemos ni las palabras ni el gesto que ha empleado el señor Diputado Flores con las bancadas mayoritarias; que no los merecemos, que es un acto injusto, y que, por otra parte, no creo que tampoco le haga mucho bien a su bancada, que es una bancada minoritaria, el llevar las cosas por el terreno poco constructivo a que él quiso llevarlas hace un rato, esto es, al debate político, completamente estéril en este caso.

Aquí se buscan soluciones a los problemas señalados y no debates políticos que a nada conducen sino a impedir, como bien se ha expuesto en Sala, que se traten los asuntos que está reclamando la opinión pública. No es por esta vía que el señor Diputado Flores se va a prestigiar ante sus propios electores, porque el día que esos electores examinen los procedimientos que él encuentra para la solución de esos problemas que dice le interesan, van a ver la falta de razón o el mal camino que ha elegido para llegar a esos fines.

Señor Presidente: con estas palabras y algunas más que pensaba decir, y que el tiempo no me permite, termino esta exposición para señalar que el señor Diputado Flores no es justo cuando se expresa en esa forma y en ese tono respecto a las bancadas mayoritarias y respecto de este asunto.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Insiste el señor Diputado Mattos, como algún otro señor Diputado, en decir que mi intención es provocar un debate político a este respecto. He dicho que no.

(Interrupción del señor Representante Mattos).

—Si hubiera sido una intención política la que me guió a plantear el problema de las Cajas de Jubilaciones, en lugar de estudiar soluciones, articular en proyecto de ley algunas y otras ofrecerlas a la consideración de la Cámara para que pasen a la Comisión respectiva, me hubiera quedado en la tarea crítica negativa, que daba bastante materia para hacer un debate político.

No lo he hecho así y he aludido deliberadamente personalizar el debate, teniendo en mi poder datos y documentos que podrían haberme hecho personalizar.

De manera que se es injusto cuando se quiere ahora, por una referencia hecha por el legislador que habla acerca de por qué no se deseaba seguir debatiendo este asunto, atribuir al planteamiento de este problema un significado político.

Desde luego que todos estos problemas pueden tener derivaciones políticas. Y yo he dicho ayer que consideraría fracasado mi intento si de esto sólo surgiera, o el silencio que no quiere ocuparse del problema, o un estéril debate político que desvirtuara la finalidad constructiva del mismo. Por el contrario: yo aspiro a que todas las bancadas en vista de la gravísima situación que se manifiesta en la aterradora elocuencia de las cifras que dí ayer, y que tienen relación con las Cajas de Jubilaciones, dén su opinión o por lo menos hagan el esfuerzo constructivo de resolver estos problemas de fondo. Lejos de mi ánimo atribuir intención a nadie, aun cuando son visibles algunos esquives a estos problemas.

Lo cierto es que aun cuando son muy gratas las opiniones señor Diputado Mattos, las que escucho con mucha atención, en esta materia me permitirá que no le acepte el consejo respecto a mis relaciones con los electores de mi Partido. Esos alectores los cuido yo, como los cuida nuestro Partido haciendo la política que siempre ha hecho la Unión Cívica: criticando lo que está mal, colaborando en lo que está bien, aportando soluciones constructivas y diciendo, en último término, cuando los graves problemas del país se acaban en estériles debates políticos que insumieron sesiones y sesiones de esta Cámara, a los cuales nosotros nos opusimos, que la manera de hacer alto debate político no es agitando banderines, aunque sean de contrabando, sino venir a la Cámara para resolver los problemas vitales del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado don Enrique Rodríguez para que se autorice a los señores Diputados a manifestarse sobre el problema planteado en la sesión de ayer por el señor Diputado Flores, antes de entrarse a la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya habló el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Pero quiero ocuparme de la moción en debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado hizo uso de la palabra recién.

SEÑOR MATTOS. — Pero sobre una incidencia. Quiero referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: yo voy a votar en contra de esa moción, y lo haré así porque creo que de una vez vez por todas la Cámara tiene que empezar a trabajar seriamente, y por más grave que sea este asunto y por más interesante que sea este debate, carece del espíritu constructivo que se necesita para realizar la obra a que estamos obligados.

Estamos a un mes, exactamente, de la terminación del tercer período legislativo: tenemos multitud de asuntos en carpeta, y este debate que continuaría mañana, absorberá toda la sesión, que es la última de este mes. Nos quedarán pocas sesiones más, y probablemente este mismo asunto continúe entonces.

Entiendo que se debía enviar toda la versión taquigráfica de este debate a la Comisión correspondiente, y en ella cada sector y cada Legislador dar su opinión sobre el problema para llegar a las soluciones que se crean convenientes. Pero es necesario que terminemos de una vez por todas de conversar, para que este Parlamento no sea el "Parlamento" a que una revista se refería, y realizar la función para la que hemos sido designados por el pueblo.

Es necesario que trabajemos seriamente, qué agotemos o siquiera entremos a considerar la orden del día y que no conversemos tanto sobre asuntos que después tendrán que ser debatidos ampliamente en las Comisiones, y luego con el proyecto por delante, ser nuevamente debatidos en esta Sala.

Por todas estas razones voy a votar negativamente esa moción.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Yo preguntaría, señor Presidente, si no habría algún día libre en esta semana, que no perturbara la acción de las Comisiones, para entonces destinarlo exclusivamente a estas exposiciones y al debate consiguiente. Por ejemplo, el día viernes, ¿está ocupado?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se realizará la interpelación al señor Ministro de Salud Pública.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — ¿Y el lunes próximo?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Hay votada una sesión extraordinaria; el martes, interpelación al señor Ministro de Defensa Nacional. El miércoles, está libre.

(Murmullos).

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Yo sugeriría a la Cámara, entonces, que el miércoles de la semana próxima se consideraran todas las exposiciones votadas por la Cámara, excepto la del señor Diputado Segarra, cuyo planteamiento es urgente por razones que él me ha invocado. Y esto, en el entendido que los señores Diputados que están autorizados para hacer exposiciones, no tengan inconveniente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Con cincuenta votos conformes se puede votar la realización de una sesión extraordinaria para el miércoles de la semana próxima. ¿Formula la moción en ese sentido el señor Diputado?

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Formulo moción, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En Sala hay más de cincuenta señores Legisladores; pero primeramente hay que votar la moción del señor Diputado don Enrique Rodríguez ¿Insiste el señor Diputado?

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Si se votara la moción del señor Diputado Fernández Crespo, yo retiro la mía.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La del señor Diputado Rodríguez es previa.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Retiro, entonces, mi moción.

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración de verdad?

(Hilaridad).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Señor Presidente: desearía que se me aclarara si en esa orden del día se incluiría el debate sobre la exposición del señor Diputado Flores.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Sí, señor Diputado.

**FERNANDEZ CRESPO.** — La sesión sería para ese asunto y para trtar otras exposiciones autorizadas por la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Incluyendo la del señor Diputado Segarra?

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — No, señor Presidente: excepto la del señor Diputado Segarra.

Yo hice mi moción en el entendido de que los señores Diputados autorizados a hacer exposiciones, no tuvieran inconveniente en aplazarlas por una semana. El señor Diputado Segarra, en cambio, me explicó las razones por las cuáles no sería conveniente el aplazamiento de su exposición, que será, sin duda, de carácter constructivo. Por eso de mi moción excluía la exposición del señor Diputado Segarra.

Si los otros Legisladores autorizados para realizar exposiciones no tuvieran inconveniente, realizaríamos una sesión el día miércoles, en la cual se formularían dichas exposiciones, continuándose también con el debate promovido por las manifestaciones del señor Diputado Flores.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Hay varias exposiciones cuya autorización la Cámara votó, además de la del señor Diputado Segarra. Ellas son las de los señores Diputados Beltrán, Eyherachar y Urrutia Serrato.

¿Insiste el señor Diputado en su moción de celebrar una sesión extraordinaria el miércoles para tratar el asunto planteado por el señor Diputado Flores?

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Y para considerar todas las otras exposiciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Pero en primer término el asunto planteado por el señor Diputado Flores; a continuación se considerarían todas las demás exposiciones que están votadas por la Cámara.

**SEÑOR RODRIGUEZ CORREA.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ CORREA.** — Entiendo, señor Presidente, que después de hechas las exposiciones, se pueden contestar.

(Apoyados).

—Si ese es el criterio aceptado por la Cámara, voy a adherir, con mayor razón, a la moción del señor Diputado Fernández Crespo.

**SEÑOR PALOMEQUE.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PALOMEQUE.** — Al tratarse estas cuestiones, yo quiero solicitar a la Cámara, en nombre de la bancada que integro, se me autorice en la sesión de mañana a realizar una exposición, que durará cuarenta y cinco minutos, más o menos, relacionada con el Registro Cívico, la inscripción cívica y los traslados.

Pido que se vote, señor Presidente, repitiendo que formulo esta moción en nombre del sector que integro.

(Murmullos).

**SEÑOR MORENO.** — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MORENO.** — Yo quisiera hacer una pregunta, señor Presidente, y es si la moción del señor Diputado Fernández Crespo significa que se aplacen todas las exposiciones que no sean las autorizadas a los señores Diputados herreristas.

(Hilaridad).

—Parecería que la sesión especial es para considerar las exposiciones de los Diputados no herreristas, lo cual es improcedente y no puede admitirse.

(Interrupciones).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Cámara es la que resolverá.

Se va a votar la moción del señor Diputado Palomeque, a nombre del sector que integra, para que la Cámara...

(Interrupciones).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Palomeque...

**SEÑOR RODRIGUEZ CORREA.** — Pero primero hay que votar la moción del señor Diputado Fernández Crespo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La moción del señor Diputado Fernández Crespo ya fué votada.

(Interrupciones).

—La Mesa tiene que someter a votación las mociones que se presentan. La Mesa tiene que cumplir con su deber.

**SEÑOR RODRIGUEZ CORREA.** — ¡Permítame, señor Presidente...!

Creo que la moción del señor Diputado Fernández Crespo no ha sido votada; a mí me parece que no la votamos. Esa moción del señor Diputado Fernández Crespo es previa y, al votarla, la exposición del señor Diputado Palomeque queda también para esa sesión del día miércoles.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Acepta el señor Diputado Palomeque?

**SEÑOR POLOMEQUE.** — No tengo inconveniente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Fernández Crespo, para que la Cámara realice una sesión extraordinaria el día miércoles para tratar el asunto planteado por el señor Diputado Flores y oir todas las exposiciones autorizadas por la Cámara.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

**SEÑOR GARCIA AUSTT.** — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — He votado por la afirmativa esta moción, señor Presidente con la esperanza de que las cuestiones planteadas por el señor Diputado Flores deriven en un debate político. Creo que la responsabilidad política de los partidos mayoritarios en el escandaloso desquicio de las Cajas es una cosa que no se puede escamotear con palabras.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado!

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Tenemos que enfrentarla y tratarla. Es con esa esperanza, repito, que he votado por la afirmativa esa moción.

Nada más.

21

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Yo había pedido la palabra cuando no había cincuenta señores Diputados, y como no habiéndolos no podía tratarse el asunto de la prórroga de los lanzamientos, iba a pedir que se levantara la sesión para reanudar la sesión extraordinaria y continuar tratando el asunto del Hospital de Clínicas. Ahora, como hay cincuenta Diputados, pediría que se tratara de inmediato el asunto de los lanzamientos, para pasar luego a la otra sesión. Hago moción concreta en ese sentido.

SEÑOR FENANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En primer lugar, para hacer una aclaración: ha quedado entendido que lo que ha votado la Cámara es realizar una sesión el día miércoles para oír las exposiciones de los señores Diputados con exclusión de la del señor Diputado Segarra. ¿Es así?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Ahora, en cuanto a la moción del señor Diputado Cardoso. yo la voy a votar siempre que el señor Diputado Cardoso accediera a esta enmienda que voy a proponer: que si hay cincuenta señores Diputados en sala, se trate primeramente el asunto, que viene arrastrándose en la orden del día desde hace mucho tiempo, relacionado con la Comisión Especial para estudiar las reformas de la Constitución Creo que no puede demorarse más tiempo la solución que dé la Cámara en este problema. Pasa el tiempo y pasarán también las instancias constitucionales para poder dictar leyes constitucionales, si es que ese camino es el que va a tomar la Cámara. De manera que solicitaría del señor Diputado Cardoso, si fuera tan amable, quisiera aceptar que habiendo cincuenta legisladores en sala, se resolviera tratar el asunto que figura en primer término de la orden del día de la sesión de hoy, relacionado con la Comisión Especial para estudiar la reforma de la Constitución, sin perjuicio de tratar también, desde luego, el asunto de los lanzamientos, a que él se ha referido.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — Aprovechando la circunstancia de haber número suficiente en sala, se va a dar lectura y a poner a votación, por su orden, tres mociones de urgencia que han sido presentadas.

Léase la moción de urgencia presentada por la señora Diputada Valverde de Graña.

(Se lee:).

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo al presupuesto del Curso para adultos N.o 17.

Fundo esta proposición en la urgencia de abonar sueldos al personal docente de este establecimiento de educación, que presta allí servicios honorarios desde el año 1944.

Montevideo, noviembre 15 de 1949.

Emilia Valverde de Graña".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta y cuatro: Negativa.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y tres: Afirmativa.

23

Léase la moción de urgencia presentada por el señor Diputado Mattos.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a gastos para los festejos de la batalla de Sarandí, con motivo de su 124 aniversario.

Fundo esta proposición en que este proyecto ya está informado por la Comisión y que el Comité Organizador debe solventar los gastos ocasionados por los referidos festejos.

Montevideo, noviembre 15 de 1949.

Carlos M. Mattos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cincuenta y uno: Negativa.

24

Léase la moción de urgencia presentada por el señor Diputado Goyén.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo al cambio de denominación de la Defensa Pasiva por Defensa Civil.

Fundo esta proposición en que el proyecto del Poder Ejecutivo está informado desde el 11 de mayo y la urgencia que tiene la Dirección General de la Defensa Pasiva de tener seguridad sobre su denominación futura a los efectos de ordenar la impresión de formularios y fichas que son indispensables para su gestión y que tiene detenidos en razón de este proyecto.

Montevideo, 15 de noviembre de 1949.

Francisco Goyén".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cincuenta y cuatro: Negativa.

25

SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Solicito que se incluya en la orden del día de la primera sesión del mes próximo el proyecto de ley que trata de la liberación de gravámenes a las telecomunicaciones en tránsito en el territorio de la República. Es un proyecto que ya está informado por la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado López Gutiérrez, para que el proyecto de ley relativo a la liberación de gravámenes a las telecomunicaciones en tránsito en el territorio de la República se incluya en la orden del día de la primera sesión del mes de diciembre.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

26

Se va a leer una moción de urgencia llegada en este momento a la Mesa.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a prórroga de la ley de lanzamientos.

Fundo esta proposición en que hoy vence el plazo establecido por la ley.

Montevideo, noviembre 15 de 1949.

Esteban Bacigalupi".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de urgencia leída.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: Afirmativa.

## 27

Se va a votar la moción formulada anteriormente por el señor Diputado Flores para que sea incluído en la orden del día de la tercera sesión del mes de diciembre, un proyecto del señor Diputado sobre pago de deudas a la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, con informe de la Comisión.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

## 28

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Higiene y Asistencia pido que se incluyan en la segunda sesión del mes de diciembre dos asuntos informados por esta Comisión, primero, el que hace referencia a una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo sobre subvención a la Fundación Pro Cardias y, segundo, el que se refiere a Ayuda y Protección Social al Cardíaco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Olivera Ubios, para que sean incluídos en la orden del día de la segunda sesión del mes de diciembre los asuntos a que ha hecho referencia.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

## 29

SEÑOR LEZAMA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA. — Señor Presidente: hace varios días está repartido un informe y proyecto de ley de gran importancia para la Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares. En nombre de la Comisión de Previsión Social pido que este asunto se incluya en la orden del día de mañana.

Me permito destacar la extraordinaria importancia del asunto cuya inclusión propongo para la sesión de mañana, porque modifica la ley dictada el 5 de enero de 1948 que trajo consecuencias perjudiciales para el patrimonio de la Caja Escolar. Pido, en nombre de la Comisión, que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana este asunto que ya viene con aprobación del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Lezama, para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el proyecto de ley a que ha hecho referencia.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

## 30

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: es para proponer, pura y simplemente, que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles de la semana próxima el asunto que se refiere a la investigación realizada por esta Cámara en las poblaciones de Artigas y de Rivera y que se exhorte a la Comisión Especial a que presente el informe correspondiente. Debe tenerse en cuenta que el preinforme ya está preparado en el seno de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: mañana miércoles es la última sesión ordinaria de este mes.

SEÑOR BRENA. — Entonces, señor Presidente, para la primera sesión de diciembre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Brena, para que se incluya en la orden del día de la primera sesión de diciembre el asunto a que ha hecho referencia.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: Afirmativa.

La Mesa exhorta a la Comisión respectiva el pronto despacho del asunto.

## 31

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: mociono para que se incluya en la orden del día de la quinta sesión del mes de diciembre la consideración del informe de la Comisión de Presupuesto sobre los presupuestos de las Cajas de Jubilaciones, ya desglosados por el Cuerpo.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: quisiera tener alguna noticia de la Comisión de Presupuesto sobre los presupuestos parciales, para ver si para la quinta sesión que celebre la Cámara en el mes de diciembre podremos contar con algún informe.

Ya se va a cumplir la primera semana en el transcurso de la cual el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto anunció que presentaría dos o tres informes de presupuestos parciales. Sin embargo, yo estoy esperando todavía, en la Comisión de Asuntos Financieros, que se nos planteen los problemas, porque no sabemos los recursos que serán necesarios para atender todos estos requerimientos.

Es necesario no engañar a los empleados públicos...

(Apoyados).

—...es necesario que hagamos algo armónico y algo lógico, y cuando la Comisión está cruzada de brazos porque no tiene ningún requerimiento, porque no sabemos a qué atenernos, votar preferencias para determinado día, a los efectos de tratar un presupuesto, es llevar la ilusión a los empleados del ente para el que se solicita la consideración del presupuesto; es llevar a esos empleados a un verdadero engaño.

En tal sentido, para que no se forjen ilusiones que mañana vamos a frustrar nosotros mismos, no voy a dar mi voto a esta moción.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: la Cámara recordará que yo había presentado una moción para que se nombraran cuatro Comisiones Especiales integradas todas ellas con dos miembros de la Comisión de Presupuesto, a efectos de que estudiaran los Presupuestos desglosados, los Presupuestos parciales, que dije en aquella oportunidad que eran doce y que actualmente son quince.

El señor Presidente de la Comisión manifestó que ya estaba en condiciones de presentar tres Presupuestos por semana. Han transcurrido ocho días y no tenemos ni siquiera un Presupuesto. No solamente eso: el Presupuesto que estaba en mejores condiciones para ser tratado, ha dado un paso tan vigoroso hacia atrás, que no sé si la Cámara estará en condiciones de tratarlo en el mes de noviembre en sesiones extraordinarias.

De manera que anuncio a la Cámara que voy a insistir en el pedido de nombramiento de cuatro Comisiones Especiales, no en la sesión de hoy, pero en la primera sesión ordinaria de la Cámara, a fin de que por lo menos en el mes de diciembre tengamos, si no los quince presupuestos parciales sancionados, por lo menos dos o tres, entre los cuales tiene especial urgencia el que se refiere a los funcionarios de la Corte Electoral, que será el organismo que va a fiscalizar las elecciones de año próximo.

(Apoyados).

—De manera que dejo hecho este anuncio.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: yo no voy a votar esta proposición, porque la verdad es que nos estamos engañando a nostros mismos y estamos dando a los núcleos interesados una falsa sensación de lo que aquí va a ocurrir. Por un lado, estamos pidiendo preferencias para determinados asuntos y, por otro, estamos realizando esfuerzos inauditos para que esos asuntos no se puedan tratar, porque impedimos la entrada a la consideración de la orden del día.

Creo que los señores Diputados que piden preferencias debieran ser más lógicos consigo mismos y respetar un poquito más lo que ellos mismos se han propuesto conseguir, esto es, el tratar determinados asuntos en los que tienen interés

Me parece que si seguimos en este tren, ni aún sesionando todo el receso podrémos entrar a las órdenes del día que nosotros estamos votando, porque no pasa sesión sin que algún señor Diputado, de los mismos que reclaman preferencias para determinados asuntos, soliciten la palabra

para hacer una exposición, que la sitúan en quince, en treinta o en cuarenta y cinco minutos, convencidos ellos mismos de que después habrá que votarles una prórroga por igual tiempo del que solicitaron para hablar.

Es preciso que no nos engañemos, y que actuemos con más seriedad y que nos respetemos más en ese sentido.

Por eso es que no voy a votar esa proposición en forma afirmativa.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Flores, para que se incluya en la orden del día de la quinta sesión del mes de diciembre, los Presupuestos de las Cajas de Jubilaciones, desglosados, previo informe de la Comisión de Presupuesto.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

**SEÑOR GARCIA AUSTT.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCIA AUSTT.** — He votado por la afirmativa en la esperanza de que este presupuesto será uno de los tres presupuestos que nos prometió el Presidente de la Comisión, señor Carbonell y Migal, que traería cada semana al seno de la Cámara. Hoy él está ausente. Supongo que estará trabajando en alguno de esos informes. Espero, por lo menos, que sea así.

Yo soy un hombre ingenuo. Creo en la palabra de los demás. De modo que confío en que el señor Diputado Carbonell y Migal cumplirá su palabra y que cada semana tendremos dos o tres proyectos de presupuestos desglosados, debidamente informados.

Es en ese sentido que voté por la afirmativa.

## 32

**SEÑOR FUSCO.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene al palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FUSCO.** — Hace algunos días, señor Presidente, pedí a la Cámara que hiciera suyo un pedido de informes que había formulado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, como intermediario, —porque el pedido, en realidad, se dirigía al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal— referente a la aplicación que se propone hacer este Ente Autónomo de algunos artículos de la ley de Presupuesto de los Institutos Docentes, sancionada con fecha 2 de julio por el Parlamento.

Cumple a mi lealtad que exprese que en la oportunidad en que yo hice esta solicitud que la Cámara votó afirmativamente, ya se encontraban en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, los informes solicitados.

Debo agregar, también, por un escrúpulo de lealtad, que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, según he podido constatar en la compulsa de los antecedentes de que se me ha hecho entrega, fué diligentísimo en evacuar su informe, porque habiendo recibido del Ministerio a fines de agosto la transcripción de mi pedido, hizo devolución del asunto al Ministerio con fecha 20 de setiembre. El omiso, durante más de un mes, en remitir el asunto a la Cámara, fué el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Me interesa formular esta aclaración por lo mismo que, al pedir que la Cámara hiciera suyo el pedido de informes, yo agregué algunos comentarios que, sobre la base de mi desconocimiento de los hechos, no eran naturalmente favorables para el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Quiero agregar, sin embargo, que al propio tiempo que corresponde que certifique la corrección de la conducta del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal en la materia, debo declarar que no estoy satisfecho con el contenido de los informes recibidos.

Ese contenido atañe a una tesis de interpretación jurídica, y a mí me parece que esa tesis es radicalmente equivocada; pero, sobre este punto, cuando se inicien las sesiones de diciembre, me propongo solicitar autorización de la Cámara para formular una exposición en su seno y, si necesario fuere, llegaré ulteriormente hasta a plantear una interpelación.

Esos son sólo anuncios. Lo que me interesaba era puntualizar que el pedido de informes fué despachado en tiempo por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Nada más, y muchas gracias.

## 33

**SEÑOR GRAUERT.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GRAUERT.** — Señor Presidente: en reuniones de meses pasados, varios Diputados nos ocupamos con respecto a la reglamentación que habría de regir, de acuerdo con la ley pertinente, para los trabajos a realizar por los Vigilantes de Puertos. En esa oportunidad, al presentar un proyecto por el cual se modificaba la retroactividad de la fecha correspondiente a la Bolsa de Trabajo, es decir que, en lugar de ser el 31 de diciembre de 1944, como dice el proyecto original, se fijara el 31 de setiembre de 1948, fecha de presentación de dicho proyecto, dimos algunos datos equivocados, que nos vemos hoy en la obligación de aclarar.

En aquella oportunidad dije que habría unos 100 titulares de Vigilantes de Puertos y, aproximadamente, 180 a 190 suplentes. Cerrado hoy el registro por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a quien corresponde, se han inscripto 101 titulares y sólo 61 suplentes lo que hace más fácil la modificación de la ley en la forma que nosotros hemos proyectado, porque de esa manera son menores aquellos derechos que se pretendían lesionados.

Desgraciadamente, la aplicación del Reglamento por la Bolsa de Trabajo de Vigilantes de Puertos, es errónea, porque se está efectuando de esta manera: en la mañana, por ejemplo, de estos últimos días, donde ha habido un movimiento excepcional en nuestro Puerto por la presencia de veintitrés, veinticinco, veintisiete y hasta veintinueve barcos, se ha llamado a los titulares, del número uno hasta el número que correspondía al final. Y desgraciadamente, cuando a la tarde había de llamarse de nuevo para continuar esa lista, se ha empezado otra vez, terminada la lista de los titulares, desde el número uno en adelante.

Quiere decir que, como dijimos en aquella oportunidad, hay personas con cargo de titulares que están trabajando hasta dieciséis horas diarias, mientras que los suplentes no entran a trabajar.

A nosotros nos parece equívocado ese temperamento que se aplica actualmente, y aparte de ello, creemos que, dada la reducción del número de suplentes inscriptos para esa bolsa —sólo 61 en lugar de 180 o 190 como habíamos previsto—, no habría inconveniente alguno en que la Comisión de Legislación del Trabajo, que tiene a su estudio este proyecto, lo informe cuanto antes para evitar que personas que desde hace años vienen trabajando en el Puerto, se vean privadas de esta manera de sus haberes, es decir, que se vean privadas de sus posibilidad de trabajo para mantener su hogar.

Hago pues, en definitiva, moción para que la Cámara inste por tercera vez, quiere decir, casi en el tercer trimestre, a la Comisión de Legislación del Trabajo para que, cuanto antes, informe el proyecto que presenté y que considero de absoluta justicia reparadora para esos sesenta y un obreros que quedan privados del beneficio de la ley.

(Aplausos en la Barra).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa exhorta a la Comisión de Legislación del Trabajo al pronto despacho del asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Grauert.

**SEÑOR BELTRAN.** — Pido la palabra para referirme a este asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BELTRAN.** — Iba a decir simplemente, señor Presidente, como ya lo he señalado en Cámara en sesiones anteriores, que hay una Subcomisión encargada del estudio del problema. Comprenderán los señores Diputados el recargo extraordinario de las tareas que tiene nuestra Comisión: seguro de paro, asignaciones familiares, la Cámara sesionando hasta altas horas de la noche, con sesiones extraordinarias que absorben todo el mes.

Si la Comisión de Legislación del Trabajo no se ha puesto al día con sus deberes, la culpa no debe recaer sobre ella.

Hay una Subcomisión que está estudiando el problema y a la que se exhortará de nuevo al pronto despacho del asunto que tiene a estudio.

Más no se le puede prometer a los señores Diputados.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Pido la palabra para referirme a este asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique).** — Señor Presidente: yo soy de los que en Comisión he compartido la preocupación de este problema que realmente tiene angustiado a un sector numeroso de trabajadores del puerto, y en un momento determinado creí que la Comisión, con muy poco trabajo, podía liquidar esta situación.

Quiere decir, sin embargo, que la exhortación hecha por el señor Diputado Grauert, si bien corresponde en cuanto a que el problema es urgente —y yo comparto integramente la preocupación que crea la situación de estos cientos de trabajadores—, es también cierto que en la propia Comisión ha habido obstáculos, producto de posiciones cerradamente intransigentes de algunos señores Diputados, en cuanto a querer condicionar la solución de este problema a sus puntos de vista. Y, precisamente, —yo lo quiero decir aquí— han sido Diputados del sector a que pertenece el señor Diputado Grauert los que han puesto mayor cantidad de obstáculos a que este problema se resuelva rápidamente

Yo no critico la tesudez de esos señores Diputados para defender la tesis contraria a la que sostiene el señor Diputado Grauert, que es la que yo comparto, mientras no se me convenza de lo contrario. Pero vale la pena que se haga esta aclaración para que justamente los señores Diputados que exhortan por tercera vez, o por tercer trimestre, como dice el señor Diputado Grauert, hagan algunos esfuerzos para que en su propio sector los miembros que tienen en la Comisión se pongan de acuerdo para resolver el problema en la forma en que lo plantean los demás.

Son obstáculos reales qué hàn existido y yo no tengo inconveniente en declarar que pondré todo mi esfuerzo para que en la Comisión se resuelva el problema de la manera más justa, que es hasta el momento, como yo pienso y como lo ha planteado también el señor Diputado Grauert.

(Aplausos en la Barra).

## 34

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORA OTERO. — Señor Presidente: en las últimas horas de ayer, mereed a esa labor de noble contenido que desarrolla como avanzada informativa el benemérito ciudadano doctor Francisco Nicola Reyes, tuvimos conocimiento de una dolosa nueva: el fallecimiento de un buen ciudadano y un gran periodista, acaecido en Salto, el señor Ildefonso Julio Zavalla. Este hombre, periodista por vocación, que desde muy joven, a pesar de desaparecer a una edad relativamente joven, cuarenta y ocho años, podía ser considerado un veterano periodista.

Se había hecho en ese mundo especial que constituye la prensa, desde la crónica policial de la "La Mañana".

Los avatares de la política, militando en sectores distintos al del Diputado que en este momento habla, lo llevaron por otros rumbos, pero siempre descollando en esa su afición periodística.

Vuelto después a la redacción de ese diario, "La Mañana", inmortalizó su actuación con las crónicas de "El Aprendiz", las que eran seguidas por millares de lectores. Con fina gracia, buen gusto y gran ironía, tenía ese espíritu burlón Ildefonso Julio Zavalla, trasmitiendo y captando las noticias del día, tanto del campo mundial, como del reducido de nuestro país.

En instantes en que había salido de "La Mañana" para imprimir en libro, como uno de sus hijos predilectos, las crónicas esas de "El Aprendiz", en otro panorama y en otro ambiente, y cuando ese libro, también como hijo que respetaba a su padre, le daba no sólo la satisfacción moral de estar impreso como libro, sino alguno que otro goce material, ha visto sorpresivamente truncada su vida este eximio periodista que tanto había hecho por multiplicar su acción de hombre de letras a través de los órganos de publicidad.

Pero, además de ello, fué y tuvo actuación destacada en puestos importantes, como Secretario de la Presidencia de la República, como Subsecretario del Ministerio de Salud Pública, en la época en que ejercía el cargo el doctor Eduardo Blanco Acevedo, y como Representante Nacional en el período de 1938 a 1942.

Quería dejar expuestas estas palabras a la manera de un homenaje póstumo a este gran bohemio y amigo, gran periodista que lamentablemente pierde nuestra empresa, "La Mañana", a la que me siento vinculado.

Nada más.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: un minuto antes que el señor Diputado Mora Otero comunicara a la Cámara esta dolorosa pérdida del periodismo nacional, otro distinguido colega nos hacía notar la desaparición de este ciudadano, que fué nuestro dilecto amigo.

En realidad, en el estado emocional que producen esas noticias, se hace difícil tejer un perfil de la preclara figura de Ildefonso Julio Zavalla.

Nosotros lo conocimos como periodista; como periodista en todas las crónicas del diario. Era un espíritu capaz de adaptarse y saber escribir sobre todos los temas: lo mismo que le ocurrió cuando llegó a esta Cámara, en donde siguió siendo también un periodista.

Fué un combativo luchador político, y, siéndolo, supo también ser un pintor de costumbres, un humorista sano, y, aún más, supo hacerse leer de amigos y adversarios, provocando el deleite la lectura de sus elucubraciones.

Nosotros no queremos agregar muchas palabras porque sabemos que en estos momentos —ni tampoco podríamos hacerlo después, pero en estos momentos mucho menos—, esas palabras no podrían ser dignas ni podrían reflejar la intensa emoción que nos produce esta ingrata nueva.

Pero es bueno destacar que, a través de las distintas posiciones públicas que ocupó este dilecto ciudadano, supo desempeñar su cargo en ellas, con la misma hidalguía, con la misma modestia y siempre atendiendo el interés general del país.

Nada más, señor Presidente.

## 35

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra para responder a una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Quiero responder, en parte, algunos cargos que se hicieron no estando yo en Sala, y cuando se dijo que podía ser que estuviera en la Comisión de Presupuesto. Es verdad: estoy en la Comisión de Presupuesto desde las tres de la tarde, como estuve ayer, también, desde las tres de la tarde, y hasta después de terminada la sesión de la Cámara.

Para decir que la Comisión no ha cumplido lo que prometió, no hay que olvidar que hoy es martes y que la semana no empezó hace ocho días, sino que empezó ayer, de manera que no se podía esperar que entre ayer y hoy íbamos a traer los tres presupuestos a Sala, pero los vamos a traer en la semana.

La Comisión de Presupuesto tiene el programa de trabajar esta noche por lo menos hasta las diez o las doce de la noche, y está trabajando desde las tres de la tarde. De manera que basarse en que todavía no vinieron los presupuestos para hacer cargos, es pedir goyerías que la Comisión no puede realizar.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Aunque mi distinguido amigo el señor Diputado Carbonell y Migal no me ha mencionado, se ha referido a mí porque fuí quién aludió al señor Diputado en su carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Yo no dije que creía que estaba en la Comisión: dije que tenía la seguridad que el señor Diputado Carbonell estaba trabajando en la Comisión, y dije asimismo que como yo me siento un hombre ingenuo tenía la certidumbre de que el señor Diputado Carbonell cumpliría su promesa de traer dos o tres proyectos de presupuestos informados por semana. A su espera estábamos. La verdad es que ha transcurrido una semana y no ha venido un solo proyecto. Será para la otra semana. Sigo manteniendo la convicción ingenua de que vendrán los tres proyectos de presupuesto semanales.

Nada más.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — No será defraudado el señor Diputado.

(Murmullos).

## 36

SEÑOR SEGARRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEGARRA. — Hace más de un año presenté un proyecto por el cual se concedía a los empleados y obreros de las empresas que obtienen ganancias elevadas, participación en las mismas. Me parece que el tiempo transcurrido sería bastante para que la Comisión a la cual fué destinado ese proyecto, se hubiera expedido en la materia. Sé que esa Comisión tiene otros proyectos de la misma índole a su consideración. Tal vez sea esa la razón de que no se ha expedido por ahora, por la cual se justificaría una vez más aquello de que lo mejor es el peor enemigo de lo bueno, porque el proyecto mío, sencillo, fácil, pudo haber sido seguramente informado de inmediato, ya que fué es-

tructurado teniendo por delante las disposiciones de la ley sobre Ganancias Elevadas.

El caso es que los empleados y obreros que debían ser favorecidos por esa ley empiezan a sentirse defraudados, y posiblemente un tanto engañados. Me parece que conviene al país evitar esas situaciones espirituales de desengaño en las masas populares, y en consecuencia, pediría que se exhortara a esa Comisión a expedirse a la brevedad posible.

Quiero aprovechar la oportunidad para anunciar que en breve presentaré otro proyecto de la misma índole, tendiente a dar participación en las ganancias a los empleados y obreros de los entes comerciales del Estado, porque me parece esencial que el Estado dé el ejemplo en la materia de legislación social, y no que ocurra como en otros casos, por ejemplo en el de las asignaciones familiares, que se imponen a las empresas particulares que las paguen, y el Estado no lo hace.

Era lo que quería decir.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se exhorta a la Comisión respectiva el pronto despacho del proyecto a que se ha referido el señor Diputado Segarra.

37

Se entra a la orden del día.

En primer término se va a considerar el asunto declarado urgente por la Cámara: "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Incorporación de cargos al Item 15.01, Patida 1.01, "Sueldos", del Presupuesto General de Gastos"

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1949.

A la Asamblea General:

El artículo 45 de la ley de 2 de julio próximo pasado sobre presupuesto de los Entes culturales del Estado, procedió a la oficialización del Curso para Adultos N.o 17, proveyendo normas tendientes a contemplar adecuadamente la situación del personal mediante cuyo esfuerzo se hizo posible la creación del mismo en 1944.

Por inadvertencia, en cambio, no fueron incluídos en la planilla respectiva los cargos correspondientes, en forma que el personal de dicho curso no ha visto su situación regularizada conforme a la legítima expectativa consagrada en la ley.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, advertida esa circunstancia, se ha dirigido al Poder Ejecutivo urgiendo la adopción de las medidas pertinentes y señalando las asignaciones que corresponde a los cargos a crearse, en armonía con las determinadas a sus similares del mismo servicio.

A ello se dirige el adjunto proyecto, el que en virtud de lo expuesto no duda el Poder Ejecutivo habrá de merecer preferente atención por parte de ese Alto Cuerpo.

Renuevo a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Incorpóranse al Item 15.01 (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal), partida 1.01, "Sueldos", del Presupuesto General de Gastos, los siguientes cargos:

**Cursos para Adultos N.o 17**

| | Mensual | Anual |
|---|---|---|
| 1 Directora .............. | $ 155.00 | $ 1.860.00 |
| 1 Ayudante .............. | " 140.00 | " 1.680.00 |
| 5 Profesores Especiales (a $ 145.00 cada uno) .. | " 725.00 | " 8.700.00 |
| Total ...................... | | $ 12.240.00 |

Las partidas mencionadas serán liquidadas a partir del 1.o de julio del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1949.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI").

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

El curso para Adultos número 17 inició sus actividades el 19 de junio de 1944, a raíz de las gestiones realizadas por la Comisión Pro Fomento Edilicio y Social de Maroñas, la que obtuvo la autorización necesaria para su funcionamiento, a cargo de un maestro subvencionado por ella y designado previa aprobación del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Posteriormente y siempre contando con el beneplácito de dicho Consejo, se iniciaron las clases de labores, dibujo y comercio.

Su alumnado excede en la actualidad de 500, anotándose cada año un aumento sensible de las inscripciones y un desarrollo más intenso de las actividades de ese centro docente que sirve en forma admirable la zona en que se halla ubicado.

Por estos motivos el Poder Ejecutivo, recogiendo además exposiciones hechas en Cámara, dirigió un mensaje a la Asamblea solicitando normas tendientes a contemplar en forma adecuada la situación del personal que trabajó durante mucho tiempo en forma honoraria, aunque sujeto a la fiscalización correspondiente del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

En la Comisión de Presupuesto de la Cámara —que fué donde se cumplió la primera etapa del estudio del Presupuesto Docente —cristalizó aquella iniciativa, y por el artículo 45 del proyecto, luego transformado en ley, proveyó normas tendientes a contemplar el personal del curso referido en la forma solicitada.

El proyecto de ley del Poder Ejecutivo incluía la creación de los cargos en la planilla respectiva, pero dado que el mensaje fué enviado separado del proyecto del Presupuesto Docente, en las Comisiones de ambas Cámaras pasó inadvertido, ya que si bien se recogió la iniciativa para provisión del personal, no se incluyeron, en cambio, los respectivos cargos en las planillas.

Por estos motivos, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, al advertir esta omisión, se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando la adopción de medidas tendientes a corregir dicha omisión; y a ello tiende el adjunto mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que la Comisión de Presupuesto ha considerado y, en virtud de las consideraciones que anteceden, aconseja a la Cámara su rápida sanción.

Sala de la Comisión, noviembre 9 de 1949.

Jorge Cabonell y Migal, Miembro informante. — Alfredo Dupetit Ibarra. — Donato Cartolano. — Fermín Sarmiento. — Ciro Ciompi. — Silvio H. Silva".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer).

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Hago moción para que se suprima la lectura.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Representante Fernández Crespo, para que se suprima la lectura.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta: **Afirmativa.**

En discusión general.

Si ningún señor Diputado desea hacer uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y uno: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

**SEÑOR GAGGERO.** — Hago moción para que se suprima la lectura.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se suprime la lectura del artículo 1.o.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y uno: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1.o.

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — Desearía que algún miembro de la Comisión explicara qué es esto de "profesores especiales a ciento cuarenta y cinco pesos". ¿Es diferente a la remuneración que tienen los otros profesores?

**SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA.** — Todos tienen el mismo sueldo. Yo no pensaba hablar, para que se entrara de una vez, luego de aprobado este proyecto, a estudiar el problema del Hospital de Clínicas, pero le voy a explicar al señor Diputado Chouhy Terra que este proyecto de ley no hace más que aclarar una situación de la cual se olvidaron en la Comisión de Presupuesto. no sé si los empleados o la Comisión, o quién. Lo cierto es que se creó este curso para adultos y no se incorporaron las planillas al presupuesto.

Este asunto se trató cuando se trató el presupuesto docente, en junio del presente año y esos sueldos son iguales a los sueldos que tienen los otros profesores especiales de los cursos para adultos.

Conozco perfectamente este asunto, por haber integrado la Comisión de Presupuesto y por responder este proyecto de ley, a un proyecto que presenté en el año 1947.

Nada más.

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

El artículo 2.o es de orden.

Como hay imputación de Rentas Generales, se va a ratificar la votación del proyecto.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

## 38

Continúa la orden del día con la consideración del otro asunto declarado urgente: "Ley de Alquileres. (Prórroga hasta el 15 de diciembre de 1949 del plazo para la ejecución de lanzamientos)".

(Antecedentes:)

"Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 15 de diciembre de 1949 el plazo para la ejecución de lanzamientos a que se refiere el artículo 2.o de la ley N.o 11.129 de fecha 1.o de octubre de 1948.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1949.

CESAR MAYO GUTIERREZ. Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase el proyecto

(Se lee).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Hago moción para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se levanta la sesión.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

**SEÑOR GARICOITS.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARICOITS.** — He votado negativamente la moción porque entiendo que nosotros debíamos haber terminado la orden del día. Hay asuntos tan importantes como el de Rocha, que hace un mes está figurando en la orden del día de la Cámara y está siendo desplazado sucesivamente en diversas sesiones. Nada costaba esperar a estudiar estos asuntos para después entrar al final, al problema del Hospital de Clínicas, máxime después de los discursos que sobre este asunto se han pronunciado.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Queda terminado el acto.

---

(Se levantó la sesión a la hora 19 y 7 minutos).

---

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Relator.

Director de Taquigrafía.

# TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

## 112.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de la 108.a sesión (extraordinaria)

## NOVIEMBRE 16 DE 1949

### PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO JOSE ACQUISTAPACE, Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO DOCTOR ALDO CIASULLO

### SUMARIO



### ORDEN DEL DIA DE LA CITACION N.o 403

1.º — Obras de Vialidad con Contribución Municipal o Vecinal. — (Sustitución del artículo 2.º de la ley y ampliación de la Deuda). — (Carpeta 1.791|949). — (Informado). — Repartido número 672 y anexo I. — **Mayoría especial.** — Artículo 75, inciso 6.º de la Constitución). — **(En discusión).**

2.º — Liceos. — (Ampliación en $ 12:000.000.00 de la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o, 1942" para construcción y conservación de sus edificios). — (Carpeta 1.817|949). — Repartido número 673. — **(Mayoría especial.** — Artículo 75, inciso 6.º de la Constitución).

### 1

Asisten los señores Representantes Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eytherachar, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Amelio L. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Gerardo Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, J. Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Margarita Abreu de Machado, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, José R. Moreno Zeballos, Luciano Obaldía Goyeneche, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Zulma Soto Freire de Otamendi, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Arturo Reyes Cabrera, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvió H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli, José E. Urrutia Serrato y Juan M. Verdier.

Faltan:

**Con licencia,** los señores Representantes Humberto Badano, Fernando Fariña, Elio García Austt, Inocencio Raffo Arrosa, Adolfo Tejera y Gabriel Terra.

**Con aviso,** los señores Representantes Juan Carlos Anfusso, Atilio Arrillaga Safons, Hugo L. Ricaldoni y Antonio Richero.

**Sin aviso,** los señores Representantes Felipe Amorim Sánchez, A. Carlos Cutinella, Wáshington Fernández, Venancio Flores, Mario R. Gaggero, José A. Gallinal, Mauro García da Rosa, Juan A. Lorenzi, Carlos A. Malo, Juan Antonio Marra, Carlos A. Mora Otero, Enrique L. Oribe Coronel, César Z. Palomeque, César A. Piffaretti, Euclides Sosa Aguiar y Guillermo Stewart Vargas.

### 2

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 16 horas y 10 minutos).

**—Prosigue la consideración del asunto que figura en primer término de la orden del día:** "Obras de Vialidad con contribución municipal o vecinal. (Sustitución del artículo 2.o de la ley y ampliación de la deuda".

Continúa la discusión general, y en uso de la palabra el señor Diputado Gómez Gavazzo.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Decía el otro día, señor Presidente, que este proyecto configura una comprensiva reacción del Poder Ejecutivo frente a los hechos que auguramos cuando se trató por primera vez la reglamentación de las aportaciones del Gobierno Central a las obras con contribución municipal o vecinal.

En el mensaje del 27 de junio, donde venía el proyecto que sirvió de base para el que se estructurara y está ahora a consideración de la Cámara, decía el Poder Ejecutivo que es un proyecto "...destinado a sustituir el texto del artículo 2.º de la ley número 11.027, de enero 9 de 1948, que se refiere a la distribución anual de los fondos destinados a la ejecución de obras con contribución vecinal o municipal, en proporción al área de cada Departamento de la República, por otro que se considera más justo".

"Los hechos..." —dice a continuación— "...han demostrado en el transcurso del año 1948 que el sistema de repartimiento proporcional al área de los Departamentos de los fondos antes mencionados es inadecuado, porque ha tenido como resultado que mientras existen numerosos ofrecimientos de contribución de los vecinos de las zonas agrícolas y granjeras de los Departamentos del Sur de la República, que no han podido ser atendidos por que los fondos asignados a los mismos son reducidos, en virtud de su pequeña superficie, la partida correspondiente al año 1948 mantiene un sobrante de $ 176.587.29, correspondiente a los Departamentos de mayor área, que no había sido empleado porque, tratándose de zonas principalmente ganaderas, los vecinos de esas zonas no tenían interés en la construcción de esta clase de obras, que no les son indispensables para el transporte de su producción. Es necesario tener presente que los propietarios solamente pueden solventar con el producto de la tierra las contribuciones que requiere la construcción de carreteras por el régimen de aportes vecinales, cuando esas tierras están destinadas a la explotación agrícola o lechera, en cuyo caso el camino afirmado es una parte esencial de la explotación".

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Hago moción para que se prorrogue el término al orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Silva, para que se prorrogue el término al señor Diputado Gómez Gavazzo.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — "La experiencia del año 1948,..." —decía el mensaje del Poder Ejecutivo— "...indica la conveniencia de seguir un procedimiento similar, ya que han habido ofrecimientos de contribución superiores al mínimo que establece la ley, que no han podido ser atendidos, porque las partidas destinadas a los Departamentos a que correspondían esos ofrecimientos, eran insuficientes a causa de estar fijados por el área del Departamento".

Bien: al abandonar el sistema de la proporción al área departamental, se abandona también la distribución por Departamento para fijar un régimen que yo conceptúo que, lamentablemente, es peor. Un régimen que sería al mayor aporte del vecino, y todavía previendo en un inciso posterior, en un apartado posterior del artículo que estoy comentando, un verdadero remate ya que en caso de haber varias ofertas de cantidades análogas, debería adjudicarse al que más ofreciera.

Yo decía en la última sesión, en momentos que expiraba el tiempo que me correspondía, que este sistema contraría el verdadero sentido que instituyó esta clase de obras. Deben realizarse —como acabo de leer en el comentario que el Poder Ejecutivo teje en su mensaje del 27 de junio— en las zonas agrícolas, como una solución indispensable para la explotación económica del suelo y complementario a la red de carreteras nacionales, para darle acceso a estas carreteras a la producción que debe transportarse a los centros de almacenamiento o de consumo.

Se trata de contribuciones para obras complementarias, que caben a la administración de los Gobiernos Departamentales, porque son en caminos, en calles, de exclusiva jurisdicción de los Gobiernos Departamentales, y que estos Gobiernos, en mérito a la escasez de sus recursos, no pueden atender en la extensión debida.

Por eso yo sostengo que la redacción que se propone al instituir esa directa contribución sin fijarse en los límites de los Departamentos, yendo al aporte más efectivo, viola el sentido primario que impone la ley.

Al sonar la hora reglamentaria, yo decía que admito el temperamento que estoy criticando, en lo que se refiere a las disposiciones previstas en los artículos 2.º, 3.o 4.º y 5.o de este proyecto, pero nunca cuando la distribución de esos fondos afectara una cuota inicial y básica, que tendría que adjudicarse por Departamento cuota que fatalmente tendría que afectar el millón anual que debe ser distribuído con toda clase de garantías, y sin que ninguna preferencia que pueda surgir de ningún género de organizaciones en la estructuración de esta ley alcance a limitar las cuotas que debieran asignarse con un criterio primario a cada uno de los Departamentos de la República para el fiel cumplimiento de esta justa y patriótica disposición, que es la de contribuir a la gestión de los Municipios y a la gestión de los vecindarios, con este aporte nacional.

Decía, señor Presidente, que de acuerdo con un resumen que se nos repartió con el primer mensaje del Poder Ejecutivo, surgen interesantísimas constataciones de las propias cifras que vienen detalladas en ese resumen. En primer lugar, aparecen los saldos sin imputación para obra alguna, que asciendes a la suma de $ 176.587.29, saldos cuya importancia es la que ha movido al Poder Ejecutivo a buscar un cambio radical en la norma de distribución. Estos saldos corresponden totalmente a los Departamentos de Artigas, una pequeña suma, $ 1.800.00 a Florida, doce mil pesos a Colonia, veintisiete pesos a Paysandú, ocho mil pesos a Río Negro; cincuenta mil novecientos cincuenta y siete pesos 91|100, a Rivera; dos mil pesos a Rocha; dos mil setecientos pesos a Soriano; treinta y cuatro mil setecientos noventa pesos a Treinta y Tres. Surge con una claridad meridiana la seriedad de la crítica que formuláramos cuándo es estructuró este sistema de distribución.

Los Departamentos sin mayor fraccionamiento, los Departamentos de explotación ganadera, los Departamentos del Norte, a los cuales lógicamente no podía corresponderles en la misma proporción, porque no era ese el sentido de distribución de esos fondos, no hicieron uso del rubro. En cambio, aparecen los Departamentos del Sur, los Departamentos de mayor fraccionamiento, —aquellos donde se hace una más intensiva explotación y en los cuales es imprescindible esta clase de obras colaborantes con la gestión municipal, para vincular esos centros de explotación intensiva que se quiere favorecer con las grandes rutas nacionales —esos Departamentos aparecen o con los rubros agotados o con que se han excedido en las imputaciones, como es el caso de varios Departamentos, que en total exceden de las sumas asignadas, en la cantidad de $ 114.175.49. En ese caso está Canelones con casi pesos 11.000.00; Cerro Largo con $ 16.000.00; Flores con $ 24.000.00; Maldonado con $ 11.000.00; Rocha con $ 21.000.00; San José con $ 15.000.00, Tacuarembó con $ 13.000.00. Los otros Departamentos han saldado las sumas que se les fijaron, de acuerdo con el cálculo que estamos criticando.

La primera situación que constatamos, es decir, el excedente de $ 176.587.29, que no fué aprovechado por aquellos Departamentos, tiene un claro destino de acuerdo con el inciso 2 o del artículo 2.o de la ley de 9 de enero de 1949: la redistribución entre los demás Departamentos, entre todos los Departamentos, a efectos de vigorizar el saldo que tendrían que disponer en el ejercicio siguiente.

Ahora, no así los excesos de imputación que aparecen en esos siete Departamentos que acabo de leer, que se han excedido en la suma de $ 114.175.49, afectando la suma del año siguiente.

Quiere decir, señor Presidente, que en estos Departamentos, yo no sé con qué facultad legal —porque la ley preveía la situación de tener que redistribuir las sumas de dinero que los Departamentos no necesitaran o no creyeran del caso utilizarlo en ese período, a efecto de no perjudicar a los otros que por su menor extensión iban a estar reducidos en la cuota contributiva del Estado o en la cuota que el Estado permitía afectar al rubro que abría para estas obras con contribución municipal o vecinal— ha podido excederse en beneficio de los primeros solicitantes, agotándose el rubro al extremo de afectar las rentas que les corresponderían para el año siguiente, en una, dos, o tres obras, dejando después en una lamentable expectativa al pequeño vecino, al pobre vecino o al vecino de las granjas, de las chacras, de las estancias colonizadas, que está explotando la tierra y que necesita de las vías de comunicación a las carreteras y que va a solicitar la construcción del camino con una modesta contribución de unos pocos miles de pesos. Y en obsequio a los que llegaron primero y se llevaron el rubro hasta imputar el del año siguiente, se quedan sin poder cumplir esas obras a que tienen legítimo derecho, de acuerdo con la asignación por cuotas anuales que establece, aunque en un régimen inconveniente, la ley de 9 de enero.

En esta forma hay $ 114.175.49, de excedente. Vamos a ver estos excedentes; qué cantidad de obras fueron las

que llevaron al Poder Ejecutivo a autorizar la afectación de los rubros de los años subsiguientes: En Canelones, cuatro obras contando con $ 25.000.00; Cerro Largo, dos obras con $ 77.000.00; en Flores, dos obras, que afectan $ 24.407.52 del rubro de 1949; el rubro de 1949 es de $ 28.850.00. Quiere decir que los vecinos del Departamento de Flores que tengan necesidad de una obra de esta naturaleza para vincular con las carreteras el creciente mejoramiento de su Departamento, cuentan, para el año 1949, solamente con un rubro de $ 4.000.00 a concurrir por parte del Poder Ejecutivo, salvo que se siga la corruptela, ganándole al tiempo y por consiguiente defraudando a los vecinos, de seguir imputando a los rubros de los años siguientes.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Yo le agradecería que me dejara terminar mi disertación; hace un momento el señor miembro informante me hizo alguna alusión porque quería hacer algunas rectificaciones. Yo le pido que me permita exponer este pequeño trabajo que he hecho con la única pretensión de señalar lo que yo entiendo que son defectos, para dejar en libertad a la Cámara para después expresar sus ideas.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Es que yo creo que parte de una base equivocada.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Son números que surgen del estado repartido por el Ministerio de Obras Públicas, cuando nos mandó el mensaje del 27 de diciembre.

En el Departamento de Maldonado, cuatro obras; ha afectado ya $ 11.200.00 el rubro de este año, contando con un saldo de $ 26.000.00. Quiere decir que queda reducido a $ 15.000.00; Rocha, sobre una cantidad aproximada a $ 60.000.00 ya tiene imputaciones por pesos 21.165.00; y San José, en dos obras, dos obras solamente, ha afectado en un escuálido rubro de $ 28.280.00, la suma de $ 15.627.00. Quiere decir que un Departamento que en el momento en que yo lo administraba desde el Municipio, ya hace unos cuantos años, contaba con una red vial de más de 200 leguas de caminos vecinales y que está cruzado de carreteras en todo sentido, por la acción encomiable de los Poderes Públicos y por la acción progresista de su vecindario, cuenta solamente, para llenar la función de mejorar sus caminos a esas rutas de acceso tan importantes como es la carretera a Colonia, una de las primeras rutas del país, cuenta para el año 1949 solamente con $ 13.000.00 para hacer lugar a los reclamos de todos los vecindarios.

El Departamento de Tacuarembó, con un rubro de pesos 91.000.00, tiene una afectación de $ 13.040.00.

Señor Presidente: es necesario, para el fiel cumplimiento de esta justa y patriótica colaboración del Poder Central a la obra que debe realizarse en los Departamentos, obra de inapreciables proyecciones para el progreso departamental y nacional, adoptar una norma que vaya en beneficio directo del mayor vecindario y no del vecino que más ofrezca, y atender si es posible la mayor cantidad de pequeñas adjudicaciones, previéndose al mismo tiempo la mayor ingerencia de los Gobiernos Departamentales, que es a quienes efectivamente se desplaza de su autoridad jurisdiccional con esta lenta invasión de la zona de su competencia, invasión que en la forma que se va insinuando, yo conceptúo que es completamente inconstitucional.

La contribución, señor Presidente, yo estimo que es inapreciable; pero no por ser inapreciable, si no se organiza en la forma debida, puede no dejar de resultar demasiado cara.

Nosotros, desde todas las bancadas, estamos frente a un anhelo incontenido de darle la mayor amplitud posible a la autonomía departamental. Yo aspiro a que esa autonomía no sea exclusivamente el darle camino libre para una incontrolada afectación que pueda llenar las arcas de los municipios con un impuesto tras otro, y que no se traduzca en una liberación terminante clara y definitiva en todo lo que admite la Constitución, del Poder Central.

Estamos siendo, los Departamentos y los Gobiernos del interior, cada día más absorbidos por el centralismo del Gobierno Central. Yo creo que si había un error en esto de dar dinero en la relación de la mayor área, que es un destino inverso, desde que protege a la menor subdivisión, a la menor red caminera, a la menor explotación, y por consiguiente al menor requerimiento de las vías complementarias, que es lo que se sostiene que es el espíritu de estas obras con contribución municipal o vecinal, también existe error librándolos a un régimen de la puja, que es el régimen que se preconiza y se sostiene, por esta nueva organización que van a restar con igual sinrazón los dineros que corresponden a las zonas subdivididas, de mayor red caminera, de mayor explotación y de mayor requerimiento de vías complementarias en su beneficio opuesto al destino esencial de estos recursos.

Estas imputaciones en la forma que se sostiene, que se proyectan, trastornan el régimen distributivo y la finalidad esencial de la contribución.

**En definitiva, en lo que a este artículo se refiere, entiendo que debe implantarse, en primer término, una distribución básica; que todos los Departamentos tengan un crédito para esta clase de obras con arreglo al aporte departamental, al aporte contributivo, crédito al que deberán ajustarse anualmente.**

Ahora, para el caso de no utilizarse los rubros, procederse a la distribución tal como se establecía en la ley de 9 de enero, entre todos los Departamentos. Esta redistribución podría practicarse semestralmente a los efectos de reestructurar el respectivo plan de obras con contribución, sin mayor estancamiento, de las sumas no afectadas por aquellos Departamentos que no tuvieran necesidad, que no quisieran las obras, o que no tuvieran mayor inquietud por ellas.

En cuanto a las preferencias, tendrían que otorgarse no en la medida del que más pague, del más rico, sino en la medida del interés departamental o de la zona calificada por los propios Municipios: que haya un poco de orden que no sea el vecino ricacho de la zona tal o cual el que decida por su mayor contribución el aporte nacional, con una verdadera lesión del rubro que le corresponde al Departamento y en una obra que muchas veces puede ser perfectamente inútil como algunas obras que yo puedo citar.

Es necesario consultar a los Municipios para darle preferencia en el interés departamental a la construcción de las obras que se hacen, y una consulta controlada, que sea en anuencia en acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas para que pueda contemplarse con esa obra el verdadero interés departamental y el verdadero interés nacional y también teniendo en cuenta y en función del mayor número de contribuyentes: cuantos más y más pobres mejor, para llevar el producto del que más trabaja, con más sacrificio para llevarlo, repito, con más facilidad a las zonas que se dicen de almacenamiento y a las zonas de consumo.

Sobre este artículo dejo insinuadas esas ideas, y creo que al efecto y para mejor resolver, sería muy interesante conocer, por lo menos en la Comisión, porque creo que no son cuestiones a improvisar en una sesión de una hora escasa, ni tampoco en la discusión de la Cámara, siempre enredada. Es una cuestión a estudiarse por la Comisión sobre la base de un conocimiento perfecto del estado del rubro que creó la deuda de los $ 3.000.000.00.

¿Qué es lo que se va a afectar en el futuro? ¿Cuánto contamos para este período que tenemos que completar, que no puede ser menor de tres años? ¿Cuánto resta? Porque tenemos un estado a 1948 pero estamos finalizando 1949, que es cuando estamos legislando en esta materia.

Ahora, en lo que se refiere a los artículos 2.o, 3.o, 4.o y 5.o, admitimos y aplaudimos la iniciativa que ha tomado el Poder Ejecutivo en acuerdo con la Comisión.

Creo que lo mismo que es objeto de grandes reservas, porque entiendo que contraría la esencia y el espíritu de la ley ésta que prevé recursos para distribuir en los Departamentos, esa excepción que establece el artículo 2.o fijando un rubro de $ 500.000.00 para dar a obras en que la contribución vecinal exceda de $ 50.000.00 o la contribución municipal: es decir, para obras de más aliento para obras que signifiquen un esfuerzo individual, que van a reflejar en definitiva en un beneficio colectivo pero que salen y no afectan para nada los legítimos derechos que tiene el vecindario sobre esta partida de $ 3.000.000.00 para hacer una modesta y equitativa distribución, creo que es plausible, porque contempla casos especiales que son la excepción en el espíritu de la ley.

Los artículos 3.o, 4.o y 5.o constituyen una interesantísima innovación. Por estos artículos se organiza la adquisición de equipos camineros por los Municipios o por las Comisiones vecinales con personería jurídica, a los efectos de trabajar en la construcción, arreglo y conservación de los caminos de su propia zona. Me parece que es un estímulo de gran interés, porque conforme yo sostenía cuando se discutió la ley por primera vez que el vecino de campaña siempre es generoso, pero cuando tiene la obra en la puerta de su casa, porque está acostumbrado a que se le cobre el impuesto y no se le dé la obra, en este caso en que hasta se le ponen en las manos las herramientas de trabajo y dentro de la zona va a ser el vecino el constructor de la obra, me parece de un gran interés, de un gran estímulo y que va a proporcionar una gran corriente de dinero a los Municipios y al Poder Central como contribución para esas obras que tienen tanto interés en realizar.

Me parece plausible. Pero también caben algunas observaciones que deben ser tenidas en cuenta.

En todos los casos yo reclamo la superior vigilancia del Gobierno Departamental. Creo que bajo ningún concepto, tratándose de obras en que tenga ingerencia el Gobierno Departamental, sea de la forma que sea el Gobierno, —no me interesa, no estoy defendiendo el sistema de las inten-

dencias— —creo digo, qué bajo ningún concepto el Gobierno departamental puede perder el contralor de las obras que se realicen en una jurisdicción que es de su exclusiva competencia. No es posible. Hay que darle trabajo al vecindario pero no se le puede dar trabajo al vecindario sin limitaciones de ninguna especie.

Aquí se habla de "Comisiones de Fomento Rural" o similares, con personería jurídica, siempre que esos equipos se destinen a la construcción, arreglo o conservación de caminos de su respectiva zona. Los equipos así adquiridos serán de propiedad del Municipio o de la Comisión respectiva y del Ministerio de Obras Públicas en la proporción en que hayan contribuído a su adquisición, y tanto el Ministerio de Obras Públicas como los Municipios o las Comisiones, podrán constituirse en único propietario mediante el reintegro al otro propietario del importe de su contribución".

Yo creo que esto es absolutamente objetable. Creo que bajo ningún concepto puede un equipo caminero quedar librado a una Comisión vecinal, por más personería jurídica que tenga. No es posible crear pequeños gobiernos de zonas, librados al temperamento de los vecinos, a los celos locales a las suspicacias, y a toda la mar de inconvenientes que tienen que derivar fatalmente de este orden.

Señor Presidente: si dentro de los propios Gobiernos Departamentales, en los que tienen representación los partidos con las garantías de sus Juntas de Contralor y de la propia Cámara hay suspicacias con respecto a las obras —se habla de que se favorece y de que no se favorece— ¿qué no será en Comisiones vecinales donde mañana el vecino de enfrente se enoja, no quiere formar parte de la Comisión, se pelea por cualquier cuestión, por el trigo, por si lo dejó la máquina trilladora; por si fué primero o por si dejó de ir, o por si le pasó tal cosa o tal otra? Entonces, si por un azar de las cosas pongamos por caso, en una especie de "Tipperary" uruguayo, no mandaran las máquinas a hacer esos caminos, se estimaría hasta como una venganza personal por parte de los administradores de las máquinas.

Entiendo que además de una vigilancia por parte del Gobierno contribuyente, del Municipio contribuyente, en los casos de venta, las máquinas deben poderse adquirir por el Municipio, por el Gobierno, pero en ningún caso deben ser propiedad exclusiva de la Comisión vecinal, que, por ese motivo, adquiere derechos manteniendo los derechos de la ejecución de los trabajos, que tampoco se le limitan y por el contrario, se estudia la manera de darles recursos.

Entiendo, por consiguiente, que este proyecto tiene tremendas lagunas e imperfecciones, pero contiene también una interesantísima iniciativa que de ninguna manera podemos dejar de aprovechar en este momento. En consecuencia, si los señores Diputados creen que mis observaciones son atinadas y que de ellas puede resultar un beneficio en relación con estas cuestiones, que son un poco el fruto de la experiencia que hemos recogido cuando el azar de las cosas nos han llevado a ponernos al frente de la obra municipal y a vivir en los Departamentos de campaña, yo pediría que este proyecto volviera a Comisión para recoger lo que pareciera interesante de cuanto yo he formulado.

Por otra parte, se trata de una cantidad de dinero que tampoco sabemos cuál es, que va a tener que distribuirse entre los Departamentos de campaña. Es de desear que eso, al ser aprobado por la Cámara, cuente con el prestigio de los votos de todos los legisladores de los Departamentos del interior y, principalmente, de aquellos que, como el que habla, en este caso tendrían que negarse fatalmente a votarlo, ya que se trata de la aspiración de un vecindario, de la situación de sus caminos y del hecho de ser una zona eminentemente productora, y que es a la que van destinados, por la primera iniciativa del Poder Ejecutivo, estos fondos. En esa forma podríamos votarlos colaborando en una obra patriótica que fracasa al no cumplirse su intención por lo que, en mi concepto, es una interpretación equivocada.

Nada más.

**SEÑOR BACIGALUPI.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BACIGALUPI.** — Yo voy a solicitar lo mismo que el señor Diputado Gómez Gavazzo, es decir, el pase de este proyecto a Comisión. Empiezo por declararlo así.

Las razones y las conclusiones a que voy a llegar para solicitar el pase a Comisión las considero desde dos puntos de vista.

En primer término, voy a hacer algunas consideraciones objetivas a este proyecto de ley.

Tenemos primeramente el proyecto elaborado por la Comisión de Obras Públicas y luego el que se nos hizo llegar recientemente en el repartido donde se pone de manifiesto solamente el texto legal con la firma de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, fechado el 16 de noviembre.

Debo recordar a los compañeros de Cámara que en la ley 11.027, que se intenta modificar en este momento, tuvo participación el Diputado que ahora hace uso de la palabra.

En el artículo 2.o se indicaba: "La distribución anual entre los gobiernos municipales se hará proporcionalmente a la renta obtenida por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria en cada Departamento".

Esta fué la solución aconsejada por la Comisión de Obras Públicas en su informe de 31 de diciembre de 1947 y en la discusión que tuvo lugar en la Cámara con motivo de tratarse ese proyecto, y a propuesta del entonces Diputado Ois, se modificó ese artículo 2.o, formulando moción ese distinguido compañero de Cámara de entonces para que la distribución se hiciera en relación a la extensión territorial al área de cada Departamento.

Este temperamento fué aceptado por la mayoría de la Cámara, desde luego con la discrepancia del señor Diputado Gómez Gavazzo y de algunos otros compañeros de entonces, que no recuerdo en este momento, y fué plasmado en la ley 11.027, que todos conocemos y que hoy se pretende modificar.

En aquel entonces yo repetía conceptos de la importante y sabia ley —vamos a calificarla así— del plan de obras públicas de 1944, y cada vez que lo digo me honro en haber participado en su discusión.

El artículo 20 de esa ley de 23 de diciembre de 1944 establece que quedarán comprendidas en este grupo las obras de carácter puramente local ubicadas en caminos departamentales o vecinales, o en calles o avenidas, y dice que la contribución del Estado no pasará en cada convenio del 75 o|o del costo de las obras.

El mensaje que había elevado el Poder Ejecutivo con motivo de la sanción de la ley 11.027, en algunas consideraciones creo contiene la norma que deberá seguir el Poder Ejecutivo para la realización de esta clase de obras.

En una de las expresiones del mensaje de aquel entonces decía que el destino fundamental lo será para las rutas viales que pondrán en comunicación las zonas de producción con las rutas principales, construídas y en construcción, previstas en el plan de obras públicas a que ya he hecho referencia. Este concepto para mí es fundamental, señor Presidente, para el carácter y para la realización de esta clase de obras. El concepto de "rutas vecinales", en su terminología, de acuerdo con el artículo 20 del plan de Obras Públicas creo que es el concepto justo que debe aplicar el Ministerio de Obras Públicas, en acuerdo con los Gobiernos Departamentales, para la realización de esta clase de obras.

En lo que respecta a la segunda parte del artículo 1.o, Deuda Obras Públicas de Vialidad con contribución municipal o vecinal, yo le preguntaba en aquel entonces al señor Ministro de Obras Públicas si era el deseo efectivo del Poder Administrador o si no era más conveniente la ampliación de la deuda de 1944.

En fin: me seguía refiriendo al concepto que debía tenerse de esta clase de obras.

En aquel entonces, a continuación hace la moción el señor Diputado Ois, que es aprobada por la Cámara, y quedó plasmada la ley que hoy se intenta modificar.

Bien, señor Presidente: con respecto a los argumentos expuestos por el señor Diputado Gómez Gavazzo en algunos aspectos, desde luego, muy interesantes y también muy convenientes par el progreso de algunos Departamentos, entre los que bien puede señalarse el de San José, creo que no es de estricta justicia la aplicación del concepto que este distinguido legislador ha emitido en sesiones anteriores y en ésta, a efecto de considerar que es mejor otra solución y no la establecida en la ley 11.027.

Creo, señor Presidente, y como lo decía en más de una oportunidad, que en los Departamentos de mayor extensión en los cuales las obras públicas no han podido llegar por diversas causales, esas obras públicas pueden ser extendidas en la medida en que lo han sido en los Departamentos del Sur. Esos Departamentos de gran extensión y alejados de la Capital de la República —dicho más específicamente, los del Norte del Río Negro— deben tener un tratamiento no digo preferencial sino un tratamiento que permita por lo menos llevarlas a la realidad.

En algunos Departamentos las obras públicas no se han podido efectuar por no haberse cumplido las disposiciones consagradas en la ley de 1944, principalmente en su artículo 26, aunque sin dejar de reconocer que en ese aspecto ha influído la falta de convertibilidad de la Deuda a efectos de obtener los fondos necesarios. A pesar de eso creo que la planificación y estudio de esas obras debió haberse hecho como lo determina el artículo 26 que dice así:

"Los fondos a que se refiere la presente ley, se aplicarán desde el principio de la ejecución del plan de obras. de modo tal que sus beneficios alcancen a todos los Departamentos, sin otra prioridad que la que resulte necesariamente impuesta por la más inmediata o económica disponibilidad de los correspondientes materiales o conveniencias de carácter técnico y económico. Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, se dará preferencia en la iniciación de las obras a las comprendidas en los planos anteriores cuyos recursos no hayan sido aún utilizados y de acuerdo a lo ya establecido en los diversos capítulos de este plan".

Considero que no es el momento de discutir este aspecto de la cuestión ya que lo vamos a hacer, y muy extensamente, en otra oportunidad más propicia, quizá cuando se intente nuevamente la reforma del plan general de obras públicas. Pero insisto en que el criterio del artículo 2.o de la ley 11.027, en mi concepto, ha sido una de las soluciones más aceptables, y empleo así el término, más aceptable, en aquel entonces y lo considero hoy también no quizás el más racional —y acepto en ese sentido cualquier observación que se pueda hacer al respecto— . pero sí el más aceptable teniendo presente el desenvolvimiento de las obras públicas en la República en lo que tiene relación fundamentalmente con los Departamentos de mayor extensión y principalmente los del Norte del país.

(Interrupción del señor Representante Gómez Gavazzo).

—Bien, señor Presidente. Estas apreciaciones que hago para fundamentar en parte, para mantenerme en el criterio y en el texto de la ley 11027, espero que sean compartidas por algunos otros compañeros de Cámara que pueden verse afectados también por la modificación de esta disposición legal.

El señor Diputado Gómez Gavazzo me ha mencionado a efectos de expresar que el Departamento de Rivera, la Intendencia Municipal de Rivera, no había utilizado los fondos asignados en la distribución que disponía aquella ley 11.027 y hacía referencia —creo que leyó la cantidad exacta, alrededor de los cincuenta mil pesos— a la discriminación de la diferencia de títulos que daba un saldo de apenas dos mil pesos de diferencia y, por consiguiente, llegaba a la conclusión de que el Municipio de aquel Departamento no se había preocupado en utilizar los fondos que le asignaba la distribución de títulos.

(Interrupción del señor Representante Gómez Gavazzo)

—Le voy a aclarar mejor el concepto.

Hacía referencia el señor Diputado —vamos a ver si nos entendemos— a que los legisladores que defendían la tesis del artículo 2.o de la ley N.o 11.027 eran, justamente, los representantes de los Departamentos en que no se había hecho imputación alguna a la distribución realizada en aquella oportunidad. Creo que eso era lo que había dicho el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR BACIGALUPI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Lo que yo manifesté, señor Presidente, fué esto: que se ha dado la casualidad que aquellos Diputados que defendieron más ardientemente la tesis o el sistema de la adjudicación en función del área territorial de cada Departamento, son los que corresponden a los Departamentos que mantienen vírgenes sus rubros, con la sola afectación al monto nominal de las depreciaciones de los títulos.

Esa es la realidad y cité al señor Diputado Badano, al señor Diputado Bacigalupi y al ex colega Ois, cuyos Departamentos no tocaron para nada este recurso. Eso fué lo que dije.

Ahora, no inculpo al señor Diputado Bacigalupi, que demostró un evidente deseo de servir a su Departamento adjudicándole fondos, en mi concepto injustamente. Creo sólo que estaba equivocado; que defendió una mala causa.

(Murmullos).

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Señor Presidente: como está por sonar la hora del término de esta sesión voy a proponer, a objeto de dar tiempo a la Comisión a tomar en consideración las observaciones formuladas en Sala, que este asunto continúe tratándose en sesión extraordinaria el lunes a las 16 horas, ya que para ese día está citada la Cámara para considerar otros asuntos a la hora 17.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Yo hice una moción de orden, que es previa, de pase a Comisión.

SEÑOR GUIMARAENS. — Es lo mismo: pase a Comisión de las observaciones formuladas y tratarlo el lunes a las 16 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Los dos asuntos?

SEÑOR GUIMARAENS. — Sí, señor Presidente. El que estamos discutiendo y el de la ampliación de la deuda de obras públicas para construcciones liceales.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para ocuparme de esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Yo me opongo a que se fije esa fecha porque ese día viene a la Cámara un proyecto que ha sido reclamado insistentemente y que tiene fundamental importancia para el país; el proyecto azucarero. Si empezamos a las 16 horas con otros asuntos, el proyecto azucarero será desplazado para otra fecha. Se podría fijar otro día.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Que se vote el pase a Comisión y después se fijará el día para tratarlo, porque está por llegar la hora de terminación de esta sesión.

SEÑOR GUIMARAENS. — Se pueden votar las dos mociones juntas: el pase a Comisión, y que se considere el lunes en sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones por su orden.

En primer término, la del señor Diputado Gómez Gavazzo, para que el asunto vuelva a Comisión.

(Se vota).

—Veintisiete en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

Se va a votar la moción del señor Diputado Guimaraens, en el sentido de que se pase a intermedio hasta el día lunes 21 a las 16 horas, para considerar la orden del día de esta sesión.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente esta moción, pero como no obtuvo cincuenta votos conformes, no puede ser proclamada afirmativa.

Vuelvo a insistir en lo que he sostenido en otras oportunidades. Debe haber un criterio uniforme de la Mesa en cuanto a esta interpretación del Reglamento.

Ha habido dos criterios. Yo sostuve éste que vuelvo a ratificar ahora: es una manera de violar el Reglamento que indica que se precisan cincuenta votos conformes para realizar una sesión extraordinaria fuera del período ordinario de los dieciocho primeros días del mes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado?

Siendo las 17 horas, la Cámara debe pasar a intermedio. En cuanto a la imputación de que no es reglamentario, la Mesa, en el momento oportuno, podrá rectificar al señor Diputado.

La Cámara pasa a intermedio hasta el lunes 21 a las 16 horas.

---

(Así se efectúa a la hora 17).

---

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Relator.

Juan B. Bruno,
Director de Taquigrafía

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 177 — Montevideo, Viernes 16 de Diciembre de 1949 — Núm. 12936

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) Edictos judiciales y avisos en general | | |
| Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día | $ | 0.40 |
| Por más de cinco publicaciones | " | 0 20 |
| B) Avisos matrimoniales | " | 2.00 |
| C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente | " | 0.30 |
| D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932). | | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 9.60 |
| Por año | " | 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 12.00 |
| Por año | " | 24.00 |

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 12.00 |
| Por año | " | 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0 10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0 50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**

**SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la realización de trabajos de pintura de los pozos de aire y luz y aberturas del edificio del Departamento Central de Policía.

Apertura de propuestas: el sábado 17 del corriente a la hora 10 en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José, donde se proporcionará toda información sobre el particular y se hallan a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones y la memoria descriptiva del trabajo a realizar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.10-22980-v.dic.17.

**SERVICIO RE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**SECCION ADQUISICIONES**

**Licitación pública número 101**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir 40.000 metros de paño militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiséis (26) de Diciembre de 1949 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.15-23019-v.dic.26.

**SERVICIO RE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**SECCION ADQUISICIONES**

**Licitación pública número 85**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir canillas para lavabos de resorte, cisternas completas, requeridas para la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servico de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiséis (26) de Diciembre de 1949 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.15-23018-v.dic.26.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**SECCION ADQUISICIONES**

**Licitación pública N.o 3**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 para adquirir: Agua jane, desinfectante, insecticida, escobillones, hilo para coser, ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales, papel higiénico, jabón amarillo, jabones sapolio, estopa, naftalina, pomada para calzado, soda cristal, soda cáustica, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Diciembre de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Diciembre 9 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.13-22999-v.dic.17.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**SECCION ADQUISICIONES**

**Licitación pública N.o 98**

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 para adquirir: Chapas galvanizadas, estaño, plomo, remaches, hierro planchuela, hierro redondo, tejido de malla, lona yerba mate, cuerda de cáñamo, cadenas ronzales, hojales de bronce, cuerda cabos, hilo "Oso" o "Pescado", hilo para velas, lanilla, brin azul, cretona, botones corozo, hebillas ordinarias, lienzo, cinta de hilera, tablones, tirantes y tablas de pino brasil, tornillos, clavos, bisagras, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Diciembre de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Diciembre 9 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.13-22998-v.dic.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**SECCION ADQUISICIONES**

**Licitación pública N.o 97**

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 para adquirir: Paño militar color yerba mate, paño azul sajón, paño verde y paño rojo, sarga azul y sarga gris, forro negro, forro gris, forro marrón, percalina, entretela, cretona, acolchado negro, loneta yerba mate, loneta blanca, brin blanco, brin yerba mate, brin azul, cinta hilera, lanilla blanca, lanilla azul, botones escudo dorados, botones ancla, botones blancos, botones grises, botones negros, hormillas, argollitas para botones, hebillas finas, broches para pantalón, cheviot azul, suela, vaqueta grueaca, paquetes semillas, cuerda de algodón cueros potrillo o ternera, cueros ovinos chapas de bronce, con destino a stock de Talleres de acuerdo con el pliego particular de condicio-

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932**

| | | Hasta | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta $ | 20.000 00 | $ | 30.00 la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000 00 | " | 50.00 " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100 000 00 | " | 70.00 " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200 000.00 | " | 100 00 " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " | 120.00 " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400 000 00 | " | 135 00 " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500 000.00 | " | 150.00 " " |
| " " | 500 001.00 | " " | 1.000.000.00 | " | 175.00 " " |
| en adelante | | | | " | 200.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

nes que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós de Diciembre de 1949 a las nueve (9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.12-22992-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 96 para adquirir. Bolsitas de azul para lavar, duraznos en almíbar, crema de batatas, arroz tipo carolina, grasa óleo margarina o similar, candados, linternas eléctricas, pilas eléctricas, zapatos para hombre, zapatos para oficiales, jabones para tocador, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós de Diciembre de 1949 a las diez (10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.12-22991-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES)
Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 93, para adquirir: Tablones de lapacho, tablones de viraró, tablones de canafístula, tablas de pino brasil, tablas de pino sprus, tablas de cedro canteado, tirantes de pino tea, chapas compensadas de pino brasil, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 0 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Diciembre de 1949 a las nueve (9 horas). — Montevideo, Diciembre 7 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.12-22990-v.dic.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIOSES
Licitación pública N.o 66
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir: Tela tropical para uniformes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Diciembre de 1949 a las diez horas (10 horas) — Montevideo, Diciembre 5 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.9-22970-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDESCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: Jergas, cojinillos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día veinte de Diciembre de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Diciembre 6 de 1949.
(Cuenta corriente) Dic.9-22971-v.dic.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de lana, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 29 de Diciembre a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.15-23020-v.dic.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de librería, correspondiente al año 1950 con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de las propuestas se efectuará el 27 de Diciembre a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.12-22994-v.dic.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de artículos de electricidad, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 24 de Diciembre de 1949 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) Dic.6-22948-v.dic.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de papelería correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 26 de Diciembre de 1949 a las nueve horas

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.6-22947-v.dic.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de antibióticos, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 22 de Diciembre a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.3--22924-v.dic.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de ferretería y bazar, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 23 de Diciembre de 1949 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.5-22923-v.dic.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO APLAZAMIENTO DE LICITACION PUBLICA

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto una nueva prórroga para la recepción y apertura de las propuestas en interés de la provisión de dos equipos de bombeo con destino al servicio contra incendio del edificio del Parque Central del Ejército, que será para el 29 de Diciembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.9-22967-v.dic.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Número 307 (segundo llamado). Aspiradora de polvo tipo industrial. Apertura de las propuestas: 27 de Diciembre de 1949 a las 16 horas.

Número 309. Rebobinado de un motor de ascensor. Apertura de las propuestas: 29 de Diciembre de 1949 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Proveeduría, Río Negro número 1494. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.15-23016-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de tres máquinas
Perforadoras - fechadoras

Llámase a licitación para la adquisición de tres máquinas perforadoras - fechadoras de comprobantes de Caja, accionadas a mano, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la "Sección Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 28 del corriente a las 16 horas en la sala de actos del Banco (tercer piso), en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.14-23006-v.dic.21.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para modificar el sistema de combustión de una caldera de calefacción central, adoptándole un dispositivo o quemador a petróleo pesado (fuel oil o gas oil), de conformidad con el pliego de condiciones que podrá retirarse en la Sección Suministros todos los días de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas, presentadas de acuerdo a las disposiciones vigentes, se efectuará el día 27 de Diciembre del corriente año a las 10 horas en la mencionada Sección. — Montevideo, Dicembre 13 de 1949.
(Cuenta corrente) Dc.15-23024-v.dc.17.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por un chassis con cabina, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en las oficinas de la Dirección de los Servicios de Incendio, calle Colonia número 1665.

La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Diciembre de 1949 a las 10 horas en el mismo local.
$5.40 Dic.10-15053-v.dic.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 638

Llámase a licitación para la adquisición de artículos de pinturería y cabullería destinados al vapor "Punta del Este", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en le Secretaría de Administración, rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 24 de Diciembre de 1949 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Dic.14-23007-v.dic.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 14|19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de transformadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Diciembre de 1949 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Enrique R. Espinisa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.10-22981-v.dic.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA
Licitación amplia número 16|49

Llámase a licitación pública para el suministro de pernos "J", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Diciembre de 1949 a la hora 9, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Costo del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.10-22978-v.dic.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 2.000 toneladas de afrechillo y|o rebacillo y|o semitín, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 663, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día martes 20 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Dic.14-23010-v.dic.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1950, de artículos de vestuario para el personal y reclusos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 16 de Diciembre en curso a las 9 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrá retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — El Secretariado Administrativo.
(Guenta corriente) Dic.6-22956-v.dic.17.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 6|950**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 6|950 por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Alimentación, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Diciembre a las 10 horas, en las Oficinas de este Organismo (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.14-23011-v.dic.23.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
**LICITACION PUBLICA**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de dos proyectores cinematográficos y de dos generadores eléctricos para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría (Soriano N.o 1045).

La recepción y apertura de la spropuestas se efectuará en la sede del organismo el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.29-22869-v.dic.20.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de dos estatnterías y cuatro anaqueles de doble faz, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, 2.o piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 23 de Diciembre a las 11 horas en el local arriba mencionado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.12-22996-v.dic.16.

**FACULTAD DE INGENIERIA**
**SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMISISTRO DE APARATOS Y MATERIALES DE LABORATORIO.**

Llámase por segunda vez a licitación para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio destinados al Instituto de Química de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Enero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.12-22995-v.en.11.

**FACULTAD DE AGRONOMIA**
**ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO**
**Licitación**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor, un arado de discos y una rastrojera con cajón sembrador de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar a la Dirección de la Escuela de Agronomía de Cerro Largo, Estación Bañado de Medina. La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de la misma Escuela de Agronomía el día 24 de Diciembre de 1949 a las 16 horas. — Bañado de Medina, 2 de Diciembre de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.9-22974-v.dic.24.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
**LICITACION N.o 24**
**Adquisición de papel de obra primera y diario**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, a casas nacionales y extranjeras, para la adquisición de papel de obra primera y diario, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Diciembre en curso a las 10 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevdeo, Diciembre 10 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.14-23008-v.dic.24.

**FRIGORIFICO NACIONAL**
**PEDIDO DE PRECIOS**

Llámase a precios por 100.000 kilos de papel blanco, tipo diario, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464 La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 10 de Enero de 1950, a las 16 horas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.14-23013-v.dic.16.

**U.T.E.**
**LICITACION N.o 3227|50**
**Jabón común**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Enero de 1950, a las 10 horas, para proveerse de 7.000 kilogramos de jabón común, en trozos (panes) de 750 gramos de peso, a entregar en dos remesas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 9 de Diciembre de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.13-23004-v.dic.23.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3069|50**
**Medidor de nafta**
**Nuevo llamado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 13 de Febrero de 1950 a las 10 horas, para proveerse de una bomba surtidora para nafta, eléctrica, C. A., monofásica, de 220 V. y 50 ps., sistema de encadenamiento interlokin, etc., y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.15-23023-v.dic.26.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3193|50**
**Casillas de madera**
**Segundo llamado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Enero de 1950 a las 10 horas, para proveerse de 10 casillas de madera desmontables, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.15-23022-v.dic.20.

**U.T.E.**
**LICITACION N.o 3226|50**
**Estopa**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos estopa blanca de algodón, limpio, sin cordones, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corrietne) Dic.13-23003-v.dic.23.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3010|49**
**Carritos de mano**
**Nuevo llamado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Diciembre de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 12 carritos de mano, para transportar materiales, a construirse de acuerdo a planos que la Administración proporciona, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.12-22993-v.dic.16.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3224|50**
**Aceite de linaza**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Enero de 1950 a las 10 horas para proveerse de 7.000 kilogramos de aceite de linaza cocido y 2.000 kilogramos de aceite de linaza crudo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.10-22979-v.dic.21.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3219|50**
**Aisladores**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas, para proveerse de 531 000 aisladores de porcelana blanca, tipos números 21 22 y 23, forma campana, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.6-22955-v.dic.17.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3217|50**
**Pipetas de porcelana**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licmitación hasta el 2 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para proveerse de 300 pipetas de porcelana blanca, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.6-22954-v.dic.17.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Número 1703 (segundo llamado). Construcción de un edificio destinado a estación de servicio en la ciudad de Minas. Apertura: 13 de Enero de 1950 a las 16 horas

Número 1728. Compra de transformadores para corriente eléctrica. Apertura: 4 de Enero de 1930 a las 16 horas.

Número 1729. Compra de conductores eléctricos de cobre desnudo. Apertura: 26 de Enero de 1950 a las 16 horas.

Número 1730. Compra de una camioneta Jeep Pick-Up o similar. Apertura: 8 de Febrero de 1950 a las 16 horas.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 202

Compra de aceites lubricantes. Apertura: 25 de Enero de 1950 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubcadas en el prmer piso del edifico Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.14-23009-v.dic.24.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Número 1705 — Compra de doce columnas de hormigón armado para alubrado (segundo llamado) Apertura: Diciembre 19 de 1949 a las 17 y 30 horas

Número 1722. — Compra de máquinas para el envasado de líquidos Apertura: Febrero 6 de 1950 a las 16 horas.

Número 1723 — Desmontar, transportar y volver a montar un tanque de acero de 1.500 m.3 de capacidad. Apertura: Enero 3 de 1950 a las 16 horas.

Número 1724. — Confección de carteleras de aluminio. Apertura: Diciembre 28 de 1949 a las 16 horas.

Número 1725. — Compra de material ferroviario (cambios de vía) Apertura: Febrero 7 de 1950 a las 16 horas.

Número 1726 — Construcción de mamparas, mostradores, barandas, muebles, etc., destinados al edificio Ancap Apertura: Diciembre 29 de 1949 a las 16 horas.

Número 1727 — Compra de impermeables en tela color verde. Apertura: Diciembre 30 de 1949 a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.7-22963-v.dic.19.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

MANUEL MORALES CARREÑO, espoñal, jubilado, con domicilio en la calle Manuel Pagola número 3118 (apto. 2), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "La ruleta y sus secretos", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina y, a la vez, solicita el registro del seudónimo "El Vizconde de Ville d'Avray" de lo cual ha dejado testimonio, a los efectos que corresponda — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor

$4.00 Dic.6-14902-v.dic.17.

**RECEPTORIA DE RIVERA**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco e Isolino Simón contra JUAN KIENZLER. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Kienzler para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 2 de 1949 — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho

(Gestión Fiscal) Dic 9-22977-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58425. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicrón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 24.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "SULFANORAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.5-14823-v.dic.16.

ACTA N.o 58433. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Schering Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca "ORALETS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.5-14835-v.dic.16.

ACTA N.o 58423. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Terraflex

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.50 Dic.5-14821-v.dic.16.

ACTA N.o 58428. — Montevideo, Noviembre 30 de 1049. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLUCALBOTT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.5-14819-v.dic.16.

ACTA N.o 58418. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Chicle Company, de Long Island (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SEN-SEN



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.5-14703-v.dic.16.

ACTA N.o 58424. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Syracuse (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PEN—AQUA

para distinguir artículo sde la clase 9 (un compuesto de penicilina). — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.
$7.00 Dic.5-14822-v.dic.16.

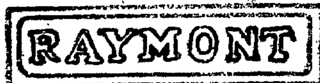
ACTA N.o 58451. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.6-14932-v.dic.17.

ACTA N.o 58485. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — Con esta fecha Ulfilas Goetz, de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca "COSM-Y-FLOR", para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.13-15241-v.dic.23.

ACTA N.o 58465. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por Raymond y Cía. S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca




para distinguir la clase 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.12-15168-v.dic.22.

ACTA N.o 58422. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — Con esta fecha Carlos Levi Alstaedter, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca




para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Dic.12-15092-v.dic.22.

ACTA N.o 58468. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Con esta fecha Miguel Biere, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AMERICAN COMPANY" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.12-15091-v.dic.22.

ACTA N.o 58474. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía, S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENZOSALIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.12-15050-v.dic.22.

ACTA N.o 58475. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EF-TIAMEBOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.12-15049-v.dic.22.

ACTA N.o 58427. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Mackinnon y Coelho, Ltda., Compañía Yerbatera, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



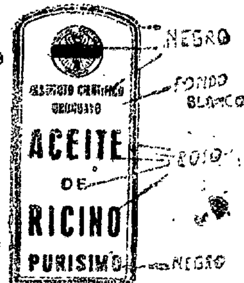

para distinguir artículos de la clase 1 (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.75 Dic.12-14820-v.dic.22.

ACTA N.o 58445. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Con esta fecha G. López García y Cía. (Montevideo), ha solicitado la renovación de la marca "OLIMPIA" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.12-15230-v.dic.22.

ACTA N.o 58458. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José M. Ventimiglia, de la ciudad de Florida, Departamento de Florida (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "CARLITOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-14931-v.dic.19.

ACTA N.o 55380. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unifa Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "NORMUCIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.6-14865-v.dic.17.

ACTA N.o 58430. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Veiga y Cía., de Montevideo, han solicitado la marca




para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Dic.6-14922-v.dic.17.

ACTA N.o 58431. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Veiga y Cía., de Montevideo, han solicitado la marca




para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.6-14921-v.dic.17.

ACTA N.o 56156. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TONNA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.6-14864-v.dic.17.

ACTA N.o 58443. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rinaldi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLD WORTHY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.6-14862-v.dic.17.

ACTA N.o 58456. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARMELO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-14929-v.dic.19.

ACTA N.o 58441. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph E. Seacram y Sons Limited, de Montreal, (Canadá), han solicitado el registro de la marca "ANCIENT BOTTLE" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.6-14863-v.dic.17.

ACTA N.o 58457. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SORIANO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-14930-v.dic.19.

ACTA N.o 58453. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MINAS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-14926-v.dic.19.

ACTA N.o 58454. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHUY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-14927-v.dic.19.

ACTA N.o 58455. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MUSA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-14928-v.dic.19.

ACTA N.o 58437. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "BOOTE", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.7-14956-v.dic.19.

ACTA N.o 58459. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ferro Enamel Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para las clases 6 y 7 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.7-14965-v.dic.19.

ACTA N.o 58439. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — Con esta fecha Benjamín Gubitosi, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BARRACA BOSTON", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.7-14953-v.dic.19.

ACTA N.o 58435. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ARTIFEX", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.7-14954-v.dic.19.

ACTA N.o 58436. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PRE - POST - SOL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.7-14955-v.dic.19.

ACTA N.o 58460. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Fratelli Gancia y Cía., Società per Azioni, de Canelli (Italia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Dic.7-14966-v.dic.19.

ACTA N.o 58429. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Con esta fecha Establecimiento Demicheri Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ACEGUA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.7-14957-v.dic.19.

ACTA N.o 58442. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Carlos Rinaldi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BLANCO Y NEGRO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.7-14861-v.dic.19.

ACTA N.o 58440. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Laboratories Inc., de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PENESTHETTES", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.7-14860-v.dic.19

ACTA N.o 58432. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "DISPERSOL", para distinguir artículos de las clases 7 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.7-14923-v.dic.19.

ACTA N.o 58452. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ATLANTIDA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.7-14925-v.dic.19.

ACTA N.o 58483. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — Con esta fecha Angel Figueroa y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "UGANDA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.15-15329-v.dic.26.

ACTA N.o 58484. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — Con esta fecha Angel Figueroa y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CAPURRO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.15-15330-v dic.27.

ACTA N.o 58493. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TIMPANOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Dic.15-15331-v.dic.26.

ACTA N.o 58492. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BABEOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.15-15332-v.dic.26.

ACTA N.o 58491. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Société Pour la Protection de l'Elevage, de Lyon, Ródano (Francia), solicita registrar la marca "TIGAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.15-15333-v.dic.26.

ACTA N.o 58498. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Financiera de Perfumería, Sociedad Anónima, de Panamá, han solicitado el registro de la marca "BON VOYAGE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.15-15310-v.dic.26.

ACTA N.o 58495. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Burroughs Adding Machine Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca



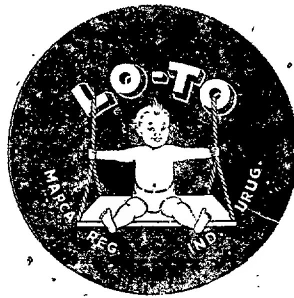

para distinguir artículos de la clase 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.15-15311-v.dic.26.

ACTA N.o 58494. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguy Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CESSATYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.15-15312-v.dic.26.

ACTA N.o 58467. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — Con esta fecha Frederick Rezek, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 23 (juguetes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La irección.

$11.50 Dic.9-15026-v.dic.20.

ASTA N.o 58489. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ISOADRENAL GRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.14-15261-v.dic.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7946. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Julián Enrique Fernández Daguerre, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de propaganda consistente en una visera fabricada de cartón y goma, para protección de la vista de los rayos solares, con motivos de propaganda impresos en el frente o en su interior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.15-15304-v.dic.26.

ACTA N.o 7968. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Con esta fecha el señor Francisco Marcotulio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cortina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.15-15334-v.dic.26.

ACTA N.o 7967. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leonard Edward Ravich, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Teñido e impresión de materiales tejidos o laminados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.14-15262-v.dic.24.

ACTA N.o 7976. — Montevideo, Diciembre 7 de 1049. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alessandro Vucetich, de Bologna, (Italia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un utensilio doméstico para fregar suelos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.13-15169-v.dic.23.

ACTA No. 7963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — Con esta fecha el señor Carlos Weidhaas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el términ de quince años para: "Procedimiento para dar más resistencia e higiene a artículos de vidrio, especialmente bocas de botellas y frascos, para reparar éstos y para destacar la visibilidad de defectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Dic.12-15051-v.dic.22.

ACTA N.o 7964. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Con esta fecha el señor Roberto Hugo Bonora de Carmelo (Colonia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de molino para sacar agua utilizando la fuerza del viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.12-15089-v.dic.22.

ACTA N.o 7965. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sharp y Dohme (Canadá) Limited, de Toronto, Ontario (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar derivados de ácidos dicarboxílicos de las sulfonamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10,089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Dic. 12-15093-v.dic.22.

ACTA N.o 7962. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Con esta fecha el señor Ottavione Laino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva prenda interior tipo suspensor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H Tedesco. Secretario.

$6 00 Dic.7-14948-v.dic.19.

ACTA N.o 7954. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Con esta fecha, los señores Virgilio Dante y Rodolfo Tochetto de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un elemento que incluye medios para regular el grado de incidencias de las tablillas en cortinas tipo veneciano". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley

N.o 10.089, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco Secretario.

$6.00 Dic.7-15028-v.dic.19.

ACTA N.o 7955. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — Con esta fecha el señor Rogelio Escobar Gómez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la ejecución, sin encofrado de losas nervuradas de hormigón armado para entrepisos y techos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo O. Tedesco. Secretario.

$6.00 Dic.7-15029-v.dic.19

ACTA N.o 7961. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyandotte Chemicals Corporation, de Wyandotte (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de carboximetilcelulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.6-14866-v.dic.17.

ACTA N.o 7957. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor E. Federico Morck, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto para el tratamiento de cueros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.5-14816-v.dic.16.

ACTA N.o 7958. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señore. Federico Morck, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto para el tratamiento de cueros" (adicional al acta número 7957), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.5-14817-v.dic.16.

ACTA N.o 7960. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Aníbal Segismundo Fernández, de Buenos Aires (República Argentina). han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo antiencandilante, adaptable preferentemente a vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.5-14836-v.dic.16.

ACTA N.o 7959. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lucien Paul Basset, de Montmorency (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas placas de acumuladores eléctricos, sus elementos y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.5-14837-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION N.o 42|949

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar (Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar as todas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.14-23014-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 41|949

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de adquisición de un equipo mecánico para perforaciones con destino a la realización de obras por administración directa de la Dirección General de Arquitectura de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.13-23005-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 39|949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 4 de segundo grado, de "Minas de Corrales" (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 30.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.10-22985-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 583
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de pernos y casquillos, destinados a las dragas de la Sección Dragados. Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 20 de Diciembre de 1949, a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.9-22972-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de cuatro mil trescientas toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Salto, nueve mil toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Paysandú, y diez mil seiscientos metros cúbicos de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Mercedes, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379 y en las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes en las oficinas de las Secciones de Saneamiento locales La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 del corriente mes a las 10 horas en las oficinas de las Secciones de Salto, Paysandú y Soriano, respectivamente. Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo. 2 de Diciembre de 1949. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.9-22969-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 50 (cincuenta) viviendas a levantarse en la ciudad de Salto (calles Brasil, Santa Rosa y Agraciada), en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan en poder de esta Secretaría, avenida 18 de Julio N.o 1546, y que podrán ser retirados por los interesados, previo pago de la suma de $ 15.00 (quince pesos) el ejemplar. Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Salto, el día 11 de Enero próximo a las 10 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.14-23012-v.dic.24.

# MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 68

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una caldera completa, para agua caliente, a 90.°, de 60.000 calorías por hora, apta para quemar carbón de cocke o leña, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 23 de Diciembre de 1949, a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Dic.14-23015-v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANGELA MUXI DE ECHAZARRETA, ha solicitado títulos duplicados de los sepulcros .79 del Buceo y 337 del Central (primer cuerpo), antes a nombre de Elena Guimera y Alonso Mainero Emplázase por 90 días a quienes crean tener derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo 20 de Setiembre de 1949. — La Jefatura

$39 60 Oct.5-11531-v.en.22.

INTENDENCIA MUNUICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CORINA NAVAJAS DE COMPTE Y RIQUE, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 315 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Magdalena F de Cerico. Catalina Bergamino. Avelino Delgado, Carmen Boc María O de Fernández, Micaela Benítez de Aguirre, Santiago Diez Pintos. José Zarrazola. Gregorio N Martínez, Pedro E Romero Antonio Renni, Mario Rodiño, Josefa Gómez de Reyes, Artigas Edmundo Olivera Teresa Fuentes de Castro y Romualdo Badía, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve — La Jefatura

$108 00 Oct.11-12345-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 22 entre 3 y Avenida Central y número 3, entre 24 y 22 y 22 y Diagonal Norte. del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando. Noviembre 15 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.23-22824-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la explotación del bar y servicio de playa en el balneario Artilleros, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería Municipal al precio de un peso cada ejemplar

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Intendencia el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Diciembre 2 de 1949. — Etseban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.7-22959-v.dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Se hace conocer a los propietarios de terrenos baldíos o con edificación en estado de demolición, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Maldonado, que tenga un área comprendida entre 1600 y 2500 metros cuadrados que deseen enajenarlos, se presenten a esta Intendencia en un plazo de 30 días a partir de la primera publicación en el 'Diario Oficial'; en los sellados y timbres de ley correspondientes, haciendo la propuesta del caso, especificando precios, superficie, lugar de ubicación, etc Los proponentes deberán indicar en su propuesta, la forma de pago que están dispuestos a aceptar. — Maldonado. Diciembre 7 de 1949. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.13-22997-v.en.17.

# REGISTRO CIVIL
## DIRECCION GENERAL
### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el ma-**

trimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y le firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

**Montevideo, 15 de Diciembre de 1949**

**1.a Sección**

CIRIACO VICTOR PONCE, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rincón 694, y ELIDA LIRIA ERRANI, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rincón 694.

ENRIQUE BRECHER, 45 años, divorciado, exportador, checoslovaco, domiciliado Bartolomé Mitre 1364, y ELIDA VISCONTI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1364.

**4.a Sección**

RAYMUNDO AGUIRRE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andes 1217, y YOLANDA PALMA ZULBERTI, 32 años, divorciada, argentina, domiciliada Andes 1217, 2.o piso, Ap. 10.

LUIS SIMON, 34 años, soltero, empleado, alemán (ciudadano legal), domiciliado Maldonado 1048, y GRETA SALOMON, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Maldonado 1048.

ANGEL CARUSO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 843, y ANGELA LIBONATTI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 843.

**6.a Sección**

JUAN ANTONIO BASSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1545, y JOSEFINA FALDUTI, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cerro Largo 1331

MARIO BAROLO RAMIREZ, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Galicia 1125, y ALBA BALBINA CAORSI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1125 Ap. 2.

ROBERTO PEDRINI, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cuareim 1686, y MARIA ZULEMA DIAZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1686.

**10.a Sección**

JUAN MARIA SOSA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Sosa 3573, y NILDA MARGOT TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A Sosa 3573.

ARTURO GEIDO 35 años, soltero, tentista, oriental, domiciliado 5 de Abril 4389, y YOLANDA VIERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4389.

EUGENIO MOREIRA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asamblea 4279, y PILAR SARA SANCHEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada J. Espinosa 1435.

ROGELIO GARCIA, 38 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2381, y MACIONILA FABEIRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2381.

ANTONIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3365, y SARA LOPEZ SALGUEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3286.

LEONARDO NERY OLIVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3920, y BERNARDINA COITIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3920

**11.a Sección**

JUAN AGUEDO PORRO, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 21 de Abril 2770, y AMALIA ALTAMIRANDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2770

FEDERICO SALVADOR ESTANISLAO DEL CARRIL, 37 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado 8 de Octubre 4249, y ZULEMA DIONISIA OUCINDE, 39 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 4249.

WALTER SAMUEL DE ARMAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4611, y CELINA NECCHI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4531.

**14.a Sección**

JUAN WALTER PARADA, 25 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1175, y MARIA ESTHER CAMPOS, 27 años soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 2175

JUAN CARLOS PEZZANO GARCIA, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gil 937, bis, Apto. 2, e IRMA TEIJEIRO AÑON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 937 bis, Ap 3.

RICARDO IGNACIO BONINI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Doroteo Enciso 822, y MARIA IRIS MUNIZ, 19 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 822.

**16.a Sección**

SARANDI ANDRES FERNANDEZ, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado La Guardia 20, y NORA VEL BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 931.

ISMAEL BARRACO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 2230, y MARIA ELENA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2265.

LUIS BERNARDINO RODRIGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 7640, y OLGA DEPAULI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 7640.

FELIX RUFINO PAEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4658, e IRIS HAYDEE FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Flores s'n.

ZOILO SANTANA GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 381, y ESTHER OLGA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4380.

$2.00 P|p.v.dic.17.

---

**Montevideo, 14 de Diciembre de 1949**

**1.a Sección**

ISAAC SCHILLINGS, 49 años, soltero, comercio, letón, domiciliado Bartolomé Mitre 1578 Apto. 52, y ANNA CIMKINS, 45 años, soltera, letona, domiciliada Bartolomé Mitre 1578 Apto. 52.

**3.a Sección**

JOSE ERNESTO FRANCO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Buenos Aires 378, y CONCEPCION DEL BALLE SANTILLAN, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 378.

**5.a Sección**

JORGE CLAUDIO CARRAU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1359, y ELOISA MORENCOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1142.

SALVADOR PABLO BONGIOVANE, 24 años, soltero, técnico de radio, oriental, domiciliado Paraguay 1240, y ALBA GLORIA BROSSARD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1240.

FRANCISCO CASELLA, 38 años, soltero, maquinista, italiano, domiciliado Yaguarón 1075, y ROSA RINALDI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 979.

**11.a Sección**

EMILIO ROMULO SOSA, 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Spencer 4650, y DELMAN OLIVERA RIBEIRO, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Spencer 4650.

ROBERTO FERREIRA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2432, y MARIA ANGELA GAYOSO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2432.

JUSTINO GALLO, 22 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado Cochabamba 3390, y MARIA ANTONIA TESTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2886

**12.a Sección**

TRINIDAD PADIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1571, y ALBA DELLE FAVE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3431.

LUIS JORGE SANGUINETTI, 27 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Ceibal 1730, y ADRIANA NELLY BERMANN, 26 años, soltera, escribana, argentina, domiciliada Ceibal 1730

MARIO OMAR BERNARDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1565, y MYRIAM NILZA SANTIAGO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2579.

RAMON OXLEY, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Araycuá 2042, y MARIA OXLEY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2042

**14.a Sección**

JUAN BAUTISTA ROBLES, 42 años, soltero, calefaccionista, español, domiciliado San Juan 2744, y CARMEN ASUNCION MARROCCO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada San Juan 2744.

**15.a Sección**

NESSE JAMIL BAABOUR, 51 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Gaboto 1224, y ROSA CHEREN, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Gaboto 1224.

MARIO ADOLFO CHANETON, 39 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Parque Hotel, y JULY TERESA BERNARD, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

SIXTO HUMBERTO PLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1671 Ap. 7, y PIA BLOISE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1671.

ROBERTO DESIDERIO 19 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2076, y MARINA MARGARITA PREOBRAYENSKY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2076.

ROMULO DANTE REMOTTI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 2033, y MARIA DOLORES GALVAN, 37 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2033.

EDUARDO BLASI, 42 años, divorciado, profesor de golf, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 2121, y MARIA DORA MESTRONI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Gonzalo Ramírez 2121.

EDMUNDO MAURER, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 2121, e ILDA ANTONIA EUFEMIA MALLARINI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Gonzalo Ramírez 2121.

**17.a Sección**

LEOPOLDO RUBEN CONDE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maratón 3224, y EMA CARMEN DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3234

BOLNEI ERRECA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4159, y TOMASA DIVERIO, 26 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Domingo Arena 4159.

LUIS ALBERTO SILVA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chapicuy 527, y MARGARITA UBARNE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 527.

ILDO MARTINEZ, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado San Martín s|n., y MARIA CELIA DA CUNHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín s|n.

ALFREDO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3458, y JULIA CAPUCHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3430.

MIRTO ASCONEGUY, 26 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Instrucciones 4015, y MIRTHA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4179.

FRANCISCO BENIGNO PERRONE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n., y PAULA EUSEBIA HERRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande s|n.

FEDERICO MONTES, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Arena s|n., y ANTONIA BONGIOVANNI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Arena s|n.

**23.a Sección**

WALTER RENE GARRETANO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado avenida Larrañaga 2638, y MARIA ANGELICA CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Larrañaga 2635.

ISMAEL FORTUNATO GIMENEZ CREMASCO, 28 años, soltero, predicador evangélico, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2805, y MIRTHA ESTELA ROMELLI GALASSI, 20 años, soltera, oriental domiciliada Estero Bellaco 2805.

JOSE ALBERTO MARTINEZ, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Br Artigas 2123 bis, y OFELIA ARGIBAY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2598.

HUMBERTO JOSE MORALES, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 2355, y MARIA SOFIA MORAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2355.

LEONCIO JUAN SANGUINETTI GUADALUPE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br Artigas 1952, y LIDIA CARMEN TRIGO BAEZ, 40 años, soltera, educacionista, paraguaya, domiciliada Br Artigas 2136.

$2.00 P|p.v.dic.16.

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha tres de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco. Pallares (Constancio R. y Douglas (Guillermo) con FERNANDEZ (JOSE MARIA). Infracción aduanera Conocimiento Libro 12. Folio 519" se cita, llama y emplaza al señor José María Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres. Escribana

Dic.5-22943-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8.

---

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTSATIVO DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con BALBINO FERNANDEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12 Fo 45), se emplaza a don Balbino Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número [illegible] situado en la calle Isabela entre [illegible] y [illegible] A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencinados autos, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.26-22818-v.dic.31.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con AMABILIA GALCERAN CAMPOS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 452), se emplaza a los señores Héctor Galcerán, Blanca Amabilia Galcerán y Julia Galcerán Campos de Prado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 107.301, situado en la calle General Urquiza entre Comandante Braga y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.23-22817-v.dic.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "José María Pintado con MARIA VITALINA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bie es de los cónyuges José María Pintado con María Vitalina Segovia de Pintado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Dic.15-15350-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DANIEL BRUNI solicita la rectificación de su partida de matrimonio con doña Leontina Celinda Caggiani y de nacmiento de su hija Mary Elba Bruni Caggiani, pues donde en ellas figura su nombre como "Julio Daniel" debe decir solamente "Daniel". — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Dic.15-15316-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CASCIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.15-15317-v.en.19.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamietno. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.15-15318-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA FERNANDEZ DE LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.15-15319-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIANO BAUD o BAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.15-15320-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO ALBERTO ZAPATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.15-15321-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DANIELA RODIO DE ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.15-15322-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA FRANCISCA ESNAL DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.15-15323-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.15-15324-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO MARTINEZ VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.15-15325-v.dic.26.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALFIBIA TEXEIRA, solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento, pues donde en ella, figuran su apellido, el del padre y del abuelo paterno, como "Teiseeira" o "Teisseeira" debe decir "Texeira"; B) De su matrimonio con don Horacio González, donde figura la esposa como nacida en el "año 1897" debe decir "año 1896", que es el verdadero; y C) De defunción de su esposo Horacio González, donde figura el nombre del causante como "Horacio Ignacio" debe decir solamente "Horacio" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.00 Dic.15-15359-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.14-15284-v.dic.24.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA LANDABERRY DE CODINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.7-15204-v.dic.23.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS RODRIGUEZ y ROSA CARMEN COCCO BIDALIN, solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos, Ricardo, Mirtha, Paula, Luis Teótimo y Rosa Juana Rodríguez Cocco, pues donde figura en ellas el nombre de la esposa y madre, respectivamente como "Amanda" debe decir "Rosa Carmen", además donde en ellas figura el apellido de la madre, de la esposa y abuela materna, respectivamente como "Vidalin" debe decir "Bidalin". — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Dic.12-15112-v.dic.28.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE LUIS AGUETE MORA solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, pues donde figura el apellido de su madre como "More" debe decir "Mora"; y 2.o Su partida de matrimonio con Silvia Alejandrina Dutruel y de nacimiento de su hija Mary Josefina Aguete Dutruel, pues donde en ambas figura el esposo y padre, respectivamente, como José Luis More debe decir "José Luis Aguete Mora"; además, donde en la de matrimonio figura el esposo como hijo de Josefina Moré debe decir "hijo de Lorenzo Aguete y Josefina Mora", y en la de nacimiento de Mary Josefina Aguete Dutruel debe agregarse "que es nieta por línea paterna de Lorenzo Aguete y Josefina Mora". — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.13-15171-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RUIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.12-15111-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.10-15070-v.dic.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BERRIOLO DE BRIATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.10-15071-v.dic.21.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos "Salom Staroszewski y doña RAQUEL KRAMARZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salom Staroszewski y doña Raquel Kramarz y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Dic.9-15042-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Dic.6-14858-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.9.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARTHA BLANCA LUISA MACHADO solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura solamente como Blanca Luisa debe decir Martha Blanca Luisa. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.6-14916-v.dic.23.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA JUANA IRENE FERNANDEZ DE ARRIETA o CAROLINA FERNANDEZ DE ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.6-14874-v.dic.17.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARIEL OBERON VACCA y MARIA GONZALEZ solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, de la partida de nacimiento de su hija Dione Esther Vacca González y del acta de legitimación de su hija Blanca Elena Vacca González, pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en las otras el de la madre como "María Angélica" debe decir solamente "María", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Dic.6-14873-v.dic.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO SCAPUSIO IVES o CARLOS MARIO SCAPUSIO o CARLOS M. SCAPUSIO IVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.5-14828-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA LLAMBI DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.5-14826-v.dic.16.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGELES M. CHIESA VILLAR, domiciliada en 25 de Mayo 535, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información legal con los testigos señoritas Amalia Marini y Elbia Palomeque, que serán interrogadas por mi honradez y costumbres Aprobada, expídaseme testimonio. — Angeles M. Chiesa Villar". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Dic.5-14818-v.dic.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISIDORA RAMONA FURTADO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Julio Ramiro Cajiga y la de nacimiento de su hija Sonia Esther Cajiga Furtado, pues donde en ella figura su nombre como "Ramona Martha" debe decir "Isidora Ramona" Además, en la partida de nacimiento de su otra hija, Hortencia Rosario Cajiga Furtado, donde figuran los nombres del padre y de la madre como "Julio R." y "Ramona, M." debe decir "Julio Ramiro" e "Isidora Ramona". — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Dic.2-14733-v.dic.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SANDE CAMBON, citándose a lo sherderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.28-14580-v.dic.31

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS JOSE, JUAN PEDRO, MARIA ELIDA y RUBEN MARCOS OLVEIRA YANNEO solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran su apellido, el del padre y del abuelo paterno como "Olveyra" u "Olveyras" debe decir "Olveira"; donde figura el nombre de su padre solamente como "Marcos" debe decir "Marcos Justino" y donde figura el apellido de su abuela paterna como "Pracíles" o "Pracides" debe decir "Pracilde". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Dic.2-14734-v.dic.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "ROBERTO SLOWAK Prescripción treintenaria. Lo 43, Fo. 568' se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto o causa se consideren con derechos sobre un área de terreno compuesta de 451 metros 65 decímetros, que se encuentra ubicada dentro de los límites generales del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras sito en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, padrón número 55092; que según plano trazado en Diciembre 21 de 1936 por el agrimensor Vicente Irastorza, registrado en Enero 5 siguiente en la Dirección General de Avalúos, con el número 12, se compone de una superficie de: 1.984 metros 48 decímetros, deslindados así: 23 metros 30 centímetros de frente al Este a la Avenida Joaquín Suárez, edificio número 2953; 69 metros 15 centímetros al Sur, lindando con Eduardo Castilla y Fructuoso Cuspiñera; 35 metros 90 centímetros al Oeste, confinando con Elvira C. de Marini; y al Norte, línea de tres tramos que tienen 53 metros 15 centímetros, que van de la línea del frente hacia el Oeste, doblando allí, hacia el Norte, 11 metros 40 centímetros, y luego 22 metros 58 centímetros en dirección de nuevo hacia el Oeste, hasta encontrar la línea del fondo, y limitando en los primeros cinco metros con treinta y un centímetros del primer tramo con terreno del ensanche de la avenida Joaquín Suárez; en el resto de ese tramo y en el segundo, con Guillermo Stewart; y el tercero, con resto del padrón 55092 con Luis Gavioli y con Elvira C. de Marino. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Raúl Méndez Schiaffino. Escribano.

$72.00 Dic.1.o-14581-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA EGUIGUREN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.22-14238-v.dic.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA ATANACIO MONTEAGUDO, en la que aparece con el nombre de "Atanacio" debiendo decir "Natalio Tanacio", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.14-15283-v.dic.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha nsido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VALENTIN D'ELIA con JOSEFA ADELFINA ESPOSITO, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Delfina González" debiendo decir "Josefa Adelina Expósito", y la de nacimiento de Carlos D'Elía Expósito, en la que aparece el apellido materno como "González" debiendo decir "Expósito", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Dic.13-15224-v.dic.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EVERILDA CACERES, que aparece en dicha partida con el nombre de "Ebrerilda" debiendo decir Everilda, por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Dic.13-15222-v.dic.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ANDRES W. CHIESA y la de nacimiento de Oscar Chiesa, en la que los apellidos paternos aparecen como "Chiessa" debiendo decir en ambas Chiesa, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949' — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 Dic.13-15219-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

Letrado de Primera Instancia en lo Civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPIONI o GIOVANNI CAMPIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.9-15041-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FABILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.7-15005-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VELAZCO DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.7-14982-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALUSTIANO MORALES PERDOMO o ANTONIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.6-14918-v.dic.17.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "OSVALDO PEÑA. Quiebra. Retroactividad" (Lo. 7. Fo. 341), se hace saber que la efectiva fecha de cesación de pagos de la firma fallida ha sido fijada en el día diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, así como de que el informe del Síndico se encuentra en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.3-22935-v.dic.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SEBASTIAN RODRIGUEZ con REMIGIA JORGELINA PEÑA, en la que aparece el contrayente como "español y nacido en las Islas Canarias" debiendo decir "oriental y nacido en la 7.a sección de Canelones" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.3-14800-v.dic.21.

**Junta de acreedores**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores de la firma DE LEON HERMANOS para la junta que tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo a la hora 8 y 30 en este Juzgado, calle 25 de Mayo, 523, 2o piso, con el objeto de proceder al nombramiento de nuevo Síndico. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 24 de Noviembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.3-22934-v.dic.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "Petrona Feliciana Colman contra FELIX CARROCERA. Disolución y liquidación de bienes" (Lo. 44. Fo. 103),, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Carrocera

para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.18-14076-v.dic.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE FUGARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Nov.21-14227-v.dic.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FLORENCIO JULIO o DOMINGO FLORENCIO o FLORENCIO DOMINGO o FLORENCIO GUERRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.15-15340-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON AMORIN o AMORIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.14-15277-v.dic.24.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictado en el expediente "CASTAGNETO (CARMEN PETRONILA. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Carmen Petronila Castagneto, designándose curadora de la misma a Elena Angela Castagneto. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.14-15265-v.dic.24.

**Escrituración de oficio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "OTERO (FRANCISCO MARCELINO). Escrituración de oficio", se hace saber a los integrantes de la sucesión de doña Carolina Rolando de Delucchi, compuesta por sus catorce hijos Amalia, Arturo Antonio, Pablo, Octavio, María Carolina, María Teresa, Mario, Ernesto, Carlos Angel, Horacio, Alberto Gerónimo, Enrique, Julio y Raúl Delucchi Rolando, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 52.265, solar número 9 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el agrimensor José Llambías de Olivar, en Octubre de 1909, con una superficie de 403 metros 73 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 024 de frente al N. E., sobre el hoy denominado camino Propios (antes camino vecinal); 40 metros 03 al N. O., linda solar número 8; 10 metros 024 al S. O., linda solar número 11, y 40 metros 72 al S. E., linda solar número 10, todos del mismo plano, a fin que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si nadie compareciere se otorgará de oficio la escritura definitiva de venta a favor del actual promitente comprador, don Esteban Pereira. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de dieciséis de Junio de 1931 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$66.00 Dic.14-15255-v.dic.14. Feb.1.o-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO NICOLAS SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Dic.12-15139-v.dic.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PALLAS (EUSTAQUIO). Rectificación de partida" (Lo. 54. Fo. 656), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Washington Pallas: donde dice "Primitivo Pallas" debe decir "Eustaquio Primitivo Pallas". — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.20 Dic.10-15062-v.dic.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MASLIAH GALANTE (ROBERT). Rectificación de partida" (Lo. 45. Fo. 574), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Robert Masliah Galante: donde dice "Soviet" debe decir "Robert". — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.10-14945-v.dic.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LEONCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.7-14951-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME DASCHEVSKY o DACHEVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Dic.7-14946-v.dic.19.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARUTTA DE BROGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se emplaza a Juan Pedro Broggi o a sus sucesores para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Dic.7-14949-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PERDOMO (AMABILIA). Rectificación de partida" (Lo. 45. Fo. 639), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Amabilia Perdomo Cedrés: donde dice "Ciriaca" deb decir "Amabilia". — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

6.00 Dic.7-14947-v.dic.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BIANCO (JUAN y LUIS ALBERTO). Rectificación de partida" (Lo. 45. Fo 656), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Juan Bianco, donde dice Miguel Bianchi debe decir Miguel Bianco, y en la de nacimiento de Luis Alberto Bianco, donde dice Miguel Biancho debe decir Miguel Bianco. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Dic.5-14829-v.dic.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA MARIA VOLPE o VOLPI o BOLPI o BOLPPE D'ALESSANDRO o D'ALESANDRO o DEALEXANDRO o DE ALESSANDRO o DEALLISANDRO o DA ALEZANDRO y de RAFAEL D'ALESSANDRO o D'ALESANDRO o DEALEXANDRO o DA ALESANDRO o DE ALESSANDRO o DEALLISANDRO y de JUAN D'ALESANRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario

$8.00 Dic.6-14872-v.dic.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CALIFRA DE BARRUCCI (ADELINA. Rectificación de partida". se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: En la de matrimonio de Justino Barrucci con Adelina Califra, donde dice Adela debe decir Adelina y donde dice 13 de Abril de 1894 debe decir 19 de Mayo de 1894. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Dic.5-14824-v.dic.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "López (Eusebia) por sus menores hijos Teresa y Eusebia Olga contra los sucesores de 'FRUGONI (CESAR). Investigación de paternidad' se cita, llama y emplaza a los sucesores de César Frugoni, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Dic.2-14712-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

**Disolución de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Urreta de Puig Iris contra PUIG CARLOS VENTURA Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Ventura Puig e IRIS CRISTINA URRETA DE PUIG, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario

$20.00 Nov.26-14513-v.dic.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Gutiérrez del Valle (Joaquín) contra CALDERONI (VICTORIA) Divorcio" (Lo 45 Fo 167), se cita, llama y emplaza a doña Victoria Calderoni de Gutiérrez, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario.

$18.00 Nov.19-14115-v.dic.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Maciel (Carlos Enrique y otro) contra MACIEL IRIARTE (CARMEN) y otros Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a Carmen Dolores. Violeta Alcora, Sofía Berta, Juana Noemi, Roberto Carlos, Inés Enriqueta y Telcides Nélida Maciel Iriarte, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Nov.25-14425-v.dic.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "Gómez Ramón contra AGUIRRE LUCIA Divorcio' se cita, llama y emplaza a Lucía Aguirre, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo 22 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.12-13773-v.dic.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o FELIPA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.14-15275-v.dic.24.

**Emancipación**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "VIVO BELTRAMO (ALELA). Emancipación" (Lo. 38. Fo. 206), se hace público que por escritura que autorizó el esc-

bano Alfonso Arcos Mondino, en esta ciudad, el 1.o del corriente mes, copia inscripta en el Registro Público de Comercio, los esposos Joaquín Vivo Rivas y Celina Beltramo, con venia judicial acordada en los expresados autos, declaran emancipar a su hija Adela Vivo Beltramo, autorizándola para ejercer el comercio, y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Dic.14-15276-v.dic.24.

**Rectificación de partida**

Por dispo... ...etrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ANTONIO NARIO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Bonetti" debe decir "Bonelli". — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.13-15223-v.dic.29.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a LAURA MARGARITA MORALES, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Raúl Aníbal Estomba. Lo. 37, Fo. 787). — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.13-15220-v.dic.31. Feb.10-v.feb.15.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ISABEL LUZURIAGA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de nulidad de matrimonio que le inició don Oscar Abel Salvadores. (Lo. 38. Fo. 92). Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Dic.12-15128-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de P... de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO EIRIZ o HERMINIO EIRIZ SEQUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.10-15069-v.dic.21.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de CANDIDO ACUÑA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Máximo" debe decir "Cándido". — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.9-15019-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.9-15018-v.dic.20.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas. A) En la de nacimiento de Juan Marcelino Vich, donde el inscripto aparece como "Juana Marcelina" debe decir Juan Marcelino, donde dice "del sexo una niña" debe decir "del sexo masculino" y donde el padre y el abuelo paterno del prenombrado aparecen con el apellido de "Viq" y "Vig" debe decir "Vich"; y B) En la de matrimonio de Juan Blas Vich y de María Juana Raffo, donde; respectivamente, el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Biq" y "Bic" debe decir "Vich". — Montevideo Octubre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 Dic.7-14938-v.dic.24.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO RAMON PIÑOL, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Rodríguez Gregorio Ramón debe decir "Gregorio Ramón". — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.7-14962-v.dic.24.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto turno: RICARDO ALDANA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 (escritorio 6), al señor Juez digo Que debiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información legal con los testigos señores Juan Poeymiró y doctor Aldo E Solari, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada que sea la información solicito que se me expidan los testimonios pertinentes. — Ricardo Aldana". — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Dic.6-14935-v.dic.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 21 de 1049. — Raúl Calcagno, Actuario
$4.00 Dic.6-14901-v.dic.17.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO RAFAEL DONATO NIPOLI, estableciéndose que donde, respectivamente, los padres del inscripto aparecen con los apellidos de Nipol y Amitrani debe decir Nipoli y Ametrano. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Dic.6-14867-v.dic.23.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUCAS EVANGELISTA SANCHEZ y de MARIA ESTRELLA CRISTOBAL, donde el contrayente aparece como José Sánchez debe decir Lucas Evangelista Sánchez y donde la contrayente y el padre de la misma aparecen, respectivamente, como María Cristobo y José Cristobo debe decir María Estrella Cristóbal y José Cristóbal Sánchez; y B) En la de nacimiento de Irma María Carmen Sánchez, donde, respectivamente, los padres y el abuelo materno de la inscripta aparecen como José Sánchez, María Cristobo y José Cristobo debe decir Lucas Evangelista Sánchez, María Estrella Cristóbal y José Cristóbal Sánchez. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Dic.3-14799-v.dic.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a TOMAS CELESTINO SILVA, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Nery Violeta Bernasconi. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.3-14785-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "Zalcberg Mejlich con HENIA SITNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 38. Fo. 221), se hace saber que con fecha cuatro del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mejlich Zalcberg y Henia Sitner. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20 00 Nov.30-14672-v.dic.23.

**Expedición de segunda copia**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "BREIJO DE TUBIO TERESA y otros. Segundas copias" (Lo 37. Fo 687), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Juan Ardaiz a favor de José María Tubío ante el escribano Enrique M Escalante, el dieciocho de Febrero de 1908, relativa a dos solares ubicados en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, señalado con los números 1 y 20 de la manzana 57 "O" del plano del agrimensor Amaro H Cabrera, de Abril de 1907; se compone en conjunto por estar unidos, de una superficie de 691 metros 75 dms que se deslindan así 21 metros 475 mms de frente al Sur a la calle Suecia por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo que por formar esquina dan también de frente al Este a la calle Dinamarca lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con el solar 2, empadronado con los números 24212 y 24213 — Montevideo, Noviembre 19 de 1949 — Raúl Calcagno, Actuario.
$52.00 Nov.26-14445-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LEIRO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Nov.26-14474-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VERNET o RAFAEL VERNET VEYSSIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.21-14200-v.dic.26.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, Dr José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "López (Sara) con LUIS A OCCHIUZZI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 38 Fo 23), se hace saber que con fecha primero de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Antonio Occhiuzzi y Sara López En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 26 de 1949 — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Nov.25-14413-v.dic.19.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PREVOSTI o PREVOSTI DE CASTIGLIONI o PREGOSTE DE CASTIGLIONI, ANDRES MACHI o MACCHI o ANDRES RIZIERI MACCHI o ANDRES RICCIERI MACCHI, ELISA VERONICA CASTIGLIONI o CASTIGLIONI DE MARINONI o CASTIGLIONE DE MARINONI, JUAN MARINONI, MELANIA o GENOEFFA MELANIA CASTIGLIONI FOGLIA, ELVIRA CASTIGLIONI o CASTIGLIONI DE MUTY, JULIAN o JULIAN ADRIAN AUGUSTO MUTY, CARLOS MARIA o CARLOS MARIA GABRIEL MACCHI, EMILIA CASTIGLIONI DE CASTIGLIONI, ENRIQUE JOSE CASTIGLIONI, PEDRO ENRIQUE CARLOS o PEDRO HENRIQUE CARLOS CASTIGLIONI y de ROSA o ROSA MARIA PETRONILA CASTIGLIONI o CASTIGLIONE DE MACCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Nov.19-14142-v.dic.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo oficio a VENUSTO PEROLIO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza (Lo 37, Fo. 77) y en el que le iniciará por divorcio su esposa Leocadia Lucero — Monte... ...etiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov 16-13980-v.dic.21.

**Expedición de segundas copias**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEREZ DE RODRIGUEZ PETRONA T y otros. Expedición de segundas copias". (Lo 36. Fo 560) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Francisco Lugaro y Antonio Paladino, Carlos A Rodríguez y Matilde Correa de Rodríguez a sus sucesores o causahabientes y a todo otro cualquier interesado que se considere con derecho a formular oposición a la expedición de las segundas copias de las escrituras relativas a los siguientes bienes; A) Terreno y edificio ubi-

cado en esta ciudad de Montevideo, en la calle Defensa; hoy Pablo de María N.o 1257, padrón 15793, compuesto de un área de 202 metros 62 decímetros, con 7 metros 27 centímetros de frente, al Este, a la citada calle Pablo de María. Este inmueble lo hubo el causante por compra a francisco Eúgaro por escritura autorizada por el escribano Julián Laguna el 2 de Enero de 1911, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 105, al Fo. 52 del Lo. 55; B) Terreno y edificio ubicado también en esta ciudad en la calle Olimar N.o 1543, empadronada con el N.o 7848, compuesta de metros 89 centímetros de frente, al Este, a la citada calle. Este inmueble lo hubo el causante, por compra a Antonio Paladino, por escritura autorizada por el escribano Luis Cardoso el 30 de Mayo de 1911, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1843 al Fo. 820 del Lo. 54; C) Terreno y edificio ubicado en la ciudad de San Carlos, en la calle Treinta y Tres número 628|32, padrón N.o 30, compuesto de 400 metros. Este inmueble lo hubo doña María Rodríguez Correa como única heredera testamentaria de su hermana Rosa Rodríguez Correa, quien falleció el 4 de Enero de 1923 en la primera sección de este Departamento y su expediente sucesorio se encuentra archivado en el año 1924 en el legajo 26 con el N.o 204 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Rosa Rodríguez Correa lo hubo por compra a su madre Rosa Correa de Rodríguez, el 10 de Mayo de 1905 ante el escribano Inocencio Vera, cuya escritura, en primera copia, fué inscripta con el N.o 892 al Fo. 376 del Lo. 43; D) Campo, ubicado en el paraje de "Las Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón 1919, compuesta de un área de 166 hectáreas 2339 metros, lindante: al Norte, Rosa Correa; al Este, Arroyo de Las Cañas o Pichoto; al Sur, Matilde Correa y al Oeste, Olegario Fructuoso Rodríguez. Este bien lo hubo la causante por su legítima en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Carlos Rodríguez la cual fué aprobada por decreto del Alcalde Ordinario de San Carlos, Pedro Loustane, el 20 de Abril de 1876 en el expediente caratulado "Sucesión de Carlos A. Rodríguez" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, archivado en el año 1870 con el N.o 1153 y de dicha partición expidió hijuela en función de primera copia, el Actuario de dicho Juzgado escribano Román Guerra el 11 de Abril de 1912 la cual se encuentra anotada en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 62 al Fo. 15 vuelto del año 1912; C) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje y sección que el anterior, padrón 1918, compuesta de un área de 241 hectáreas 5135 metros y lindante; al Norte, Matilde de Rodríguez; al Este, el Arroyo de Las Cañas o Pichoto; al Sur, María Rodríguez y al Oeste Carlos Rodríguez. Este bien lo hubo la causante por herencia de su hermana Rosa Rodríguez, a cuya sucesión se hizo referencia y a Rosa Rodríguez le correspondió por adjudicación que se le hizo en la partición de los bienes de su padre Carlos A. Rodríguez de la cual se le expidió hijuela también por el Actuario del Juzgado Letrado de Maldonado, escribano Román Guerra el 11 de Abril de 1912 la cual fué inscripto el mismo año con el N.o 51 al Fo. 15 vuelto, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$180.00 Nov.14-13851-v.dic.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Angel M. Delgado contra SILVIA MAFFINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Silvia Maffini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.15-15346-v.dic.26.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA REVELLO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.15-15315-v.dic.26.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE GOMEZ y MARIA PEREZ DE GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Dic.14-15119-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.12-15150-v.dic.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MARNA DE FUSTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.12-15147-v.dic.22.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROLANDO DEMEDICE LOPEZ, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Di Medicis cuando debe decir Demedice. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.12-15120-v.dic.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA TORRES DE RIBOT o AURORA H. S. TORRES DE RIBOT o AURORA HONORIA SABINA TORRES DE RIBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.10-14976-v.dic.21.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "José Las Heras Moros contra JOSEFA GARRASTAZU ARRUTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefa Garrastazu Arruti para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.10-14980-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Fernando Mercader y MARIA C. CIRIO DE MERCADER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Dic.9-15034-v.dic.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATTO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.7-14972-v.dic.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.7-14973-v.dic.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA FERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.7-14974-v.dic.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.7-14975-v.dic.19.

### Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES PETRONA CAPECHE o CAMPECHE DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.7-14977-v.dic.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINA SANTOS o SANTOS ARBOLEYA o SANTOS PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.7-14978-v.dic.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADONAY FRANCISCO o FRANCISCO ADOÑAI CARAVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.7-14979-v.dic.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO GOYRET DUPONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.6-14917-v.dic.17.

### Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.6-14773-v.dic.17.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMBROSIO o ANDRES AMBROSIO ERBA y de HUMBERTO ERBA o ERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.23-14352-v.dic.28.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ABRAHAM SCHWARTZ con ELIDA ROSENCRANTZ en la que el contrayente figura con el nombre de Adolfo y nacido en 1901 debe decir Abraham y nacido en 1895: de nacimiento de Berta Schwartz, estableciéndose que, don-

de el padre figura con el nombre de Adolfo y de 28 años, debe decir Abraham y de 34 años de edad, y donde el apellido del abuelo paterno figura Schawartz debe decir Schwartz, de nacimiento de David Schwartz estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como de 35 años de edad, debe decir 40 años, de nacimiento de Elida Rosencrantz estableciéndose que donde el nombre de los padres de la inscripta figura como Marcos Rosencrants y Amalia Bosencrants debe decir Marcos Rosencrantz y Amalia Montag, y donde el nombre del abuelo paterno figura como Barnardo Rosencrants debe decir Bernardo Montag. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — O. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Nov.30-14566-v.dic.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVELYN CECIL WALTER FITZ HERBERT o FITZHERBERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — O. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.29-14472-v.dic.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN HONORATO MAYOL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — O. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.28-14560-v.dic.31 Feb.1.o

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "José Santocono contra LUCIA EMILIO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucía Emilio para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — O. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.25-14419-v.dic.30.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Setiembre de 1949 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FIORE y FLORENCIA DEL POZZO. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 como también se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia del Pozzo para que comparezca a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 18 de 1949. — O. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Nov.19-14169-v.dic.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION D'ARGENIO DE GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.15-15314-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO TABAREZ PUA o TABAREZ o TABARES, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.15-15303-v.dic.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "CHAKIJIAN (NAZARIO) y ADANALIAN (ELISA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Gregorio y Rosa por aparecer en ellas, por error, el padre de los inscriptos, en la primera como "Nazar Chakejian" y, en la segunda, como "Nazario Chaquichián" debiendo decir en ambas partidas Nazario Chakijian. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.15-15327-v.dic.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "CARBALLO DENEGRI (RENEE). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persono solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la mism figura, por error, su nombre como "René" debe decir Renée. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Dic.15-15309-v.dic.31.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "HERIBERTO THALER. Quiebra. Retroactividad", se hace saber que dicho magistrado dictó la siguiente resolución: "13.829. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — Vistos, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 15 de Junio de 1947. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — França. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en Montevideo, a catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hoy fe. — J. T. Pereira, Actuario". — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.15-23021-v.dic.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FAGIANI, MARIA ISABEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Norma Fagiani, por aparecer tanto en el cuerpo de dicha partida, como en las firmas de la misma, el apellido "Lagiani", cuando debe decir en su lugar: Fagiani. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.15-15391-v.dic.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "PALOMO (DIONISIO PEDRO) y MAYO DE PALOMO (ZULMA JUANA). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Paulina Beatriz Palomo Mayo, pues donde en la misma la inscripta figura con el nombre de "Paulina" y como "hija legítima de Dionisio Palomo y de Zulma Mayo" debe decir, respectivamente, Paulina Beatriz, hija legítima de Dionisio Pedro Palomo y de Zulma Juana Mayo. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 Dic.14-15301-v.dic.30.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ... de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "TUNDISI (NICOLAS A.) y RODRIGUEZ (FRANCISCA REGINA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nicolás A. Tundisi y Francisca Regina Rodríguez, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Dic.14-15300-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "LARRAYOZ (FERMIN BERNARDO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el apellido "Larrayas" debe decir Larrayoz. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Dic13-15221-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE COSME o ALBERTO GNAZZO DIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.13-15202-v.dic.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos caratulados "MARIA SAATIAN o SAHANIAN o SAHATRIAN o SAATIAN DE ZAGATELIAN. Sucesión. Rectificación de partida", ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José Sagatelian con María Sahatian, pues donde en la misma dice "Raquel Hagopian, de nacionalidad armenia, fda." debe decir Raquel Sahanian, de nacionalidad armenia, suprimiéndole lo demás. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.12-15152-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VERCELLINO DE FRUTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.10-15067-v.dic.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CENDAN FREYRE, ARIEL. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Ariel Cendán Freyre, domiciliado en Alzaibar 1358, al señor Juez dice: debiendo optar a la profesión de procurador, viene a producir la información legal con los testigos doctores Raúl T. Pastorino y Wáshington Méndez, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídaseme testimonio. — Ariel Cendán Freyre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Dic.10-15115-v.dic.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "DANIELE, MIGUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que su apellido paterno aparece, por error, como "Daniel" en lugar de Daniele. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.6-14924-v.dic.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "JERONIM (GERONIMO o JERONIMO) HORVAT o JORVACH. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Jerónimo Horvat, dado que donde en la misma la persona fallecida aparece como "Gerónimo Jorvach" debe decir Jerónimo Horvat. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.6-14885-v.dic.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.9-15027-v.dic.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO o INDALESIO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.5-14827-v.dic.16.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "COR INDALECIO TEODORO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Amelia Rodríguez y las de nacimiento de sus hijos María Neli, Carlitos, María Haide, Anaire y Juan Carlos, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Teodoro" debiendo decir Indalecio Teodoro. — Montevideo, Octubre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil. $ 8.40 Dic.2-14721-v.dic.20.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Díaz (Eduardo Alberto) y HERRERA (CELMIRA ASCENSION) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Alberto Díaz y Celmira Ascensión o Zelmira Herrera, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Nov.25-14440-v.dic.19.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "Pinola Salvador contra SERAFINA TAGLIAFICO Divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Serafina Tagliafico para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.25-14285-v.dic.30.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "MARIA COSTA DE BELLINI, ANA o ANA MARIA o ANA MARIA ROBUSTIANA BELLINI DE BARTABURU, ROSA BELLINI DE BALZARINI y ADOLFO BALZARINI. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero don Luis Juan Octavio Bellini, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Nov.16-13900-v.dic.21.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "Zerbino, Enrique contra JOAQUIN CALVIN Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Joaquín Calvin, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con algún derecho al inmueble empadronado en mayor área con los N.os 26 374 y 26.381 y actualmente con el padrón N.o 124.677, con un área de doscientos once metros setenta y tres decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor B. N. Silva, en Diciembre de 1925 y que corresponden en la actualidad al solar II del plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Noviembre de 1943, que se deslinda así 6 ms 67 al Oeste, con frente a la calle Maipú, entre las de José Mazzini y Virgilio: 31 ms 82 al Norte, lindando con el lote I padrón N.o 124 626. 6 ms 67 al Este, con parte de las propiedades empadronadas con los N.os 124 649 y 167 832, y 31 ms 76 al Sur con el solar III padrón N.o 124.627 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 Nov.11-13765-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELEIRO FERNANDEZ o CELEIRO DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, y especialmente se cita, llama y emplaza al señor Francisco Correoire Celeiro, para que comparezca a estar a derecho dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Nov.11-13741-v.dic.16.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "Bockelmann, Dietrich, Bergengruen, Pablo Rodolfo, Calvete, Juan A., y Fleitas, Asunción contra RIBEREÑA DEL PLATA, Cía. Sudamericana de Comercio S. A. cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Ribereña del Plata" Compañía Sud Americana de Comercio S. A. a sus directores o a sus accionistas, derecho habientes o sucesores por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y/o en el juicio arbitral que pudiere corresponder, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$30.00 Nov.8-13607-v.dic.14.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Martínez Castro (Eufemia) contra OBDULIO PEREZ PELAEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Obdulio pérez Paláez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.17-14035-v.dic.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR JURI o JOSE JURI o JURI CANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic 15-15335-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.15-15336-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BACINO o BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.15-15337-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CASTRO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.15-15338-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JULIO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.15-15339-v.dic.26.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FERNANDO JULIO GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Dora Rodríguez, por figurar en ella como Fernando García, en lugar de Fernando Julio García, y como nacido el seis de Febrero de 1909, en lugar del cuatro de Febrero de 1909. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Dic.15-15358-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN A. SILVA o JUAN AGUSTIN ANTONIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic14-15279-v.dic.24.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DI CORCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Dic.14-15278-v.dic.24.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS PEREIRA y doña FAUSTINA JOVITA VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Luis Alberto, en las cuales en lugar de decir Carlos Pereira y Faustina Jovita Viera dice, en la primera, Carlos Pereyra y Faustina Jovina Viera y, en la segunda, Carlos Pereira e Inés Viera. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Dic.14-15256-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LANZANI o LANSANI TAGLIABUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.13-15211-v.dic.23.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA PANIZZA DE RALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.13-15210-v.dic.23.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RAMON PORTAS GARCIA y doña NEMESIA CASTRO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella, ambos, como nacidos en el año 1889 en lugar del año 1898. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxil.) $6.30 Dic.13-15172-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GUIACOMUZI o BATISTA o BAUTISTA GIACOMUZI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.10-13665-v.nov.21.
Dic.13 v.dic.23.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Dominga Buceta y Leal de Marfetán y otros con sucesores de SARA MARTINEZ THEDY. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34. Fo. 255), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Sara Martínez Thedy, así como a todos los que se consideren con derecho a intervenir en este juicio de ejecución hipotecaria del inmueble empadronado con el número 95.233, señalado con el número 22 en el plano de fraccionamiento levantado por el ingeniero J. A. Botet, en Enero de 1921, y compuesto de un área de 836 metros con 90 decímetros cuadrados y que se deslinda, de acuerdo al siguiente detalle: 19 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Oficial

número 1; 19 metros 33 centímetros en la línea Norte, lindando con el solar número 29, de María R. Pita; 42 metros 81 centímetros al Este, lindando con los solares números 23, 24 y 25 y, por el Oeste, mide 43 metros con 92 centímetros, lindando con el solar número 21, también del plano antes referido, para que se presenten a deducir dichos derechos dentro del término indicado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60 00 Dic.12-15118-v.en.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado PEDRO RINALDI BALBI y AMELIA LUISA MARTINA PEREZ SANSON DE BALBI solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Gladys Ana por figurar en ella con el apellido Balbé en lugar de Balbi, que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Dic.12-15149-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ALFREDO WEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente, a Máximo Weinberg, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Dic.12-15148-v.en.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ZUCCO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Rosa/ Esther Evia, por figurar en ella con el apellido de Zucar en lugar de Zucco. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.30 Dic.12-15141-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MANUEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 Dic.10-15096-v.dic.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA FAROPPA DE BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1049. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dic.10-14839-v.dic.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO EGÜEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el apellido Egues en lugar de Egüez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.10-14961-v.dic.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AIDA CHOPITEA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Héctor Cerviño Crosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Dic.10-15151-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA HERNANDEZ DE ARRIOLA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Dic.9-15033-v.dic.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GUIDO DE SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dic.9-15032-v.dic.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIKTORAS MICKIS o MISKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.9-15025-v.dic.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL OMAR SALGUEIRO o EXEQUIEL OMAR SALGUEIRO ACEVEDO o EXEQUIEL OMAR SALGUEIRO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Dic.7-14967-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RAMILO DE SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dic.7-14968-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dic.7-14969-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ROMEO DE GIURLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dic.7-14970-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN PIANA PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dic.7-14971-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA SOUTO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.7-14960-v.dic.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DARIO RAFAEL BOTTARO y doña ELVIRA MENDEZ ANSELMI DE BOTTARO solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Macarena Elvira por aparecer ésta en la misma solamente con el nombre de Elvira, habiéndose omitido el de Macarena. — Montevideo, Noviembre 30 de 1049. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Dic.7-14841-v.dic.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALVADOR SALA y doña TEODORA CHACON solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas en la forma que se expresará 1.o De matrimonio de los comparecientes donde la contrayente figura con el apellido Selmin debe decir Chacón y donde figura la misma como hija de Bueno Selmin debe decir que es hija natural de Carmen Chacón y de padre desconocido; y 2.o De reconocimiento y legitimación de la hija de los comparecientes Haydée Avedulia: donde aparece el apellido Selmin debe decir Chacón, donde dice Haydée Avedulia Sala Selmin debe decir Haydée Avedulia Sala Chacón y donde dice Teodora Selmin debe decir Teodora Chacón. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Dic.6-14881-v.dic.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NABOR ALVAREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.5-14840-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERNESTO SCHAFFNER o SANTIAGO ERNESTO SCHAFNER KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.5-14838-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANREE MASQUELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 29 Noviembre de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 18.00 Dic. 3-14765-v.En.10.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos "Margarita I. Moreno de Tróccoli y ALFREDO TROCCOLI Separación judicial de bienes" (Lo. 34 Fo 89), se hace saber que con fecha 5 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Tróccoli y Regina Margarita Isabel Moreno Sturlese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso) dentro del término de sesenta días; a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20 00 Nov.30-14661-v.dic.23.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno EMILIO FERNANDEZ (hijo) con domicilio en Rincón 454, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador vengo a ofrecer la información legal con los testigos don Alberto Santos y don Luis Fraga Leis a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres — Emilio Fernández (hijo)". — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 Nov 29-14623-v.dic.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CECILIA MARIA CASAYUS y don PEDRO GRAJALES solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por aparecer en ella, la primera, con los nombres de Celia María y el apellido Cazayous en lugar de Cecilia María, de apellido Casayus. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$9.00 Nov.30-14663-v.dic.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Pivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presetnado doña HAYDEE JOSEFINA SEDIEY CEDRO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, la peticionante y su padre, con el apellido Sediez, en lugar de Sédiey. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Nov.29-14595-v.dic.16.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS MILANI MINOLI iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Cuatro solares situados en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números del 91 652 al 91 655 inclusive, señalados con los números 162, 163, 164 y 165 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Soñora. Cada solar tiene 10 metros de frente y los cuatro forman un solo lote que, por ser contiguos, miden una superficie total de 1.600 metros que, en conjunto, se deslindan así: 40 metros de frente al Noreste, a la calle Agricultura, por 40 metros de fondo, lindando: al Suroeste con el solar 202, al Noroeste con el 166 y por el Sureste con el 161. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Cándido Tribelli, a don Luis Pascuariello, a doña Florentina F. Rodríguez y Flores y, en general, a todos los que por cuaquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 Nov.26-14321-v.dic.31.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE FURMENTO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 80 153, en el Departamento de Montevideo, 12.a sección judicial, localidad de Atahualpa, con frente al Este, sobre la calle Cubo de Norte (antes Fomento), por donde tiene el número de puerta 3381 (antes número 28), entre las de Juan José Arteaga (antes Comercio) y Florencio Escardó (antes Gerentes), distando de esta última, en su punto medio, 36 metros 20 centímetros, siendo su superficie de 430 metros 50 decímetros y su deslinde 10 metros 50 centímetros de frente a Cubo del Norte; 41 metros al Norte, con Jacinto Dorelo; 10 metros 50 centímetros al Oeste, con Adolfo Riveiro, y 41 metros al Sur con Manuel Picón (hoy Joaquín Baltar). En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso) y a llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevdeo, Noviembre 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$54.00 Nov.23-14305-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turn, se hace saber la apertura de la sucesión de FAJGA MAKOWER o FAJGA MAKOWER DE ZAJD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$18.00 Nov.23-14338-v.dic.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIO RAMON REGINA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Josefina Regina Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.11-13744-v.dic.16

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don REGINO POLVORA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Firpo (Raymundo Romeo) y Almagro de Firpo (Benjamina Julia) contra Pólvora (Regino) Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 294) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.15-13910-v.dic.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don OSCAR TORRES y doña AURORA PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pessano (Federico Felipe) y Mella (María Angélica) contra Torres (Oscar) y Pérez (Aurora). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 88), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.15-13974-v.dic.20.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Alvarez (Miguel) y Candessus (Ma.) con FERNANDEZ (ALBERTO) y VILLAR (JOSEFINA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 174), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Fernández y doña Josefina Villar para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Héctor A. Viana, Escribano
$24.00 Dic.12-15164-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO CAYO TISNES RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$6.00 Dic.13-15213-v.dic.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA RIBEIRO, donde se estableció error al establecerse que el sexo de la inscripta era masculino y su nombre Francisco, siendo que en realidad es femenino y el nombre Francisca. — Artigas, Agosto 31 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$9.00 Dic.14-15299-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ROBATO o ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 6 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Dic.13-15249-v.dic.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "El Fisco contra la Sucesión de JOSE CIGARAN. Cobro de impuesto" (Lo. 9. Fo. 379. N.o 838), se emplaza a los sucesores de José Cigarán para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor d oficio. — Artigas, Noviembre 19 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic. 10-22983-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SORIANO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 7 de 1949. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
$4.00 Dic.7-15006-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 25 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Dic.7-15007-v.dic.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EDELMIRA BRUNETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Noviembre 11 de 1949. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.
$6.00 Dic.7-15008-v.dic.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, en los autos caratulados "CARLOS OMAR DELFRATE. Información de vida y costumbres" (Lo. 37. Fo. 494. N.o 1299), se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones: Carlos Omar Delfrate, constituyendo domicilio en la calle José Batlle y Ordóñez 696, al señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de procurador, en calidad de estudiante de derecho por haber rendido examen con aprobación de las materias exigidas, vengo a ofrecer la información legal pertinente, con los señores Román H. Etchecopar y Pedro Battagliotti, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres. Por lo expuesto, pido: 1.o Se sirva recibir la información ofrecida, citándose hasta por segunda vez a los testigos; 2.o Aprobadas, expídanse testimonios. Primer otrosí digo: Se me entreguen las cédulas citatorias para su más pronto diligenciamiento: Segundo otrosí digo: Se habilite la feria mayor al efecto de las publicaciones. Tercer otrosí digo Se habilite el feriado mayor al efecto de la tramitación de este expediente y su finalización antes del nuevo año judicial. Será justicia. — Carlos Omar Delfrate". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor. — Canelones, Diciembre 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 Dic.14-15263-v.dic.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Dic.13-15209-v.dic.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUZARDO DE SANTA CRUZ y JULIA GARCIA DE SANTA CRUZ o JULIA ISABEL GARCIA DE SANTA CRUZ o JULIA ISABEL SORIA DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario'
$6.00 Dic.13-15208-v.dic.23.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, de fecha 20 de Octubre del año en curso, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los fallidos LUIS CORTI y PABLO M. FRACHIA, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 8 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.12-15206-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se

hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO REMEDIO o REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.12-15140-v.dic.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Estebana María Dolores González contra los sucesores de PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ. Investigación de paternidad", se cita y emplaza a doña Luciana González y a don FELIX GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Dic.10-15065-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ISABELINO FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Dic.6-14869-v.dic.17.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "VICTORINO ROSSI. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio del compareciente con doña Celestina González: donde dice "comparece don Victorio Rossi" debe decir "Victorino Rossi". Y nacimiento de su hija Blanca Nibia Rossi, donde dice "comparece don Victorio Rossi" debe decir "Victorino Rossi" Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 17 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$12 00 Dic.5-14833-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REBELLATO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.6-14868-v.dic.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Octubre 26 de 1949. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$6.00 Dic.7-14950-v.dic.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BRAULIO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Dic.7-14952-v.dic.19.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Pord isposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SECUNDINO M. ALFARO, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la cuarta sección del Departamento de Treinta y Tres con una superficie de 291 hectáreas, 0576 centiáreas, 23 decímetros empadronado dentro de mayor área con el N.o 1.216, dentro de los siguientes límites: Por el Norte un ramal de la Cuchilla Grande, línea quebrada formada por dos rectas y el Arroyo Otazo, que separa de campos de Juan de Dios Rosas, Andrés Cardozo, Prudencia Arispe de Ortiz y sucesión Florencio Ortiz; Por el Este, el Arroyo Otazo, dividiendo don Felisbina, Jacinta y Felicia da Rosa y sucesión Salustiano Portela; por el Suresto, recta amojonada dividiendo don José Rodríguez Paz, hoy Zoila R. de Javier y Laudelino Silvera y al Suroeste y Oeste, la Cuchilla de Dionisio y la Cuchilla Grande, dividiendo la primera con Albino Suárez, Manuel M. Fleitas, Gerónimo Caetano y Segundo Núñez y la segunda con Garino Ortiz Arispe. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, ante este Juzgado, a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al bien prescripto y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 18 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$60.00 Nov.12-13794-v.dic.17

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que en los autos: "Pedro María Aroztegui contra la sucesión de POLION MARTINS Rescisión de contrato e indemnización de daños y perjuicios" (Lo. 24. Fo 514), se cita, llama y emplaza a los sucesores e interesados en la sucesión de Polión Martins, para que concurran a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio. — Melo, Noviembre 3 de 1949 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Nov.14-13907-v.dic.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos "Fisco y Jaime Pedragoza Cortinas contra REIMUNDO SILVERA Infracción aduanera" (Lo 24 Fo 261), se cita, llama y emplaza a los herederos de Jaime Pedragoza Cortinas para que concurran a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Melo, Noviembre 3 de 1949 — Jaime Roca Esteves, Actuario

(Gestión Fiscal) Nov.17-22779-v.dic.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERPETUA DEOCRECIA PIREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Diciembre 3 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú.

$6.00 Dic.13-15173-v.dic.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER METZ MATHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, a la vez, a sus también hermanos Otilde Josefina y Luis Domingo Fernández Metz Mathis y a los sucesores de sus extintos hermanos Ignacio Eugenio, María Catalina, José Antonio y Josefina Ana Metz Mathis, como a cualquier otro heredero para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por medio de apoderado a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Noviembre 16 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Dic.15-15348-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Garat (Umberto Ramón) y MARIA ROSA OTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Noviembre próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal originada por el matrimonio Umberto Ramón Garat y María Rosa Otero, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$16.00 Dic.13-15243-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN o JOSE GERMANET, PAULINA BERTINAT DE GERMANET y HAROLDO ELISEO GERMANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 30 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.12-15166-v.dic.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAMERTO GONZALEZ y de DOMINGA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 28 de 1949. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6.00 Dic.12-15165-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.7-15010-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO BECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 28 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.7-15011-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GIRONES PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.7-15012-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 28 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.7-14958-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 24 de 1949 — Eulogio Gadea Diago. Actuario

$4.00 Dic.5-14851-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 28 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.5-14852-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONATO YANES GARCIA o LLANES o YAÑEZ o RAMON YANES o YAÑEZ o LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6.00 Dic.5-14853-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE o SANTINI BERGAMASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1949 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.5-14854-v.dic.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA DE ROSA DE GIARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 28 de 1940. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.5-14855-v.dic.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ALICIA GONNET DE PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 20 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Dic.5-14856-v.dic.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PONTET DE GEYMONAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Dic.5-14857-v.dic.16.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO ROLAND, por cuanto en la misma aparece el nombre y apellido del padre como Adolfo Artús en lugar de Adolfo Roland, que es el verdadero. — Colonia, Noviembre 7 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Nov.30-14678-v.dic.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 87, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó, manzana 13, inmueble que se encuentra a nombre de Sucesión JUAN M GROSS, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1949 — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(G. Fiscal) (C. Corriente) Nov.30-22884-v.dic.17.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 228, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Bolívar esquina Ituzaingó, manzana 31, inmueble que se encuentra a nombre de HERMANOS VIDART, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(G. Fiscal) (C. corriente) Nov.30-22885-v.dic.17.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 227, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó entre Bolívar y Cerrito, manzana 31, inmueble que se encuentra a nombre de CIPRIANO CABRERA (hijo) y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rosario, Noviembre 18 de 1949. — Zozima Martino de González Juez de Paz.

(G. Fiscal) (C. corriente) Nov 30-22887-v dic.17.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 398, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Rincón y Colón, manzana 48, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión SANTIAGO ABELLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 7 de 1949. — Zosima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.14-22753-v.dic.19.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 528, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Rincón y General Flores, manzana 60, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión FRANCISCO JORCIN, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 7 de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.14-22754-v.dic.19.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges MANUEL MENDEZ y ELVIRA SOUTO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 29 de 1949. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

$4.00 Dic.6-14934-v.dic.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de este Juzgado se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se cita y emplaza a Juan Gualberto, Benjamín y Gilberto González a fin de que comparezcan por sí o por legítimo representante, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Carmelo, Noviembre 10 de 1949. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$24.00 Dic.6-14898-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO REARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 25 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$4.00 Dic.12-15161-v.dic.22.

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "JULIAN GILBERTO MARTINEZ CAMILO y otros. Rectificación de partidas Pieza por separado en autos Julián Loreto Martínez. Sucesión" (Lo. 38. Fo. 690), se hace saber al público que con fecha veintiséis de Octubre último se ha presentado ante este Juzgado don Juan Gregorio González, por doña Sabina Camilo de Martínez y sus hijos Hugo, Amanda Sabina, Raúl Américo, María Elena, Julián Gilberto, Aída y Rogelio Lázaro Martínez Camilo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Julián Gilberto y Aída, en el sentido de que donde el nombre del padre aparece como "Julián Martínez" debe decir "Julián Loreto Martínez" y la de Raúl Américo en el sentido de que donde se establece el nombre de la madre como "Gabina Camilo" debe decir "Sabina Camilo", que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 9 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$21.00 Dic.12-15158-v.dic.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN [illegible] DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 25 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$6.00 Dic.6-14875-v.dic.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA SCHNEIDER o SNEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 10 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.6-14876-v.dic.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NEIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 10 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.12-15162-v.dic.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA ARTIGAS DE MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 30 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.12-15160-v.dic.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ADELA LEMA DE CAPUCHO" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 23 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.6-14877-v.dic.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "FAUSTO RAMON BENITEZ PERDOMO" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 19 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.6-14878-v.dic.17.

### Rectificación de partidas

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones de ANTONIO PIQUINELA y MARIA CAMARDELLI DE PIQUINELA c MARIA ANDREA CAMARDELLA DE PIQUINELA Rectificación de partidas Pieza mandada formar por separado" se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los sucesores de los nombrados causantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, de matrimonio, de Antonio Piquinone y María Camardela el apellido del contrayente aparece "Piquinone" en vez de Piquinela, y el apellido de la esposa aparece "Camardela" en vez de Camardelli. En la partida de nacimiento de José Félix Piquinen, figura con el nombre y apellido expresados, en vez del que corresponde José Francisco Piquinela y el de apellido del padre aparece "Piquinen" y el de la madre "Camardella" en vez de decir Piquinela y Camardelli. En la de nacimiento de Gerardo Piquinena, figura con el apellido "Piquinena" en vez de Piquinela y el apellido paterno aparece "Piquinena" en vez de Piquinela y el materno aparece "Camardela" en vez de Camardelli. En la partida de nacimiento de Dorotec Alfredo Piquinena, figura con el apellido "Piquinena" y debe decir Piquinela y el apellido del padre, aparece "Piquinino" en vez de Piquinela. En la de nacimiento de Teresa Santa Piquenena, aparece el apellido de ésta "Piquenena" en vez de Piquinela, el apellido paterno figura "Piquenena" en vez de Piquinela y el materno "Camardela" en vez de Camardelli. En la de nacimiento de Antonio Alfredo Piquinena aparece el apellido de este "Piquinena" en vez de Piquinela el apellido del padre aparece "Piquinena" en vez de Piquinela y el de la madre "Camardella" en vez de Camardelli. En la de nacimiento de María Natalia Piquenena aparece el apellido de esta "Piquinena" en vez de Piquinela el apellido del padre aparece "Piquenena" en vez de Piquinela y el de la madre "Camardela" en vez de Camardelli. En la de nacimiento de Florinda Piquenena, aparece el apellido de esta "Piquenena" en vez

de Piquinela, el apellido del padre "Piquenena" en vez de Piquinela y el apellido de la madre "Camardela" en vez de Camardelli. En la de nacimiento de Emilio Pichinela, el apellido de este aparece "Pichinela" en vez de Piquinela y el apellido del padre aparece "Pichinela". en vez de Piquinela. En la partida de defunción de María Andrea Camardella de Piquinela en vez del nombre y apellidos paternos expresados, debe decir María Camardelli de Piquinela. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 22 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$54.00 Dic.6-14880-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO o BENSELADO LARGACHA y FELICIA ORTA DE LARCHA o LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 10 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.6-14879-v.dic.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN PASTOR o ROMAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Noviembre 29 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$8.00 Dic.12-15159-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO POMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 2 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 Dic.9-15024-v.dic.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BENNE o BENE DE CERINI o CHERINI, de ANA MARIA CERINI o CHERINI BENNE o BENE y de HIPOLITO CERINI o CHERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 3 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$8.00 Dic.12-15142-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ELVIRA o ILDA ELVIRA ROBLEDO PERCEL, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta diaa a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 3 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Dic.12-15143-v.dic.22.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con AMELIA CURBELO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a doña Amelia Curbelo o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 764, ubicado en la manzana número 114, de esta ciudad de Trinidad y que linda: Norte, Pedro Etcheverst; Sur José Varela; Este, calle Piedras y. Oeste, Ana P de Sartti, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Noviembre 21 de 1949. — Nelson Nicoliello.

(G. Fiscal) (C. corriente). Nov.30-22900-v.dic.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en autos "CUREZ DE REBOLEDO (ANICETA GRACIANA LUISA MARIA). Rectificación de partidas" (Lo. 26. Fo. 779), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Ramón Candelario Reboledo porque donde aparece como Emma Curez debe decir Aniceta Graciana Luisa María Curez y donde dice nacida el 17 de Abril de 1883 debe decir 17 de Abril de 1887; y B) La de su nacimiento, porque donde dice Cures debe decir Curez y donde dice Zaparrat debe decir Zaparrart. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 7 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$15.00 Dic.14-15273-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA LAURINO DE CRISTIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Dic.14-15271-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o RUDESINDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 1.o de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Dic.14-15272-v.dc.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apetrura de la sucesón de ADELA FURTADO DE CARPINTERO, ctándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Dic.14-15270-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GIL y de LORENZA ESPINO DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.14-15268-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora. se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA CARLO DE RODRIGUEZ y de ASUNCION RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.14-15269-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora. se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DEGRUCHI o CRUCCI o DE GRUCHIO o DEGRUCHIO o DE GRUCCIO o DE GRUCCI o DEGRUCCI o DE GRUCHI o DI GRUCCIO o GRUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$6.00 Dic.14-15266-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o JUAN GREGORIO MARRERO BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 8 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.14-15267-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ARTURO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 15 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Dic.6-14905-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CISNEROS, CISNERO, SISNEROS o SISNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 29 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.6-14906-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MOLINA DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Dic.6-14907-v.dic.17.

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INOCENCIO LOPEZ o ANTONIO INOCENCIO LOPEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.6-14908-v.dic.17.

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TOMAS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$4.00 Dic.6-14909-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos «LOPEZ DE ALDECOA CARMEN. Sucesión». (L.o 26, F.o 2), y en cumplimiento del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza al heredero Florentino Aldecoa para que comparezca a estar a derecho en dicho sucesión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Noviembre 8 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Dic.6-14904-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos "SUAREZ FELICIANO. Prescripción treintenaria" (Lo 27 Fo. 346), se cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dicho expediente, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a los bienes materia de la acción, consistentes en unas sobras de campo con una superficie de 15 hectáreas 7948 metros 7053 centímetros, que existen dentro del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronado con el número 3752, ubicada en la costa del arroyo de la Virgen, segunda sección judicial del Departamento de San José, compuesta, según plano levantado por los agrimensores Alberto de Arteaga (hijo) y Alberto de Arteaga en Mayo de 1944, inscripta en la Dirección General de Catastro, el 21 de Junio del mismo año con el número 252, de una superficie total de 75 hectáreas 7815 metros que se deslindan así: 856 metros 60 centímetros al Norte, sobre camino que empalma con el nacional a Rivera; 1019 metros 30 centímetros al Este, con José Bernardo Pou 631 metros 40 centímetros al Sur, con Sucesión Pablo Zubeldía y 1042 metros al Oeste, limitando, parte con la Sucesión Bartolo Badal y en parte con propiedad de las señoritas Corderelli — Florida Setiembre 20 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$60.00 Nov.21-14223--v.dic.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GLADYS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí Grande, Diciembre 1.o de 1949. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$6.00 Dic.12-15123-v.dic.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Disolución de sociedad conyugal**

Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Melitón Macario Martínez con DOROTEA COSTA DE MARTINEZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 24. Fo. 674), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha veintiséis de Octubre último, a solicitud del esposo, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Melitón Macario Martínez y doña Dorotea Costa de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. — Minas, Diciembre 5 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Dic.13-15231-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL CANEDO YEBRA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Techera y las de legitimación de sus hijos Gladys Rolindes y Walter, en el sentido de que donde el apellido materno del contrayente y padre de los legitimados figura como Yelira se establezca Yebra, que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Setiembre 16 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Dic.12-15127-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LUZARDO DE ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Dic.12-15157-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA SALVANELLI DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic.12-15126-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMOS DE MENDEZ o MARIA VALENTINA RAMOS DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic.12-15124-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MIGLIANI o MIGLIARI o LUCIANO PASCUAL MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic.12-15125-v.dic.22.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martin, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS MARIA MARQUEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Bella Manuela Márquez, en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino se establezca femenino, que es el que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Noviembre 10 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Dic.5-14846-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL GEDEON o GIL G. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Dic.5-14845-v.dic.16.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado iniciando los autos "HECTOR HERNANDEZ. Rectificación de su partida de nacimiento". (Lo. 23, Fo. 171), en los que solicita se rectifique su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece el apellido del padre y del abuelo paterno, como Fernández, en vez de Hernández, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 8 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Nov.29-14618-v.dic.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GILBERTO BEHERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 3 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Dic.10-15068-v.dic.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR o CESAR NEMESIO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.5-14847-v.dic.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GREGORIA MEDINA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 6 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic.13-15217-v.dic.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos, Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA AMORIN DE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 5 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic.13-15216-v.dic.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO G. VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Noviembre 25 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Dic.13-15218-v.dic.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CORNELIO CIPRIANO MEDINA y TOMASA ERCILIA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 2 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Dic.13-15215-v.dic.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GUILLERMO AMADEO PORZELLA solicitando rectificación de su partida de nacimiento, de su matrimonio con María Pura Borges y de nacimiento de sus hijos Jorge Amadeo y Miguel Angel, por aparecer su apellido, en la primera, como "Porzela" y, en la segunda, como "Porzella" y en igual forma en la tercera y cuarta, o sea, en las de sus nombrados hijos, cuando en realidad deben decir "Porzella", por ser su verdadero apellido. — Paysandú, Noviembre 12 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Dic.14-15298-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BENITEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 10 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Dic.10-15100-v.dic.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA LUISA JUANA o JOSEFINA JUANA LUISA EBERHART DE RUCKS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1949. — Jorge Pérez Seremini, Escribano Actuario.

$6.00 Dic.12-15105-v.dic.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FEDERICO STOCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.15-15352-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro, Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANTISTEBAN DE MAJUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.15-15353-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEVERO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.15-15354-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro, Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA o SIXTA DOROTEA RODRIGUEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.15-15355-v.dic.26.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRA o ALEJANDRINA GADEA DE RUIZ y de JOSE MARIA o JOSE MARIA LINO RUIZ o RUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.15-15356-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHIRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.10-15061-v.dic.21.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANDUJAR solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en donde en la misma figura el apellido "Busquiazo" debe decir "Andújar" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Dic.10-15060-v.dic.27.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos "MARIA ELIDE CURADOSSI DE ANTONIELLI. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento, donde el apellido paterno dice "Carados!" debe decir "Curadossi"; B) La de matrimonio de la peticionaria con Ottorino Antonielli, donde el nombre figura "Elide" debe decir "María Elide", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Dic.5-14843-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HODGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.5-14844-v.dic.16.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don ANTONIO SOUTO REY, citándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan a deducirlos en forma. — Nuevo Berlín, Noviembre 16 de 1949. — Américo Acland, Juez de Paz.

$6.00 Dic.7-14713-v.dic.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos "Año 1949. ROMULO WALTER RIVAS. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 18 de este pueblo empadronado con el N.o 25 y de una superficie de 922 mts. 85 dcmts 12 cmts. y 50 mmts lindando 21 mts. 475 cmts. de frente al Nord Este a calle N.o 7; por metros 42.95 de fondo hacia el Sud Oeste con Juan Couregas al Sud Este con Ulises Sánchez y al Nord Este con Alfredo Linale; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Octubre 20 de 1949. — Américo Acland, Juez de Paz.

$36.00 Nov.11-13761-v.dic.16

## JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBULO RAIMUNDO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Octubre 25 de 1949. — Juan de Silva, Juez de Paz.

$6.00 Dic.5-14842-v.dic.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GERARDO DE CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 26 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Dic.12-15167-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA PIMENTEL QUINCOZES o PIMENTEL DE LIMA Y QUINCOSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los fectos de estas publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Rivera, Diciembre 5 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Dic.14-15258-v.dic.24.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "MARIA CELIA ARREGUI. Incapaz" (Lo. 35. Fo. 10), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero de 1948 se ha declarado incapaz a doña MARIA CELIA ARREGUI, designándosele curador interino de la misma al doctor Carlos Sienra. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Costas) Dic.5-22942-v.dic.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "CASILDA ECHEVERRIA DE ZABALLA, por sus hijos Raquel, Enry y Mirta Josefa Zaballa. Rectificación de partidas" (Lo 35. Fo. 413), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus mencionados hijos, en el sentido de que donde en la partida de Raquel Juana dice "Ranquel" debe decir Raquel, donde dice "Echevarría" debe decir Echeverria. En la partida de Enry, donde dice "Enrrique" debe decir Enry. Y en la partida de Mirta Josefa en donde dice "Casilda" debe decir Casilda Eugenia y en donde dice "Juan Echevarría" debe decir Juan A. Echeverría, por ser lo que corresponde. — Rivera, Noviembre 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$15.00 Dic.1.o-14684-v.dic.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "MORALES PROFESO Prescripción treintenaria" (Lo 35. Fo 492), se cita, llama y emplaza a todos los herederos y causahabientes de don Leonardo Clavé y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea sobre el siguiente bien inmueble: El solar número 1 de la manzana 127 de la planta urbana de esta ciudad y que mide 28 metros 633 milímetros de frente al Este, sobre la calle Buen Retiro (hoy calle Centenario), con 42 metros 95 centímetros de fondo, por el Norte, sobre la calle Figueroa, formando esquina con la anterior; por el Sur, con el solar número 3, y por el Oeste, con el solar número 2, de la misma manzana, empadronado con el número 1281, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor — Rivera, Octubre 31 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$48.00 Nov.15-13965-v.dic.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBA COSTRO DE ROCHA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, Noviembre 23 de 1949. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 Dic.6-14887-v.dic.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MORAES o RICARDO NUÑEZ DE MORAES, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Noviembre 22 de 1949. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz

$6.00 Dic.6-14888-v.dic.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA CURBELO; donde dice "Natalia" debe decir "Dolores". — Rocha, Octubre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.14-15293-v.dic.30.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia, dictada en los autos "TEODORO FERNANDEZ HERNANDEZ y FORTUNATA DE LEON MONTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Diciembre 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$16.00 Dic.14-15292-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Noviembre 30 de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Dic.14-15291-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIZONDO DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Dic.10-15103-v.dic.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.10-15102-v.dic.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LARRACHARTE o LARRECHART o LARRECHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Dic 6-14871-v.dic.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARCIANA GONZALEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario

$4.00 Dic.6-14870-v.dic.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EXEQUIELA o EXEQUIELA OLIVERA o MARIA MANUELA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1949. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

$6.00 Dic.14-15295-v.dic.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELIA FULGENCIA o CELIA o CELINA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1949. — Agustín de Vega, Juez de Paz

$6.00 Dic.14-15294-v.dic.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO, DE SALTO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO HECTOR THEVENET e INES o MARIA

INES LOPEZ AVELLANAL DE THEVENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 Dic.15-15306-v.dic.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA MARGARITA GULARTE, acta número setecientos doce, labrada a fojas ciento cincuenta y seis del Registro respectivo llevado por el Juzgado de Paz de la primera sección de Salto, en el año mil novecientos cuarenta y dos: donde dice "Gularte" debe decir "Galarza". — Salto, Diciembre 5 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Dic.15-15305-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO SILVA, citándose a los herederos, especialmente a Juan Angel Silva, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, proceder en rebeldía o en la forma que fuere arreglada a derecho. — Salto, Noviembre 7 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 Nov.23-14318-v.dic.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ALVES, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le inició su esposo Crescenco da Silva. — Salto, Diciembre 1.o de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Dic.15-15307-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GUMERSINDO PEYRO con ROSA DE SOUZA, en la que el contrayente aparece con el nombre y apellido "Gumercindo Peiró" debiendo decir Gumersindo Peyró. La de nacimiento de Orestes Peyró, en la que aparece el apellido materno como "Souza" debiendo decir De Souza. La de nacimiento de Rosaura Peyró, en la que el nombre y apellido paterno y el apellido materno aparecen "Gumercindo Peiró" y "Sosa" debiendo decir Gumersindo Peyró y De Souza. La de nacimiento de Héctor Peyró, en la que el nombre del padre aparece "Gumercindo" debiendo decir Gumersindo. La de nacimiento de Nelso Peyró en la que el nombre del padre y el apellido materno aparecen "Gumercindo" y "Souza" debiendo decir Gumersindo y De Souza. Nacimiento de Blanca Elisa Peyró, en la que el apellido paterno aparece "Peiró" debiendo decir Peyró. Y nacimiento de Bismarck Julio Peyró, en la que el apellido del padre y el nombre del inscripto aparecen "Peiró" y "Bismark" debiendo decir Peyró y Bismarck. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 21 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$27.00 Dic.13-15176-v.dic.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don ALEJANDRO SAN MARTIN para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Florencia Riquelme de San Martín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de los mismos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 7 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 Dic.13-15177-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SANTOS o PABLO TRINIDAD SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Dic.9-15015-v.dic.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPACHINSKY o SPACHINSKY DE ASIUTIN o SPAC DE ASIUTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 28 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Dic.13-15203-v.dic.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CASTRO MORATORIO o ELBIO CORNELIO CIPRIANO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 16 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Dic.9-15044-v.dic.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANASSE VITALI o VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Dic.9-15031-v.dic.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MARRERO DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y otro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1949 — Humberto Pou, Actuario
$4.00 Dic.7-14937-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MANRIQUE o JUSTO MANRIQUE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Dic.6-14891-v.dic.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MARTINEZ o INOCENCIO MARTINEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Dic.6-14890-v.dic.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA RIOS DE LAVEGA o CLAUDIA RIO DE LAVEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Dic.6-14889-v.dic.17.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos "CONSUELO LARRIERA DE CORRAL MARIN Expedición de segunda copia de escritura (Lo 12. Fo. 338" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Oscar Arias Barbé, en representación de doña Consuelo Larriera de Corral Marín, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de división de condominio pasada ante el escribano Ricardo Apatia el 9 de Enero de 1920, entre el señor Alfredo Larriera y su hermano Basilio Larriera cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el número 11 al folio 5 y vuelto, el 13 de Enero de 1920, comprendiendo dicha escritura dos fracciones de campo una ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 4 y otra en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1154 Estas fracciones fueron adjudicadas con otra más al señor Alfredo Larriera en la escritura de cesación de condominio con su hermano Basilio Larriera La fracción Ubicada en el Departamento de Flores está señalada con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Humberto L Castelli, de Noviembre de 1919, tiene un área de 161 hectáreas, 1643 metros 6200 centímetros, que lindan: al Noreste en 793 metros 2 centímetros, con la sucesión Etchegoimberry; al Sudeste en 2139 metros 87 centímetros, con la fracción número 2, de Basilio Larriera, al Sudoeste con el arroyo de los Perros y al Noroeste con doña Sara L. de González, en 2309 metros 95 centímetros La fracción ubicada en el Departamento de San José señalada con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Humberto L. Castelli de Diciembre de 1919 tiene un área de 110 hectáreas, 5876 metros 5320 centímetros, lindando al Norte, con la fracción número 2, de Basilio Larriera en 1270 metros 48 centímetros, al Este, con Juan D Barrios, en 1830 metros 10 centímetros; al Noroeste, con el mismo lindero, en 1849 metros 90 centímetros En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles relacionados precedentemente o que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación (artículos 307 inciso 2.o y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Noviembre 10 de 1949. — Humberto Pou Actuario.
$108 00 Nov.22-14280-v.dic.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KLUKACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Dic.14-15282-v.dic.24.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los esposos ANGELA GREGORIA BASIGNANIZ y SEGUNDO RICARDO BONINO y se mandó emplazar a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 5 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 Dic.14-15280-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES FLORENTINA CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 28 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Dic.10-15098-v.dic.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA ROGLIA y de LEOPOLDINA MENDEZ DE ROGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$6.00 Dic.7-15001-v.dic.19.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JESUS ESPERANZA AGUILERA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Juanita, por cuanto en ella la peticionante aparece como "Juanita Gilera" en lugar de expresarse "Jesús Esperanza Aguilera", que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 28 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Dic.7-15002-v.dic.24.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presetnado DIEGO VARGAS solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido "Bargas" en lugar de "Vargas" que es el que le corresponde. — Mercedes, Junio 27 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Dic.7-15003-v.dic.24.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO, MARIA LUISA, ENRIQUE JUAN, ITALO FRANCISCO y ERNESTA BORIO, solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos, por cuanto en ellas, con excepción de la de Italo Francisco Borio, el nombre de la madre aparece como Agustina Beccaris en lugar de "Justina Beccadis" que es el verdadero; y en todas las partidas la abuela materna aparece como Luisa Massaro, Massare o Beccaris, siendo que el verdadero es "Luisa Mazzaro". — Mercedes, Noviembre 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$12.00 Dic.3-14795-v.dic.21.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELICIANO ROSSO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella se ha omitido establecer su nombre, que es "Feliciano". — Mercedes, Noviembre 21 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$6.00 Dic.7-15004-v.dic.24.

Declaración de ausencia
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA TOBLER DE RUIZ solicitando que, previos los trámites legales, se declare la ausencia de su hijo legítimo Juan Manuel Ruiz Tobler, en razón de que el mismo desde que regresaba de la ciudad de Buenos Aires, el 11 de Noviembre de 1911, en el vapor "Río de la Plata" desapareció, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de él ignorándose, por lo tanto, si está vivo o muerto. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 7 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino
$70.00 Nov.17-14059-v.dic.22. Mz.24-v.ab.22. Jn.22-v.ag.3.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN ANTONIO LAURENT" se cita, llama y emplaza al heredero Feliciano Laurent para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Mercedes, Noviembre 17 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$18.00 Nov.30-14675-v.dic.31 Feb.1.o-y.feb.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ISABEL GONZALEZ. Incapaz", se hace saber al público que por resolución de fecha doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se declaró en estado de incapacidad a doña Isabel González, designándose su curador a su hermano don Pedro González. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Dic.14-15250-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SASIA o SACIA o SASIAS o SACIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Dic.7-14941-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDRELINA o ANDREOLINA o ANDREA GILIBERTA PEREZ DE LORENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Dic.7-14942-v.dic.19.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "JOAQUIN MEZQUITA y MARIA ANTONIA BIURRA Sucesiones" se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Antonia Biurra de Mezquita, que a continuación se expresan: A) María Isabel Biurra de Giorello, por sí o representados por sus hijos legítimos Serafín, Juan, Paula Juliana, Bartolomé, Eleuterio y Pedro Giorello Biurra, sus estirpes legítimas, causahabientes o cesionarios; B) Pedro Toribio Biurra, representado por sus hijos legítimos Miguel, Martimiano, Florentino, Rosalino, Isidoro, José, Sabino, Dominga, Guadalupe Magdalena, Aurelia Elisa y Marcelina Biurra Lopetegui sus estirpes legítimas, causahabientes o cesionarios; C) Agustín Biurra, representado por sus hijos legítimos Francisca, Leoncio, Isabelino, Juan, Isabel, Elisa, Hilario, Gregoria y Ciriaco Biurra Orles, sus estirpes legítimas, causahabientes o cesionarios; D) Petrona Alejandrina Biurra de Lopetegui, representada por sus hijos legítimos Juan Francisco, María Magdalena, Alejandrina Guadalupe, Jun Isidro Eugenio Pantaleón y Martimiano Dionisio Lopetegui Biurra, sus estirpes legítimas, causahabientes o cesionarios; y E) León Biurra, representado por sus hijos legítimos María Nicanora, Natividad, Angela, León Esteban, Clemente, Felipe Raimundo, Juan Bautista, Mariana y Leoncio Biurra Luna sus estirpes legítimas, causahabientes o cesionarios, para que comparezcan por sí por intermedio de representante legal a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario
$60.00 Nov.22-14284-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIVINDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Dic.7-14943-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA CURBELO DE VELLOZO o VELLOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Dic.7-14944-v.dic.19.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PASCASIO ARANA, MARIA INDALECIA PRUENCE DE ARANA y JUANA MARIA ARANA PRUENCE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1949. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$4.00 Dic.6-14920-v.dic.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.7-14986-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o VICENTA MARIA MACEDA DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.6-14910-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAMENONDES, EPAMINONDAS o PAMENONDE PEREIRA PEDRA, PEREIRA PIEDRA, PEDRA o PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Dic.6-14913-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la pertura de la sucesión de VICTORIA, VICTORIA IDALINA o VICTORINA RECUERO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Dic.6-14911-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la pertura de la sucesión de ANTONIA DE LEON DE SALOMON HAMDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$4.00 Dic.6-14912-v.dic.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro R. Méndez Moderneli, recaído en autos "MIER DE ESPINOSA (ALCALA). Rectificación de partida" (Lo. 19 No 689. Fo 693), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Alcalá Mier de Espinosa, representada por el señor Carlos Hontou Aguiar solicitando la partida de nacimiento de su representada, en el sentido de que donde dice sexo masculino e hijo legítimo debe establecerse "sexo femenino e hija legítima". — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$12.00 Dic.2-14732-v.dic 20

# REMATES JUDICIALES

JULIO C. CHAPPE
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARIA J RODRIGUEZ BAEZ DE VALE y otros. Cesación de condominio. Lo. 44, Fo. 271", se hace saber al público que el día, hora y bases que se indicarán, por intermedio del martillero don Julio C. Chappe, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán los siguientes inmuebles: 1.o) Con la base de $ 5 318.67 a la hora 18 del día 30 del corriente, en el lugar de su ubicación un solar con el edificio y demás mejoras, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 73.835, señalado con el N.o 30 en el plano levantado el 24 de Octubre de 1912 por el agrimensor Mario E. Percovich, compuesto de una superficie de 766 metros 92 centímetros que se deslindan así: 10 metros 49 de frente al Noroeste a la calle Lisboa, hoy Corumbé; 73 metros 17 al Noreste con solar 29; 10 metros 49 al Sureste y 73 metros 8 al Suroeste confinando con solar 31 del mismo plano; 2.o) Acto continuo, con la base de pesos 4 718.67 otro solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 73.834, señalado con el N.o 29 en el plano ya citado, consta de una superficie de 768 metros 13 decímetros que se deslindan así: 10 metros 49 de frente a la calle Corumbé, antes Lisboa; 73 metros 17 al Suroeste, lindando con el solar 30; 10 metros 49 al Sureste confina con propiedad de la sucesión Ceveriano Caviglia, y 73 metros 28 al Noreste lindando con el solar 28. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 12 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.
$33 00 Dic.14-15302-v.dic.30.

WALTER R. RALLA
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo [illegible] de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Oscar Legnazzi contra MIGUEL SUHANEK. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas, en la puerta del [illegible] por intermedio del martillero don Walter R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 112.263, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 14 en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, el 18 de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía; tiene una superficie de 400 metros 850 centímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros al Noroeste, frente a la calle Carabelas números 3078 y 3080, distando 44 metros 23 centímetros de la esquina formada por la calle El Iniciador; 40 metros 25 centímetros al Noreste, lindando con Juan Purpura; 9 metros 88 centímetros al Sureste confinando con el solar 8, y 40 metros 25 centímetros al Suroeste, con el número 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por gravámenes y cargas del inmueble; 3.o Que los títulos y

demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo nmero 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$38.40 Dic.13-5159-v.dic.29.

**ANTONIO MIRALLES**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RAMONA VARELA", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 3.000.00 el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Villa Colón 9.a sección judicial de Montevideo, señalado con el nmero 20 en el plano de Enero de 1917 del agrimensor B. N. Silva; se compone de un área de 321 metros, 87 decimetros 78 centimetros cuadrados que se deslinda así: 9 metros 72 centímetros de frente al Sur, a la calle Amandú o Primero de Junio, por donde existe el nmero 5726: igual extensión al Norte, lindando con un señor Giuria; 33 metros 11 centímetros al Este, lindando con el solar número 18 y 33 metros 12 centímetros al Oeste, confinando con el solar número 22 del plano mencionado. Este inmueble está empadronado con el nmero 46.389 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo númmero 523 (5.o piso), de manifiesto y a dsposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.00 Dic.5-14830-v.dic.22.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**JUDICIAL**

Magnífico automóvil "Mercury", modelo 1947, sedan, 4 puertas, de lujo, en perfecta marcha. Padrón número 110.455. Matrícula número 48.950. Base: $ 11.000.00. El viernes 16 de Diciembre a las 16 horas (4 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318 Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Sesto de Sosa (Isabel) con SOSA (JULIO MARIA. Disolución y liquidación de sociedad legal de bienes" (Lo. 37. Fo. 147). Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.
$8.00 Dic.5-14834-v.dic.16.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
**JUDICIAL**

2 ofertas interesantes La propiedad con frente a la avenida Burgues N.o 3538 casi esquina Koch y un solar con casilla frente a la calle Koch N.o 4133 casi esquina Burgues. Oportunidades para gente de poco capital. El Jueves 29 de Diciembre a las 17 y 17 y 30 de la tarde, en sus respectivas ubicaciones y de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO SEVERI", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Diciembre a las horas que se expresan y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) A la hora 17. Un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 81309, que según título, esta señalado con el número 18 en el plano del agrimensor Alberto Rossi de Enero de 1913, y comprende una superficie de 276 metros 73 decímetros con 8 metros de frente al N.N.E. sobre la calle Kock; 34 metros 56 centímetros al E.S.E. lindando con solar 19; 8 metros al S.S.O. con solar 26; y 34 metros 50 centímetros al N.N.O. con solares 14, 15, 16 y 17.

2.o) A la hora 17 y 30, Un terreno con edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 81305, señalado con el número 17 en plano del agrimensor Alberto Rossi de Enero de 1913, compuesto de una superficie de 325 metros 66 decímetros con 8 metros 40 centímetros de frente al Oeste sobre el camino Burgues; por igual extensión al Este, por donde linda con parte del solar 18; 38 metros 40 centímetros al Norte, con solar 16 y 38 metros 36 centímetros al Sur, con parte del solar 26.

Se previene. 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptadas y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Más informes: Plaza Independencia 827, Teléfono: 8 03 57.
$54.00 Dic.13-15288-v.dic.29.

**PLINIO ORIBE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, de fecha 3 de Agosto de 1949, dictada en los autos caratulados: "Corporación Administrativa Financiera S. A. (C. A. F.) contra MANUEL MUIÑO y MANUELA VILA DE MUIÑO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 44, Fo. 4333), se hace saber que el día 30 de Diciembre a la hora 10 y 30, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado calle 25 de Mayo 523 por el señor Martillero Plinio Oribe, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del inmueble que se expresa a continuación: un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6797, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, consta de una superficie de 317 metros 64 decimetros que se deslindan así: 338 metros 24 centimetros de frente al Noreste a la calle Tacuarembó; 8 metros 51 centímetros al Sureste de frente a la calle Paysandú por formar esquina; 38 metros 21 centímetros por el Suroeste lindando con la sucesión de José Baumgartner y ocho metros 11 centímetros al Noroeste lindando con propiedad de Ignacio Podestá. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos de la propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a favor del cual se constituyó una hipoteca (hipoteca urbana N.o 2084, Serie B-45), cuyo saldo al 14 de Setiembre próximo pasado era de pesos 62.707.85 ofreciendo dicha institución en préstamo dicha cantidad; C) Que no existen en los títulos cuentas de arrimos, cuenta de pago de conexión, permiso de habilitación de la finca ni inspección final de las obras sanitarias en cuanto se refiere a la propiedad que se vende; D) Que los gastos, honorarios, impuestos y demás inherentes a la escritura son de cargo del comprador; y D) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$48.00 Dic.14-15289-v.dic.30.

**FERNANDO LIGRONE DOTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
**REMATE**

EDICTO — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en autos "Scarone de Nobelasco Matilde y otra con DELIA S. DE CALVO. Cesación de condominio" (Lo. 38. Fo. 29), se hace saber que el día 30 de Diciembre corriente, a la hora 17 y 30, en el lugar de su ubicación, por el martillero Fernando Ligrone Doti, ante los señores Actuario y Alguacil, sobre la base de veinticinco mil pesos, se sacará a la venta en remate el siguiente bien: Inmueble sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón número 99.152, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Setiembre de 1935, con una superficie de 331 metros 74 decímetros, que tienen: 8 metros 55 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Estero Bellaco entre avenida 8 de Octubre y Cornelio Cantera (puertas números 2779|81): 8 metros 55 centímetros al Noreste, con el solar número 6: 38 metros 60 centímetros al Noroeste, con los solares números 1 y 2 y propiedad de Arturo Risso e igual medida al Sudeste, limítrofe con el solar B. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en dinero efectivo, a los efectos legales; 2) Que los gastos y honorarios de escrituración y comisión de remate son por cuenta del comprador, siendo esta última pagadera en el acto del mismo; 3) Que el expediente se encuentra de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y el título de propiedad está depositado en la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Colonia número 1082, actual acreedora hipotecaria por la suma de once mil pesos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$36.00 Dic.13-15239-v.dic.30.

**HERMINIO ZUNINO**
**Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Pastor Ontiveros contra LUCRECIA ROMAN DE FLORES y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber, al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Herminio Zunino con asistencia del Alguacil y actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien. Todas las partes indivisas que a las ejecutadas les corresponden en una fracción y sus mejoras, empadronada con el N.o 115.221, situada en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de Montevideo, manzana 65 y según plano del Agr. Amaro H. Cabrera, de Abril de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el cual está señalado con la letra "D" y consta de 340 mts. 91 decmts que se deslindan así: 8 mts. 6 cents. de frente al Norte a la calle Santa Ana, entre las de Acosta y Basilio Araujo, distante el punto medio de su frente de la esquina de la última, 25 mts. 50 cents., 5 mil.; al Este 42 mts. 80 cents. linda con Juan Soto Alvarez y otros; de fondo al Sur. 7 mts. 91 cents. confinando con José Vitureira; y al Oeste 42 mts. 80 cents. limítrofe con solar "C" de ese plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte la venta, así como la comisión legal del martillero. 3.o Que según resulta del título de propiedad a las ejecutadas les corresponden ocho décimas (8|10) partes indivisas en el bien descripto 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949. — C Walter Balleta, Actuario. — Por informes: Oficinas del martillero, calle Inca N.o 1760. — Teléfono 4 83 47.
$45.00 Dic.3-14784-v.dic.21.

**ANGEL GAZZANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
**REMATE JUDICIAL DE MAQUINARIAS PARA TEJIDOS**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DEL MARMOL y CIA. LTDA. ejecución de prenda", que el día 24 de Diciembre a las 10 horas en la calle Santa Lucía N.o 5226, (Nuevo París) donde se hallan depositadas, remataré al mejor postor en lotes separados y a la vista lo que a continuación se detalla: 1 balanza América cap. 300 kilos, 1 báscula 2 platos cap. 15 kilos. 2 coneras con motor elect. 1|2 H.P., 1 retorcedora tipo "Flyer" c|eje para 20 husos, c|motor elect 2 H.P. 1 conera "Lessona" para cinco husos, 1 máq. de hacer sedalina seis husos c|motor elect. 1|4 H. P., 1 devanadora "Karl Poklers" para seis husos c|motor elect. 1|2 H.P., 1 devanadora 10 husos eje de 2.40, 1 máq. para engomar y pulir 14 husos c|motor elect. 1|2 H.P. 1 retorcedora para 50 husos tipo "Ring" eje 3.70 c|motor elect. S.S. 3 H.P., 1 aspirador c|motor elect. "Marelli" con sus tuberías, 1 centrífuga "Turner" c|canasto de 0.40 y motor elect. de 1 H.P. Mak, 1 lote repuestos para coneras, 1 motor monofásico, 1 lote repuestos para retorcedoras; poleas y 150 anillos metálicos, 1 barreta de ho., 1 lote 92 bobinas, 2 bobinadoras para 4 husos, 2 motores elect. de 1 y 1|2 H.P. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente. Informe Colombia 1335.
$22.00 Dic.13-15248-v.dic.23.

**ENRIQUE SOLER BEULO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
**REMATE PUBLICO**

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos: "Pacheco con BERGERON. Disolución parcial de sociedad" (Lo. 33. Fo. 303) el 21 de Diciembre a las 15 y 30 horas en el Aerodromo de Melilla procederé asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos tercera spartes de su tasación de un avión Stearman. Tasación: $ 4.000.00. El mismo día a las 17 horas en el Aerodromo N. de Carrasco, en las mismas condiciones procederé al remate de un avión Lockheed. Tasación: $ 40.000.00. Dicho avión está equipado con instrumental nuevo y excelente. Remataré asimismo gran cantidad de repuestos. Comisión; 6 o|o.

Se previene: El sejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
$12.00 Dic.7-15038-v.dic.19.

**ANSELMO GENONI RICCI**
**Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra MANUEL ROEL MARANTE. Ejecución de hipoteca. L.o 34, F.o 327", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Avellaneda números 4638 y 4638 bis se procederá por el martillero don Anselmo Genoni Ricci, asistido del se-

ñor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con el edificio, construcciones y demás mejoras que contenga, situado en el Barrio "General Garzón" undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 89.699. compuesto según título, de una superficie de 343 metros 60 decímetros, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Avellaneda, donde el edificio está actualmetne señalado con los números 4638 y 4638 bis, entre Smidel y antigua Vía del Ferocarril Nord-Este del Uruguay, distando el punto medio de dicho frente. 47 metros 24 centímetros de la esquina que forman las dos primeras calles; por 40 metros de fondo, lindando al Norte, con la señora Antonia M. de Tassois, don Ricardo Medina y don Ramón García; al Este, con doña Angela C. de Berrutti; y al Sur con doña Elisa y doña María Dolores Fariña

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, haciéndose constar que el pavimento está pagado. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario

$42.00 Nov.30-14642-v.dic.17

---

**FRANCISCO LUIS TAMBASCO**
**Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**

Edificio de 2 plantas con 2 viviendas. Rematara el día 19 de Diciembre (lunes) a las 17 y 30 en el lugar de su ubicación al mejor postor. Comisión 2 o|o. Seña 10 o|o. Informes 25 de Mayo 661. Teléfono 8 18 08. Exhibición día anterior. La venta se realizará según el siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Wilson Gomes de Freitas contra HERMINIA BRANDON BIANCHI y otro Ejecución hipoteca. Libro 34 Folio 318" se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle 21 de Setiembre números 2778 y 2780, se porcederá por el martillero Francisco Luis Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, ubicada en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 34.155, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimenosr Ubaldo Pittaluga en Abril de 1906, compuesta de una superficie de 726 metros, que se deslindan así: 12 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle Veintiuno de Setiembre, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 2778 y 2780, entre las calles Luis de la Torre y Coronel Mora, por 60 metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar 8; por el Este, con el 4; y por el Oeste, con el solar número 2 del mencionado plano.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos universitarios serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$41.60 Dic.3-14809-v.dic.19.

---

**JUAN E. SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis Miguel Baumgartner, y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz, en los autos "PABLO REAL o RIAL y MARIA CASTAÑIL DE DE LOS SANTOS Sucesiones", en la puerta de este Juzgado de Paz, el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas y 30', por el martillero don Juan E Serga Rodríguez, asistido del subscripto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del aforo inmobiliario, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de labranza ubicada en la 7.a sección de este Departamento, compuesta, según mensura, de 15 hectáreas 947 ms., que linda: al N., en 826 ms. con 40 cms., con sucesión de doña Julia Morales de Naya y don Valerio Morales; al E., en 120 ms. 25 cms., con don Fernando Valdez; al S., en 888 ms. con 60 cms., con don Diego Furriol y don Fernando Valdez, y al O., en 190 ms., camino vecinal por medio, con Dr. González y una servidumbre de 8 ms. de ancho; B) Una fracción de campo de labranza ubicada en la 6.a sección de Canelones, en el paraje denominado Totoral, compuesta de 38 hectáreas, 5440 ms. 31 dms., según mensura, señalada con la letra A en el plano respectivo, que linda: por el N., con Lauro Rodríguez Vera y Francisco Biganzoli, en una línea de 1839 ms. 90 cms.; al E., en 206 ms. 40 cms., con Juan Martínez; al S., en una línea de 1905 ms., con Gabino Hernández y, al O., en 216 ms. 30 cms., con camino vecinal. Esta parcela de campo se halla atravesada por una servidumbre, como lo demuestra el plano referido; C) Una fracción de campo ubicada en el mismo paraje y sección que la antes relacionada, la que, según mensura, encierra una superficie de 38 hectáreas, 5440 ms. 31 dms. cuadrados, que linda: al N., en una línea de 1972 ms., con Gabino Hernández; al E., en 193 ms. 60 cms., con don Juan Martínez; al S., en 2042 ms., con don José y Carlos Tuboni, las fracciones que en seguida se describirán (C y D) y doña Juana Martínez y, al O., en 206 ms. con 20 cms., camino vecinal; D) Una fracción de campo de labranza contigua a la anteriormente descripta, ubicada en el paraje denominado Totoral, de la 6.a sección de este Departamento, señalada en el referido plano con la letra C, compuesta de 5217 ms. cuadrados, que linda: al N., en 122 ms. 20 cms., con la fracción B, ya relacionada; al E., cañada por medio, con la fracción señalada con la letra D; al S., en 85 ms. 70 cms., con don Carlos Tuboni y, al O., en 50 ms., con este mismo señor Tuboni; E) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y sección judicial que las tres anteriormente descriptas, compuesta, según mensura de 11 hectáreas, 3354 ms. 90 dms., que linda, según el citado plano: al N., en 608 ms. 70 cms., con la fracción B, ya descripta; al E., en 176 ms., con doña Juana Martínez; al S., en 545 ms. 60 cms., con don Diego Furriol y, al O., cañada por medio, con don Carlos Tuboni y la fracción C, ya deslindada. Estos inmuebles están empadronados con los números 920, 922 y 1965. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de aceptársele; y 2.o Que los autos y antecedentes respectivos se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, Noviembre 29 de 1949. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$78.00 Dic.10-15035-v.dic.27.

---

**ALVARO BAYHAUT**
**Juzgado de Distrito de la 7.a sección de Canelones**
**REMATE**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Distrito de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, en el expediente caratulado: "GIL SILVA. Denuncia", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el ex tambo del señor Narciso Camaño sobre el camino Maldonado (Pando), se procederá a la venta en remate público y al contado por el martillero don Alvaro Bayhaut, asistido del Juez referido, de tres animales, sobre las dos terceras partes de su tasación: una ternera holandesa marcada, un buey pelo osco orejano y una yegua pelo zaina oreana. Se previene: I) Que el adquirente deberá integrar en el acto de serle aceptada su oferta el total del precio del remate. II) Comisión por cuenta del comprador seis por ciento. — Roberto Florit Güelmo, Juez de Distrito.

$12.00 Dic.15-15347-v.dic.26.

---

**HOMERO E. ANDRADE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "DOMINGO LAGUNA. Incapacidad. Pieza por separado sobre remate judicial" (Lo. 38, Fo. 600), se hace saber al público que el día treinta de Diciembre actual, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil ad-hoc, don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público de la cuota parte que le corresponde al incapaz en autos —su dieciséis avas partes— del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, empadronada con el número 579, situada en la manzana 107 de esta ciudad, compuesta de 882 metros cuadrados 4170 centímetros, deslindada así: al Norte, 21 metros 47 centímetros de frente a la calle Rincón; al Sur, igual extensión, con terreno de Francisco Bazzi; al Este, 40 metros 70 centímetros, con Nicanor Borges, y al Oeste, 41 metros 50 centímetros, con sucesores de José Rusomagno y el área de su cuota parte es de 55 metros cuadrados, 1510 centímetros 62 milímetros. Dicha cuota parte saldrá a remate con la base de las dos terceras partes de su aforo, o sea, la cantidad de $ 108.25 (ciento ocho pesos con veinticinco centésimos). Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Diciembre 2 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 Dic.10-15104-v.dic.27.

---

**JUAN T. PEREIRA SANCHEZ**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas con SANTIAGO SAMBUCETTI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, por intermedio del martillero don Juan T. Pereira Sánchez, asistido del Actuario y del Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el N.o 218 ubicado en la manzana N.o 69 de esta ciudad, compuesta de 920 metros cuadrados que linda: por el Norte, con Héctor F. Castellanos; y Cecilio Rodríguez; al Sur, Cármelo Scaffo; al Este, calle Ibiray; y al Oeste: Donato A. Gallo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la retasación de dicho inmueble, el que ha sido retasado en la cantidad de quinientos cincuenta y dos pesos; 3.o) Que los gastos de escrituración y los de obtención de certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador; 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 30 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.7-22966-v.dic.24.

---

**NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja**
**REMATE PUBLICO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos) con ANASTASIO JOSE CAGGIANI. Cobro de pesos", se hace saber que el 28 del corriente mes, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en el vestíbulo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, con la intervención del martillero don Nicolás Martínez Jaureguy, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, de dicho Juzgado, y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación, que es de treinta y cinco mil pesos en total, del siguiente inmueble. una fracción de terreno y sus mejoras situada en la hoy veinte y dos sección judicial de Montevideo, señalada con el N.o 6 en el plano trazado en Enero de 1925 por el agrimensor Juan Fco Ros, compuesta de seiscientos noventa y un metros y veintidos decímetros, con 10 metros 73 centímetros de frente al Suroeste a la avenida Larrañaga entre las calles Fco. Torres y Balta Ojeda, 64 metros 42 centímetros al Sureste, lindando con Emilio Benzo, 10 metros 73 centímetros al Noreste, lindando con el solar 3 y 64 metros 42 centímetros al Noroeste, con el N.o 5, constando las construcciones de siete habitaciones, garage y demás servicios.

Se previene: A) Que el inmueble de referencia soporta un gravamen en el Banco Hipotecario por la suma de $ 7.885.75, que dicha institución está dispuesta a dejar a cargo del comprador; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; C) Que los títulos del bien pueden ser examinados en el Banco mencionado (hipoteca urbana N.o 354 "A|937"); D) Que los autos respectivos se hallarán a disposición de los interesados en el Juzgado de la Capital ya nombrada calle 25 de Mayo 523, segundo piso; y E) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, Diciembre 2 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$50.40 Dic.7-15014-v.dic.28.

---

**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos "JOSE CASTIGLIONI y otros. Sucesiones" (Lo. 9. Fo. 270), se hace saber al público que el día martes 27 de Diciembre próximo, a las diez horas y en el lugar de ubicación del bien y siguiendo el orden de este edicto, se sacarán a la venta en almoneda, por el Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno indicado con el número 1 en plano de subdivisión del agrimensor Luis A. Talamás, de Abril de 1949, con la base de $ 340.00; y 2.o Un solar de terreno

con el edificio en él construido señalado con el número 2 en el plano ya referido, con la base de $ 1.460.00 Dichos solares se encuentran ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, manzana número 331, calles Río Negro y Gran Bretaña, y empadronados en conjunto con el número 2347. Se previene: A) Los mejores postores deberán oblar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma; B) Los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados de los Registros, impuesto al mayor valor, son de cargo de los compradores; C) Las propiedades individualizadas se entregarán libres de ocupantes; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Noviembre 29 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Escribano Actuario.

$30.00 Dic.1.o-15099-v.dic.27.

## AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "Martín Penone Solicita subasta de muebles del extinto CARLOS HARVEY", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, de las nueve horas en adelante en el lugar del depósito, camino Comercio y N.o 2, por el martillero don Américo Florio, asistido del subscripto Juez se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, de los muebles y útiles dejados por el extinto Carlos Harvey. Se previene: A) Que el detalle de los bienes se encuentran en los autos en este Juzgado; B) Que los mismos han sido tasados en la suma global de $ 547 50; y C) Que se encuentran en exhibición en el lugar del depósito y que el mejor postor deberá consignar el total de la compra en el acto del remate. — Paysandú, Noviembre 10 de 1949. — Salvador Chiara.

$11 20 Dic.10-15101-v.dic.19.

## JULIO C. CALLORDA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial con ANTONIO E. CERIANI. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 12, Fo. 337), se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, de un camión marca "Isotta Fraschini" con motor número 7273, chassis N.o 7267, empadronado en esta ciudad con el N.o 15813, matrícula N.o 62-91, equipado con seis cubiertas de medida 1050 x 20.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado, y que el mejor potsor deberá consignar en el acto, el importe total de su oferta, en manos del subscripto escribano. — San José, Noviembre 23 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Dic.9-15095-v.dic.20.

## VICTORIANO OSODES LACO

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "María Antonia Albin de Sunhary Haedo contra SUCESION DE SARA ALBIN. Ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día 24 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del bien que a continuación se deslindará: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana N.o 98 de esta ciudad, empadronado actualmente con el N.o 1.123 y compuesto según mensura practicada por el Agr Fernando Visetti en Abril de 1916, de una superficie de 429 mts. 7160 mm., comprendido dentro de los siguientes límites: Al Sur frente a la calle Florida: al Norte, Magdalena P de Beracierto, hoy propiedad de Enrique Oyharzábal: al Este, Fernando Beltramo, hoy Nazarena Mesa; y al Oeste, Eduardo Perera, hoy Carlos Lascano y María Celia P de Lascano

Se previene: Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración Que el mejor postor en el acto de aceptársele la oferta, deberá abonar el 10 o|o en garantía de la misma Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado — Mercedes, Noviembre 28 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$27.00 Dic.3-14796-v.dic.21

## FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "FELISBINA FERNANDEZ DE LARA, ANTONIO LARA o ANTONIO JOSE DE LARA y TEODORO LARA. Sucesiones", se hace saber que el día 31 del corriente a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación la que es de cuatro mil doscientos veinticinco pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 4.225.53), del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, sita en el paraje denominado Aldea de San Joaquín, 3.a sección judicial de Tacuarembó, compuesta de sesenta y dos hectáreas cinco mil setenta y nueve metros cuadrados, empadronada con el N.o 486, cuyos límites, son: Al Norte, Sur y Este, Ana C. Menéndez de Borrat Viera (antes sucesión Menéndez), y al Oeste, Ricardo López (antes Ramón López y Joaquín Dias). Se previene: A) Que la venta se efectuará por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador Y. D) Que los antecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949 — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 Dic.15-15349-v.dic.31.

# COMERCIALES

## LAVADERO ORIENTAL DE LANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 336 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima Lavadero Oriental de Lanas, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 17 y 30 horas en el local social, calle Arroyo Grande número 2621, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 6.o ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1949; 2.o Elección de miembros del Directorio (cinco titulares y cinco suplentes); 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad antes del día de la asamblea. — Jorge Etcheverry Vidal, Presidente. — Ernesto Balparda, Secretario.

$14.00 Dic.5-14825-v.dic.16.

## MOLINO FONTANA S. A.

UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre a las 15 horas, en el local social, calle Felipe Fontana y Dr. Carlos Cúneo, de Nueva Palmira, para tratar la siguiente orden del día. 1.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico 3.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes del Directorio y del Síndico titular y suplente. 4.o Autorización al Directorio para proceder al revalúo de los bienes sociales. Se previene a los accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión y que, si transcurrida una hora de la fijada para la asamblea en primera convocatoria, no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$14.00. Dic.12-15232-v.dic.16.

## R. Y. M. S. A., REPRESENTACIONES Y MANDATOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de Representaciones y Mandatos, Sociedad Anónima, de acuerdo a sus estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se realizará el 22 de Diciembre a las 19 horas en su sede provisoria de la calle Sarandí 335, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente y remuneración del titular; 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$8.00 Dic.12-15163-v.dic.16.

## COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima (C.O.P.S.A.), para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1949, a las 19 horas, en el local de U.C.A.L.I.C., calle Colonia N.o 1158, para tratar el contenido de la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura de actas anteriores. 2.o Sorteo de coches comunes. 3.o Adquisición local. 4.o Designación de cinco asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$8.00 Dic.15-15306-v.dic.20.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que prometí vender mi parte en el establecimiento que en los ramos de café y restaurant "Bar Londres" a don José María Lois y Juan Carlos Csictac que tengo en 18 de Julio N.o 1960 Montevideo Llamo a acreedores al comercio referido dentro del término legal, ley 26 de Setiembre de 1904. — APOLINAR FUENTES.

$6.80 Nov.30-14645-v.dic.19

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don FRANCISCO MAESO ha prometido en venta a la señorita Peregrina Hermida Bugallo el comercio en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Comercio N.o 1452 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1949. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 224.

$10.20 Nov.30-14647-v.dic.19.

## JOSE LUIS CUENCA, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Diciembre en curso a la hora 18 en la sede calle Buenos Aires número 383, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades: 2.o Elección de autoridades

Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en la sede social con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — La Secretaría

$5.60 Dic.12-15116-v.dic.19.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|904 se hace saber que Andrés Oscar Veiras Arca vendió al señor Joaquín José Míguez su participación en el comercio "Hotel España" ubicado en Punta del Este, que había prometido comprar en común con el señor José Veiras Botana al señor Sineiro Meis Los acreedores deberán presentarse en el aludido comercio en el plazo legal — Punta del Este, Noviembre 17 de 1949. — ANDRES OSCAR VEIRAS ARCA. — Joaquín José Míguez.

$12.00 Nov.23-14258-v.dic.16.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Félix E. Menéndez el "Bar" que tengo instalado en César Díaz 1254. Presentarse en el mismo. — Noviembre 24 de 1949. — ANGEL PEREIRA.

$4.00 Nov.28-14534-v.dic.21.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra Maza prometimos ceder a los sseñores Rafael Fraga y Antonio Vázquez las cuotas sociales que nos corresponden en la panadería establecida en la calle Rocha N.o 2763 Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre de 1949 — ANTONIO MOURO — JOSE BERMUDEZ

$8.00 Nov.28-14466-v.dic.22.

## "CIREMA", COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES METALURGICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o CIREMA, S.R.L.

Se constituyó por escritura que autorizó el escribano Diamantino Méndez, el 19 de Noviembre último y se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 523 libro 1 (Juzgado Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de segundo turno). Socios: Conrado Quincke y Juan Enrique Guyer Objeto, negocios en maquinarias, porductos metalúrgicos y similares. Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años con prórroga automática Capital. $ 5.000.00. Integrado: 50 o|o. Gobierno: conjuntamente o uno con un apoderado o por dos apoderados. Balances: 31 de Octubre. Asambleas: dentro de los treinta días siguientes. — Montevideo, Diciembre 4 de 1949. — D. Méndez, Escribano.

$10.00 Dic.10-15057-v.dic.21.

## COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay, S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a las 17 horas en el local calle Rincón número 454 (escritorio 319), para considerar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades propuesto por el Directorio y del informe del Síndico; B) Fijación del número de Directores y elección de éstos; C) Elección del Síndico y suplente; D) Fijar la retribución del Directorio y Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán registrar sus acciones mediante recibo de depósito en Banco o depositando las acciones en la Secretaría Social Rincón número 454 (escritorio 319), con tres días de anticipación al de la asamblea (artículo 12). La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados (artículo 11).

$9.80 Dic.12-15144-v.dic.21.

**"TALLERES GRAFICOS SUR S. A."**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De conformidad con el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Talleres Gráficos Sur S. A." para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguayana N.o 2556, para tratar el siguiente: Orden del día: 1. Designación de un accionista para comprobar el quórum y para practicar los escrutinios (artículo 19). 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 13). 3 Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico. Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social calle Uruguayana N.o 3556, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — El Directorio.

$11.20 Dic.15-15374-v.dic.23.

**"TALLERES GRAFICOS SUR S. A."**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**Convocatoria**

De conformidad con el artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Talleres Gráficos Sur S. A." por la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 2 de Enero de 1950, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Uruguayana 3556, para tratar el siguiente: Orden del día: 1. Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios. 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 3. Reforma de los estatutos sociales. Se advierte a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, calle Uruguayana 3556 las acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — El Directorio.

$11.20 Dic.15-15375-v.dic.23.

**TORNARIA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, el Directorio de Tornaría y Ruiz S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre corriente a la hora 18, en el local social de la calle 18 de Julio esquina Paysandú de la ciudad de Dolores, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y respectivo informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre ppdo., y resoluciones pertinentes 2.o Remuneración del Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 27 de Diciembre corriente hasta las 18 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente. Se expedirá una boleta indicando cantidad de acciones y número de votos que le corresponda, la que servirá de entrada al local donde se realice la asamblea. — Dolores, Diciembre 12 de 1949. — El Directorio.

$6.40 Dic.15-15373-v.dic.16.

**SOCIEDAD "MARIN AGUIRRE, BOLDARIN Y COMPAÑIA LIMITADA**
**AVISO**

De acuerdo con la ley de la materia se publica la constitución de la Sociedad "Marín Aguirre, Boldarín y Compañía Limitada", con las siguientes características: A) Escribano autorizante: Amado Prego e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; B) Integrantes: Cándido Marín Aguirre, Augusto César Boldarín y Guillermo Víctor Lovegrove. Frma social: "Marín Aguirre, Boldarín y Compañía Limitada", a cargo de Augusto César Boldarín, pero cuando se trate de solicitar créditos superiores a $ 3.000.00 se necesitará, además, la del socio Marín Aguirre; C) Capital social: $ 90.000.00 aportados por partes iguales, consistiendo el del señor Boldarín en los derechos derivados del contrato entre dicho señor con la General Electric Medical Products Company, de Chicago. Quedando integrado el 50 o|o del capital y el saldo lo aportarán dentro de dos años, a contar de la fecha de la escritura; D) Giro: Importación y venta de equipos y accesorios de rayos X, fisioterapia, cirugía, laboratorio, especialidades farmacéuticas, médicas, ortopedia, higiene e importación y exportación y compraventa de toda clase de mercaderías; E) Plazo: hasta el 31 de Diciembre de 1950, a contar desde el 1.o de Octubre de 1949. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Marín Aguirre, Boldarín y Compañía Limitada.

$18.00 Dic.15-15313-v.dic.26.

**(INCUSA) INDUSTRIA DEL CUERO S. A.**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1949 a las 18 horas en el local del Club Social y Deportivo Cyssa, calle José Salvo s|n., para considerar la siguiente: Orden del día. 1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículos 37 y 38). 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 2.o ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1949. 3.o) Elección del Síndico titular y suplente De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 29 y 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1949 a las 19 horas en el local del Club Social y Deportivo Cyssa, calle José Salvo s|n., para considerar la siguiente: Orden del día: A) Modificación a los artículos 4.o, 11 y 12 de los estatutos sociales B) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta asamblea. Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943 es imprescindible depositar las acciones cuando menos con tres días de anticipación a la realización de dichas asambleas, quedando cerrado el depósito de las mismas el día 26 de Diciembre corriente a las 17 horas. También podrán hacerse el depósito de las acciones en un Banco o institución responsable, recabando de éstos un certificado para ser presentado en la Secretaría dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Juan L. Lacaze, Diciembre 1.o de 1949. — El Directorio.

$26.00 Dic.15-15351-v.dic.26.

**CAJA POPULAR DE JOSE ENRIQUE RODO**
**CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de esta institución tiene el agrado de convocar a usted para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 17 del corriente a las 18 horas en esta localidad, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades — Saludamos a usted muy atentamente — Angel M. D'Andrea, Presidente — José M. Villanueva. Secretario

Nota. — La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. Para gozar del derecho de asistir a la misma debe retirarse en la Gerencia la boleta que acredite la calidad de accionista, número de sus acciones y votos que le corresponden, con tres días de anticipación.

$12.00 Dic.10-15097-v.dic.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Luis Canavero el comercio que en el ramo de bazar y electricidad tengo establecido en la avenida General Flores número 3348, de esta ciudad. Acreedores deben presentarse en la escribanía Civetta, calle Buenos Aires 446 (escritorio 3). — Montevideo, Diciembre 9 de 1949 — OLGA VILARIÑO DE ANDRES. — ADOLFO ANDRES CONDE. — Luis Canavero.

$10.80 Dic.14-15257-v.en.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que he vendido a los "Establecimientos Nolson S. A." (E. F.), la fábrica que en el ramo de confituras en general, giraba en la calle Colonia N.os 2158 al 2160. Acreedores: Colonia 1220. E.1. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — CAYETANO MAZZA.

$10.80 Dic.15-15345-v.en.4.

**FERRO HERMANOS, S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1949 a las 18 horas, en el local social, calle Paysandú número 983, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social terminado el día 30 de Setiembre de 1949; 2.o Elección de Síndico para el ejercicio próximo; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Se previene que para poder formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o presentar comprobantes de alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$12.00 Dic.13-15242-v.dic.17.

**BANCO POPULAR DEL URUGUAY**
**AVISO**

Se hace saber a los señores ANTONIO ROSTIROLA, CESAR DIAZ y ANGELA C. QUINTANA DE BO, o a sus sucesores a título singular o universal, que, la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley número 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno empadronados con los números 57 936, 57 938, 144.341 y 57 914, con frente a las calles Carlos Ma Ramírez, Santa Ana y Carlos Ma. Ramírez, señalados con los números 42 40 15 y 8, respectivamente, en los planos correspondientes Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad — Montevideo, Noviembre 26 de 1949 — Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Nov.30-14643-v.dic.17.

**SULCO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de "Sulco S A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 22 de Diciembre del corriente año a las 18 horas en el local social, calle Marsella Nos. 2659'61 en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Reformas de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 y 22 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro social que permanecerá abierto hasta el día 21 de Diciembre a las 15 horas. — El Secretario

$8.00 Dic.9-15090-v.dic.17.

**TALLERES MECANICOS PAYSANDU. S. A. (TAMPAYSA)**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los artículos 25 y 37 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará el 23 de Diciembre a las 21 horas en el local de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, balle B. Artigas número 862, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea: 2.o Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico: 3.o Elección de Síndico.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Sociedad con tres días de anticipación, contra entrega de las constancias correspondientes. — El Directorio.

$8 00 Dic.14-15297-v.dic.22.

**"TALLERES GRAFICOS SUR S. A."**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Segunda convocatoria**

De conformidad a los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de "Talleres Gráficos Sur S. A.", en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo día 2 de Enero de 1950, a las 17 hs., en el local social calle Uruguayana N.o 3556, para tratar el siguiente: Orden del día: 1. Designación de un accionista para comprobar el quórum y para practicar los escrutinios (artículo 12). 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 13). 3. Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico (artículo 8.o). Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estautos, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, calle Uruguayana 3556, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista Se hace constar que de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos, esta asamblea resolverá con cualquier número de accionistas. — Montevideo, Diciembre de 1949. — El Directorio

$14.40 Dic.15-15376-v.dic.23.

**ACARU. S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Acaru, S. A., cumpliendo lo que disponen sus estatutos sociales convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día viernes 16 de Diciembre corriente en su sede del camino Cibils número 6026, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1948 1949, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según establece el artículo 36 de los estatutos — Dr Andrés E. Pastorino. Presidente. — Ing. Teodoro Colaroli, Secretario

$4.80 Dic.14-15264-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Leonardo Campos Fernández y Felipe García Pelaez, el almacén y fiambrería sito en la calle Francisco Araúcho 1237, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3679. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949 — LEIB ZYMAN. — ANA BERGSON. — PETER WINTER. — Leonardo Campos Fernández. — Felipe García Pelaez.
$6.80 Dic.7-14940-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Aguirre el comercio que en los ramos de "almacén de comestibles y adicional bebidas fermentadas", padrón 2162, giramos en Barros Blancos, dieciséis sección judicial de Canelones, haciendo la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribania de Uslenghi, en Pando, Departamento de Canelones. — Barros Blancos, Diciembre 3 de 1949. — LUIS BERNABE GENTA DOGLIOTTI — MARIA ELVIRA CARABALLO DE GENTA.
$12.80 Dic.7-14936-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta al "Aserradero Bella Unión Limitada en formación el aserradero que tengo establecido en Bella Unión. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Diego C. Muguruza en Bella Unión, siendo de mi cargo el activo y el pasivo. — Bella Unión, Noviembre 29 de 1949. — FEDERICO ZUÑIGA.
$12.00 Dic.7-14981-v.dic.30.

"EXPORTADORA LANERA SUD AMERICA LIMITADA"

Por documento privado del 19 de Octubre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio, —segundo turno— con el N.o 518 al folio 1.265 y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limtada denominada "Exportadora Lanera Sud América Limitada" que girará bajo la sigla "E. L. S. A. Ltda." Socios: HECTOR ANTONIO LIGUORI, ANIBAL CASTO, SEGUNDINO RIVELLI, y HERIBERTO GERONIMO TOGOGNATO Objeto: Explotación de negocios de frutos del país, su compra y venta y exportación de lanas y cueros lanares, pudiéndose ampliar a todo otro comercio lícito. Domicilio: En esta Capital. Plazo: Tres años a contar de su constitución. Capital: $ 5.100.00, partes iguales todos los socios. Administración y firma social: Los tres socios indistintamente. Utilidades: partes iguales.
$14.00 Dic.7-14984-v.dic.19.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura fecha 28 de Octubre de 1940 ante el escribano Santiago de Brun, inscripto en el Registro Público de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, siendo sus integrantes CARLOS PEREZ MAREXIANO, WALTER Y CESAR PEREZ ACHARD; denominación y firma social: "Carlos Pérez Marexiano Limitada" domicilio en Montevideo, calle Yaguarón 1312; obejto: negocio de homeopatía, perfumes y ramos anexos: capital pesos 20.000.00 aportado así: Carlos Pérez Marexiano $ 12.000.00; Walter y César Pérez Achard $ 4.000.00, cada uno; plazo: diez años a contar del primero de Mayo de 1949 con prórrogas automáticas año a año si ninguno de los socios pide la disolución con 90 días de anticipo a cada vencimiento; administración y uso de firma: Carlos Pérez Marexiano por sí solo: Walter y César Pérez Achard en conjunto: Directorio: integrado por los tres socios; balances anuales: el 31 de Julio de cada año; liquidación y disolución: en los casos legales y estará a cargo de dos liquidadores que nombre la asamblea.
$14.00 Dic.7-14985-v.dic.19.

MUROCAMPO S. A.
"CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA A PLAZOS"

De acuerdo a los dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa correspondiente al solar de terreno ubicado en la calle 20 de Febrero décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 177335 y señalado con el N.o 22 de la manzana B en el plano 4273 de los agrimensores Felippini y Arteaga, se hace saber a su promitente comprador HUGO V CEBY la caducidad respectiva. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — Murocampo S. A.
$12.00 Dic.6-14919-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención del escribano Juan B. Bértoli, calle Zabala 1372 (tercer piso), hemos prometido vender al señor Elías Minetto la carnicería de nuestra propiedad ubicada en esta ciudad, calle Celiar número 3319. Los acreedores deben presentarse en la escribanía a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — ISAURO ISABELINO VELAZQUEZ. — FILOMENA REGGIO DE VELAZQUEZ.
$10.20 Dic.9-15022-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Claudio Pérez López y Oscar Ghislandi la casa de comercio que en el ramo de panadería teníamos instalada en esta plaza, calle Manuel Haedo número 3011. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — MANUEL OTERO. — MARIA CAPEAN DE OTERO. — Claudio Pérez. — Oscar Ghislandi.
$6.80 Dic.12-15094-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ramón Capelán el comercio de carnicería que tengo ubicado en la finca de la calle Tristán Narvaja número 1100, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local del comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — ANGEL ROUCO. — Ramón Capelán.
$7.20 Dic.12-15155-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Juan Morales Camejo el negocio que en los ramos de carnicería y abasto tenemos instalado en esta ciudad Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Cirilo Ibáñez, calle 25 de Agosto número 565. — Melo, Diciembre 6 de 1949. — ARTURO A. ARBIZA. — JUAN ADAMAR SILVA.
$14.40 Dic.12-15129-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Mattos nuestra carnicería calle Yaro número mil Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 444, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON CAPELAN. — ISABEL LOUREIRO.
$3.60 Dic.12-15114-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines dispuestos por la ley 2.094, del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido transferir a José María Durán, Sociedad Anónima (en formación) el activo y pasivo de nuestro negocio sito en la calle Cerrito número 539. Acreedores al mismo. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — JOSE MARIA DURAN, Sucesores.
$7.20 Dic.12-15156-v.dic.31.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad en comandita denominada "Industria del Juguete, S. en C.", que gira en esta plaza con la razón social "Greno y Cía". fué parcialmente disuelta con respecto tan solo al socio solidario FRANCISCO RAMON OTONELLI, por haber cedido éste su cuota social al consocio también solidario Juan Román Wechsung o Greno el 17 del corriente ante el escribano A. Gazano Pons. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949.
$12.00 Dic.12-15117-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que Eleazar M. Bulanti ha prometido vender a la sociedad "Eleazar M. Bulanti Ltda" el negocio que en el ramo de almacén, representaciones y comisiones, etc., tiene instalado en la calle 18 de Julio número 1325, de la ciudad de Paysandú. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Dora Blanco, en Montevideo, en la calle Treinta y Tres número 1496. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — ELEAZAR M. BULANTI.
$16.00 Dic.10-15055-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Wáshington Guerra el comercio del ramo de tienda y mercería que gira en esta plaza, en Yaguarón 1100. Acreedores en el mismo. — Noviembre 21 de 1949. — ANGEL L. VIOLA.
$7.20 Dic.13-15205-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines dispuestos por la ley 2.904, del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "Sanatorio Dr. Rodríguez López" (Sociedad Anónima en formación), parte del sanatorio que poseo en esta ciudad, avenida Garibaldi 2644. Acreedores a Ituzaingó 1439. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — MANUEL B. RODRIGUEZ LOPEZ.
$10.80 Dic.13-15240-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor José Lago Graniello al comercio que en el ramo de bicicletas y taller de bicicletas tengo instalado en la calle Sierra número 2181, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE LAGO.
$7.20 Dic.13-15214-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender para los señores Ernesto Aroztegui y Ricardo Iurramendi el negocio que en el ramo de fábrica de pastas tengo instalado en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 637. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Cirilo Ibáñez, calle 25 de Agosto número 565. — Melo, Diciembre 5 de 1949 — Arturo Pereiro.
$13.60 Dic.10-15072-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE GUILLERMO CIMA vende, con fecha 15 de Mayo de 1949, a José Guillermo Cima Gustavo Nicolich y Marco Capurro el comercio y fábrica de mosaicos establecido en la calle Potosí N.o 3092 ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo.
$6.40 Dic.10-14991-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Manuel Hermida el almacén y bar de la calle Carlos María Pena número 4250. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — JOSE MOREIRA GONDA — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — MANUEL PEREZ.
$6.80 Dic.1.o-14320-v.dic.21.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1949, a las 18 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 775. (Montevideo) para tratar la siguiente orden del día: A) Reforma de varios artículos de los estatutos sociales

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, o en Paysandú calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1949. — El Directorio.
$18.00 Dic.2-14781-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora Irene Vidal de Medina mi comercio de bazar y ferretería de la calle Garibaldi 2070. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949 — TOMAS A BARLOCCO. — Irene Vidal de Medina
$6.40 Dic.2-14701-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Bentos Ibarburu el comercio de fiambrería, frutas y verduras que tengo en la calle Rivera número 2023, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — JOSE CESAR DAVYT.
$9.60 Dic.1.o-14689-v.dic.20.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1949 a las 19 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 775 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades C) Elección de dos miembros titulares y un suplente del Directorio D) Elección del Síndico.

Nota Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado o en el escritorio de Paysandú, calle Pte Viera esq Aduana sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco; a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1949 — El Directorio.
$21.00 Dic.2-14782-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender a los señores David Pessano Príncipe y Ernesto Devita el comercio que en el ramo de café, bar y restaurant tengo instalado en la calle Dante 1918 Acreedores: calle Lima 1363. Escribano Miguel A. Pérez Montebruno — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — RAMON GOMEZ. — David Pessano Príncipe. — Ernesto Devita.
$4.00 Dic.12-15154-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad de hecho que constituímos para explotar el comercio de "Almacén y despacho de bebidas" ubicado en este paraje; quedando el activo, el pasivo y el giro social desde el 29 de Agosto próximo pasado, a cargo exclusivo de Juan Antonio Bonifacino Hacemos la publicación a los efectos legales y para que los que se consideren acreedores ocurran al comercio mencionado. — Empalme del Sauce, Noviembre 22 de 1949. — JUAN BAUTISTA JOSE BONIFACINO. — Juan Antonio Bonifacino.

$12.00 Nov.28-14483-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Oscar Pablo Rampoldi y José Alberto Silva, el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle 8 de Octubre 3735, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — ANDRES REQUEIJO. — AMERICO R. VILLELLA. — Oscar Pablo Rampoldi. — José Alberto Silva.

$6.80 Nov.28-14522-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Gil Gedeon Carrion, el café y bar sito en la calle San Martín 2252, según ley 26|9|904; interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — JUAN ULIVE. — ANA MERCEDES GIORDANO. — VICENTE ULIVE. — LEONSIA PETRONA MELGAR. — Gil Gedeon Carrion.

$6.80 Nov.28-14521-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos resuelto disolver la Sociedad que en los ramos de tienda, almacén y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social "Blanco y Caticha" quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el socio Angel Caticha. Cítanse a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a contar de la fecha. — Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio. — EULOGIO F. BLANCO. — Angel Caticha.

$12.80 Nov.28-14520-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos legales que hemos disuelto de común acuerdo la Sociedad que en el ramo de gomería y anexos gira en esta plaza, casa N.o 2049 de la calle Daniel Muñoz con la firma de FINOQUIO y OTTATI, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Finoquio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, calle Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — José Finoquio — ANGEL OTTATI.

$13.60 Nov.28-14548-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido en venta a mi socio Guillermo Campos Ascuaga, la parte que me corresponde en el comercio que tenemos en la calle Colonia 874 de esta ciudad, que gira bajo la razón social de Campos y Seveso y la denominación de "Optica París" A efectos legales (ley Setiembre de 1904), se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1949. — RAUL JUAN SEVESO PALERMO.

$12.00 Nov.28-14554-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí a "Gago y Molina Limitada" la cervecería y bar "Zu-Zú" situada en el Parque Rodó. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, Esc. 2 (Escribanía Serván Bauzón). — RAMON SUAREZ.

$6.80 Nov.28-14537-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que María Teresa Inversini de Grimoldi por sí y por sus hijos menores María Teresa y Carlos Teodoro Grimoldi prometió vender a Nelson Dossena el activo, liquidó la provisión Grimoldi, sita en la calle Canelones 950 esquina Río Branco, quién a contarse desde el 22 del corriente mes y año tomó a su cargo el expresado comercio Los acreedores deberán presentarse en Florida 1424 — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — MARIA TERESA ISVERSINI DE GRIMOLDI. — Nelson Dossena

$12.00 Nov.28-14517-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra Maza prometimos vender a los señores Zenón Delgado y Eduardo Martínez Lameiro la carnicería establecida en la calle La Paz N.o 1551 Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley Setiembre de 1004 — Montevideo, Noviembre de 1949. — TELMO DELGADO. — BERTA JUANIN DE DELGADO.

$8.00 Nov.28-14465-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Aurelio Garrido y a José Angel Firpo el comercio de café, bar y heladería que tengo en la calle Hocquart número 2174, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — LUIS PIO PEREIRA.

$9.60 Dic.5-14848-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Luis Z. González Olivera el comercio de almacén y bar que tengo en la calle Larrañaga número 1649, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — MANUEL VILAS.

$9.60 Dic.5-14849-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el 31 de Mayo del corriente año, disolvimos la sociedad "RAMOS HERMANOS", en el ramo de Hotel, sito en la calle 18 de Julio esquina Ituzaingó de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Raúl Ramos. Acredores en dicho comercio. — Minas, Noviembre 24 de 1949 — Servanda Remini de Ramos. — Raúl Ramos.

$10.80 Dic.3-14804-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Juan M. Prestes el comercio de almacén que tengo en la calle 19 de Abril número 3378, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — ARMANDO FARINASSO.

$9.60 Dic.5-14850-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores José Wáshington Desanto y Artigas Cachón el establecimiento de taller mecánico y anexos instalado en Agraciada 4209, con lo que queda disuelta la sociedad "FRAGA y DESANTO" Acreedores dentro de treinta días en la escribanía Durán Mullin, Andes 1217 (quinto piso, depto. 22). Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — José Wáshington Desanto. — Enrique César Desanto. — Noé Fraga Curbelo.

$12.00 Dic.5-14831-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ENRIQUE GABINO MOREIRA, el 10 de Junio de este año, vendió a Nelson Biasotti, el bazar Dora, sito en esta plaza, calle Rivera N.o 2007. Acreedores presentar sus cuentas en el mismo. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949.

$8.00 Dic.6-14897-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SERAFIN LEIROS y MONTEMAR ASDRUBAL FOURMENT venden a Enrique Luis Ramírez el comercio de venta de leche sito en Las Piedras. Acreedores presentarse en oficina Jurídica Cervieri Yatay 609. — Las Piedras, Diciembre 2 de 1949.

$6.80 Dic.6-14886-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha diecinueve de Noviembre corriente, quedó totalmente disuelta la sociedad "KOSTE Y CIA." que giraba en esta plaza, en el ramo de Barraca, especialmente de clasificación y limpieza de semillas, compra y venta de lubricantes y demás anexos, habiendo los socios Eduardo Luis Koster y Santiago Aparicio Izaguirre, cedido su cuota social, al socio Mario Vicente Rava Castelli que se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad. Presentarse en calle Florencio Sánchez número novecientos quince de esta ciudad y a los efectos del artículo 492, del Código de Comercio, y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Mercedes, Noviembre de 1949. — Eduardo Luis Köster — Santiago Aparicio Izaguirre. — Mario Vicente Rava Castelli

$20.00 Dic.3-14797-v.dic.27

AVISO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Miguel Nuñez Ron y Mario Nuñez Martínez, la casa de comercio ubicada en Las Piedras, avenida Artigas 513 Departamento Canelones, y que gira en el ramo de bar y billar. Acreedores presentarse en el término legal en la escribanía de Enrique I Falco calle Garibaldi 554 (Las Piedras) — Las Piedras Noviembre 30 de 1949 — ALAYDES CIUTI — MARIA E. RODRIGUEZ DE CIUTI — Miguel Nuñez Ron. — Mario Nuñez Martínez.

$16.00 Dic.6-14889-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Eladio García la mitad del almacén de la calle 21 de Setiembre número 3098, constituyendo con dicho señor sociedad colectiva para la explotación del mismo Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLLINI. — ANGELA FRATESSI DE GARCIA.

$10.80 Dic.13-15190-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor José Veiga al almacén y bar de la avenida San Martín número 3400. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — PLACIDO AÑON. — Estrella Mira de Añón.

$7.20 Dic.13-15186-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender a los señores ANTONIO GARCIA y GERVASIO FERNANDEZ el café y bar de la calle Paysandú número 1350. Acreedores: plazo de la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949. — FRANCISCO BONILLA. — ZULEMA SOFIA GUINADT DE BONILLA. — HUGO HERNANDEZ. — GENOVEVA HEDNANDEZ DE HERNANDEZ.

$10.80 Dic.13-15188-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender a los señores Teodoro Pérez Varela y Elbio Barolín el almacén y bar de la calle Williman números 501|07. Acredores: plazo de ley de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — JOSE GARCIA. — MARIA AURORA SANCHEZ DE GARCIA.

$7.20 Dic.13-15184-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender a la señora María Viqueira de López la provisión, fiambrería y venta de bebidas alcohólicas embotelladas, emplazada en la avenida Agraciada número 3550. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1949. — RAUL GERPE. — BASELISA COUSILLAS DE GERPE

$7.20 Dic.13-15183-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "MONTES y AMIL", café, bar y restaurant, calle Colonia número 1951, desligándose de la misma el señor Patrocinio Montes, quien prometió vender su cuota parte de capital al señor Héctor Sapelli, el que constituirá nueva sociedad con el señor Manuel Amil. Acreedores, plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevide, Diciembre 2 de 1949. — Patrocinio Montes. — María Sartore de Montes. — Manuel Amil.

$10.80 Dic.13-15189-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "GONDA y QUINTANA", café y bar, calle Sarandí número 552, desligándose de la misma el señor Venerando Quintana, vendiendo su cuota parte de capital al señor Domingo Gonda. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1949. — Venerando Quintana. — Estrella Fernández de Quintana. — Domingo Gonda.

$10.80 Dic.13-15191-v.en.2.

Interviniendo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "IARDINO y BISTOLFO", café y bar, avenida General Flores números 3847|49, desligándose de la misma el señor Lino Bistolfo. Activo y pasivo a cargo de Armando Iardino. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904, — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Lino Bistolfo. — Noemí Rasetti de Bistolfo. — Armando Iardino.

$10.80 Dic.13-15192-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., Solís número 1460, resolvimos desistir de la venta del almacén de comestibles de la calle 21 de Setiembre número 3098, a los señores José María Martínez y Eladio García. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949 — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLLINI. — ANGELA FRATESSI DE GARCIA.

$7.20 Dic.13-15185-v.en.2.

AL C[illegible]

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, resolvimos desistir de la compra del café y bar de la avenida General Flores número 2547, a los señores García y Gómez. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — MARIANO PIÑEIRO. — ADOLFO SOTO.

$7.20 Dic.13-15182-v.en.2.

**HILTEX S. A.**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio de Hiltex S. A., se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 26 del corriente a la hora 19, en nuestro local social, calle Santa Lucía N.o 4436 para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales. Las modificaciones proyectadas afectarían a los artículos 6.o, 27 y 28 y se incluirían los artículos 32 y 33 eliminándose el 29 y 31, como resulta del texto siguiente:

Artículo 6.o El expresado capital estará formado por cuatro series de acciones de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) nominales cada una, que se diferenciarán con las letras A, B, C y D). La primera serie está subdividida así: A) Por una subserie de mil acciones (1.000) de cien pesos ($ 100.00) cada una; B) Por otra subserie de doscientos (200) títulos de quinientos pesos cada una (5 acciones); C) Por otra subserie de trescientos (300) títulos de mil pesos ($ 1.000.00), (10 acciones). Las acciones que se emitan a partir del 1.o de Febrero de 1950 tendrán la calidad de acciones privilegiadas. Cada acción privilegiada tendrá derecho a un voto.

Artículo 27. Las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la Sociedad, después de cubiertos los gastos generales, cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones por riesgos comerciales y primas de seguro, se distribuirán en la forma siguiente: A) El 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reserva hasta que se forme un 20 o|o (veinte por ciento) del capital autorizado; B) El 2 o|o (dos por ciento) para cada uno de los Directores y para el Síndico; C) El resto se distribuirá entre los accionistas, 50 o|o (cincuenta por ciento) para las acciones privilegiadas y 50 o|o (cincuenta por ciento) para las acciones ordinarias.

Artículo 28. La Sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley. En caso de disolución anticipada o legal de la Sociedad la liquidación será practicada por el último Directorio. El producido de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirán en el siguiente orden de preferencia: A) Pago a los tenedores de acciones preferidas a prorrata de sus capitales integrados; B) Pago de los dividendos de acciones preferidas que se encontraran impagos en la fecha que se hubiera decidido la liquidación de la Sociedad; C) Pago a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de sus capitales integrados; D) Pago de dividendos de acciones ordinarias que se encontraran impagos en la fecha en que se hubiera decidido la liquidación de la Sociedad; E) Distribución del excedente, si lo hubiera, entre los tenedores de acciones preferidas y ordinarias, a prorrata de sus capitales integrados. Se entiende que los pagos dispuestos en los incisos A) y C) de este artículo serán realizados solamente hasta la concurrencia de los capitales integrados.

Artículo 32. Se ratifica el mandato del actual Directorio y Síndico y se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1954.

Artículo 33. Queda facultado el Directorio para autorizar el canje de acciones ordinarias por preferidas, en la forma, modo y condiciones que considere convenientes. Queda, asimismo, autorizado, para destruir, si lo considera conveniente, las acciones rescatadas por la Sociedad que vuelvan a cartera. Las acciones privilegiadas tendrán derecho al porcentaje establecido en el artículo 27, inciso C) una vez que se hayan emitido más de $ 100.000.00 (cien mil pesos) en esta clase de acciones.

2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con los artículos 22 y 26 la asamblea quedará constituída cualquiera que sea la cantidad de accionistas y capital presente. Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 23, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la reunión. — El Directorio.

$52.00 Dic.14-15274-v.dic.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 (artículo 492 del Código de Comercio), hacemos saber al comercio y al público que con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, los señores HUGO GARRIDO ROCHA y ALBERTO ZONCA, socios de la firma que gira en plaza bajo la razón social de "Ribeiro Rocha y Zonca", sociedad colectiva que se denomina "Redox" prometieron vender al señor Andrés Wittemberger la parte que les corresponde en dicha sociedad, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al socio Alfredo G. Ribeiro en el laboratorio de la firma, calle Luis P. Lenguas 1448 - 50.

$12.80 Dic.9-15017-v.dic.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que "Smelt" S. A., en asamblea extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre del corriente año, por unanimidad de los señores accionistas, decretó la disolución anticipada de la sociedad.

$8.00 Dic.14-15056-en.5.

**M.A.R.I.E.S.A. MANUFACTURERA, REPRESENTACIONES, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de "Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones, Sociedad Anónima" (M.A.R.I.E.S.A.), convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre a las 18 horas, en el local de la Sociedad en la calle Agraciada N.o 3102, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Memoria, balance de los ejercicios 1946 a 1948. Informe de la Sindicatura y distribución de utilidades 2.o) Designación de titulares y suplentes del Directorio. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 18 de los estatutos sociales y decreto de 16 de Julio de 1943, depositando sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma y que el boleto de entrada y número de votos que correspondan a las acciones depositadas serán entregados en los escritorios de la Sociedad. Se previene asimismo que en caso de no haber quórum para la convocatoria que se efectúa, la asamblea queda automáticamente citada para dentro de treinta días, es decir, el día 20 de Enero de 1949 y que ésta se efectuará cualquiera sea el monto del capital inscripto y el número de votos asistentes, ello de acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales. — Carlos Baldomir, Presidente. — Salvador J. Dohir, Secretario.

$20.00 Dic.14-15254-v.dic.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención de oficinas B Y S (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269 prometimos vender al señor Juan Abenia Grábalos el despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza sito en la calle Carlos Ma Ramírez número 602 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 21 de 1949 — NORBERTO A V HERNANDEZ. — CONSUELO MIRAS DE HERNANDEZ. — RAUL QUIRQUE. — AMANDA SANCHEZ DE QUIRQUE.

$12.00 Nov.25-14423-v.dic.19.

**TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21 y 24 de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 20 de Diciembre de 1949 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Ganaderos 5140 (Montevideo), a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 19.o ejercicio anual cerrado el 31 de Octubre de 1949 y lectura del informe de la Sindicatura; 2.o Elección de Síndico y suplente; 3.o Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — El Directorio.

$14.00 Dic.14-15296-v dic.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26|9 1904 se hace saber al comercio y al público que los socios SALVADOR ROMEO, CEFERINO CEDRES y los sucesores del socio FLORENCIO DEMICHERI han prometido ceder sus cuotas sociales a los sucesores del socio Angel Buono, que les corresponde en la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de productos veterinarios y anexos bajo la razón social de "Buono, Demicheri y Compañía" con domicilio en la calle Hocquart 2020. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado — Montevideo, Noviembre 29 de 1949.

$20.00 Dic.14-15290-v.en.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma "A. Dreifus y H. Hausner", con giro en esta plaza, en la calle Andes número 1223, ha sido enajenada a la firma "Tricoideal Ltda.". con el mismo domicilio. Acreedores presentar sus créditos en Cerrito 661 bis (escritorio 1). escribano Costantini. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949 — ABRAHAM DREIFUS. — HERMAN HAUSNER.

$10.80 Dic.14-15281-v.en.3.

**RESCISION DE COMPRAVENTA**

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa subscripta por el café y bar de la calle Paysandú número 1350, de esta ciudad. Acreedores del señor Mario García presentarse en oficina Cercido, Solís número 1460. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949. — FRANCISCO BONILLA. — HUGO HERNANDEZ. — Mario García.

$7.20 Dic.13-15187-v.en.2.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Hacemos saber que por escritura ante el escribano Agustín M. Romero Tajes, de 6 del corriente, inscripta el día 9 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 31 al folio 153 vuelto del tomo 14 del Registro de Contratos, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "BRITEN URUGUAY)", con domicilio en Montevideo, Zabala 1372 (escritorio 54). Capital: $ 8.000.00 en partes iguales y en cuotas de $ 100.00 Ya fueron aportados $ 4.130.30. El resto exigible por simple mayoría de socios. Socios: Dr Vicente Stábile, Reinaldo Antonio Hazaña, Eduardo Ralph Abelló. Clarence Lionel Abelló. Plazo: 30 años. Objeto: representaciones de fábricas, industrias o comercios nacionales o extranjeros; fabricación por cuenta propia o con otros; licencias, patentes, comisiones, corretajes, importación, exportación, compraventa por cuenta propia o de terceros y cualquier actividad, sin excepción, de carácter mercantil. Administradores y uso de la firma: los cuatro socios, indistintamente, con facultades ilimitadas, sin perjuicio del Directorio. Firmarán individualmente, a continuación de "Briten (Uruguay), S. de R. L. Gobierno y administración: un Directorio compuesto por los cuatro socios. Presidente, Dr. Stábile; Secretario, E. R. Abelló. Reuniones de Directorio, tres veces en el ejercicio que empieza el 1.o de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año. Asambleas de socios: una vez al año. Inventario, balances y estados: una vez al año, presentados treinta días antes de la asamblea de socios Utilidades: 5 o o fondo de reserva; 95 o|o proporcionalmente al capital de cada socio. Pérdidas, en proporción al capital de cada socio y reservas. Casos de fallecimiento, inhabilitación, etc : no se disuelve. Cuota de quien se retire: paga en 2 partes a 12 y 18 meses, sin interés Liquidación por uno de los socios designado por la asamblea al percibir 75 o|o del capital. En cualquier caso de empate el Presidente tiene un voto más Prohibición a los socios de emplear la firma social en negocios ajenos al giro o en garantías personales o de terceros. Sueldos: fijados anualmente por el Directorio, en igualdad de condiciones. Preferencia de los socios para adquirir cuotas. Diferencias, desavenencias, etc.: resueltas por árbitros. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — "Briten (Uruguay)", S. de R. L.

$30.00 Dic.24-15251-v.dic.24.

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY**
**DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URGUAYO**

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que la "Sociedad de Abastas, S A ", propietaria de la estancia "El Trébol Rojo", en el Departamento de Florida, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al siguiente animal: Raza Rommey Marsh, sexo macho. RP. 203 Flock Book Uruguayo 33030. Importado de Nueva Zeelandia.

$9.00 Dic.14-15252-v.dic.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Enrique Kutscher los muebles y útiles del comercio denominado "El Tronco" situado en la esquina de las calles José G. Amorim y Florida, quedando de nuestro exclusivo cargo las cuentas a cobrar y todas las cuentas a pagar, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 89, dentro del plazo de treinta días, conforme a la ley de Setiembre de 1904. Se deja expresa constancia que el pasivo es de exclusivo cargo de los vendedores. — Salto, Noviembre 30 de 1949. — AMADEO GIOVANETTI. — JUANA CH. DE GIOVANETTI. — Enrique Kutscher.

$20.00 Dic.9-15047-v.dic.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Alfonso Fasana mi casa de comercio que en el ramo de curtiembre tengo establecida en la avenida Rodó, del ejido de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía calle Brasil número 911. — ABRAHAM KAGANAS.

$12.00 Dic.9-15046-v.dic.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que con intervención del escribano Juan B. Bértoli, calle Zabala número 1372 (tercer piso), hemos prometido vender al señor Juan Antonio García la carnicería de nuestra propiedad ubicada en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 2129. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — MANUEL COMESAÑA. — MARIA CABALLEIRO DE COMESAÑA. — EUGENIO COMESAÑA — ELIAS MINETTO. — CLEMENTINA FERREIRA DE MINETTO.

$10.20 Dic.9-15023-v.dic.28.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "GARCIA Y RODRIGUEZ" establecida con café y bebidas alcohólicas en Isla de Flores 1350 desligándose de la misma los esposos Avelino García Llana y Oliva Fernández. y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores JOSE FERNANDEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949.

$9.60 Dic.7-14995-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 BERARDINO VITALE CATALDI ha prometido vender a Ernesto Marín Sánchez la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y Licencia alcohólica sita en la Villa de Santa Rosa, Departamento de Canelones, en la esquina de las calles Brum y Llambías de Olivar. Acreedores presentarse en Escribanía Moratorio de Santa Rosa. — Santa Rosa, Noviembre 25 de 1949. — Berardino Vitale Cataldi.

$9.60 Dic.7-15013-v.dic.26

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Jacinto Pedro Scarone y Oscar Eustaquio Tabera, —el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 4549 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1004. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — JUAN RAMIS RIUTORT. — MARIA OLIVER DE RAMIS

$6.40 Dic.7-14992-v.dic.26

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometí vender el comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Estivao N.o 1908 al señor Octavio Oribe Noble (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Noviembre de 1949. — ELENA CHAGAS DE GULARTE. — Octavio Oribe Noble.

$6.40 Dic.7-14963-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Adolfo Urgal Misa el comercio de carnicería que tengo instalado en la calle Agraciada N.o 4093 de esta ciudad Los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Nattero Calle Treinta y Tres N.o 1469. — BENJAMIN MISA RIAL.

$10.20 Dic.7-15016-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Mercedes Landeira de González, el almacén de comestibles establecido en Presidente Berro 2550. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1004. — Montevideo, Diciembre 2 de 1049. — ANGEL BADIOLA EREÑO. — AIDA CRISTOFORO DE BADIOLA.

$6.40 Dic.7-14994-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Valentín González Bouzoño, el comercio de venta de frutas y verduras establecido en Av. Brasil 2497 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — BENIGNO LUCIO RIVAS PARGO. — TOMASA FLORES DE RIVAS

$6.40 Dic.7-14996-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Dante Antonio Figoli, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Ramón Anador 3219. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1049 — MARCOS ALFREDO VELAZQUEZ MARTINEZ

$6.40 Dic.7-14997-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, sito en la calle Alférez Real N.o 2596 al señor Ambrosio Ramón Alonso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — VICTORIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — Ambrosio Ramón Alonso.

$6.40 Dic.7-14964-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Ricardo Nyblon, el almacén, de comestibles, frutas y verduras establecido en Cardozo 3320. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — EULOGIO JOSE MONREAL HUARTE. — ENRIQUETA PEREZ DE MONREAL.

$6.40 Dic.7-14990-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Tomás y Ramiro Blanco, el almacén de comestibles —bar, bebidas alcohólicas, billar establecido en Comercio 1427 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1004 — Montevideo, 30 de Noviembre de 1949 — ROSAURO VICENTE BELLOMO RODRIGUEZ. — MARIA AMANDA BELTRAN DE BELLOMO.

$6.40 Dic.7-14993-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Eulogio García Garda, Angel Humberto García Cabeza, y Manuel Abilio y José Fontenla Remiseiro, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Ramón Anador 3201 Acreedores presentarse al comercio. Plazo. Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — SANTIAGO OTERO VALVERDE. — BALBINA BOUZON DE OTERO

$6.40 Dic.7-14998-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Luis Alberto Caviglia, el almacén de comestibles y venta de pan establecido en Ituzaingó 1491. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 17 de 1949 — HUMBERTO COIANA CABALLERO. — AMALIA PANICERES DE COIANA

$6.40 Dic.7-14999-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de disolución y constitución de sociedad entre los señores José Veiga, Eulogio Rodríguez y Floreal Daniele con respecto a la fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecida en 25 de Agosto 600, vendiendo con fecha 1.o de Noviembre de 1949 el mencionado comercio al señor Floreal Daniele Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — JOSE VEIGA CASTRO — MARIA LOPEZ DE VEIGA. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ

$12.80 Dic.7-14987-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre lo sseñores Roberto Nazal y Jacobo Maich y Julio Simones López y José Ortega con respecto al almacén de comestibles, bazar, ferretería, frutas y alcohólicas establecido en avenida Gorlero 553 de Punta del Este, (Departamento de Maldonado), vendiendo nuevamente el mencionado comercio con retroactividad a la fecha de la primera operación a los señores Julio Simones López y Antonio Caeiro A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — ROBERTO MAZAL BEMAOR. — JACOBO MAICH MAICH. — ROSA MAZAL DE MAICH.

$12.80 Dic.7-14988-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Mario Riesgo, el café, fiambrería y bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá establecido en Gral Flores 2800. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1949 — AMERICO LOPEZ RODRIGUEZ — AIDA MARTIRENA DE LOPEZ — CLAUDIO CANABAL GARCIA. — MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE CANABAL.

$9.60 Dic.7-14989-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido comprar a los sucesores de don Conrado Benito Martínez Falco, el negocio de provisión denominado "Provisión Martínez" ubicado en la casa número 3357 de la calle Hermanos Ruiz de esta plaza, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a la calle Rincón N.o 630 (escribano Castro Vannelli), a percibir el importe de sus créditos Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE JOSE PEREZ MATO

$9.60 Dic.7-14983-v.dic.26.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Dante N.o 2300 esquina Acevedo Díaz al señor Jesús Martínez Villar (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Noviembre 30 de 1949 — ARGIMIRO FERREIRO — FRANCISCA MIER DE FERREIRO — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANA — Jesús Martínez Villar.

$6.40 Dic.7-14959-v.dic.26.

---

**FARRIPA LIMITADA**

En escritura que autorizó el escribano Emilio T. Gougeón, el 22 de Noviembre de 1949, inscrita el 28 de ese mes con el número 29, folio 91 a 98 del Registro Público de Comercio de Rivera, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: Socios: PABLO GONZALVEZ, CAMILO GONZALVEZ, MANUEL ESTELLANO, MARIO ALONSO, RUBEN ALONSO, CARLOS NOTEJANE, MARIO TEIXEIRA y HORTENCIA BLANCA GONZALVEZ DE TAMBORINDEGUY: Objeto: Elaboración y venta de productos alimenticios: Domicilio: En la ciudad de Rivera, calle Sarandí esquina Reyles: Razón social: La denominación social es "Fábrica Riverense de Productos Alimenticios Limitada" y en el giro social usará la denominación abreviada de "Farripa Limitada": Capital: La cantidad de ciento diez mil pesos que se aporta totalmetne en dinero y se divide en cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiendo en las asambleas a cada socio un voto por cada cuota de quinientos pesos sin limitación para la acumulación de votos en una sola persona. Aportan Pablo y Camilo Gonzálvez, Estellano y Notejane veinte mil pesos cada uno: Mario y Ruben Alonso diez mil pesos cada uno: Teixeira y la señora Gonzálvez de Tamborindeguy cinco mil pesos cada uno. Todos los socios integraron el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes al firmar el contrato de sociedad y quedaron obligados a integrar el cincuenta por ciento restante en el mes de Diciembre siguiente: Administración: La administración y gerencia a cargo de Pablo Gonzálvez, Manuel Estellano, Camilo Gonzálvez, Carlos Notejane, Mario Alonso y Ruben Alonso, todos con domicilio en la ciudad de Rivera; pueden actuar juntos o separadamente con amplias facultades sin limitación alguna. Duración: Cinco años prorrogables automáticamente año a año si cuatro meses antes del vencimiento alguno de los socios no pide su disolución. Balances: El 30 de Junio de cada año. Ganancias y pérdidas: Se distribuyen en proporción a los capitales aportados Fondo de reserva: El cincuenta por ciento del capital aportado formándose con el cinco por ciento de las ganancias líquidas de cada balance Cesión de cuotas: Puede hacerse libremente entre socios, necesitando unanimidad de votos de los socios, para ceder a terceras personas Disolución En los casos previstos por la ley o resolución de la asamblea por votos que representen el setenta por ciento del capital social Arbitraje: Es obligatorio en cualquier caso de disidencia entre los socios Responsabilidad de los socios: Unicamente con el capital aportado Liquidación de la sociedad: Se practicará por los socios administradores. — A los efectos del artículo 6.o, ley N.o, 8.992 se hacen estas publicaciones.

$34.00 Dic.7-15000-v.dic.19.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza a nombre de STELLINI Y CANEPA, quedando el activo y pasivo a cargo de Mario Stellini Los interesados se presentarán en Mateo Cortés N.o 4674 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mario Stellini y Hilario Cánepa.

$6.80 Nov.30-14636-v.dic.19

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

ANTONIO L. MENAFRA venderá su farmacia sita en rambla de los Argentinos 1304 (Piriápolis) Acreedores presentarse en Montevideo, Cerrito 661 bis (escritorio 1) Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949.

$8.00 Nov.25-14407-v.dic.19.

---

**VENTA DE COMERCIO**

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Alberto y Cayetano Federico Guasco han vendido a los señores Luis Pérez Candame, José Castro Martínez y Jesús Barreiros Iglesias la casa de comercio que poseen en esta ciudad, en el ramo de elaboración de café, en la calle Zapicán número 2571 A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500 — Montevideo, Noviembre 21 de 1949, — ALBERTO GUASCO — CAYETANO FEDERICO GUASCO. — Luis Pérez Candame — José Castro Martínez. — Jesús Barreiros Iglesias

$12 80 Nov.25-14405-v.dic.19.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

SERAFIN TOME y AVELINA PIÑEYRO DE TOME hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a los señores Enrique Roitman Felipe Mariñansky e Ida Zamansky de Mariñansky el comercio que en el ramo de carnicería y anexos tienen establecido con la denominación "Mercadito Selecto" (Puesto Modelo) en la calle Ramón Anador N.o 3211 en esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en tiempo con los justificativos de sus créditos por triplicado al Esc. Carlos E. Grauert en la calle Cerrito 661 bis, piso 2.o de 16 a 18 y 30 hs Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26|Set.|904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Serafín Tomé. — Avelina Piñeyro de Tomé.

$17.00 Nov.30-14650-v.dic.19.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Inscripción de los estatutos de "A. Perroni S. A."**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "A. Perroni S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima Antonio Perroni. — En la ciudad de Montevideo, a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en la calle Zabala número mil trescientos setenta y dos, piso tercero, escritorio treinta, los señores doctor Ricardo Canossa Prando y Artigas Urioste Fosalba, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

TITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o con la denominación de "A. Perroni S. A.", queda constituída una sociedad anónima industrial y comercial, la que se regirá por estos estatutos y, subsidiariamente, por las disposiciones del Código de Comercio y de la legislación vigente.

Art. 2.o El domicilio de la sociedad será la ciudad de Rivera, pudiendo establecer agencias, sucursales o dependencias en cualquier punto de la República o del extranjero, atribuyéndoles o no capital propio, siempre que el Directorio lo estime conveniente.

Art. 3.o El plazo para la duración de esta sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La sociedad tendrá por objeto: A) La producción, industrialización y comercialización de la madera en todos sus aspectos; B) Elaborar, comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos en los ramos de barraca y aserradero, así como todo aquello relacionado con la industria maderera; C) Hacer toda clase de operaciones sobre bienes raíces o muebles en que tenga interés la sociedad; D) Efectuar toda clase de negocios industriales o comerciales conexos con el objeto principal; E) Organizar servicios de transportes y acarreos, e intervenir en ellos de cualquier forma; F) Participar en la formación de otras sociedades adquiriendo acciones de las mismas; G) Tramitar, aceptar, comprar y vender concesiones, registrar marcas, patentes, privilegios e invenciones, y, en general, formalizar todos los actos y contratos relacionados con operaciones civiles, comerciales o financieras que tengan relación con el objeto principal; H) Adquirir el activo, con exclusión de los créditos, de la sociedad colectiva que gira en la plaza de Rivera, con la denominación de "A. Perroni y Cía.", integrada en la actualidad por los señores Antonio Perroni, Luis Perroni y Pascual Perroni (hijo). La nueva sociedad continuará dentro de su objeto estatutario, el giro de la anterior colectiva, pero en cuanto ello no contraríe dicho objeto; I) La enumeración que antecede no es taxativa, sino enumerativa, y, por lo tanto, podrá la sociedad convenir, ejecutar y ejercitar, con acuerdo a derecho, cualquier otro acto material o jurídico, convenciones, acciones y derechos, que se relacionen directamente con el objeto principal.

TITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o El capital de la sociedad declarado fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón y medio de pesos), estará representado por cuatrocientos diez mil pesos en acciones preferidas de $ 100.00 c|u, y un millón noventa mil pesos en acciones ordinarias de $ 100.00 c|u. Las acciones preferidas y las acciones ordinarias podrán emitirse en series según lo acuerde el Directorio. Para su integración los miembros del Primer Directorio tendrán preferencia respecto de las demás personas, en cuanto a las que se resuelvan emitir mientras ellos se encuentren en el desempeño de sus cargos.

**Art. 6.o** Las acciones podrán expedirse en títulos representativos de una, cinco y diez acciones, debiendo considerarse indivisibles dichos títulos, sin perjuicio del derecho sucesorio. Todas las acciones y títulos, que se extraerán de talonarios numerados, deberán llevar las firmas autógrafas del Presidente y del Secretario, o de quienes los sustituyan.

Art. 7.o No estando las acciones totalmente integradas, podrán en sustitución expedirse certificados o bonos provisorios nominativos, en los cuales se harán constar las cuotas pagadas. Su transferencia sólo puede levarse a cabo legalmente por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 441 del Código de Comercio. El pago de las cuotas de integración de las acciones subscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad dentro de los plazos y con las garantías que el Directorio estableciere y el subscriptor caerá en mora por el solo vencimiento de los mismos. Cuando un accionista adeude cuotas vencidas, el Directorio podrá exigir ejecutivamente el pago de lo adeudado, intereses y demás gastos o declarar caducadas dichas subscripciones, devolviendo el importe cobrado a cuenta, menos el interés de 1 o|o mensual, a contar del día en que el subscriptor solicitó la acción o acciones.

Art. 8.o Los títulos definitivos serán entregados a los aciconistas cuando su valor de emisión esté totalmente pagado, debiendo canjearse en esa oportunidad por los certificados o bonos provisorios.

Art. 9.o Todas las acciones serán al portador. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo preferencial de 2 1|2 o|o de las utilidades líquidas de cada ejercicio además del dividendo correspondiente a la totalidad del capital emitido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de estos estatutos.

Art. 10. La emisión inicial será por la cantidad de un millón de pesos, y comprenderá $ 410.000.00 en acciones preferidas, y pesos 590.000.00 en acciones ordinarias, pudiendo en lo sucesivo el Directorio emitir nuevas acciones ordinarias a medida que lo estime conveniente, y hasta completar el total del capital autorizado.

Art. 11. La asamblea general, en sesión ordinaria o extraordinaria, podrá disponer el rescate total o parcial de las acciones preferidas, abonando su importe al tipo 125 o|o. Los tenedores de acciones preferidas, cuyo rescate se ha dispuesto, podrán optar entre recibir en acciones ordinarias por valor de emisión, o en dinero en efectivo. En este último caso, se dispondrá al efecto, en forma exclusiva, de las reservas especialmente afectadas a ese objeto, de acuerdo a lo establecido en el inciso E) del artículo 38 de estos estatutos.

Art. 12. La subscripción de acciones y la posesión de las mismas, implica la aceptación y conformidad absoluta de los accionistas a los subscriptores con los estatutos y reglamentos de la sociedad, así como con los acuerdos y resoluciones tomadas por la asamblea y por el Directorio en cumplimiento de disposiciones estatutarias, sin perjuicio del derecho legal de receso.

Art. 13. La sociedad será dirigida, administrada y contraloreada por los siguientes órganos representativos: A) Por el Directorio; B) Por la asamblea general de accionistas; C) Por la Sindicatura.

TITULO III

Directorio

Artículo 14. El Directorio estará compuesto de cinco miembros los que, con cinco suplentes, serán elegidos a mayoría de votos, por la asamblea general de accionistas. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, renovándose anualmente por grupos de dos y tres sucesivamente, pudiendo ser reelectos. El Directorio por unanimidad, podrá elevar a siete el número de sus componentes y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos, cuya designación someterán a la aprobación de la asamblea. En tal caso, la renovación se hará por grupos de tres y cuatro. En la primera sesión siguiente a cada renovación se determinará por sorteo los que cesarán el año siguiente.

Art. 15. Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad y propietario, durante el término de su mandato, de acciones por valor nominal de $ 10.000.00, que serán depositadas en la Caja de la sociedad, por todo el término de su mandato y en garantía de su gestión.

Art. 16. Los suplentes sustituyen a los titulares con carácter provisorio en caso de enfermedad, ausencia u otro impedimento análogo, y con carácter definitivo por el término que faltare al titular para cumplir su mandato, en los casos de fallecimiento, renuncia o imposibilidad que le prive el ejercicio del cargo por más de noventa días.

Art. 17. En la primera reunión de Directorio, después de cada elección, el Directorio elegirá, por mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, pudiendo éstos ser reelectos, cualquier número de veces. En caso de retiro definitivo de uno de los Directores que ocupan estos cargos y luego de convocar al suplente se procederá a una nueva distribución de cargos.

Art. 18. El Directorio sesionará con un quórum mínimo de tres miembros cuando esté integrado por cinco, y de cuatro cuando se componga de siete. Deberán reunirse por lo menos una vez al mes y siempre que sea convocada por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, o lo soliciten dos de sus miembros. Las resoluciones se tomarán a simple mayoría de votos. En todos los casos los Directores están obligados a emitir sus votos salvo causa justificada a juicio del Directorio. En caso de empate, el Presidente tendrá un voto extraordinario para decidir la votación. Las resoluciones del Directorio se consignarán en un Libro de Actas, las que, leídas y aprobadas, serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 19. El Directorio tiene las más amplias facultades para gobernar y administrar la sociedad y, en consecuencia, ejerce las funciones de autoridad, administración y defensa del patrimonio social. Por lo tanto corresponderá al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Organizar la administración, crear empleos, nombrar, trasladar y destituir empleados y obreros, fijar sus remuneraciones y atribuciones, establecer los gastos generales de la administración, organizar la contabilidad, formular los reglamentos de orden interno y vigilar su cumplimiento; C) Decidir sobre la realización de los negocios de la sociedad que se expresan como objeto de la misma; D) Resolver sobre todos los demás puntos previstos por los estatutos o que sin estar previstos, sean actos lícitos de índole comercial que no están en pugna con los objetivos sociales o por estos estatutos, no sean privativos de las asambleas; E) Fijar la época y establecer la forma de pago de las acciones, resolver la emisión del capital autorizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10; F) Celebrar todo género de contratos de crédito, librar, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, novar, endosar, ceder, afianzar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos y obligaciones civiles y comerciales abrir cuentas corrientes con fondos propios o en virtud de créditos acordados, girar contra dichas cuentas, tomar dinero en préstamo con o sin garantías, y, en general, hacer toda clase de operaciones lícitas, a contado o a plazo con el Estado, Municipios, Bancos particulares y oficiales, incluso con el Banco Hipotecario, de acuerdo con sus leyes orgánicas, y sus modificaciones y decretos, o con otras instituciones de crédito, sociedades y particulares existentes en el país o en el extranjero operar, tratar o contratar con todas las reparticiones del Estado y Municipios y sus Entes Autónomos y con las Aduanas, sin limitación; G) Comprar, vender, transferir, permutar y, en general, adquirir y enajenar toda clase de bienes, sean muebles semovientes, inmuebles, derechos o acciones, constituir, aceptar, recibir, transferir y extinguir prendas, incluso industriales y agrarias hipotecas, anticresis y arrendamientos, hacer y aceptar novaciones, pagos y cesiones, todo ello por los precios, plazos y condiciones que quisiere o considere más convenientes, pudiendo los plazos ser mayores que el término del mandato del propio Directorio, percibir el importe de todas las operaciones, hacer tradición, aceptar donaciones, y realizar toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y tránsito, dar garantías aduaneras; H) Gestionar, explotar, comprar, y vender concesiones, patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica y de comercio, por los valores y formas de pago que considere convenientes; I) Formar sociedades o tomar participación en sociedades, aportando capi-

tales o adquiriendo acciones, interviniendo en la disolución y liquidación de las mismas, todo con sujeción a las leyes y decretos nacionales actuales o futuros; J) Ejercer la representación de la sociedad, incluso en la vía judicial o administrativa, como actora demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente o su reemplazante, con todas las facultades generales de la ley y las especiales de formular denuncias, desistir de demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirio, conciliar y transigir, someter a arbitraje, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario, cobrar y percibir judicialmente, aceptar pagos por entrega de bienes, conferir poderes con todas o algunas de las facultades enunciadas, revocar y sustituir poderes.

Art. 20. Como excepción, para comprar, vender, o gravar con derechos reales bienes inmuebles, cuando la operación excede del 20 o|o del capital integrado, será necesario que el Directorio autorice dichas operaciones con el voto unánime de todos sus miembros En el caso de que no se obtuviera unanimidad, se convocará a asamblea general extraordinaria y se estará a lo que ésta resuelva

Art. 21. El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad, subscriban las escrituras públicas y privadas relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente y|o el Vicepresidente y|o Secretario tuvieran algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

## TITULO IV

### Presidente, Vicepresidente, Secretario

Artículo 22. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas generales; B) Hacer cumplir los estatutos y resoluciones del Directorio y de las asambleas, así como los reglamentos de la sociedad; C) Firmar los balances generales y cualquier otro documento que se relacione con la sociedad; D) Proponer al Directorio las medidas que estime convenientes en salvaguardia de los intereses de la sociedad; E) Convocar extraordinariamente al Directorio cuando lo crea del caso; F) Representar al Directorio en todos los actos y contratos en los cuales el Directorio no intervenga directamente, autorizando con su firma los servicios y dependencias de la sociedad; G) En caso de ausencia del Presidente desempeñañará sus funciones el Vicepresidente; H) Firmar y endosar cheques y operar en las cuentas bancarias sobre fondos depositados y en descubierto.

Art. 23. Corresponde al Secretario refrendar las firmas del Presidente en las actas del Directorio, en las de las asambleas generales y en los demás actos y contratos en que aquél intervenga, dar cuenta al Directorio y a las asambleas de todos los asuntos que tanto aquél con o éstas deban considerar, y llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas.

## TITULO V

### Asamblea general

Artículo 24. La asamblea general, legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas, y ejerce plenos derechos en la sociedad

Art. 25. Habrá dos clases de asambleas generales de accionistas: ordinarias y extraordinarias, son ordinarias aquellas que deben reunirse por expreso mandato de estos estatutos, en los términos y con el cometido que ellos les asignen. Son extraordinarias aquellas que se convocan para considerar cualquier asunto en cualquier momento sometido a ellas por el Directorio y|o a solicitud del Síndico, y|o por pedido formulado por accionistas que representen por lo menos el 40 o|o de las acciones (capital integrado), debiendo ser en estos últimos casos convocados por el Directorio dentro de los treinta días de recibido el pedido.

Art. 25. La asamblea general ordinaria deberá reunirse dentro de los noventa días después del vencimiento de cada ejercicio económico, que se clausurará el 31 de Diciembre de cada año. El primer ejercicio vencerá el 31 de Diciembre de 1949. En estas asambleas se someterá a consideración de los accionistas: memoria y balance anual con el informe del Síndico; B) Reparto de utilidades; C) Elección de nuevos Directores y de Síndico; D) Todo otro asunto que, por resolución del Directorio o a solicitud del Síndico, y|o accionistas, y aceptado por aquél sea presentado con noventa días de anticipación a la convocatoria.

Art. 27. Las convocatorias a asambleas deberán hacerse por medio de tres publicaciones, quince días antes de la fecha señalada para sesionar, en el "Diario Oficial" y en otro de reconocida circulación en el Departamento. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día de la asamblea, no pudiendo ésta tratar otros asuntos que los expresametne señalados en dicho orden del día.

Art. 28 Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o, en ausencia de éste por quien deba sustituirlo. Para sesionar válidamente se requiere que en la primera sesión asistan a la asamblea accionistas que representen más de la mitad de las acciones del capital integrado. En caso de no lograrse esta asistencia se hará un segundo llamado en la forma indicada en el artículo 27, pudiendo sesionar la asamblea con cualquier número de asistentes.

Art. 29. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por simple mayoría de votos presentes. Para intervenir en ellas se requiere: A: Que los accionistas depositen sus acciones o el certificado del depósito bancario, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. Por dicho depósito se le expedirá un certificado donde se hará constar el número de votos que corresponde al titular; B) Concurrir personalmente o hacerse representar mediante carta poder en forma.

Art. 30. En las asambleas generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, se computarán los votos a razón de un voto cada diez mil pesos ($ 10.000.00), en acciones, con las limitaciones impuestas por el artículo 420 del Código de Comercio. Los tenedores de acciones por un valor inferior a diez mil pesos ($ 10.000.0) tendrán derecho a voz pero no a voto en las asambleas.

Art. 31. Se necesitará el voto conforme de una asamblea general extraordinaria de accionistas dado por asambleístas que representen más del 60 o|o del capital integrado, para resolver. A) La disolución de la sociedad antes del término fijado para su duración; B) La prórroga de la sociedad; C) La fusión con otra sociedad; D) La reducción o el aumento de capital social por sobre el autorizado, o cualquier otra modificación o reforma a los presentes estatutos; E) La separación de sus cargos de uno o más miembros del Directorio.

Art. 32. Los asuntos de competencia de las asambleas generales extraordinarias, son los relacionados con la liquidación, disolución, prórroga de duración y reforma de los estatutos de la sociedad, así como el que se indica en el artículo 20 de estos mismos estatutos, rigiéndose por las siguientes normas: Su convocatoria constitución, publicidad, requisitos y cómputos respectivos se ajustarán en un todo a lo dispuesto al respecto en estos estatutos, pero para la validez de sus resoluciones se requerirá el voto conforme de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones preferidas y la mitad más una de las acciones ordinarias en circulación. En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, será aquélla practicada por el Directorio, y si se hubieren hecho efectivas todas las obligaciones sociales, el remanente que resultare en la liquidación se distribuirá proporcionalmente entre los accionistas.

Art 33 Las resoluciones adoptadas por las asambleas serán consignadas en el Libro de Actas de asambleas, y serán firmadas por el Presidente el Secretario y los dos accionistas que formen la Comisión Escrutadora, dentro de los siete días siguientes a la fecha de realización de la asamblea.

## TITULO VI

### Sindicatura

Artículo 34. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico titular y a un Síndico suplente, que serán nombrados cada dos años po la asamblea general ordinaria. Podrán ser reelectos. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad siempre que lo estime conveniente y por lo menos dos veces al año· B) Convocar a asamblea general cuando corresponda, si omitiere hacerlo el Directorio; C) Verificar el estado de los negocios de la sociedad, constatando su situación y presentando a la asamblea general ordinaria un informe escrito sobre la contabilidad y el balance anual; D) Vigilar el cumplimiento de estos estatutos; E) Asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto, cuando lo estime conveniente.

## TITULO VII

### Disolución, liquidación

Artículo 35. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 3.o de estos estatutos; B) Por cualquier causa prevista por las leyes vigentes; C) Por resolución de la asamblea general de accionistas.

Art. 36. La liquidación será practicada por el Directorio y el Síndico, salvo resolución contraria de la asamblea.

## TITULO VIII

### Balance, utilidades

Artículo 37. El balance anual debe establecer las utilidades del ejercico después de cubiertos todos los gastos, erogaciones, sueldos y jornales que demanda el giro de la sociedad

Art. 38 De las uailidades así calculadas se destinará: A) El 10 o|o para fondo de reserva hasta el 50 o|o del capital integrado. B) El 3 o|o para el Presidente, el 2 1|2 o|o para el Secretario y el 2 o|o para cada uno de los miembros restantes. La parte que corresponda a cada titular se prorrateará entre él y el suplente que haya debido sustituirlo, proporcionalmente a las asistencias; C) El 1 o|o para el Síndico; D) Los porcentajes que la asamblea resuelva destinar a la formación de fondos especiales de reserva, amortizaciones, gratificaciones al personal; E) Los porcentajes que la asamblea resuelva destinar a rescate de acciones preferidas, de acuerdo a lo determinado en el artículo 11 de estos estatutos. Dichos porcentajjes no podrán exceder del 2 1|2 o|o de las utilidades líquidas: F) El saldo a dividendo de acciones.

Art. 39. El saldo destinado a dividendo de acciones se distribuirá en la siguiente forma. A) En primer lugar se afectará la suma necesaria al pago de un dividendo preferencial para las acciones preferidas del dos y medio por ciento (2 1|2 o|o). B) Si hubiere remanente se destinará el saldo para el pago del dividendo a las acciones preferidas y ordinarias.

Art. 40. El rescate de las acciones y el pago de los dividendos de las mismas será anunciado por intermedio de el "Diario Oficial" y de otro diario de reconocida circulación en el Departamento de Rivera por avisos que serán publicados durante tres días consecutivos. Los pagos respectivos se harán en las oficinas de la Sociedad Anónima pasados que fueren diez días de la última de las aludidas publicaciones. Las acciones cuyo rescate se ha dispuesto y los dividendos, cuando no fueren cobrados los importes respecitvos dentro de los cuatro años, contados desde la última publicación, prescribirán a favor de la Sociedad.

## TITULO IX

### Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio estará integrado en la siguiente forma: con carácter de titulares, los señores don Antonio Perroni, don Silvio Cadomartori, don Diamantino Da Cunha Menezzes, doctor Alcides López Esponda y don Atilio Mosca y, como suplentes, los señores don Raúl Perroni, don Octalicio Panichi, don Pery Ferrer Soares, doctor Ricardo Canossa Prando y don Estanislao Padula: B) Este primer Directorio durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, contados desde la fecha de aprobaciún de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y sus miembros continuarán en ejercicio hasta que los reemplazantes tomen posesión de sus cargos: C) La primer asamblea de accionistas que se celebre designará el primer Síndico: D) La Sociedad, para llenar su objeto principal, adquirirá el activo de la Sociedad Colectiva "A. Perroni y Cía.", de la ciudad de Rivera, abonando su importe en acciones preferidas por su valor nominal y continuará su giro comercial dentro de lo establecido en el artículo 4 o de estos estatutos. A los fines expuestos se estará a lo que resulte del inventario estimativo y del balance general cerrado a fecha 31 de Marzo de 1949: E) Los señores Artigas Urioste Fosalba y doctor Ricardo Canessa Prando, actuando conjunta o separadamente, quedan autorizados para realizar las gestiones necesarias a los fines de obtener la personería jurídica y la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y para aceptar las modificaciones que sean exigidas por las autoridades competentes, si las consideran arregladas y ajustadas a derecho. — R. Canessa Prando. — A. Urioste Fosalba

Arturo Juambeltz, escribano, certifico· Que los señores doctor Ricardo Canessa Prando y Artigas Urioste Fosalba, orientales, mayores de edad, casado el primero en primeras y únicas nupcias con doña Adela Ferrería y soltero el segundo, y domiciliados, respectivamente, en las calles Plaza Zabala número trescientos setenta y siete y José María Montero número dos mil setecientos ochenta y cuatro, de esta ciudad, personas de mi conocimiento, otorgaron y subscribieron el acta de constitución y aprobación de estatutos que antecede, en mi presencia. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Aj. Arturo Juambeltz, Escribano.

---

Copia. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Ber-

chesi. — Señor Ministro: Artigas Urioste Fosalba, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Zabala número 1372 (escritorio 36), al señor Ministro expone: Que, como resulta del apartado H) del capítulo de disposiciones transitorias de los proyectados estatutos de la Sociedad Anónima Antonio Perroni, el subscripto y el doctor Ricardo Canessa Prando fueron autorizados para que, actuando conjunta o separadamente, pudieran realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento de la respectiva personería jurídica y la aprobación de los estatutos. En el ejercicio de esa facultad, al señor Ministro pido: I) Que, previos los trámites o informes de estilo, se sirva prestar aprobación a los estatutos que se acompañan, certificados notarialmente, y otorgar la personería jurídica a la Sociedad Anónima Antonio Perroni; II) Que, hecho, se me devuelvan los documentos cuyo desglose proceda y se me expidan los testimonios pertinentes. Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida. — A. Urioste Fosalba.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Con la salvedad de que en los casos de rescate parcial de acciones (artículo 11) se procederá por sorteo o de otra manera que garantice un tratamiento igualitario a todos los tenedores de acciones preferidas y con la sugerencia de que las acciones depositadas por los Directores (artículo 15) no podrán ser retiradas hasta tanto haya sido aprobada por la asamblea la gestión correspondiente a los respectivos mandatos, pase el proyecto de estatutos de "Antonio Perroni, Sociedad Anónima" a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que los negocios comerciales o industriales mencionados en el inciso D) del artículo 4.o serán relacionados directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Antonio Perroni, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar, oportunamente, el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 3.o inciso 2.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893 (integración en dinero efectivo del 25 o|o del capital subscripto). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — C. M. Montaño, Director General d Secretaría.

Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Señor Ministro: Artigas Urioste Fosalba, evacuando la vista conferida de los dictámenes producidos por la Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de primer turno en la gestión de aprobación de estatutos de "Antonio Perroni, Sociedad Anónima", al señor Ministro digo: Que de acuerdo a las facultades que me han sido conferidas vengo a manifestar mi aceptación a las salvedades consignadas en los expresados dictámenes, pasando a establecer cómo quedarán redactados los artículos modificados: Artículo 4.o inciso D) Efectuar toda clase de negocios industriales o comerciales relacionados directamente con el objeto principal. Artículo 11. La asamblea general, en sesión ordinaria o extraordinaria, podrá disponer el rescate total o parcial de las acciones preferidas, abonando su importe a tipo de 125 o|o. Los tenedores de acciones preferidas, cuyo rescate se ha dispuesto, podrán optar entre recibir el importe de las mismas en acciones ordinarias por su valor de emisión o en dinero en efectivo. En este último caso se dispondrá al efecto, en forma exclusiva, de las reservas especiales afectadas a ese objeto, de acuerdo a lo establecido en el inciso E) de larticulo 38 de estos estatutos. En caso de rescate parcial se procederá por sorteo.

Art. 15. Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad y propietario, durante el término de su mandato, de acciones por valor nominal de $ 10.000.00. Las acciones hasta ese valor serán depositadas en la caja de la Sociedad, en garantía de su gestión, no pudiendo ser retiradas hasta que ésta sea aprobada por la asamblea de accionistas. Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida. — Artigas Urioste Fosalba.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Setiembre 23 de 1949. — Vista: a gestión de la Sociedad Anónima A. Perroni a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es la producción, industrialización y comercialización de la madera; elaborar, comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos en los ramos de barraca y aserradero, así como lo relacionado con la industria maderera; adquirir el activo de la sociedad colectva que gira en la plaza de Rivera con la denominación de A. Perroni y Cía., realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que se relacionen directamente con los fines enunciados; 2.o El capital se fija en un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y Fiscalía de Gobierno de primer turno, fueron modificados los artículos 4.o, 11 y 15, tal como se detalla a fojas 15 y 15 vta. de estas actuaciones; Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación; De acuerdo con las oficinas mencionadas, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima A. Perroni, con las modificaciones que se citan en el tercer resultando y autorizar su funcionamiento quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y en especial los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. (Fdo.): **BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.**

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 123, del folio 924 y siguientes del libro N.o 29 de Estatutos y Poderes, etc. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Artigas Urioste Fosalba, en representación de "A. Perroni S. A.", constituyendo domicilio en la calle Zabala N.o 1372, piso 3.o, escritorio 36, al señor Juez digo: 1.o) Que el Poder Ejecutivo, por resolución de 23 de Setiembre de 1949, aprobó los estatutos sociales de "A. Perroni Sociedad Anónima" (A. Perroni S. A.), según resulta de los testimonios que acompaño; 2.o) Que según surge de los mismos he sido autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto: al señor Juez pido: que, previos los trámites de estilo ,se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación en la forma prevista por las leyes vigentes, entregándose los edictos correspondientes al escribano Arturo Juambeltz, así como los documentos cuyo desglose proceda. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad con lo solicitado. — Artigas Urioste Fosalba.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 5702. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado por el compareciente de fs. 15. — Octubre 17|949. — Francisco Pagano.

13870. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, Comuníquese y publíquese, devuélvanse los recaudos y previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 123 del folio 924 y siguientes del Libro N.o 29 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$494.00 — 14780.

## INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
### LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el suministro de papel y películas fotográficos y carátulas de tela para cédulas de identidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán el día 26 de Diciembre corriente, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.16-23031-v.dic.26.

## SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
### SECCION ADQUISICIONES
### Licitación pública N.o 83
### Aviso

Hago saber que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Asuntos 84|5754. 1.er y 2.o llamado. Artículos: Pan dulce, fruta glaceada, turrón, bombones, pasas de uva, etc. para Cantinas.

Ameglio y Cía. S. A.: 1.500 kilogramos de fruta glaceada surtida, con excepción de limón y naranja, en bandejas de 1 kilogramo, envueltas en celofán y atadas por unidad, a entregar del 15 al 22 de Diciembre de 1949, según muestra, a $ 1.20 cada uno, 30 cajas de bombones según muestra "Para Ti", finos surtidos, de 1 kilogramo cada caja, a $ 3.00 el kilogramo.

Saint Hnos. del Uruguay S. A.: 20 kilogramos de bombones surtidos según muestra "Aguila", finos, en cajas de 1 kilogramo neto, a $ 3.14 cada caja. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940.

(Cuenta corriente) Dic.16-23027-v.dic.16.

## SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
### SECCION ADQUISICIONES
### Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 82 (primer llamado). — Asunto 84|5748. — Artículos: cuellos, fundas, sábanas, servilletas, etc., para las Cantinas Militares. — Pedro Muiño: 40 sábanas blancas de crea, vainilladas, para dos plazas, según muestra, artículo 8221, de 2 ms. 40 por 2 ms. 00, a $ 9.64 cada una. — H. A. Roberts y Cía. S. R. L.: 80 sábanas de crea, blancas, vainilladas, para dos plazas, según muestra, calidad "León", de 2 ms. por 2 ms. 50, terminadas, a $ 9.50 cada una. — Tobal Hnos.: 7.840 servilletas blancas, según muestra, artículo número 124, de alemanisco, de 0 m. 45 por 0 m. 50, a $ 0.47 cada una. — Pedro Ferrés y Cía.: 360 servilletas blancas, según muestra, a $ 0.80 cada una. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.16-23026-v.dic.16.

## SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
### SECCION ADQUISICIONES
### Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 79 (primer llamado). — Asunto 84|5717. — Artículos: alpargatas, baldes, bolsas papel, calentadores, etc., para Cantinas Militares. — Gallo, S. C.: 1.800 pares de calcetines tipo común, según muestra, artículo 21, en los colores marrón, gris y azul, a $ 0.58 cada uno; 600 pares de calcetines tipo fantasía, según muestra, artículo 38, colores surtidos, a $ 21.72 la docena; 1.200 camisas modelo reglamentario, para tropa, según muestra, artículo 10, a $ 5.89 cada un. — José Martínez Reina, S. A.: 6.000 pares de calcetines tipo común, según muestra número 82, colores surtidos, a $ 0.49 cada uno; 4.200 pares de calcetines tipo común, según muestra número 83, colores surtidos, a $ 0.62 cada uno; 3.000 pares de calcetines tipo fantasía, según muestra, artículo número 86, talles 10, 10 1|2 y 11, colores surtidos, a $ 14.52 la docena; 1.200 pares de calcetines tipo fantasía, según muestra, artículo 10, a $ 5.89 cada una. — José Marsurtidos, a $ 17.16 la docena. — Temaro, Tejidos e Hilados, S. R. Ltda.: 600 pares de calcetines tipo fantasía, en varios gustos, según muestra, artículo número 100, a $ 17.00 la docena; 360 pares de calcetines tipo fantasía, en varios gustos, según muestra, artículo número 215, a $ 21.00 la docena; 240 pares de calcetines tipo fantasía, en varios gustos, según muestra, artículo número 217 a $ 23.00 la docena. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.16-23025-v.dic.16.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
### LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

19 de Diciembre de 1949. Hora 11 y 30. Licitación S.o 513. Cajas de cartón (periódica), (tercer llamado).

26 de Diciembre de 1949. Hora 9 y 40. Licitación N.o 567. Suministro de leña (periódica). Hora 10 y 10. Licitación N.o 542. Heladera eléctrica (Instituto Dr. Scosería) (2.o llamado). Hora 10 y 30. Licitación N.o 568. Lámparas eléctricas. Hora 11. Licitación N.o 543. Máquina pulverizadora para frutales (Colonia Dr. B. Etchepare) (2.o llamado)

9 de Enero de 1950. Hora 10 y 20. Licitación N.o 566. Ferretería. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1949.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministero, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer pso).

(Cuenta corriente) Dic.16-23030-v.dic.20.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
### LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Farmacéutico Jefe en el Hospital Vilardebó (méritos), con una asignación mensual de $ 255.00.

Partera del Servicio Interno y Domiciliario del Centro de Salud Pública de Mercedes (méritos), con una asignación mensual de: $ 145.00.

Farmacéutico Encargado de Laboratorio en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (méritos), con una asignación mensual de: $ 155.00.

Dentista del Centro de Salud Pública de Treinta y Tres (méritos), con una asignación mensual de: $ 145.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Cardona (méritos), con una asignación mensual de $ 135.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Ombúes de Lavalle (méritos), con una asignación mensual de: $ 145.00

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concurso de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1882. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día 13 de Enero próximo a la hora once. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic 16-23029-v.dic.20.

---

**FACULTAD DE INGENIERIA**
**SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN HORNO ELECTRICO DE LABORATORIO.**

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito N.o 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y timbres de ley y serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Febrero próximo, en lugar del 10 de Enero, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-23033-v.feb.10.

---

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
**LICITACIONES PUBLICAS**

C. M. 57 — Sierras y serruchos para cortar maderas y metales de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el 8 de Febrero de 1950 a las 10 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora. Precio del ejemplar: $ 2.00.

C. M. 58 — Machos para terrajas, machos escariadores para Stays de locomotoras y cuchillas para máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el 9 de Febrero de 1950 a las 10 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora. Precio del ejemplar: $ 2.00.

C. M. 59 — Machos para terrajas para hacer rosca de enganche, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el 10 de Febrero de 1950 a las 10 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora. Precio del ejemplar: $ 1.00.

C. M. 60 — Cabos de madera "Hickory" para herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el 14 de Febrero de 1950 a las 10 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora. Precio del ejemplar: $ 1.00.

C. M. 61 — Corta fierros de vía, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Oferta hasta el 15 de Febrero de 1950 a las 10 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora Precio del ejemplar: $ 1.00.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Oficina de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. — La Administración.

Por informes: Teléfono 90 9 42.

$16.00 Dic.16-15378-v.dic.24.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 58501.** — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frontini y Amestoy, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.16-15368-v.dic.27.

**ACTA N.o 58507.** — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Köln a Rhein, Alemania, solicitan renovar la marca "FROZOCLONE" para la clase 10 (agua de Colonia). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.16-15381-v.dic.27.

**ACTA N.o 58505.** — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Con esta fecha Miguel Nasif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL SEGADOR" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Dic.16-15370-v.dic.27.

**ACTA N.o 58496.** — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Tuplan S. A.", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Dic.16-15369-v.dic.27.

**ACTA N.o 58502.** — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHELLSOL" para distinguir artículos de las clases 7, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.16-15367-v.dic 27.

**ACTA N.o 58503.** — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, Societe Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "CORYDRANE" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.16-15366-v.dic.27.

**ACTA N.o 58504.** — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, Societe Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "MAXITON" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.16-15365-v.dic.27.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública N.o 11|949**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta N.o 4. Tramo Pando-Tres Cruces Chico, de 2 km. 651.89 a 13 km. 450 y Curva de Empalme" (Departamento de Artigas). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Pedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 9 de Enero de 1950 a la hora 10). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.16-23028-v.dic 27.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Licitación S.o 654**

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 23 columnas de hierro fundido, tipo "M", para instalarse en la avenida Juan Carlos Blanco entre las de Agraciada y Suárez, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257, Palacio Municipal. Recepción y apertura de propuestas, el día 30 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.60.

(Cuenta corriente) Dic.16-23032-v.dic.16.

---

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

**Montevideo, Diciembre 16 de 1949**

### 3.a Sección

**CIPRIANO NUÑEZ**, 62 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Sarandí 444, y **MARIA MARGARITA SAGARIA**, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 444.

### 5.a Sección

**ANTONIO JUAN RODRIGUEZ**, 27 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Médanos 1023, y **MARIA ELENA HUTTON**, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 1045.

### 9.a Sección

**NELSON ALVAREZ**, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Federación 2101, y **ULPIANA PEREIRA**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5430.

### 10.a Sección

**RAMON PABLO MORALES**, 58 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Hospital Pasteur, y **CLARA CENTURION**, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1902. (Matrimonio contraído "in - extremis").

**JULIO CESAR BEER**, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cabrera 3633, y **ELSA NELLY TRIAS**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3633

### 12.a Sección

**RUBEN POSTIGLIONE**, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2582, y **AMANDA ALBA FIORETTI**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2582.

**ISRAEL GERWER**, 22 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Arenal Grande 2576, y **DORA SANDLER**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2576.

**LUIS ALBERTO SAMAR**, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Burgues 2764, e **ISABEL CALLE**, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Burgues 2764.

### 13.a Sección

**FLORENCIO ARTIGAS FRUTOS**, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 4056, y **ROSALIA GONZALEZ MARTINEZ**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4103.

**ANTONIO DUSZKA**, 45 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Portugal 4115, y **JEWFROSINIA HNATIUK**, 40 años, soltera, polaca, domiciliada Portugal 4115.

**ROBERTO SALDIVIA**, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 495, y **ALBA AIDA ACOSTA**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2191.

**CENIT HAMLET PONS**, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bogotá 3495, y **MARIA JULIA DE SANTA ANA**, 22 años, soltera, educacionista, domiciliada Bogotá 3495.

**DANTE NERIS GRASSO**, 26 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3412, y **AURELIA BRENDA BATISTA**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3412.

**JUAN DUBULIAN**, 34 años, soltero, peinador, armenio, domiciliado Berna 2299, y **GULUZAR AVEDISSIAN**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2299.

**MARIN PEDRO SPARLOFF**, 45 años, soltero, jornalero, búlgaro, domiciliado Grecia 4256, y **ANA SLOBADJAN**, 54 años, viuda, yugoeslava, domiciliada Turquía 3832.

### 15.a Sección

**ALFREDO ESTANISLAO TERZANO**, 43 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Parque Hotel, y **ERCILIA CASSERA**, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

**HECTOR ROBERTO BAZZANO**, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 939, y **NELIDA ESTHER TARCA**, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 939.

### 19.a Sección

**LUIS ALBERTO SEVERI**, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2362, y **MARIA DEL CARMEN CAFFARO**, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2362.

**GREGORIO SILVA**, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cufré 2268, y **MARIA FREITAS VARGAS**, 36 años, soltera, brasileña, domiciliada Miguelete 2235.

**HECTOR SANTIAGO DENIS**, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2063, y **GLADYS CLELIA MASSULENI**, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Democracia 2063.

**HAGOP AGHAZARIAN**, 27 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado Hocquart 2010, y **EJSAPET ARDJIAN**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2291.

**JOSE MARIA OLAONDO**, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Hocquart 1698, y **MARIA ENRIQUETA GONZALEZ**, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Hocquart 1698.

LUIS ALBERTO VILARIÑO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2077, y AUDEMAR EXPOSITO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2197.

## 20.a Sección

JUAN GUERISOLI, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3829, y AMELIA SCOSSERIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3829.

NELSON RAMON SANCHEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4330, y MARIA MARTHA ANEIROS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada S. Martínez 4330.

LUIS ALBERTO PIZZORNO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Trápani 4259, y BLANCA RENEE RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Trápani.

JOSE ANTONIO GAVIDIA, 38 años, divorciado, carpintero, argentino, domiciliado Y. Pinzón 4260, y SEVERA CEDRES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4167.

MIGUEL CABRILLANA, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. B. Freire 62, y MERCEDES BOTTERO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada J. B. Freire 62.

GONZALO ESTEBAN GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1041, y RUTH VLAH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 1069.

## 21.a Sección

JUAN FRANCISCO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 925, y ALICIA LUISA PIÑEYRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 925.

LINDORO DA CUNDA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4229, y GREGORIA BLANCA CORREA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4229.

JULIO GONZALEZ GONZALEZ, 25 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Duque de los Abruzzos 811 (bis), y MARIA ESTHER SASTRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzzos 811 (bis).

SANTIAGO GONZALEZ, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4539, y AMALIA DE LIMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canning 1744.

CARMELO MARTINEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 529, y MARIA ZOILA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 721.

## 22.a Sección

ANTONIO FRICIELLO CABRAL, 27 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Valladolid 3187, y ANTONIA MONTALBAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3187.

$2.00 P|p.v.dic.19.

## 19.a Sección

SAMNUEL BERGER, 53 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado J. Paullier 2506, y SZEJNA TURECKA, 45 años, soltera, polaca, domiciliada J. Paullier 2506.

BORUCH SPIWAK, 50 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado J. Paullier 2506, y ZELDA TURKIENICZ, 46 años, soltera, polaca, domiciliada J. Paullier 2506.

v.dic.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VICENTE ROUYET o VICENTE SANTIAGO ROUYET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.16-15360-v.dic.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "CARBAJAL (GUALBERTO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la siguiente rectificación: en la partida de nacimiento de Gualberto Carbajal, donde dice "hijo legítimo de Júpiter Asunsión Graña... y de Blanca Carbajal..., casados" debe decir "hijo de Blanca Carbajal..., soltera". — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Dic.16-15377-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: FERNANDO OLIU CHIAZZARO, con domicilio en la calle Juan Ma. Pérez 2887, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de procurador viene a producir la información pertinente, ofreciendo la declaración de los señores José Enrique Sánchez Varela y Héctor Gros Spiell, domiciliados en el bulevar España número 2928 y calle Joaquín Requena 1004, respectivamente, quienes serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Fernando Oliú Chiazzaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.16-15387-v.dic.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OLMO o PEDRO OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1049. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.16-15386-v.dic.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARBOSA, o JOSE CUSTODIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.16-15059-v.dic.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Rehabilitación**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "LOPEZ (MARCELINO). Incapacidad", se hace pblico que este Juzgado, por resolución dictada con fecha 3 de Noviembre último, de conformidad con el Ministerio Público, declaró que el estado actual del nombrado Marcelino López no lo inhabilita para el ejercicio de su capacidad civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.20 Dic.16-15364-v.dic.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO CANEDO DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.16-15362-v.dic.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o MANUEL RAMON ROTEL o ROTEL IRAZOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado para las publicaciones la feria judicial. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Dic.16-15361-v.dic.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PERCONTINO DE ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1049. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dic.16-15385-v.dic.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ANTONIO VARELA FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Balbina Carnero Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.16-15384-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO OCTAVIO GRANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.16-15444-v.dic.27.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 7 de 1949. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

$6.00 Dic.16-15390-v.dic.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO VALLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 7 de 1949. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

$6.00 Dic.16-15389-v.dic.27.

### LUIS ALBERTO VILLAR

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores**

**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: "MAXIMO R. DELGADO Denuncia la incapacidad de Mateo Alejandro Delgado", se hace saber que el día veintinueve de Diciembre en curso, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 691, y a las 11 horas se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Villar, asistido del señor Alguacil ad-hoc, designado al efecto, y en presencia del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base total de la cantidad de seiscientos seis pesos con setenta y tres centésimos m|n. ($ 606.73) de una quince ava parte indivisa en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 565, ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento de Flores, compuesta según títulos de una superficie de noventa y nueve hectáreas cuatro mil quinientos cuarenta y cinco metros, que lindan: Al Norte, con doña María Etchechury y otros, al Sur, Cañada Honda, por medio, con José María Señora, al Este con doña María Carmen Teijeiro de Sánchez y al Oeste, con doña Eloísa Presentación Sánchez; y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, con el mismo padrón N.o 565, situada en "Costas de Porongos", sexta sección judicial de Flores, compuesta según títulos, de una superficie de cuarenta y tres hectáreas dos mil ciento noventa y dos metros noventa decímetros cuadrados, que según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, en Agosto de 1911, se señala como la fracción número uno y linda: Al Norte con Victorio Teijeiro, al Sur con sucesores de José María Señora, al Este la fracción dos de Gerardo Dionisio Sánchez y al Oeste, sucesores de Dionisio Sánchez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Asimismo, se hace saber, que el nombrado rematador, con la intervención del señor Juez de Paz seccional en el lugar de su ubicación, sexta sección judicial de Flores, estancia de la sucesión de doña María Josefa Sánchez de Delgado, el día treinta y uno de Diciembre en curso, a las nueve horas, procederá a vender al contado, al mejor postor y sin base, una quince ava parte de los semovientes, muebles y útiles que se expresan y detallan en los referidos autos, los que están de manifiesto en dicha Oficina Actuaria para el conocimiento de los interesados. — Trinidad, Diciembre 12 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$45.60 Dic.16-15415-v.dic.29.

### "SAN JORGE S. A."

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores ac-

cionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 27 de Diciembre de 1949 a las 17 y 30 horas, en el local de la avenida General Rondeau 1715, para tratar la siguiente: Orden del día: 1. Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales. 2. Consideración de la memoria, balance, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1949. 3. Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma finalidad será requerida respecto de las cartas autorización de representación (artículo 21). — Por resolución del Directorio.

$14.00 Dic.16-15450-v.dic.21.

**INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA I. N. C. A. S. A.**
**CONVOCATORIA**
**Asamblea general ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1949, a las 12 horas en el local de la Sociedad, avenida 18 de Julio N.os 2200 y 2204, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.o Considerar la memoria, balance general, balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1949. 4.o Remuneración del Síndico. 5.o Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 21 del corriente estará abierto el registro a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o certificado notarial o bancario que justifiquen su propiedad.

$8.40 Dic.16-15419-v.dic.19.

**EMILIO BENZO S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 18 horas y 45 minutos en el local de la calle Paysandú N.o 1024, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y el informe del Síndico. 2.o Elección de Síndico y su respectivo suplente.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen tomar parte en la misma, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo.

$10.00 Dic.16-15395-v.dic.21.

**MERLIN, SOCIEDAD ANONIMA**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Merlín, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Diciembre de 1949 a las diez horas en el local de la Sociedad, calle Colonia número 1844, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1948|49; 3.o Designación de Síndico titular y suplente; 4.o Fijación de remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$12.00 Dic.16-15379-v.dic.21.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura pasada ante el escribano Próspero Bovino, el 14 de Noviembre de 1949, los señores Martín Doméstico, casado en primeras nupcias con Eva Alice Gré; Raúl Jaime Moll, soltero, y Ruben Crescenti, casado en primeras nupcias con María E. Gallego, otorgaron una escritura de sociedad de responsabilidad limitada para dedicarse a la explotación del ramo de "Zapatería, compra y venta de calzado en general", que girará en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1517, pudiendo establecer sucursales en toda la República, bajo la denominación de "Scott Limitada", por el plazo de tres años, a contar del 20 de Junio de 1949, plazo éste prorrogable por períodos de un año cada uno, automáticamente, siempre que ninguno de los socios manifieste su deseo de no querer continuar en el giro social, con un aviso que por escrito pasará a los otros socios noventa días antes del vencimiento del plazo o prórroga vigente. El capital social asciende a la suma de $ 25.000.00, que fué aportado íntegramente, en la siguiente forma: $ 10.000.00 el señor Moll, $ 10.000.00 el señor Doméstico y $ 5.000.00 el señor Crescenti, quien se reservó el derecho de igualar capital (elevando su aporte a $ 10.000.00). Las ganancias y pérdidas serán divididas así: el 40 o|o al señor Doméstico, el 40 o|o al señor Moll y el 20 o|o al señor Crescenti. Una vez igualados los capitales las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales. La gerencia será desempeñada por dos socios conjuntamente (indistintamente), teniendo ellos la administración. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 29, folio 133 del tomo 14, el 7 de Diciembre de 1949.

$22.00 Dic.16-15380-v.dic.27.

**GUILLERMO GREISING, S. A., RAMOS GENERALES**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

Por resolución del Directorio, tomada en sesión del 12 de Diciembre de 1949, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 29 de Diciembre a las 19 horas, en el local social, avenida Federico Gilomen número 1253 (Nueva Helvecia), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Sindicatura y distribución de utilidades; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de Julio de 1943 y de lo que dispone el artículo 33 de los estatutos sociales, deberán depositar en el escritorio principal de la Sociedad, en la dirección antes citada, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la asamblea, sus acciones o recibo de su depósito en un Banco o institución responsable. — Juan J. Greising, Presidente. — Oscar E. Greising, Secretario.

$3.20 Dic.16-15392-v.dic.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico la clausura de mi fábrica de cremas heladas sita en Juan Benito Blanco 1127, donde deben presentarse mis acreedores. — BRAULIO M. PEREZ.

$4.00 Dic.16-15388-v.en.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender a José García Mella mi colchonería de la calle Constituyente 1984 y 1986, en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — "J. GONZALEZ Y HERMANOS".

$7.20 Dic.6-15393-v.en.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al público y al comercio en general que se ha resuelto disolver la sociedad de hecho que gira bajo la firma de "BERNARDINO ANDRES AIDA y ZENON CRICERIO LUQUEZ" en el ramo de herrería en la planta rural, paraje denominado "Joanicó", primera sección judicial del Departamento de Canelones, a la altura del Kilómetro 30.500 de la carretera nacional Montevideo - Canelones, retirándose el señor Zenón Cricerio Luquez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Bernardino Andrés Aída. A todos los efectos legales se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Canelones, Diciembre 5 de 1949. — Bernardino Andrés Aída. — Zenón C. Luquez.

$18.00 Dic.16-15383-v.en.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor de doña Ilva Freddi de Umpiérrez la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas y anexos denominada "Italo - Uruguaya" tenemos establecida en la avenida Brasil número 2453, esquina Obligado, de esta ciudad, notificándose a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones número 2475. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — ISIDORO MINETTI. — LUISA M. SILVEIRA DE MINETTI. — Ilva Freddi de Umpiérrez.

$18.00 Dic.16-15382-v.en.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que la firma FERNANDO COUCHET ha prometido vender el almacén y despacho de bebidas de su propiedad, sito en 25 de Agosto (Departamento de Florida), a los señores Darío Delmonte y Juan Waldemar Blanco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores en el referido comercio dentro del plazo legal. — 25 de Agosto, Diciembre 13 de 1949.

$12.00 Dic.16-15372-v.en.9.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Van Bokkelen y Rohr S. A.**

Saldos del mayor al 30 de Abril de 1949

| | | |
|---|---|---|
| **Activo** | | |
| Inmuebles | $ | 36.000.00 |
| Instalaciones | " | 32.319.24 |
| Caja y Bancos | " | 96.571.06 |
| Deudores varios | " | 115 685.59 |
| Acciones a emitir | " | 110.000.00 |
| Garantía de Aduana | " | 3.313.50 |
| Cuentas en suspenso | " | 47 365.09 |
| | $ | 441.254.48 |
| **Pasivo** | | |
| Capital autorizado | $ | 250.000.00 |
| Acreedores varios | " | 71.192.15 |
| Fondo de reserva | " | 21.960.17 |
| Cuentas en suspenso | " | 98.102.16 |
| | $ | 441.254.48 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 14611.

**Van Bokkelen y Rohr S. A.**

Saldos del mayor al 31 de Julio de 1949

| | | |
|---|---|---|
| **Activo** | | |
| Inmuebles | $ | 36.000.00 |
| Instalaciones | " | 34.027.67 |
| Caja y Bancos | " | 148.783.73 |
| Deudores varios | " | 98.548.36 |
| Acciones a emitir | " | 110.000.00 |
| Garantía de aduana | " | 3.313.50 |
| Cuentas en suspenso | " | 138.069.24 |
| | $ | 505.846.89 |
| **Pasivo** | | |
| Capital autorizado | $ | 250.000.00 |
| Acreedores varios | " | 95.817.48 |
| Fondo de reserva | " | 21.960.17 |
| Cuentas en suspenso | " | 75.173.63 |
| | $ | 505.846.89 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 14612.

**Van Bokkelen y Rohr S. A.**

Balance general al 31 de Octubre de 1949

| | | |
|---|---|---|
| **Activo** | | |
| Inmuebles | $ | 36.000.00 |
| Instalaciones | " | 28.927.26 |
| Caja y Bancos | " | 225.954.35 |
| Deudores varios | " | 53.556.04 |
| Acciones a emitir | " | 110.000.00 |
| Garantía de Aduana | " | 3.313.50 |
| | $ | 457.751.15 |
| **Pasivo** | | |
| Capital autorizado | $ | 250.000.00 |
| Acreedores varios | " | 127.230.82 |
| Fondo de reserva | " | 14.711.82 |
| Ganancias a repartir | " | 65.808.51 |
| | $ | 457.751.15 |

Montevideo, Octubre 31 de 1949.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 14613.

## THE ROYAL BANK OF CANADA

Montevideo - Uruguay

### BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE OCTUBRE DE 1949

### A C T I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| **Encaje metálico:** | | | |
| Plata | $ 3.476.40 | | |
| Vellón | " 421.75 | $ 3.898.15 | |
| Encaje fiduciario (1) | | " 640.542.82 | $ 644.440.97 |
| **Exigible a la vista:** | | | |
| Banco de la República, cuenta corriente | | $ 94.117.59 | |
| Banco de la República, Cam. Compensadora | | " 3.687.717.14 | " 3.781.834.73 |
| Suma del Encaje | | | $ 4.426.275.70 |
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas corrientes | | $ 3.447.771.25 | |
| Valores descontados | | " 1.265.144.65 | |
| Cauciones | | " 46.500.00 | |
| Disposiciones en moneda extranjera a pagar bajo cartas de crédito | | " 187 106 98 | " 4.946.522.88 |
| **Cuentas en el exterior:** | | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | | " 4.877.969.15 |
| **Inmovilizado:** | | | |
| Muebles y útiles | | | " 23.723.07 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | | |
| Saldos deudores no especificados | | | " 3.447.215.71 |
| Total del Débito — (Activo) | | | $ 17.721.707.11 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Varias cuentas deudoras | | | $ 4.738.037.00 |
| Valores depositados | | | " 36.431.806.44 |
| | | | $ 41.169.843.44 |

### P A S I V O

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital realizado | $ 750.000.00 | |
| Fondo de reserva | " 154.146.47 | $ 904.146.47 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | | " 6.639.857.32 |
| **Exigible a plazo:** | | |
| Caja de Ahorros (pre-aviso 30 días) | $ 1.479.412.22 | |
| Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días | " 101.497.55 | " 1.580.909.77 |
| **Cuentas en el exterior:** | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | " 5.007.044.82 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | |
| Saldos acreedores no especificados | | " 3.589.748.73 |
| Total del Crédito (Pasivo) | | $ 17.721.707.11 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Varias cuentas acreedoras | | $ 4.738.037.00 |
| Depositantes de valores | | " 36.431.806.44 |
| | | $ 41.169.843.44 |

(1) Encaje Fiduciario incluye cheques de otros Bancos por $ 37.107.62.

$ 34.20. — 15063.

### GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE D9 1949

**DEBE—**

| | |
|---|---|
| Gastos de administración, intereses, etc. | $ 270.576.49 |
| Caja de Jubilaciones Bancarias | " 26.267.80 |
| Asignaciones Familiares | " 3.310.88 |
| Impuestos Fiscales | " 55.089.53 |
| Amortización, muebles y útiles | " 7.268.17 |
| Saldo ganancias líquidas | " 279.688.92 |
| | $ 642.201.79 |

**HABER—**

| | |
|---|---|
| Intereses y descuentos | $ 334.507.12 |
| Comisiones y corretajes | " 114.568.90 |
| Utilidades varias | " 193.125.77 |
| | $ 642.201.79 |

$ 5.40. — 15065.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

## JUDICIALES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, diciembre 7 de 1949.

**Relación de asuntos tratados:**

Asuntos contenciosos: Bonifacino, Bartolomé contra Estado. — Olivera, Ramón contra Estado. — Mateo Brunet y Cía., contra Pereira Costa de Romay, María.

Libertades anticipadas: Concedidas, 2. — No ha lugar, 1.

Asuntos Administrativos: Roitma de Haroet, Sara, solicitud. — West, Eduardo Alfonso, posesión de estrados, (t.). — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, solicita informes del señor José Tomás Scasso. — Civil 7.º, en autos: "Bernarda Francisca Muzio contra Luis M.ª Fabregat", eleva una solicitud. — Descargue, Jeremías, denuncia. — Florida, vecinos de la 7.ª sección, solicitud. — Maisonnave Valdés, Milka Delia, investidura de escribano (t.). — Blanco, Dora, investidura de escribano, (t.). — Cerro Largo, en autos: "Justino S. Serralta contra Faustino Tort", formula una denuncia. — P. de la R., solicita el expediente: "Alfredo Valdéz Larrosa contra Claudio Llombart". — Cámara de Representantes, exposición sobre los límites de la segunda sección de Florida.

Movimiento Administrativo: Oficios librados, 72. — Mensajes, 9. — Causas elevadas en consulta, 23. — Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 35. — José M.ª Piñeyro, Secretario.

Montevideo, diciembre 9 de 1949.

Asuntos Contenciosos: Recurso de casación por lesiones culposas. — Recurso de casación por hurto. — Eusebio Varela Narciso contra sucesión de Dionisio Domingo Ríos. — Artigas L. Huelmo contra Municipio de Rocha. — Recurso de casación por peculado. — Adela Chiesa de Siri contra Manuel Pouse.

Libertades anticipadas: No ha lugar: 1.

Asuntos Administrativos: Moreno Cardozo, Cándido, jubilación. — Martínez Moreno, Enrique, título de Procurador. (t.). — Civil 7.º turno. — En autos: José Pedro Rivas Micourd contra Elena Valliere, solicita un informe, capital. — Juzgado de Paz de la 4.a sección. — En autos: "Manuel Iglesias contra Molsalve Jorge y Margot Fernández de Monsalve, solicita un informe. — Francisco Ramón Sabatel, jubilación. — David Carmelo Cardozo de Avila, jubilación. — Pippo Berruhet, Guillermo, jubilación. — Requena Safons, Roberto S., solicitud. — Silva de Navarrete, Adoración, solicitud.

Movimiento Administrativo: Oficios: 78. — Mensajes: 11. — Causas elevadas en consultas: 19. — Oficos de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 11.

Sentencias Dictadas: Fiscal Letrado de Tacuarembó contra Florencio Ortega. — Adolfo Baccino contra el Estado. — Adolfo Merello contra Municipio de Paysandú. — Intendente Municipal de Colonia contra el periódico "La Colonia". — José Ma. Piñeyro, Secretario.

## MUNICIPALES

### DIRECCION DE CEMENTERIOS

**Defunciones registradas**

Día 1.o de diciembre de 1949

Héctor Benigno Gularte, oriental, 1 día, Casa del Niño.
José Hermenegildo Farías, oriental, 75 años, soltero, Asilo Piñeyro del Campo.
Ema Platero Sainz Rosas, oriental, 74 años, Asilo Piñeyro del Campo.
Zoilo Camacho, oriental, 81 años, soltero, Asilo Piñeyro del Campo.
Josefa Abal de Martínez, español, 90 años, viuda, Hospital Maciel.
Serafín Debernardis, oriental, 61 años, soltero, Hospital Maciel.
Justo Olivera, oriental, 69 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Rodríguez, oriental, 33 años, casado, Hospital Maciel.
Ramona Duro de Tubio, español, 88 años, se ignora, Hospital Pasteur.
Felipe Godoy, oriental, 64 años, soltero, Hospital Militar.
Nicolás Scaliza, italiano, 55 años, casado, Hospital Vilardebó.
Marcelo Trifón Valdivia, oriental, 78 años, viudo, L. Rodríguez 4846.
Vicente Méndez, español, 45 años, casado, Avenida Millán 4482.
María Cristina Frigenti de Flamini, oriental, 48 años, casado, Valparaiso 1319.
Pantaleón Fermín Espinel, oriental 68 años, casado, E. García Peña 2745.
Oscar González Villar, 54 años, casado, General Flores 2392.
Carmen Fulqui de Torterolo, oriental 87 años, casado, Comercio 2029.

Día 2 de diciembre de 1949

Donato Tapia Echeveste, oriental, 38 años, casado, Inst. de Radiología.
Luis Rodolfo Arce, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Rufina Brian de Molina, oriental, 64 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Ana María González, oriental, 1 mes, Hospital Pereira Rossell.
Juan Teófilo de los Santos, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Bernabé Dulis, oriental, 63 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ramona Hernández, oriental, 44 años, soltera, Hospital Maciel.
Lita Machado, se ignora, Hospital Maciel.
Juana Silva de Sosa, oriental, 51 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Angel Olivera, oriental, 30 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Juan Domingo Magliano, oriental, 48 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Pedro Juan Pique, oriental, 72 años, casado, P. Capbell 1526.
Adelina Díaz de Vázquez, oriental, 66 años, viudo, Payán 3034.
Dolores Cousillas de Frije, española, 64 años, viuda, Avenida Italia 2954.
Petrona Guarne de Zapata, oriental, 83 años, viuda, Pasaje Norte 4493.
Rosa Gorresio de Cravca, italiana 66 años, viuda, Larravide 2563.
Teodoro Gómez, oriental, 69 años, casado, Calaguada 63.
Claudia Martínez de Vitabar, oriental, 42 años, casada, Córdoba s/n.
Domingo Montaldo, oriental, 74 años, casado, Industria 2686.
Pascual La Porta, italiano, 72 años, viudo, Ricaldoni 3648.
Matilde López Labandera, oriental, 57 años, divorciada, J. D. Jackson 1062.
Dusolinda Méndez Sinfuentes, oriental, 20 años, soltera, Propios 3487.
Juan José Illa, argentino, 56 años, casado, Rambla Wilson 343.
Nicolasa Tolentina Brajeiro de Mata, oriental, 64 años, viudo, J. M. Pérez 2724.
Alberto Pascual Damonte oriental, 44 años, soltero, Fco. Torres 3839.
Raquel Piñeyro Garese, oriental, 34 años, soltera, 18 de Julio 1454.
Claudia Friaglia de Berretta, italiana, 54 años, casada, J. A. Cabrera 4248.
Juan Carlé, oriental, 59 años, casado, Soriano 959.
Catalina Etchegaray de Raffaele, oriental, 75 años, casada, Santiago de Chile 1184.

Día 3 de diciembre de 1949

María González, oriental, 26 años, soltera, Inst. de E. Infecciosas.
Carmen Fraquio de Carril, español, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Cristi Albornoz, griego, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
María Juana Sosa Olivera, oriental, 18 años soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Paulino Cherosa García, oriental, 47 años, casado, Hospital Pereira Rossell.
Gloria Esmeralda Moreira, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan Custodio Núñez, oriental, 80 años, casado, Hospital Vilardebó.
Gualberto Varaldo, oriental 29 años, soltero, 8 de octubre 2429.
Jaime Roselló, español, 61 años, viudo, J. de Dios Pesa 2077.
Enrique Ricón, oriental, 58 años, casado, Arrieta 3199.
Luisa Parodi de Monga, italiana, 100 años, viuda, M. García 1690.
Sara Iglesias de Iglesias, oriental, 58 años, viuda, Olimar 1385.
Rosalía Menéndez de Cossio, oriental, 71 años, viuda, Blandengues 1684.
María Predicatore, italiana, 54 años, soltera, Rousseau 4940.

Día 4 de diciembre de 1949

Luisa Mancilla de Pérez oriental, 4[illegible] años, casada, Hospital Maciel.
Juan Cachuc, rumano, 57 años, casado, Hospital Maciel.
José Fraguela Campos español, 6[illegible] años, casado, Río Negro 1623.
Secundina Vicente de Comerio, oriental, 67 años, viuda, Horizonte 5472.
Leandro Pereyra, oriental 84 años, casado, Nueva Palmira 1637.
Benita Olaechea de Buscazzo, español 70 años, viuda, Talcahuano 3131.
José Fernández Cagias, español, 5[illegible] años, viudo, Blanlengues 1684.
María Isabel Machado oriental, 1[illegible] meses, General Flores 2392.
José Pacifio Triunfo, italiano, 68 años, viudo, Charrúa 2284.

Día 5 de diciembrre de 1949

Inglatina Viana de Montero, oriental, 45 años, casada, Hospital Maciel.
Isabel Furtado de Silveira, oriental, 76 años, viuda, Hospital Maciel.
Toribia Yasuire, oriental, 34 años, soltera, Hospital Maciel.
Paulino Ledesma, oriental, 57 años [illegible] Pasteur.
Angel Predari, italiano, 88 años, viudo, Hospital Pasteur.

Exaltación Torres, oriental, 53 años, soltero, Hospital Pasteur.

Nancy Susana Couto, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.

Ramón Alvarez Pérez, español, 60 años, casado, Hospital Britnico.

Walter Heber Martínez, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Francisco Rodríguez, oriental, 59 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Eladia García de Muniz, oriental, 70 años, casada, Hospital Militar.

Elida Méndez Palomeque, oriental, 43 años, soltera, Millán 3898.

Angelina Felicia Martínez de Traverso, oriental, 41 años, E. Martínez 1330.

Francisco José Melo, oriental, 52 años, casado, Agraciada 2588.

Valentina Martínez de Messano, oriental, 87 años, viuda, Pando 2586.

Juan Bimcoff, ruso, 62 años, casado, Grecia 4176.

Octacio Turia, oriental, 44 años, soltero, Rusia 1783.

Norberto Islas, oriental, 49 años, casado, Avenida Italia 3988.

Eladio Salord, oriental, 74 años, casado, Médanos 1019.

Genoveva Toujas de Etchart, oriental, 63 años, viuda, Uruguay 1533.

Juana Berenguer de Verga, oriental, 69 años, viuda, Dragones 3579.

Enrique Baccino, oriental, 72 años, casado, San José 1226.

Héctor Dotto, oriental, 14 años, Avenida 8 de Octubre 2435.

Juan Deyá Porcel, español, 66 años, viudo, Avelino Miranda 2541.

Juana Irene Cabrera de Rodríguez, oriental, 82 años, viuda, Trípoli 65.

Luis Alberto Pintos, oriental, 8 años, Cipriano Miró 2458.

Alejandra Honorina Rosso de Revello, oriental, 80 años, viuda, R. Méjico 5757.

José Csikany, húngaro, 52 años, casado, Rect. Larrañaga 1634.

Arturo Ferenczi, húngaro, 67 años, casado, Departamento de Maldonado.

Día 6 de diciembre de 1949

Felicia Santos Rodríguez de Galeano, oriental, 30 años, viuda, C. Saint Bois.

Fulgencia Delgado de Enriquez, oriental, 65 años, viuda, A. P. del Campo.

Amalia Cabrera, oriental, 66 años, soltera, A. P. del Campo.

Mauricio Silveira, oriental, 52 años, casado, Inst. de Higiene.

Julio César Clavijo, oriental, Hospital Pedro Visca.

Alberto Birriel oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.

Juan Calvigino, italiano, 61 años, casado, Hospital Pasteur.

Rafael Berón, oriental, 62 años, viudo, Hospital Pasteur.

Andrés Olivera, oriental, 63 años, soltero, Hospital Pasteur.

Josefa Silva, oriental, 51 años, soltera, Hospital Maciel.

Juan Francisco Rodríguez, oriental, 59 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Luis Segundo Saracini, oriental, 33 años, soltero, Yaro 1150.

Elsa Estela Arellano, oriental, 16 años, soltera, Larravide 2460.

Sinforosa Piñero de Schrech, oriental, 64 años, casada, S. Figueredo 3668.

Clodomira Casania Gutiérrez, oriental, 73 años, soltera, Blandengues 1684.

Virginia Alvarez de Pérez, española, 83 años, viuda, San José 1226.

Lázaro Dobroyan, armenio, 60 años, casado, San Martín 3222.

Damasia Rodríguez de Méndez, oriental, 76 años, casada, Chamizo 4106.

Amancia García de Burone, oriental, 59 años, casada, B. Artigas 1461.

José Ventura, italiano, 64 años, casado, Rivera 3612.

Teresa Riva Zucchelli, oriental, 99 años, soltera, J. de Salterain 1021.

Jorge Luis Ongay, oriental, 2 días, Pinta 1840.

Rosario Herminia Menchaca de Tajes, oriental, 40 años, viuda, Larrañaga 1398.

María Navarro de Samper, española, 76 años, viuda, 8 de Octubre 2429.

Antonia Bagginone de Cerone, italiana, 87 años, viuda, E. Raña 3034.

Fernando Fernández, oriental, 56 años, casado, Puerto de Montevideo.

Día 7 de diciembre de 1949

Ada Rosa Garmendia, oriental, 2 días, Casa del Niño.

Amanda Mateos Mederros de Otermin, oriental 38 años, casada, C. Saint Bois.

Evarista Díaz de Domelles, brasileña, 61 años, viuda, Hospital Maciel.

José Monzón, oriental, 86 años, casado, Hospital Maciel.

Aram Karakousian, armenio, 54 años, soltero, Hospital Maciel.

Fructuoso Camachi, oriental, 77 años, casado, Hospital Maciel.

María García de Sosa, oriental, 61 años, viuda, Hospital Pasteur.

Rosendo Sabio, oriental, 61 años, soltero, Hospital Pasteur.

Amelia Martínez, oriental, 60 años, Hospital Pasteur.

Julio Morales Varaldo, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.

Walter Rosano, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Sonia Mabel Castro, oriental, 12 días, Hospital Pedro Visca.

Casimiro H. Orges, oriental, 76 años, viudo, Asilo 3837.

Elías Constantino Gazzani, árabe, 49 años, casado, Grecia 4206.

Humbreto Chichizola, oriental, 52 años casado, Médanos 1583.

Gregoria de la Fuente de Gabaleiro, española, 83 años, viuda, Av. 8 de Octubre 2429.

Leonor Leaniz de Aguirrezabal, española, 90 años, viuda, 12 de Octubre s|n.

Juan Carlos Alles, oriental, 46 años, soltero, J. de Salterain 1055.

Agustín Corteletti italiano, 90 años, viudo, Miguelete 2192.

Julia Nora Chapela, oriental, 19 años, soltera, Blandengues 1684.

Miguel Rosillo, oriental, 41 años, casado, Maciel 1440.

Elisa Alcántara de Rodríguez, oriental 24 años- casada, P. Trápani 1322.

Carmen Buxareo, oriental, 64 años, soltera, Mendoza 2187.

Elizabeth Unizaga de Changala, española, 64 años, viuda, Paysandú 1680.

Irene Young, oriental, 58 años, soltera 18 de julic 2208

María Lecumberry de Lecumberry, oriental, 72 años, casada, Chile 3533.

Anastasio Sierra, español, 85 años, casado, Godoy 4524.

Wifredo Gasparri oriental, 24 años, soltero, Parque de Pando.

Edison Puig, oriental, 26 años, soltero, Parador Tajes.

Lizier Borbi, oriental, 57 años, soltero, Colonia Dr. Etchepare.

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

**Solicitudes concedidas el día 7 de setiembre de 1949**

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

**98022**—Alberto Saúl, 967; 20230, M. Keidansky, 1.531; 11178, Soler Hnos. S. A., 5.642; 11052, Cogorno Hnos., 3.022; 11055, Luis Costa S.A., 363; 11054, Juan C. Costa, 806; 20293, M. Tenenbaum, 725; 52026, José Fontana 322; 11106, Luquin Hnos., 3.022; 11136, Pereira y Cía., 604.

**98023** — 11072, José Luis García, 403.

**98024** — 11054, Juan C. Costa, 766 dólares; 11072, José Luis García, 1.531.

**98026** — 11009, E. J. Angenscheidt, 1.249.

**98028** — 11178, Soler Hnos. S.A., 2.781 dólares; 11052, Cogorno Hnos., 2.337; 11055, Luis Costa S.A., 2.176; 11072, José Luis García, 806; 11246, Mitaltex y Cía., 443.

**98032** — 11072, José Luis García 322 dólares. 11054, Juan C. Costa, 362.

**98033** — 11072, José Luis García, 242 dólares; 11054, Juan C. Costa, 363; 20355, M. de la Fuente, 161.

**98036** — 11178, Soler Hnos. S. A., 1.290 dólares; 11072, José Luis García, 766; 11055, Luis Costa S.A., 846; 11054, Juan C. Costa, 806; 11166, Sedería Paris S. A., 322; 11334, A. Kalbermann, 40; 11106, Luquin Hnos., 201; 11136, Pereira y Cía., 403; 11251, O. Rosenberger, 766; 11279, Tobal Hnos., 484.

**98040** — 11166, Sedería París S.A., 484 dólares.

**98042** — 11278, Miguel Stein, 1.491 dólares; 11248, Mendel Brunstein, 1.531; 11239, Eric Tppmann, 11.002; 11281, Cudyk Rubinstein, 2.539; 11186 London Paris S.A., 2.055; 11157, Alegre Sasson, 1.048; 11257, Herman Spitalnik, 5.521; 11256, A. T. Hollander, 9.873; 11255, Beehler y Jouteh, 3'667; 11252, Harry Schomberg, 8.261; 20243, Int. Anim. Prod. Ep., 4.312.

**98044** — 11054, Juan C. Costa, 403 dólares.

**98047** — 11157, Alegre Sasson, 524 dólares.

**98060** — 11276, D. y J. Berger, 1.975 dólares; 11231, Jinno y Levy, 2.660; 11004, A Aiello Sarraco, 19.787; 11186, London Paris S.A., 18.014; 11131, Isaac Ouri e Hijo, 1.169; 11135, J. Pablo y Blanco, 1.169; 20240, Montevideo Ltda., 443; 11135, Hernan Palay, 1.733; 11165, Agustín Maspons, 21.762; 11153, Jaime Raij, 1.209; 11155, H. A. Roberts y Co., 2.700; 11173, Sica y Pollero, 22.729; 11170, Antonio Sica, 3.708; 11001, Isaac Abudara, 161; 11176, Ernesto B. Solari, 3.828; 11185, Isaac M. Tarrab, 2.781; 11000, Abudara Hnos., 2.257; 11178, Soler Hnos. S. A., 8.906; 10094, Wattine Bossut, 4.030; 11159, C. Sanguinetti, 8.221; 20381, Unión Merc. Argen., 4.675; 11164, Tufic Sasson, 1.088; 11160, E. Santalucci, 2.700; 11246, Mitaltex y Cía., 484; 11263, Elido Pereira, 887; 11251, O. Rosenberg, 6.005; 20241, Azzato L. Jauregui, 1.209; 11183, Salomón Saban, 1.209; 11184, Siñeriz y Cía., 967; 20230, M. Keidansky, 2.579; 11055, Luis Costa S.A., 32.240.

**98006** — Aliverti S.A., 403 dólares; 11231, Jinno y Levy, 322; 11277, Univ. Imp. Exp. S.C., 40; 11141, S. J. Pinnejas, 846; 11171, Julián Darre, 1.411; 10063, G. Morawsky y Cía., 2.136; 11157 Alegre Sasson, 1.894; 11249, López Caparros, 1.048; 20303, Ameridan S.R.L., 201; 20262, Ocia Ltda. 121; 10096, Alm. Pesquera S.A., 1.320; 11179, Nochimas Stolova, 282; 11178, Soler Hnos. S. A., 443; 11072 José Luis García, 1.652; 11054, Juan C. Costa, 806; 11166, Sedería Paris S A., 403; 11334, A. Kalbermann, 282; 20293, M. Tenenbaum, 81.

**99002** — 12011, Frechou y Labat, 1.007 dólares; 10027, Diggs y Macdevit, 524; 15088, José Castiglioni, 1.290.